MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C., 26, 29, 31/07/2024, 12, 13 y 14/08/2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía		

ACTA - 102 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Recomendación del comité de adquisiciones y comités evaluadores para definir el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 009 2024 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del Acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá D.C., los días 26, 29, 31/07/2024, 12, 13 y 14/08/2024 se reúne el comité de adquisiciones y comités evaluadores del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 009 2024 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL", para presentar el proceso en mención.

2. Lectura del Acta anterior

Que a través del acta No. 097 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25 de fecha 24/07/2024 se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y se publicó la lista de oferentes habilitados para apertura del sobre económico No. 2 en la plataforma SECOP II, conforme al siguiente consolidado:

No.	OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION ECONOMICA
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE
2	POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
3	SUPRISA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	**CUMPLE** Grupo 1-3-4-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-27 Ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-33-34--36-37-38-39-40-44-45-46-47-48, que fueron los ofertados en el Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas	CUMPLE

5	LABORATORIOS GOTHAPLAST	CUMPLE	CUMPLE
6	BBraun Medical SA	CUMPLE	CUMPLE
7	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	CUMPLE
8	SHERLEG LABORATORIES SAS	CUMPLE	CUMPLE
9	MEGALABS COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE
10	AMS - AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE
11	ORTHOIMPLANTES SAS	CUMPLE	CUMPLE
12	Intercomercial Medica	CUMPLE	CUMPLE
13	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	CUMPLE	CUMPLE
14	HOSPITECNICA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	Rafael Antonio Salamanca	CUMPLE Grupo 2-3-4-10-11-15-27 ítems (1-2-6-7-9-11-12-13-15-16-17) según formulario de especificaciones técnicas mínimas	NO CUMPLE
16	LIFESUMIMED SAS	CUMPLE	CUMPLE
17	SMITH & NEPHEW	CUMPLE	CUMPLE
18	CONSULTSUPPLIES SAS	CUMPLE	CUMPLE
19	COBO MEDICAL SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE
20	CMC MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE
21	DESMEDICOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE
22	D&S EMPRESARIALES SAS	CUMPLE	CUMPLE
23	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
24	VYGON COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
25	BONNE SANTE GROUP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Espacio dejado en blanco intencionalmente

VERIFICACION TECNICA

GRUPO 9	GRUPO 8	GRUPO 7	GRUPO 6	GRUPO 5	GRUPO 4	GRUPO 3	GRUPO 2	GRUPO 1	GRUPO / ITEM
									ORDENES Y SUMINISTROS SAS
CUMPLE			CUMPLE	NO ES OFRECIDO EN EL FORMULARIO	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S
					NO CUMPLE				SUPRISA S.A.S
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
									LABORATORIOS GOTHAPLAST
SI CUMPLE			SI CUMPLE	SI CUMPLE					BBraun Medical SA
CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CEMINSUMOS SAS
									SHERLEG LABORATORIES SAS
									MEGALABS COLOMBIA S.A.S
					NO CUMPLE			NO CUMPLE	AMS - AESTHETICS & MEDICAL
								CUMPLE	ORTHOIMPLANTES SAS
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Intercomercial Medica
								CUMPLE	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
							NO CUMPLE		HOSPITECNICA S.A.S.
					NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		Rafael Antonio Salamanca
					CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	LIFESUMIMED SAS
									SMITH & NEPHEW
									CONSULTSUPPLIES SAS
						SI CUMPLE			COBO MEDICAL SAS BIC
NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	CMC MEDICAL SAS
								NO CUMPLE	DESMEDICOS SAS
					NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	D&S EMPRESARIALES SAS
					CUMPLE			CUMPLE	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
	NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE					VYGON COLOMBIA S.A.
					NO CUMPLE				BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 13 ITEM 6	GRUPO 13 ITEM 5	GRUPO 13 ITEM 4	GRUPO 13 ITEM 3	GRUPO 13 ITEM 2	GRUPO 13 ITEM 1	GRUPO 12	GRUPO 11	GRUPO 10	GRUPO / ITEM
									ORDENES Y SUMINISTROS SAS
							NO CUMPLE		POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S
									SUPRISA S.A.S
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
									LABORATORIOS GOTHAPLAST
									BBraun Medical SA
							CUMPLE	NO CUMPLE	CEMINSUMOS SAS
							CUMPLE		SHERLEG LABORATORIES SAS
									MEGALABS COLOMBIA S.A.S
							NO CUMPLE		AMS - AESTHETICS & MEDICAL
							CUMPLE		ORTHOIMPLANTE S SAS
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Intercomercial Medica
									QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				HOSPITECNICA S.A.S.
							NO CUMPLE	NO CUMPLE	Rafael Antonio Salamanca
							CUMPLE	NO CUMPLE	LIFESUMIMED SAS
									SMITH & NEPHEW
							NO CUMPLE		CONSULTSUPPLIES SAS
									COBO MEDICAL SAS BIC
						NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CMC MEDICAL SAS
									DESMEDICOS SAS
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		D&S EMPRESARIALES SAS
									POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
									VYGON COLOMBIA S.A.
									BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 16	GRUPO 15	GRUPO 14	GRUPO 13 ITEM 13	GRUPO 13 ITEM 12	GRUPO 13 ITEM 11	GRUPO 13 ITEM 10	GRUPO 13 ITEM 9	GRUPO 13 ITEM 8	GRUPO 13 ITEM 7	GRUPO / ITEM
CUMPLE										ORDENES Y SUMINISTROS SAS
NO CUMPLE										POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S
										SUPRISA S.A.S
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
CUMPLE										LABORATORIOS GOTHAPLAST
										BBraun Medical SA
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE								CEMINSUMOS SAS
	CUMPLE									SHERLEG LABORATORIES SAS
										MEGALABS COLOMBIA S.A.S
										AMS - AESTHETICS & MEDICAL
										ORTHOIMPLANTE S SAS
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Intercomercial Medica
										QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HOSPITECNICA S.A.S.
	NO CUMPLE									Rafael Antonio Salamanca
	NO CUMPLE	NO CUMPLE								LIFESUMIMED SAS
										SMITH & NEPHEW
	NO CUMPLE									CONSULTSUPPLI ES SAS
										COBO MEDICAL SAS BIC
	CUMPLE									CMC MEDICAL SAS
										DESMEDICOS SAS
		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	D&S EMPRESARIALES SAS
										POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
										VYGON COLOMBIA S.A.
										BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 26	GRUPO 25	GRUPO 24	GRUPO 23	GRUPO 22	GRUPO 21	GRUPO 20	GRUPO 19	GRUPO 18	GRUPO 17	GRUPO / ITEM
CUMPLE								CUMPLE		ORDENES Y SUMINISTROS SAS
										POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S
										SUPRISA S.A.S
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
										LABORATORIOS GOTHAPLAST
										BBraun Medical SA
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	CEMINSUMOS SAS
										SHERLEG LABORATORIES SAS
										MEGALABS COLOMBIA S.A.S
										AMS - AESTHETICS & MEDICAL
										ORTHOIMPLANTE S SAS
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	Intercomercial Medica
										QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
										HOSPITECNICA S.A.S.
										Rafael Antonio Salamanca
			CUMPLE							LIFESUMIMED SAS
								NO CUMPLE		SMITH & NEPHEW
										CONSULTSUPPLIES SAS
										COBO MEDICAL SAS BIC
	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE			CMC MEDICAL SAS
										DESMEDICOS SAS
										D&S EMPRESARIALES SAS
										POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
										VYGON COLOMBIA S.A.
										BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 27 ITEM 9	GRUPO 27 ITEM 8	GRUPO 27 ITEM 7	GRUPO 27 ITEM 6	GRUPO 27 ITEM 5	GRUPO 27 ITEM 4	GRUPO 27 ITEM 3	GRUPO 27 ITEM 2	GRUPO 27 ITEM 1	GRUPO / ITEM
									ORDENES Y SUMINISTROS SAS
		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S
									SUPRISA S.A.S
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
							CUMPLE	CUMPLE	LABORATORIOS GOTHAPLAST
									BBraun Medical SA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CEMINSUMOS SAS
							CUMPLE		SHERLEG LABORATORIES SAS
									MEGALABS COLOMBIA S.A.S
									AMS - AESTHETICS & MEDICAL
		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	ORTHOIMPLANTES SAS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Intercomercial Medica
									QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
								NO CUMPLE	HOSPITECNICA S.A.S.
NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE				NO CUMPLE	NO CUMPLE	Rafael Antonio Salamanca
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	LIFESUMIMED SAS
									SMITH & NEPHEW
		SI CUMPLE					NO CUMPLE	NO CUMPLE	CONSULTSUPPLIES SAS
									COBO MEDICAL SAS BIC
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	NO CUMPLE	CMC MEDICAL SAS
									DESMEDICOS SAS
									D&S EMPRESARIALES SAS
									POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
									VYGON COLOMBIA S.A.
									BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 27 ITEM 17	GRUPO 27 ITEM 16	GRUPO 27 ITEM 15	GRUPO 27 ITEM 14	GRUPO 27 ITEM 13	GRUPO 27 ITEM 12	GRUPO 27 ITEM 11	GRUPO 27 ITEM 10	GRUPO / ITEM
								ORDENES Y SUMINISTROS SAS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S
								SUPRISA S.A.S
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTH! GROUP S.A.S
				CUMPLE	CUMPLE			LABORATORIOS GOTHAPLAST
								BBraun Medical SA
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CEMINSUMOS SAS
		CUMPLE				CUMPLE		SHERLEG LABORATORIES SAS
								MEGALABS COLOMBIA S.A.S
		NO CUMPLE						AMS - AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		ORTHOIMPLANTES SAS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Intercomercial Medica
								QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
					NO CUMPLE			HOSPITECNICA S.A.S.
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		Rafael Antonio Salamanca
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		LIFESUMIMED SAS
								SMITH & NEPHEW
SI CUMPLE	SI CUMPLE				SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CONSULTSUPPLIES SAS
								COBO MEDICAL SAS BIC
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CMC MEDICAL SAS
								DESMEDICOS SAS
								D&S EMPRESARIALES SAS
								POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
								VYGON COLOMBIA S.A.
								BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 27 ITEM 25	GRUPO 27 ITEM 24	GRUPO 27 ITEM 23	GRUPO 27 ITEM 22	GRUPO 27 ITEM 21	GRUPO 27 ITEM 20	GRUPO 27 ITEM 19	GRUPO 27 ITEM 18	GRUPO / ITEM
								ORDENES Y SUMINISTROS SAS
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE						POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S
								SUPRISA S.A.S
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
								LABORATORIOS GOTHAPLAST
								BBraun Medical SA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CEMINSUMOS SAS
								SHERLEG LABORATORIES SAS
								MEGALABS COLOMBIA S.A.S
								AMS - AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
						NO CUMPLE	CUMPLE	ORTHOIMPLANTES SAS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Intercomercial Medica
								QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
								HOSPITECNICA S.A.S.
					NO CUMPLE			Rafael Antonio Salamanca
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	LIFESUMIMED SAS
								SMITH & NEPHEW
						NO CUMPLE		CONSULTSUPPLIES SAS
								COBO MEDICAL SAS BIC
				CUMPLE			CUMPLE	CMC MEDICAL SAS
								DESMEDICOS SAS
								D&S EMPRESARIALES SAS
								POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
								VYGON COLOMBIA S.A.
								BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 27 ITEM 33	GRUPO 27 ITEM 32	GRUPO 27 ITEM 31	GRUPO 27 ITEM 30	GRUPO 27 ITEM 29	GRUPO 27 ITEM 28	GRUPO 27 ITEM 27	GRUPO 27 ITEM 26	GRUPO / ITEM
								ORDENES Y SUMINISTROS SAS
						NO CUMPLE	NO CUMPLE	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S
								SUPRISA S.A.S
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
				CUMPLE				LABORATORIOS GOTHAPLAST
								BBraun Medical SA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CEMINSUMOS SAS
								SHERLEG LABORATORIES SAS
								MEGALABS COLOMBIA S.A.S
								AMS - AESTHETICS & MEDICAL
					CUMPLE			ORTHOIMPLANTE S SAS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Intercomercial Medica
								QUIRÚRGICOS TESTILE SAS
								HOSPITECNICA S.A.S.
								Rafael Antonio Salamanca
CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	LIFESUMIMED SAS
CUMPLE								SMITH & NEPHEW
								CONSULTSUPPLIES SAS
								COBO MEDICAL SAS BIC
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE			CMC MEDICAL SAS
								DESMEDICOS SAS
								D&S EMPRESARIALES SAS
								POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
								VYGON COLOMBIA S.A.
								BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 27 ITEM 41	GRUPO 27 ITEM 40	GRUPO 27 ITEM 39	GRUPO 27 ITEM 38	GRUPO 27 ITEM 37	GRUPO 27 ITEM 36	GRUPO 27 ITEM 35	GRUPO 27 ITEM 34	GRUPO / ITEM
								ORDENES Y SUMINISTROS SAS
								POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S
								SUPRISA S.A.S
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
		CUMPLE						LABORATORIOS GOTHAPLAST
						SI CUMPLE		BBraun Medical SA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CEMINSUMOS SAS
								SHERLEG LABORATORIES SAS
			NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			MEGALABS COLOMBIA S.A.S
								AMS - AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
								ORTHOIMPLANTES SAS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Intercomercial Medica
								QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
								HOSPITECNICA S.A.S.
								Rafael Antonio Salamanca
CUMPLE			CUMPLE					LIFESUMIMED SAS
	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE				SMITH & NEPHEW
								CONSULTSUPPLIES SAS
SI CUMPLE		NO CUMPLE	SI CUMPLE					COBO MEDICAL SAS BIC
								CMC MEDICAL SAS
								DESMEDICOS SAS
								D&S EMPRESARIALES SAS
								POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
								VYGON COLOMBIA S.A.
								BONNE SANTE GROUP SAS

GRUPO 27 ITEM 48	GRUPO 27 ITEM 47	GRUPO 27 ITEM 46	GRUPO 27 ITEM 45	GRUPO 27 ITEM 44	GRUPO 27 ITEM 43	GRUPO 27 ITEM 42	GRUPO / ITEM
							ORDENES Y SUMINISTROS SAS
							POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S
							SUPRISA S.A.S
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	VEYALTHI GROUP S.A.S
		CUMPLE					LABORATORIOS GOTHAPLAST
							BBraun Medical SA
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CEMINSUMOS SAS
							SHERLEG LABORATORIES SAS
							MEGALABS COLOMBIA S.A.S
							AMS - AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.
							ORTHOIMPLANTES SAS
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Intercomercial Medica
							QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS
							HOSPITECNICA S.A.S.
							Rafael Antonio Salamanca
							LIFESUMIMED SAS
	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE			SMITH & NEPHEW
							CONSULTSUPPLIES SAS
		NO CUMPLE			SI CUMPLE	SI CUMPLE	COBO MEDICAL SAS BIC
	NO CUMPLE	NO CUMPLE					CMC MEDICAL SAS
							DESMEDICOS SAS
							D&S EMPRESARIALES SAS
							POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
							VYGON COLOMBIA S.A.
							BONNE SANTE GROUP SAS

Oferentes habilitados:

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
GRUPO 1			X			X		X		X						X	X
GRUPO 2		X							X		X						
GRUPO 3						X								X		X	
GRUPO 4			X						X		X				X		X
GRUPO 5					X												
GRUPO 6		X			X												
GRUPO 8									X						X		
GRUPO 9		X	X		X	X			X								
GRUPO 10									X						X		
GRUPO 11						X	X	X	X		X				X	X	
GRUPO 12			X														
GRUPO 13 ITEM 10									X								
GRUPO 13 ITEM 12									X								
GRUPO 14						X											
GRUPO 15							X		X						X		
GRUPO 16	X			X		X			X								
GRUPO 17						X			X								
GRUPO 18	X																
GRUPO 19									X						X		
GRUPO 20						X			X								
GRUPO 21									X								
GRUPO 22						X			X								
GRUPO 23									X		X				X		
GRUPO 24									X								
GRUPO 25						X			X						X		
GRUPO 26	X																
GRUPO 27 ITEM 1		X		X		X		X	X								
GRUPO 27 ITEM 2			X	X		X	X		X						X		
GRUPO 27 ITEM 3		X	X			X		X	X		X						
GRUPO 27 ITEM 4		X	X			X		X	X								

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
GRUPO 27 ITEM 5						X			X								
GRUPO 27 ITEM 6			X			X		X	X						X		
GRUPO 27 ITEM 7		X	X			X		X	X		X		X		X		
GRUPO 27 ITEM 8			X			X			X		X				X		
GRUPO 27 ITEM 9			X			X			X		X				X		
GRUPO 27 ITEM 10		X				X									X		
GRUPO 27 ITEM 11			X			X	X	X	X		X		X		X		
GRUPO 27 ITEM 12		X	X	X		X		X	X		X		X		X		
GRUPO 27 ITEM 13		X		X		X		X	X		X				X		
GRUPO 27 ITEM 14											X						
GRUPO 27 ITEM 15		X	X				X	X	X		X				X		
GRUPO 27 ITEM 16		X	X			X		X	X		X		X		X		
GRUPO 27 ITEM 17		X	X			X		X	X		X		X		X		
GRUPO 27 ITEM 18								X	X		X				X		
GRUPO 27 ITEM 19									X		X						
GRUPO 27 ITEM 20						X			X								
GRUPO 27 ITEM 21			X			X			X		X				X		
GRUPO 27 ITEM 22			X			X			X								

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
GRUPO 27 ITEM 23						X			X		X						
GRUPO 27 ITEM 24						X			X		X						
GRUPO 27 ITEM 25						X			X		X						
GRUPO 27 ITEM 26						X			X		X						
GRUPO 27 ITEM 27						X			X		X						
GRUPO 27 ITEM 28			X			X		X	X						X		
GRUPO 27 ITEM 29				X					X								
GRUPO 27 ITEM 30									X								
GRUPO 27 ITEM 31						X			X						X		
GRUPO 27 ITEM 32						X			X								
GRUPO 27 ITEM 33						X			X		X	X					
GRUPO 27 ITEM 34									X								
GRUPO 27 ITEM 35					X				X								
GRUPO 27 ITEM 36						X			X								
GRUPO 27 ITEM 38						X			X		X	X		X			
GRUPO 27 ITEM 39				X		X			X								
GRUPO 27 ITEM 40						X			X								

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
GRUPO 27 ITEM 41						X			X		X			X			
GRUPO 27 ITEM 42														X			
GRUPO 27 ITEM 43						X			X					X			
GRUPO 27 ITEM 44						X						X					
GRUPO 27 ITEM 45						X						X					
GRUPO 27 ITEM 46				X													
GRUPO 27 ITEM 47						X			X			X					
GRUPO 27 ITEM 48						X			X								

Que antes de la apertura del sobre económico No. 2 en la plataforma SECOP II, los oferentes ORDENES Y SUMINISTROS SAS, CEMINSUMOS SAS e INTERCOMERCIAL MEDICA, presentaron observaciones de orden técnico, las cuales fueron remitidas al respectivo comité.

A su vez, en la plataforma SECOP II, los oferentes CEMINSUMOS SAS, CMC MEDICAL SAS, D&S EMPRESARIALES SAS, INTERCOMERCIAL MEDICA, VEYALTHI GROUP S.A.S, VYGON COLOMBIA S.A., HOSPITECNICA S.A.S., y Rafael Antonio Salamanca, presentaron documentos de orden jurídico, técnico y económico, los cuales fueron remitidos a los respectivos comités.

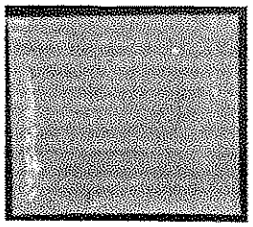
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar

Observación presentada por ORDENES Y SUMINISTROS SAS (25/07/2024 8:16:21 AM (UTC-05:00)

Primera Observación

- GRUPO 16 APOSITOS DE HIDROCOLOIDE: Solicitamos se revisen en las ofertas de las siguientes empresas las descripciones técnicas que se solicitaron en el pliego de condiciones:

 - Laboratorios Gothaplast:
 - ITEM 1, ITEM 3: La marca ofertada fue Loman & Rausher. En la ficha técnica del producto especifican que ofertan las referencias 108830 y 108831 *Suprasorb® H Apósito hidrocoloide, estándar*. El hidrocoloide estándar no tiene borde biselado o perfilado, característica que define a un apósito cuyo borde está adelgazado. Por ende, dichos productos **no cumplen** con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

	
Suprasorb® H Apósito hidrocoloide, estándar.	*Suprasorb® H Apósito hidrocoloide, con borde*

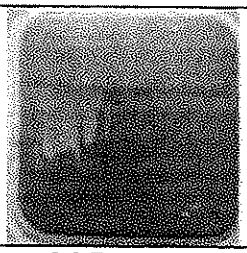
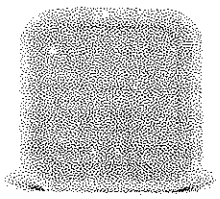
(Imagen pegada del PDF)

Respuesta primera observación

De lo anterior este comité evaluador, ***NO ACEPTA*** *la observación, y le aclara al oferente que se puede observar en la imagen de la ficha técnica, que cuenta con bordes biselados o perfilados, siendo esto un apoyo de evaluación para el comité técnico.*

Segunda Observación

- Ceminsumos SAS:
 - ITEM 1, ITEM 3: La marca ofertada fue Convatec. Se observa que se oferta el producto DUODERM CGF, un hidrocoloide que no tiene borde biselado y/o perfilado; por lo tanto, **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

	
Duoderm CGF	*Duoderm Signal*

(Imagen pegada del PDF)

Respuesta segunda observación

De lo anterior este comité evaluador, ***NO ACEPTA*** *la observación, y le aclara al oferente que se puede observar en la imagen de la ficha técnica, que cuenta con bordes biselados o perfilados, siendo esto un apoyo de evaluación para el comité técnico*

Tercera Observación

- Intercomercial Médica:
 - ITEM 2: La marca ofertada fue Convatec. El producto ofertado fue DUODERM EXTRATHIN, el cual no es transparente, por ende, **no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

(Imagen pegada del PDF)

Respuesta tercera observación

De lo anterior este comité evaluador, ***NO SE ACEPTA*** *la observación, y le aclara al oferente que se puede observar en la imagen de la ficha técnica el enunciado "EXTRATHIN" lo cual es "EXTRADELGADO" apósito de*

sustrato traslucido el cual mejora la colocación del apósito y le permite el monitoreo de la herida. Consulta página web (https://www.convatec.mx/heridas-y-piel/apositos-duoderm/aposito-duoderm-extra-thin/).
Aclaración presentada por CEMINSUMOS SAS (25/07/2024 9:19:47 AM (UTC-05:00)

ACLARACION No 1:

La entidad nos califica como no cumple afirmando que el producto ofertando por nuestra empresa no cumple porque no inidica la palabra NO TEJIDA

15	GASA ESTERIL	GASA HOSPITALARIA PRECORTADA, NO TEJIDA, DE CUATRO PLIEGUES, DE 7,5 CM X 7,5 CM, ESTÉRIL, EMPACADA EN SOBRES SELLADOS, EN MANIPULAR. PRESENTACIÓN: SOBRE X 5 UNIDADES A 5 UNIDADES. EMPAQUE INDIVIDUAL DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, REGISTRO INVIMA NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	UNIDAD	MEDI CAL SUPP LIES		X	FICHA TECNICA NO INDICA "NO TEJIDA"

Dejamos en evidencia que la ficha técnica si cuenta con esta caracteristica y si indica que es una gasa no tejida como lo podemos evidenciar

(Imagen pegada del PDF)

Respuesta aclaración

*Una vez verificada la ficha técnica aportada por el oferente CEMINSUMOS el comité evaluador **ACEPTA** la misma y evalúa como **CUMPLE** el ítem 15 del grupo 27 GASA ESTERIL, por cuanto en la misma se evidencia que la gasa es no tejida, quedando el oferente habilitado para continuar en el proceso.*

Observación presentada por INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S (25/07/2024 1:44:31 PM (UTC-05:00)

"cordial saludo

Sumado a la constancia de CONVATEC, el sistema de cierre INVISICLOSE corresponde al equivalente del cierre hermético que poseen las bolsas de COLOPLAST, pues la entidad no pide que la ficha lo deba decir expresamente y es claro que cada marca maneja su especificación que en ambos casos puede ser homologables, es decir la bolsa NAUTURA posee cierre hermético, ya que posee cierre INVISICLOSE que no permite fugas.

En el mismo sentido los componentes que posee la BARRERA de Colostomía NATURA indica que están compuesta de gelatina, carboximetilcelulosa de sodio, pectina los cuales SON HIDROCOLOIDES, por lo cual el producto cumple lo requerido por la entidad.

Por lo cual se solicita calificar como CUMPLE el lote 26"

Respuesta aclaración

*Una vez verificada la ficha técnica aportada por el oferente INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S el comité evaluador **ACEPTA** la misma y evalúa como **CUMPLE** para el grupo 26 ítems 1,2,3,4,5 y 6, por cuanto en la ficha técnica se aclaran que el cierre invisiclose sería el equivalente del cierre hermético, y para las barreras se indica que está compuesta en gelatina, carboximetilcelulosa de sodio, pectina los cuales son hidrocoloide, por lo anterior queda el oferente habilitado para continuar en el proceso.*

Observación presentada por INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S (25/07/2024 1:57:19 PM (UTC-05:00)
"Para el GRUPO 12 ítem 2 el proponente VEYALTHI es calificado como CUMPLE, sin embargo la ficha técnica aportada no cumple condiciones exigidas de "CON GLUTARALDEHIDO 0.1000 GR, FORMALDEHIDO 0.040 GR, CETRIMIDA 0.060 G"
Por lo cual se solicita CORREGIR el yerro y calificar como NO CUMPLE.
Respuesta tercera observación

*De lo anterior este comité evaluador, **NO SE ACEPTA** la observación, y le informa al oferente que se puede observar en la siguiente imagen de la ficha técnica anexada por la empresa **VEYHALTI GROUP S.A.S,** que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, por lo anterior no se da lugar a la observación presentada.*

	FICHA TÉCNICA		CÓDIGO FT-QP
QUIRUMEDICAS LTDA	QUIRUGER® PLUS		
	FECHA DE APROBACIÓN: 09-09-21	VERSIÓN No: 05	
	VIGENTE HASTA: 08-09-24		PÁGINA: 1 DE 2

DESCRIPCION	Esterilizante / Desinfectante de alto nivel para instrumental y superficies de equipos médicos. Contiene sustancias anticorrosivas.
COMPOSICION	Cada 100 mL de QUIRUGER® PLUS contienen: Formaldehído0,040 g Glutaraldehído0,100 g Cetrimida0,060 g

TRASLADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, por unanimidad acepta las respuestas a las observaciones, y autoriza publicar las mismas a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

Evaluación documentos subsanados antes de la apertura del sobre económico No. 2

EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANADOS

Que, a través de la comunicación oficial GS-2024-054728-DISAN de fecha 26/07/2024, la señora Teniente ZARET YESENIA DIAZ PINZON, Gerente del proceso realiza la entrega del consolidado y evaluaciones, así:

Que, a través de la comunicación oficial GS-2024-sin numero-DISAN del 25/07/2024, las abogadas PS16 - SILVIA ROSARIO ROZO LARA y PS17 – BLANCA ANDREA LÓPEZ JIMÉNEZ, realizan verificación jurídica de los documentos subsanados, así:

No.	OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA
14	HOSPITECNICA S.A.S.	CUMPLE

Que, a través de la comunicación oficial GS-2024-054532-DISAN del 25/07/2024, las señoras PS-18 CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO, ADS-12 SANDRA MERCED OLAYA BELTRAN y AA-27 JESSICA ANDREA COLINA HUERTAS, realizan verificación económica de los documentos subsanados, así:

No.	OFERENTE	VERIFICACION ECONOMICA
14	HOSPITECNICA S.A.S.	CUMPLE
15	Rafael Antonio Salamanca	CUMPLE

Que, a través de la comunicación oficial GS-2024-054629-DISAN del 25/07/2024, los señores Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO, Subintendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA, Subintendente DARWIN STIVEN HERRERA ESCAMILLA, Subintendente NANCY NATALY JIMENEZ GUERRERO, Subintendente STEFANNY JULIETH VALENCIA REYES, Patrullera ANGIE XIOMARA LÓPEZ MOLANO, Patrullera MAYERLING ROSSANA PERTUZ SERRAN y SM 014 HOLMAN GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, realizan verificación técnica de los documentos subsanados, así:

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 4 GRUPO 27 ITEM 15 CUMPLE
	NO CUMPLE GRUPO 15

CMC MEDICAL SAS	GRUPO 3 GRUPO 9 GRUPO 12 GRUPO 27 ITEM 1 CUMPLE
	NO CUMPLE GRUPO 1 GRUPO 5 GRUPO 6 GRUPO 27 ITEM 14
D&S EMPRESARIALES SAS	GRUPO 4 CUMPLE
Intercomercial Medica	GRUPO 5 GRUPO 6 GRUPO 12 GRUPO 13 ITEM 1, 2, 11 Y 13 GRUPO 26 GRUPO 27 ITEM 14 CUMPLE
	NO CUMPLE GRUPO 3 GRUPO 14 GRUPO 27 ITEM 10 Y 42
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 3 GRUPO 10 GRUPO 11 GRUPO 13 ITEM 10, 11, 12 Y 13 GRUPO 15 GRUPO 16 GRUPO 23 GRUPO 25 GRUPO 27 ITEM 1, 10, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 38 CUMPLE
	NO CUMPLE GRUPO 14 GRUPO 27 ITEM 5, 18, 30, 40 Y 47
VYGON COLOMBIA S.A.	GRUPO 8 CUMPLE
HOSPITECNICA S.A.S.	GRUPO 2 GRUPO 13 ITEM 1 GRUPO 13 ITEM 2 GRUPO 13 ITEM 3 GRUPO 13 ITEM 4 GRUPO 13 ITEM 5 GRUPO 13 ITEM 6 GRUPO 13 ITEM 7 GRUPO 13 ITEM 8 GRUPO 13 ITEM 9 GRUPO 13 ITEM 10 GRUPO 13 ITEM 11 GRUPO 13 ITEM 12 GRUPO 13 ITEM 13 GRUPO 27 ITEM 1 GRUPO 27 ITEM 12 CUMPLE
Rafael Antonio Salamanca	GRUPO 2 GRUPO 3 GRUPO 4 GRUPO 15 GRUPO 27 ITEM 2, 6, 7, 9, 11, 15, 16 Y 17 CUMPLE

Que teniendo en cuenta que los oferentes CEMINSUMOS SAS, CMC MEDICAL SAS, D&S EMPRESARIALES SAS, INTERCOMERCIAL MEDICA, VEYALTHI GROUP S.A.S, VYGON COLOMBIA S.A., HOSPITECNICA S.A.S., y Rafael Antonio Salamanca, quedaron habilitados jurídica, económicamente y técnicamente (según corresponda), se incluyen en el consolidado de oferentes habilitados para apertura de sobre económico N.º 2, así:

Oferentes habilitados para apertura de sobre económico No. 2

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 1			X			X		X		X								X	X	
GRUPO 2		X							X		X	X	X							
GRUPO 3			X			X						X				X	X	X		
GRUPO 4			X			X			X			X	X				X	X	X	
GRUPO 5					X				X											
GRUPO 6		X			X				X											
GRUPO 7																				
GRUPO 8									X								X			X
GRUPO 9		X	X		X	X			X								X			
GRUPO 10			X						X								X			
GRUPO 11			X			X	X	X	X				X				X	X		
GRUPO 12			X						X								X			
GRUPO 13 ITEM 1									X		X									
GRUPO 13 ITEM 2									X		X									
GRUPO 13 ITEM 3											X									
GRUPO 13 ITEM 4											X									
GRUPO 13 ITEM 5											X									
GRUPO 13 ITEM 6											X									
GRUPO 13 ITEM 7											X									
GRUPO 13 ITEM 8											X									
GRUPO 13 ITEM 9											X									
GRUPO 13 ITEM 10			X						X		X									
GRUPO 13 ITEM 11			X						X		X									
GRUPO 13 ITEM 12			X						X		X									
GRUPO 13 ITEM 13			X						X		X									
GRUPO 14						X														
GRUPO 15			X				X		X			X					X			
GRUPO 16	X		X	X		X			X											
GRUPO 17						X			X											
GRUPO 18	X																			

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intàrcomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 19									X								X			
GRUPO 20						X			X											
GRUPO 21									X											
GRUPO 22						X			X											
GRUPO 23			X						X				X				X			
GRUPO 24									X											
GRUPO 25			X			X			X								X			
GRUPO 26	X								X											
GRUPO 27 ITEM 1		X	X	X		X		X	X		X						X			
GRUPO 27 ITEM 2			X	X		X	X		X			X					X			
GRUPO 27 ITEM 3		X	X			X		X	X				X							
GRUPO 27 ITEM 4		X	X			X		X	X											
GRUPO 27 ITEM 5						X			X											
GRUPO 27 ITEM 6			X			X		X	X			X					X			
GRUPO 27 ITEM 7		X	X			X		X	X			X	X		X		X			
GRUPO 27 ITEM 8			X			X			X				X				X			
GRUPO 27 ITEM 9			X			X			X			X	X				X			
GRUPO 27 ITEM 10		X	X			X											X			
GRUPO 27 ITEM 11			X			X	X	X	X			X	X		X		X			
GRUPO 27 ITEM 12		X	X	X		X		X	X		X		X		X		X			
GRUPO 27 ITEM 13		X	X	X		X		X	X				X				X			
GRUPO 27 ITEM 14			X						X				X							
GRUPO 27 ITEM 15		X	X			X	X	X	X			X	X				X			
GRUPO 27 ITEM 16		X	X			X		X	X			X	X		X		X			
GRUPO 27 ITEM 17		X	X			X		X	X			X	X		X		X			
GRUPO 27 ITEM 18								X	X				X				X			

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC´S FARMACEÚTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 27 ITEM 19									X				X							
GRUPO 27 ITEM 20						X			X											
GRUPO 27 ITEM 21			X			X			X				X				X			
GRUPO 27 ITEM 22			X			X			X											
GRUPO 27 ITEM 23			X			X			X				X							
GRUPO 27 ITEM 24			X			X			X				X							
GRUPO 27 ITEM 25			X			X			X				X							
GRUPO 27 ITEM 26			X			X			X				X							
GRUPO 27 ITEM 27			X			X			X				X							
GRUPO 27 ITEM 28			X			X		X	X									X		
GRUPO 27 ITEM 29			X	X					X											
GRUPO 27 ITEM 30									X											
GRUPO 27 ITEM 31			X			X			X									X		
GRUPO 27 ITEM 32						X			X											
GRUPO 27 ITEM 33			X			X			X				X	X						
GRUPO 27 ITEM 34			X						X											
GRUPO 27 ITEM 35					X				X											
GRUPO 27 ITEM 36			X			X			X											
GRUPO 27 ITEM 37																				
GRUPO 27 ITEM 38			X			X			X				X	X		X				

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 27 ITEM 39				X		X			X											
GRUPO 27 ITEM 40						X			X											
GRUPO 27 ITEM 41						X			X				X			X				
GRUPO 27 ITEM 42																X				
GRUPO 27 ITEM 43						X			X							X				
GRUPO 27 ITEM 44						X								X						
GRUPO 27 ITEM 45						X								X						
GRUPO 27 ITEM 46				X																
GRUPO 27 ITEM 47						X			X					X						
GRUPO 27 ITEM 48						X			X											

Las evaluaciones, consolidado y lista de oferentes habilitados para apertura de sobre económico serán publicados a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

Nota: Siendo las 08:22 horas del 26/07/2024, se revisa la plataforma SECOP II, dejando constancia que no hay observaciones y/o documentos pendientes por responder o evaluar.

Apertura sobre económico No. 2

El Jefe (e) Área Logística y Financiera HOCEN, el 26/08/2024 a las 12:52 PM, procede a dar apertura del sobre No. 2 – económico, determinando el valor de la oferta económica y el porcentaje de descuento, así:

Porcentaje de descuento y oferta económica

PRESUPUESTO	GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
$40.267.200.00	GRUPO 1			0%			0%		0%		0%								1%	3%	
$ 120.400.000,00	GRUPO 2		1%							0%		0,03%	0%	0%							
$10.395.200.00	GRUPO 3			0%			0%						0%				0%	0%	1%		
$162.616.000.00	GRUPO 4			0%			0%			0%			0%	0%				0%	1%	3%	
$4.800.000.00	GRUPO 5					0%				0%											
$3.600.000.00	GRUPO 6		0%			100%				0%											
$8.977.000.00	GRUPO 7																				

PRESUPUESTO	GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TEXTILE SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
$13.230.000,00	GRUPO 8									0%								0%			0%
$78.807.160,00	GRUPO 9		1%	0%		0%	0%			0%								0%			
$ 25.455.000,00	GRUPO 10			0%						0%								0%			
$ 30.612.400,00	GRUPO 11			0%			0%	0%	0%	0%				0%				0%	1%		
$54.006.800,00	GRUPO 12			0%						0%								0%			
$ 7.200.000,00	GRUPO 13 ITEM 1									0%		0,03%									
$ 5.760.000,00	GRUPO 13 ITEM 2									0%		0,03%									
$ 5.760.000,00	GRUPO 13 ITEM 3											0,03%									
$ 14.400.000,00	GRUPO 13 ITEM 4											0,03%									
$ 14.400.000,00	GRUPO 13 ITEM 5											0,03%									
$ 18.720.000,00	GRUPO 13 ITEM 6											0,03%									
$ 11.520.000,00	GRUPO 13 ITEM 7											0,03%									
$ 2.880.000,00	GRUPO 13 ITEM 8											0,03%									
$ 4.320.000,00	GRUPO 13 ITEM 9											0,03%									
$ 640.000,00	GRUPO 13 ITEM 10			0%						0%		0,03%									
$ 408.000,00	GRUPO 13 ITEM 11			0%						0%		0,03%									
$ 340.000,00	GRUPO 13 ITEM 12			0%						0%		0,03%									
$ 272.000,00	GRUPO 13 ITEM 13			0%						0%		0,03%									
$22.999.300,00	GRUPO 14						0%														
$8.118.330,00	GRUPO 15			0%				0%		0%			0%					0%			
$ 5.402.000,00	GRUPO 16	0%		0%	0%		0%			0%											
$6.720.000,00	GRUPO 17						0%			0%											
$5.039.000,00	GRUPO 18	0%																			
$6.874.000,00	GRUPO 19									0%								0%			
$ 2.444.000,00	GRUPO 20						0%			0%											
$5.772.500,00	GRUPO 21									0%											
$ 2.635.000,00	GRUPO 22						0%			0%											
$ 16.144.000,00	GRUPO 23			0%						0%				0%				0%			
$ 17.490.000,00	GRUPO 24									0%											
$7.140.000,00	GRUPO 25			0%			0%			0%								0%			
$ 8.866.000,00	GRUPO 26	0%								0%											
$ 2.970.000,00	GRUPO 27 ITEM 1		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%						0%			
$ 9.990.000,00	GRUPO 27 ITEM 2			0%	0%		0%	0%		0%			0%					0%			
$ 9.600,00	GRUPO 27 ITEM 3		0%	0%			0%		0%	0%				0%							
$ 11.040,00	GRUPO 27 ITEM 4		0%	0%			0%		0%	0%											
$ 109.900,00	GRUPO 27 ITEM 5						0%			0%											
$ 1.774.575,00	GRUPO 27 ITEM 6			0%			0%		0%	0%			0%					0%			

PRESUPUESTO	GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S.	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
$ 27.840.000,00	GRUPO 27 ITEM 7		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		$27.283.200,00 2%		0%			
$ 693.000,00	GRUPO 27 ITEM 8			0%			0%			0%				0%				0%			
$ 4.197.860,00	GRUPO 27 ITEM 9			0%			0%			0%			0%	0%				0%			
$ 800.000,00	GRUPO 27 ITEM 10		0%	0%			0%											0%			
$ 12.635.000,00	GRUPO 27 ITEM 11			0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%		$12.382.200,00 2%		0%			
$ 13.200.000,00	GRUPO 27 ITEM 12		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%		0%		$12.936.000,00 2%		0%			
$ 22.490.000,00	GRUPO 27 ITEM 13		0%	0%	0%		0%		0%	0%				0%				0%			
$ 44.340.000,00	GRUPO 27 ITEM 14			0%						0%				0%							
$ 34.258.000,00	GRUPO 27 ITEM 15		NO PRESENTO OFERTA ECONOMICA	0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%				0%			
$ 22.624.000,00	GRUPO 27 ITEM 16		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		$22.171.520,00 2%		0%			
$ 36.630.000,00	GRUPO 27 ITEM 17		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		435.897.400,00 0%		0%			
$ 24.255.000,00	GRUPO 27 ITEM 18								0%	0%				0%				0%			
$ 5.889.002,00	GRUPO 27 ITEM 19									0%				0%							
$ 12.388.800,00	GRUPO 27 ITEM 20						0%			0%											
$ 1.200.000,00	GRUPO 27 ITEM 21			0%			0%			0%				0%				0%			
$ 1.036.000,00	GRUPO 27 ITEM 22			0%			0%			0%											
$ 928.000,00	GRUPO 27 ITEM 23			0%			0%			0%				0%							
$ 957.000,00	GRUPO 27 ITEM 24			0%			0%			0%				0%							
$ 957.000,00	GRUPO 27 ITEM 25			0%			0%			0%				0%							
$ 200.000,00	GRUPO 27 ITEM 26			0%			0%			0%				0%							
$ 88.506,00	GRUPO 27 ITEM 27			0%			0%			0%				0%							
$ 2.731.200,00	GRUPO 27 ITEM 28			0%			0%		0%	0%								0%			

PRESUPUESTO	GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACEÚTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
$ 3.600.000,00	GRUPO 27 ITEM 29			0%	1%					0%											
$ 560.000,00	GRUPO 27 ITEM 30									0%											
$ 2.016.000,00	GRUPO 27 ITEM 31			0%			0%			0%								0%			
$ 9.800.000,00	GRUPO 27 ITEM 32						0%			0%											
$ 2.362.500,00	GRUPO 27 ITEM 33			0%			0%			0%				0%	1%						
$ 1.615.000,00	GRUPO 27 ITEM 34			0%						0%											
$ 420.000,00	GRUPO 27 ITEM 35					400%				0%											
$ 1.595.000,00	GRUPO 27 ITEM 36			0%			0%			0%											
$ 2.560.000,00	GRUPO 27 ITEM 37																				
$ 270.000,00	GRUPO 27 ITEM 38			0%			0%			0%				0%	1%		0%				
$ 7.200.000,00	GRUPO 27 ITEM 39				0%		0%			0%											
$ 630.000,00	GRUPO 27 ITEM 40						0%			0%											
$ 142.500,00	GRUPO 27 ITEM 41						0%			0%				0%			0%				
$ 2.587.500,00	GRUPO 27 ITEM 42																0%				
$ 7.230.000,00	GRUPO 27 ITEM 43						0%			0%							0%				
$ 2.080.000,00	GRUPO 27 ITEM 44						0%								1%						
$ 1.260.000,00	GRUPO 27 ITEM 45						0%								1%						
$ 2.760.000,00	GRUPO 27 ITEM 46				0%																
$ 4.950.000,00	GRUPO 27 ITEM 47						0%			0%					1%						
$ 840.000,00	GRUPO 27 ITEM 48						0%			0%											

Las ofertas económicas fueron presentadas Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II.

TRASLADO AL COMITÉ ECONÓMICO

Se da traslado de las ofertas económicas y el porcentaje de descuento realizado por los oferentes en la plataforma SECOP II.

Que antes de la subasta electrónica los oferentes COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS, VEYALTHI GROUP S.A.S, INTERCOMERCIAL MEDICA, presentaron documentos de orden técnico, los cuales fueron remitidos al respectivo comité.

Que antes de la subasta electrónica el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S, presentó observación de orden técnico, la cual fue remitida al respectivo comité.

SUSPENSIÓN COMITÉ

Siendo las 18:00 horas del 26/07/2024 se suspende el comité de adquisiciones.

REINICIO COMITÉ

Siendo las 15:00 horas del 29/07/2024 se reinicia el comité de adquisiciones.

Declaración expresa del Comité de Adquisiciones

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 5 del artículo cuarto DECLARACION EXPRESA de la Resolución No 00090 del 15 de enero del 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, el señor Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES en calidad de Jefe Área Logística y Financiera del Hospital Central, manifiesta que conoce la finalidad y las funciones del Comité de Adquisiciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho disciplinario*" declara lo siguiente para el presente proceso:

a. Que no tengo ningún interés particular y directo en que se favorezca a un tercero con la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi conyugue, compañero(a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con la Ley 1952 de 2019.
b. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
c. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
d. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
e. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
f. No aceptare ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

De lo anterior el señor Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES en calidad de Jefe Área Logística y Financiera del Hospital Central, manifiesta no tener conflicto de interés o cualquier impedimento para intervenir en la etapa contractual que corresponde.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS ANTES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Respuesta dada por el comité evaluador técnico a través de la comunicación oficial GS-2024-055562-DISAN de fecha 29/07/2024, así:

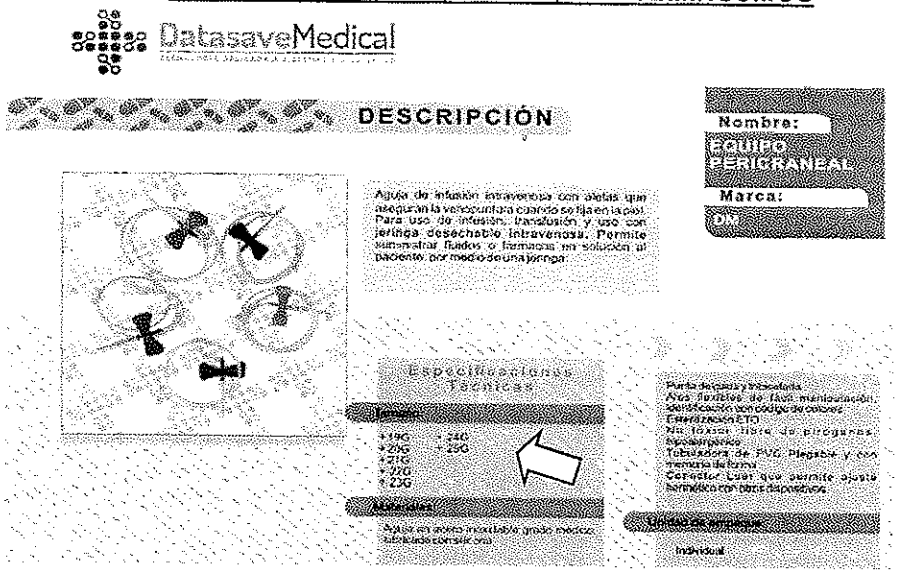
"Primera Observación presentada por VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 2:06:30 PM (UTC-05:00)

"Nuestra empresa solicita de manera respetuosa a la entidad reevaluar en igualdad de condiciones al los oferentes INTERCOMERCIAL, CEMINSUMOS para el Grupo 27 item 5 toda vez que evidenciada la documentación que los oferentes presentan estos ofertan la misma Marca que nuestra empresa DATA SAVE en donde la entidad nos califica como no cumple aún."

Respuesta primera observación

De lo anterior este comité evaluador, ***NO ACEPTA*** *la observación, y le informa al oferente que se puede observar en la siguiente imagen tomada de la ficha técnica anexada por la empresa* ***CEMINSUMOS,*** *que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, como quiera que en este si se evidencia el tamaño de 25G y en la aportada por ustedes no se encuentra dicha condición.*

Ficha técnica anexada por la empresa ***CEMINSUMOS***



ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

*Ficha técnica anexada por la empresa **VEYHALTI GROUP S.A.S***

FICHA TÉCNICA

EQUIPO PERICRANEAL

Es un dispositivo destinado a ser introducido en una vena periférica **durante un corto periodo de tiempo, o en una arteria para toma de muestras.**

Posee una aguja en acero inoxidable que permanece en el vaso durante el uso del dispositivo, con dos alas para sostener el dispositivo durante la punción y luego, para fijarlo a la piel del paciente, codificadas por colores para identificar el diámetro de la aguja.



Las aletas son suaves y flexibles, diseñadas para ser sujetadas fácilmente a la piel.

Presentación en diferentes calibres identificados por Codicolor, cono compatible con sistema luer Lock-Luer Slip.

Producto desechable con cánula en acero inoxidable, siliconada con punta trifacetada.

Componente: **El producto se compone de tapa, cánula, ala, tubo, cubo, tapón y Signo del tamaño.**

La dimensión del cono interior: **se ajusta a 6:100 y la longitud no es inferior a 250 mm.**

Ámbito de aplicación: **Es indicado en la terapia intravenosa periférica, para infusiones de corta duración y procedimientos de recolección de sangre.**

Estándar del producto: **CB10671-2002**

Unidad de empaque: **Individual**

Certificación Normas ISO: **ISO 13485 - ISO 10993**

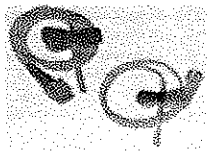
Registro Invima: **2024DM - 0028249**

Tamaño	Presentación	Color
19G	Caja de 100 Unidades	
20G	Caja de 100 Unidades	
21G	Caja de 100 Unidades	
22G	Caja de 100 Unidades	
23G	Caja de 100 Unidades	

*Ficha técnica anexada por la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S***

LINEA MEDICO QUIRURGICA

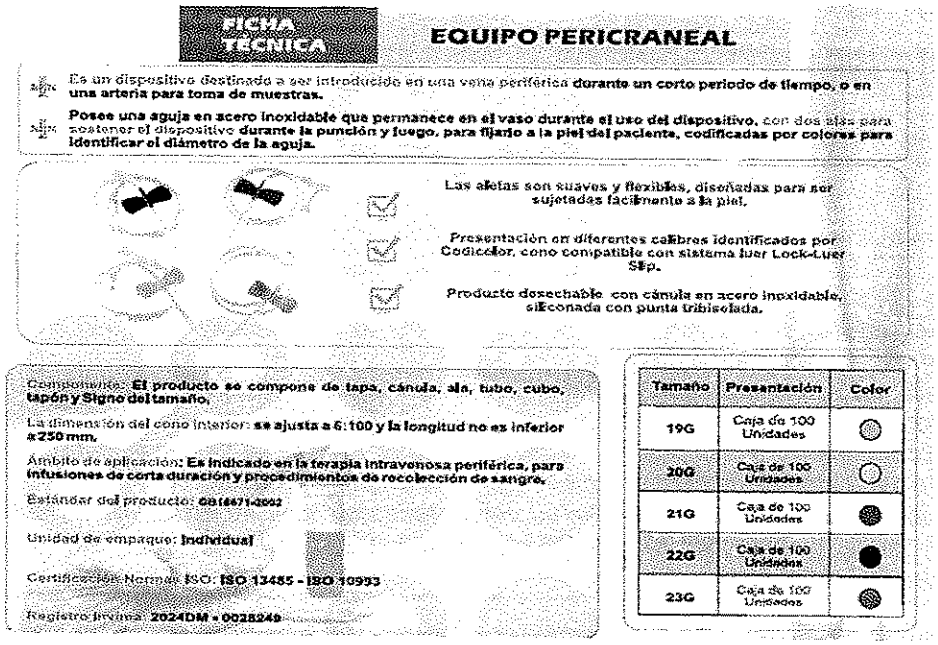
EQUIPO PERICRANEAL



Nombre GenErico	Equipo Pericraneal
Nombre Comercial	Equipo Pericraneal
Marca	**NUBENCO, MARCA REGISTRADA**
Fabricante	Nubenco Enterprises
Composición del Producto	Conector cónico en ABS, cánula fabricada en acero inoxidable, siliconizado. Protector de la cánula en polietileno. Alas en PVC. Tubo en PVC.
Presentación del producto	Empaque unitario en celofán. Tiene impresa información básica del producto: referencia, lote, código de barras, fecha de fabricación y vencimiento, registro INVIMA. Caja plegadiza por 50 unidades.
Características del producto	Producto desechable, presentación en diferentes calibres identificados por codicolor, cono compatible con sistema luer lock o luer slip, cánula en acero inoxidable, siliconizada con punta trifacetada.
Indicaciones de uso	Dispositivo médico estéril con aire para la administración de medicamentos.
Clasificación	Dispositivo invasivo, Riesgo II a
Método de esterilización	Óxido de etileno.
Tiempo de vida útil	5 años.
Registro sanitario	Invima solicitud en curso (vigente Nota 11 de mayo de 2020)
Controles de calidad	Materiales, requerimientos químicos, requerimientos biológicos, requerimientos físicos.
Precauciones de uso	• No utilizar si el empaque no está íntegro. • Producto desechable, manejo de residuos contaminantes, según norma establecida en país de comercialización. • Almacenar en lugar libre de humedad, teniendo en cuenta las recomendaciones de almacenamiento de insumos médicos.

REFERENCIA	DESCRIPCION	MEDIDA
N-N2E	EQUIPO PERICRANEAL	18G X 3/4
N-N2H	EQUIPO PERICRANEAL	19G X 3/4
N-N2K	EQUIPO PERICRANEAL	20G X 3/4
N-N2N	EQUIPO PERICRANEAL	21G X 3/4
N-N2R	EQUIPO PERICRANEAL	22G X 3/4
N-N2U	EQUIPO PERICRANEAL	23G X 3/4
N-N2X	EQUIPO PERICRANEAL	24G X 3/4
N-N26	EQUIPO PERICRANEAL	25G X 3/4

Ficha técnica anexada por la empresa ***VEYHALTI GROUP S.A.S***



FICHA TÉCNICA

EQUIPO PERICRANEAL

Es un dispositivo destinado a ser introducido en una vena periférica **durante un corto periodo de tiempo, o en una arteria para toma de muestras.**

Posee una aguja en acero inoxidable que permanece en el vaso durante el uso del dispositivo, con dos alas para sostener el dispositivo **durante la punción y luego, para fijarlo a la piel del paciente, codificadas por colores para identificar el diámetro de la aguja.**

Las aletas son suaves y flexibles, diseñadas para ser sujetadas fácilmente a la piel.

Presentación en diferentes calibres identificados por Codicolor, cono compatible con sistema luer Lock-Luer Slip.

Producto desechable con cánula en acero inoxidable, siliconada con punta trifacetada.

Componentes: **El producto se compone de tapa, cánula, ala, tubo, cubo, tapón y Signo del tamaño.**

La dimensión del cono interior: **se ajusta a 6:100 y la longitud no es inferior a 250 mm.**

Ámbito de aplicación: **Es indicado en la terapia intravenosa periférica, para infusiones de corta duración y procedimientos de recolección de sangre.**

Estándar del producto: **GB18671-2002**

Unidad de empaque: **Individual**

Certificación Normas ISO: **ISO 13485 - ISO 10993**

Registro invima: **2024DM - 0028249**

Tamaño	Presentación	Color
19G	Caja de 100 Unidades	
20G	Caja de 100 Unidades	
21G	Caja de 100 Unidades	
22G	Caja de 100 Unidades	
23G	Caja de 100 Unidades	

En cuanto a la empresa ***INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S****, se aclara al oferente que la ficha técnica aportada corresponde a la marca NUBENCO y NO a la marca DM, por lo expuesto* ***NO SE ACEPTA*** *la observación.*

Segunda Observación presentada por VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 5:27:18 PM (UTC-05:00)

Con el fin de dar observaciones al oferente **INTERCOMERCIAL**

GRUPO 12, ITEM 2:El oferente NO cumple con la composición requerida por la entidad, ofrece un producto con coposició diferente como amonio cuaternario. alcohol isopropilico y la solicita de la entidad es CON GLUTARALDEHIDO 0.1000 GR, FORMALDEHIOO 0.040 GR, CETRIMID A 0.060 GR. Adjunto evidencia

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION	<1.3%
FORMALDEHIDO	<0.5%
GLUTARALDEHIDO	<0.5%
NITRITO DE SODIO	<0.5%
TENSOACTIVOS CATIONICOS Y/O ANIONICOS	<2.5%
CETRIMIDA	<1.5%
COLORANTE	<0.3%
FRAGANCIA	<3.0%
GLICERINA	<1.5%
ALCOHOL ISOPROPILICO	<2.0%
ENZIMAS PROTEOLITICAS	<1.5%
SOLVENTES NATURALES	<2.5%

Respuesta segunda observación

En cuanto a la observación presentada al grupo 12 ítem 2 este comité evaluador ***NO ACEPTA*** *la observación teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada por la empresa* ***INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S,*** *corresponde con la marca BENZALDINA QX, la cual cumple con condiciones técnicas mínimas solicitadas en el estudio previo, dado que la ficha técnica aportada enuncia GLUTARALDEHIDO, FORMALDEHIDO y CETRIMIDA, por lo tanto no da lugar para su observación.*

Tercera Observación presentada por VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 5:27:18 PM (UTC-05:00)

GRUPO 12, ITEM 8: El oferente NO cumple con la especificación técnica requerida por la entidad ya que la entidad solicita BASE DE ISPROP ANOL AL 70% ETANOL y el oferente ofrece alcohol etílico al 70% (v/v), triclosan al 0.2%.

Respuesta tercera observación

En cuanto a la observación presentada al grupo 12 ítem 8 este comité evaluador ***ACEPTA*** *la misma, teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada por la empresa* ***INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S,*** *corresponde con la marca proasepsis (aseptigel), y al ser reevaluada con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, estas NO CUMPLEN TECNICAMENTE dado que la ficha técnica aportada enuncia alcohol etílico al 70% (v/v), triclosan al 0,25%, y lo solicitado por la Entidad corresponde a isopropanol al 70% más etanol. En este sentido el alcohol isopropílico está compuesto por 3 átomos de carbono mientras que el alcohol etílico está conformado de una cadena de 2 átomos de carbono por lo cual en su composición química no es acorde ni equivalente a lo requerido por la Entidad,* ***REVALUANDO*** *la misma a* ***NO CUMPLE*** *la oferta presentada por INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S, así:*

- ***COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA – CMC: NO CUMPLE REVALUADO*** *para el grupo 12 ITEM 8*

Cuarta Observación presentada por VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 5:36:32 PM PM

Nuestra empresa teniendo en cuenta que hasta ayer se realizo plazo para subsnar y de acuerdo con todos los documentos aportados por los oferentes que en algunos casos se presento sin la correcta identificacion del grupo o item o Proveedor se solita amablemente validar el concepto de Cumple para el gRUPO 12 DE cmc medical, teniendo en cuanty q eue no es claro su cumplimietno al igual que la ficha que aporto para el grupo 27 item 14 tiras de Glucometria

Muchas Gracias

Respuesta tercera observación

En cuanto a la observación presentada este comité evaluador ***ACEPTA PARCIALMENTE*** *la misma, para el grupo 12 ítem 8, teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada por la empresa* ***COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA – CMC,*** *corresponde con la marca proasepsis (aseptigel), y al ser reevaluada con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, estas NO CUMPLE TECNICAMENTE dado que la ficha técnica aportada enuncia alcohol etílico al 70% (v/v), triclosan al 0,25%, y lo solicitado por la Entidad corresponde a isopropanol al 70% más etanol. En este sentido el alcohol isopropílico está compuesto por 3 átomos de carbono mientras que el alcohol etílico está conformado de una cadena de 2 átomos de carbono por lo cual en su composición química no es acorde ni equivalente a lo requerido por la Entidad,* ***REVALUANDO*** *la misma a* ***NO CUMPLE*** *la oferta presentada por COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA – CMC para el Grupo 12 ítem 8, así:*

- ***COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA – CMC: NO CUMPLE REVALUADO*** *para el grupo 12 ITEM 8*

En cuanto al grupo 27 en el ítem 14 TIRAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON APOYO TECNOLOGICO, ***NO SE ACEPTA*** *LA OBSERVACION, teniendo en cuenta que el oferente hasta el día 25/07/2024 no cumplía técnicamente con la ficha aportada, no obstante el oferente presento subsanación el día 26/07/2024, de la ficha técnica con el lleno de los requisitos establecidos, CUMPLIENDO con la totalidad de las especificaciones técnicas.*

Quinta Observación presentada por VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 5:36:32 PM)

Texto de mensaje

Buenos días,

Nuestra empresa solicita amablemente a la entidad validar nuestro cumplimiento en el GRUPO 27 ITEM 20 Puesto que en el informe de evaluación no es evaluado y dicho cumplimiento se ratifica en la subsanación entregada días anteriores.

Muchas gracias!

En cuanto a la observación presentada al grupo 27 ítem 20 este comité evaluador ***ACEPTA*** *la observación teniendo en cuenta que al momento de verificar las fichas técnicas allegadas en la subsanación, no se visualizaban los documentos, razón por el cual se indicó el No Cumple y que no anexaba fichas técnicas ni registro invima; no obstante se realiza nuevamente la verificación de los archivos adjuntos evidenciando la ficha técnica y registro invima del grupo 27 ítem 20 PAÑO DESECHABLE PARA LIMPIEZA, indicando que el oferente* ***CUMPLE*** *con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad."*

TRASLADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, por unanimidad acepta las respuestas a las observaciones, y autoriza publicar las mismas a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANADOS ANTES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Que, a través de la comunicación oficial GS-2024-055561-DISAN del 29/07/2024, los señores Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO, Subintendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA, Subintendente DARWIN STIVEN HERRERA ESCAMILLA, Subintendente NANCY NATALY JIMENEZ GUERRERO, Subintendente STEFANNY JULIETH VALENCIA REYES, Patrullera ANGIE XIOMARA LÓPEZ MOLANO, Patrullera MAYERLING ROSSANA PERTUZ SERRAN y SM 014 HOLMAN GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, realizan verificación técnica de los documentos subsanados, así:

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA
CMC COLOMBIA SAS	GRUPO 1 Y GRUPO 27 ITEM 14 CUMPLE
	NO CUMPLE GRUPO 12 ITEM 8 - REVALUADO
Intercomercial Medica	GRUPO 3 CUMPLE
	NO CUMPLE - GRUPO 12 ITEM 8-REVALUADO GRUPO 14 ITEM 2
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 20, 40, 47 Y 48 CUMPLE
	NO CUMPLE GRUPO 27 ITEM 44

TRASLADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Que la revaluación técnica presentada es avalada por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa del Hospital Central de la Policía Nacional, la cual deberá ser puesta a disposición en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, por el termino de un (1) día hábil comprendidos a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas del día 30/07/2024, indicando que, en caso de ser presentadas observaciones a la revaluación técnica, la respuesta a las mismas debe ser avalada por el Comité de Adquisiciones.

SUSPENSIÓN COMITÉ

Siendo las 17:00 horas del 29/07/2024 se suspende el comité de adquisiciones.

Que durante el traslado de la revaluación técnica, el oferente COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS, presento documentos de orden técnico los cuales fueron remitidos al respectivo comité.

REINICIO COMITÉ

Siendo las 07:40 horas del 31/07/2024 se reinicia el comité de adquisiciones.

EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANADOS ANTES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Que, a través de la comunicación oficial GS-2024-056095-DISAN del 30/07/2024, las abogadas PS16 - SILVIA ROSARIO ROZO LARA y PS17 – BLANCA ANDREA LÓPEZ JIMÉNEZ, realizan verificación jurídica de los documentos subsanados, así:

No.	OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA
9	MEGALABS COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE

Que, a través de la comunicación oficial GS-2024-055972-DISAN del 30/07/2024, los señores Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO, Subintendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA, Subintendente DARWIN STIVEN HERRERA ESCAMILLA, Subintendente NANCY NATALY JIMENEZ GUERRERO, Subintendente STEFANNY JULIETH VALENCIA REYES, Patrullera ANGIE XIOMARA LÓPEZ MOLANO, Patrullera MAYERLING ROSSANA PERTUZ SERRAN y SM 014 HOLMAN GABRIEL GONZALEZ SANCHEZ, realizan verificación técnica de los documentos subsanados, así:

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 12 CUMPLE

Nota: Siendo las 08:46 horas del 31/07/2024, se revisa la plataforma SECOP II, dejando constancia que no hay observaciones y/o documentos pendientes por responder o evaluar.

Teniendo en cuenta que los oferentes CMC MEDICAL SAS GRUPO 1, GRUPO 12, GRUPO 27 ITEM 14, INTERCOMERCIAL MEDICA - GRUPO 3, VEYALTHI GROUP S.A.S - GRUPO 27 ITEM 20, 40, 47 Y 48, CMC MEDICAL SAS - GRUPO 12, se encuentran habilitados técnicamente, se procede dar apertura del sobre económico No. 2, de los Grupos e ítems, así:

OFERENTE	GRUPO	% DESCUENTO Y OFERTA ECONOMICA
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 1	Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II 0%
	GRUPO 12	Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de

		condiciones y plataforma SECOP II
	GRUPO 27 ITEM 14	Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II 0%
Intercomercial Medica	GRUPO 3	Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 20	Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II 0%
	GRUPO 27 ITEM 40	Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II
	GRUPO 27 ITEM 47	Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II 0%
	GRUPO 27 ITEM 48	Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II 0%

TRASLADO AL COMITÉ ECONÓMICO

Se da traslado de las ofertas económicas y el porcentaje de descuento realizado por los oferentes CMC MEDICAL SAS, INTERCOMERCIAL MEDICA y VEYALTHI GROUP S.A.S, en la plataforma SECOP II.

PRONUNCIAMIENTO COMITÉ ECONÓMICO – SOBRE ECONÓMICO NO. 2

El comité económico a través de la comunicación oficial GS-2024-056130-DISAN de fecha 31/07/2024, manifiesta y recomienda al comité de adquisiciones.
"

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILE SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 1			0%			0%		0%		0%							0%	1%	3%	
GRUPO 2		1%							0%		0,03%	0%	0%							
GRUPO 3			0%			0%			0%			0%				0%	0%	1%		
GRUPO 4			0%			0%			0%			0%	0%				0%	1%	3%	
GRUPO 5					0%				0%											
GRUPO 6		0%			100%				0%											
GRUPO 7																				
GRUPO 8									0%								0%			0%
GRUPO 9		1%	0%		0%	0%			0%								0%			
GRUPO 10			0%						0%								0%			

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TEXTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 11			0%			0%	0%	0%	0%				0%				0%	1%		
GRUPO 12			0%														0%			
GRUPO 13 ITEM 1									0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 2									0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 3											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 4											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 5											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 6											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 7											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 8											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 9											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 10			0%						0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 11			0%						0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 12			0%						0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 13			0%						0%		0,03%									
GRUPO 14						0%														
GRUPO 15			0%				0%		0%			0%					0%			
GRUPO 16	0%		0%	0%		0%			0%											
GRUPO 17						0%			0%											
GRUPO 18	0%																			
GRUPO 19									0%								0%			
GRUPO 20						0%			0%											
GRUPO 21									0%											
GRUPO 22						0%			0%											
GRUPO 23			0%						0%				0%				0%			
GRUPO 24									0%											
GRUPO 25			0%			0%			0%								0%			
GRUPO 26	0%								0%											
GRUPO 27 ITEM 1		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%						0%			
GRUPO 27 ITEM 2			0%	0%		0%	0%		0%			0%					0%			
GRUPO 27 ITEM 3		0%	0%			0%		0%	0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 4		0%	0%			0%		0%	0%											
GRUPO 27 ITEM 5						0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 6			0%			0%		0%	0%			0%					0%			
GRUPO 27 ITEM 7		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		$27,283,200,00 2%		0%			
GRUPO 27 ITEM 8			0%			0%			0%				0%				0%			

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTH GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILE SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 27 ITEM 9			0%			0%			0%			0%	0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 10		0%	0%			0%											0%			
GRUPO 27 ITEM 11			0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%		$12.362.200,00 2%		0%			
GRUPO 27 ITEM 12		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%		0%		$12.936.000,00 2%		0%			
GRUPO 27 ITEM 13		0%	0%	0%		0%		0%	0%				0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 14			0%						0%				0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 15		RECHAZADO	0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 16		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		$22.171.520,00 2%		0%			
GRUPO 27 ITEM 17		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		435.897.400,00 0%		0%			
GRUPO 27 ITEM 18								0%	0%				0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 19									0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 20			0%			0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 21			0%			0%			0%				0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 22			0%			0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 23			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 24			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 25			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 26			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 27			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 28			0%			0%		0%	0%								0%			
GRUPO 27 ITEM 29			0%	1%					0%											
GRUPO 27 ITEM 30									0%											
GRUPO 27 ITEM 31			0%			0%			0%								0%			
GRUPO 27 ITEM 32						0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 33			0%			0%			0%				0%	1%						

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 27 ITEM 34			0%						0%											
GRUPO 27 ITEM 35					400%				0%											
GRUPO 27 ITEM 36			0%			0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 37																				
GRUPO 27 ITEM 38			0%			0%			0%				0%	1%		0%				
GRUPO 27 ITEM 39				0%		0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 40			0%			0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 41						0%			0%				0%			0%				
GRUPO 27 ITEM 42																0%				
GRUPO 27 ITEM 43						0%			0%							0%				
GRUPO 27 ITEM 44						0%								1%						
GRUPO 27 ITEM 45						0%								1%						
GRUPO 27 ITEM 46				0%																
GRUPO 27 ITEM 47			0%			0%			0%					1%						
GRUPO 27 ITEM 48			0%			0%			0%											

Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II, con excepción de las ofertas presentadas por:

OBSERVACION 1: *Este comité informa que la firma CONSULTSUPPLIES SAS modificó el valor ofertado correspondiente al GRUPO 27 Ítem 7, 11, 12, 16,17 el cual no corresponde al presupuesto oficial asignado por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II; por consiguiente, se* ***RECHAZA este valor ofertado en el GRUPO 27 Ítem 7, 11, 12, 16,17****, teniendo en cuenta el numeral 2 CAUSALES DE RECHAZO del PLIEGO DE CONDICIONES en su literal J, en la que dice que: "La no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones determinados por la Entidad en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONOMICA" o cuando supere el precio techo o modifique el presupuesto asignado al presente proceso o el descuento ofertado no corresponda a un porcentaje." - Se anexa pantallazo emitido por la plataforma SECOP II, como evidencia del presente concepto.*

PN HOCEN SA 009 2024
(Presentación de oferta)
SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
(Presentación de oferta)
Selección abreviada subasta inversa

Volver

45 Lote 45 — OFERTA ECONOMICA

45.1 Lote 45 — EN LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN ATENCIÓN A QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ CODIFICARLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
27.840.000,00	27.283.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	25111700	GRUPO 27 ITEM 7	1,00	UN	27.840.000,00	27.283.200,00	27.840.000,00	27.283.200,00

45.2 Lote 45 — EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ESTUDIO PREVIO.

2

49 Lote 49 — OFERTA ECONOMICA

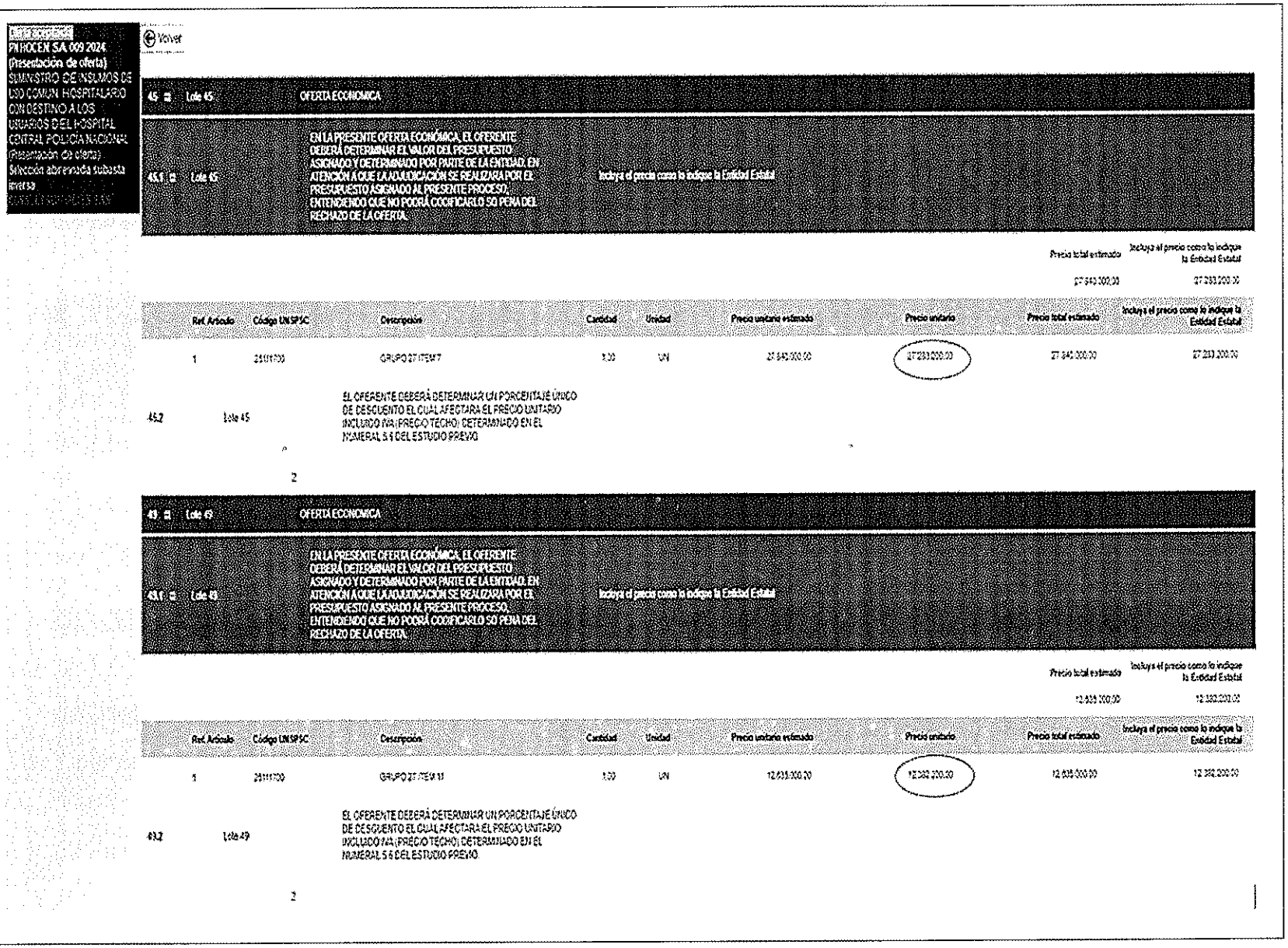
49.1 Lote 49 — EN LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN ATENCIÓN A QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ CODIFICARLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.635.000,00	12.382.200,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	25111700	GRUPO 27 ITEM 11	1,00	UN	12.635.000,00	12.382.200,00	12.635.000,00	12.382.200,00

49.2 Lote 49 — EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ESTUDIO PREVIO.

2



PNHOCEN SA 009 2024 (Presentación de oferta)
SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL (Presentación de oferta)
Selección abreviada subasta inversa

Volver

45 Lote 45 OFERTA ECONOMICA

45.1 Lote 45 EN LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN ATENCIÓN A QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ CODIFICARLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								$7 840 000.00	$7 283 200.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25101700	GRUPO 27 ITEM 7	1.00	UN	$7 840 000.00	$7 283 200.00	$7 840 000.00	$7 283 200.00

45.2 Lote 45 EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ESTUDIO PREVIO

2

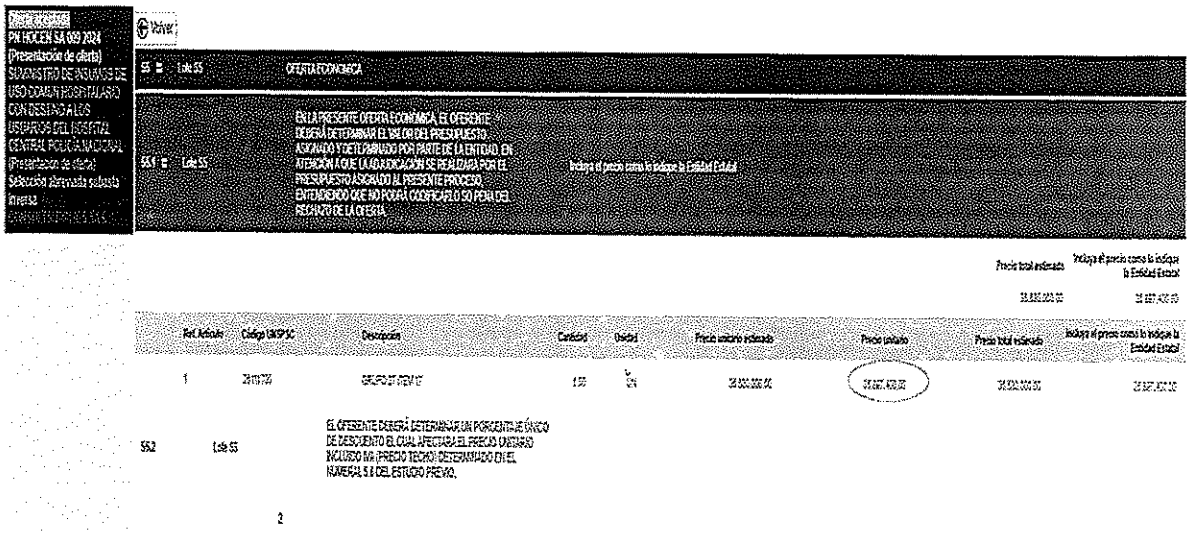
49 Lote 49 OFERTA ECONOMICA

49.1 Lote 49 EN LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN ATENCIÓN A QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ CODIFICARLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

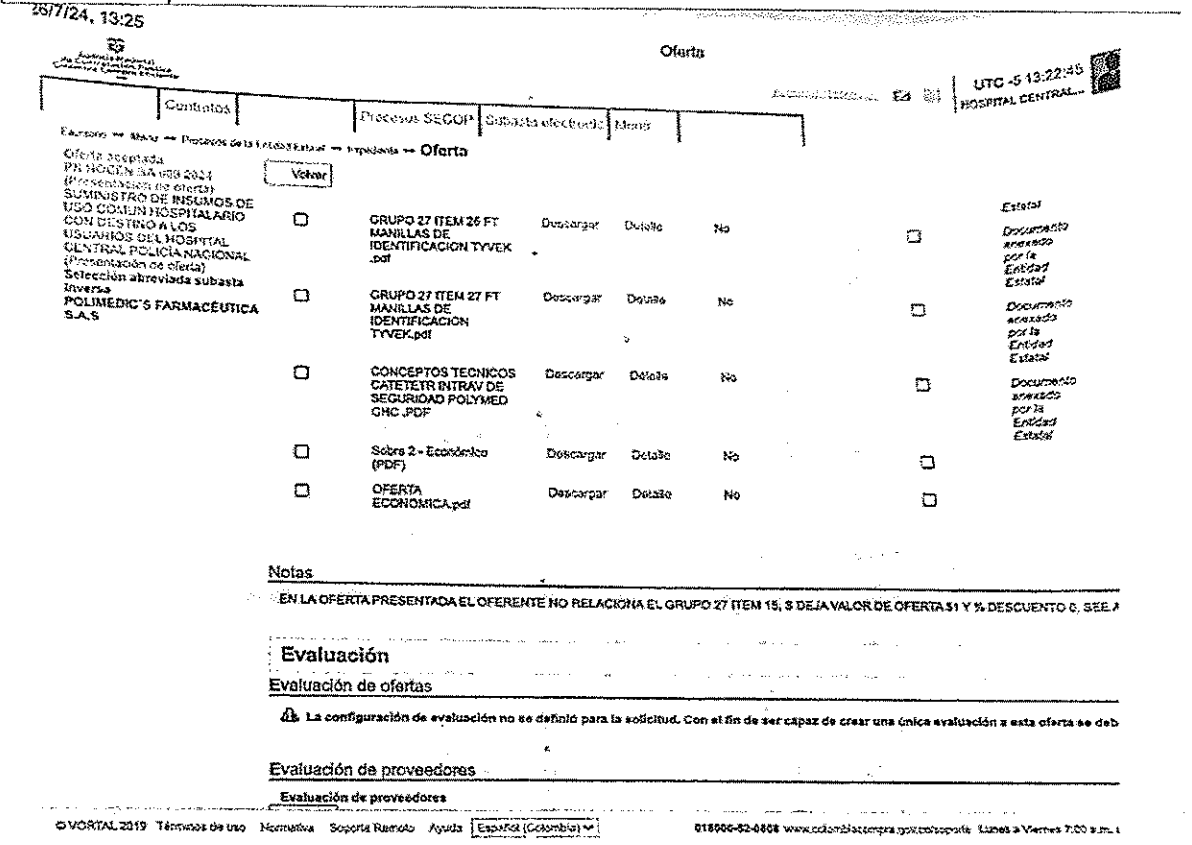
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								13 565 000.00	13 282 200.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25101700	GRUPO 27 ITEM 11	1.00	UN	13 565 000.00	13 282 200.00	13 565 000.00	13 282 200.00

49.2 Lote 49 EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ESTUDIO PREVIO

2



OBSERVACIÓN 2: *Igualmente este comité informa que la firma POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA SAS, no presentó la oferta correspondiente al GRUPO 27 Ítem 15; por consiguiente, se* ***RECHAZA este valor ofertado en el GRUPO 27 Ítem 15****; teniendo en cuenta el numeral 2 CAUSALES DE RECHAZO del PLIEGO DE CONDICIONES en su literal J, en la que dice que: "La no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones determinados por la Entidad en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONOMICA" o cuando supere el precio techo o modifique el presupuesto asignado al presente proceso o el descuento ofertado no corresponda a un porcentaje." - Se anexa pantallazo emitido por la plataforma SECOP II, como evidencia del presente concepto.*



OBSERVACIÓN 3: El comité económico manifiesta que el oferente POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA SAS presentó el siguiente requerimiento.

15/7/24, 10:23 Correo: BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ - Outlook

REQUERIMIENTO ENVIO PROPUESTAS - Aplicacion Protocolo de Indisponibilidad CCE-SEC-GI-14 - SECOP II

POLIFARMA SAS <polifarmasa@gmail.com>
Vie 28 Jun 2024 09:01

Para:hocen.gucot4@policia.gov.co <hocen.gucot4@policia.gov.co>;BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ <blanca.agudelo@correo.policia.gov.co>

9 archivos adjuntos (23 MB)

SOBRE ECONOMICO GRUPO 6 CATETER CENTRAL ADULTO .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 4 GUANTES DE USO COMUN HOSPITALARIO .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 1 ROPA DESECHABLE .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 9 CATETER PVENOSO PERIFERICO .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 2 EQUIPO BOMBA .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 11 VENDAJES .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 16 APOSITO DE HIDROCOLOIDE .xls.xlsx; 1.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.pdf; DOCUMENTOS VARIOS.zip;

Respetados señores en atencion a la solicitud enviada por el Secop II , comedidamente nos permitimos enviar el excel economico de los grupos No (s) 1, 2,4,6,9, 11 y 16 , asi mismo nos permitimos informar nuestra propuesta para los siguientes grupo , toda ves que el secop no nos permite consultar el proceso :

GRUPO 27 VARIO
ITEM 1 $ 2.970.000
ITEM 3 $ 9.600
ITEM 4 $ 11.040
ITEM 7 $27.840.000
ITEM 10 $ 800.000
ITEM 12 $13.200.000
ITEM 13 $22.490.000
ITEM 16 $22.624.000
ITEM 17 $36.630.000
ITEM 23 $ 928.000
ITEM 24 $ 957.000
ITEM 25 $ 957.000
ITEM 26 $ 200.000
ITEM 27 $ 88.506

Cordialmente,

TOMAS PRECIADO B

FICHAS TECNICAS.zip

POLIFARMA S.A.S
Teléfono: (+601)3112668
Cel: 3102340035
E-mail: polifarmasa@gmail.com - polifarma_sa@yahoo.com
E-mail Facturación: polifarmafacturas@gmail.com
Dirección: Calle 77 N° 28 B - 33 Barrio Santa Sofia -Bogotá D.C

polifarma

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario.
Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

1/2

Finalmente el comité económico recomienda dar continuidad con el proceso de subasta."

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa***. Numeral ..."***5.*** *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*" ..., no se realiza subasta electrónica para los ítems y grupos relacionados a continuación:

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	LABORATORIOS GOTHAPLAST	CEMINSUMOS SAS	Intercomercial Medica	HOSPITECNICA S.A.S.	COBO MEDICAL SAS BIC
GRUPO 13 ITEM 3					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 4					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 5					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 6					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 7					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 8					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 9					0,03%	
GRUPO 14			0%			
GRUPO 18	0%					
GRUPO 21				0%		

GRUPO 24				0%			
GRUPO 27 ITEM 30				0%			
GRUPO 27 ITEM 42						0%	
GRUPO 27 ITEM 46		0%					

LECTURA OFERENTES HABILITADOS PARA SUBASTA ELECTRÓNICA

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 1			0%			0%		0%		0%						0%	1%	3%	
GRUPO 2		1%							0%		0,03%	0%	0%						
GRUPO 3			0%			0%			0%			0%			0%	0%	1%		
GRUPO 4			0%			0%			0%			0%	0%			0%	1%	3%	
GRUPO 5					0%				0%										
GRUPO 6		0%			100 %				0%										
GRUPO 8									0%							0%			0%
GRUPO 9		1%	0%		0%	0%			0%							0%			
GRUPO 10			0%						0%							0%			
GRUPO 11			0%			0%	0%	0%	0%				0%			0%	1%		
GRUPO 12			0%													0%			
GRUPO 13 ITEM 1									0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 2									0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 10			0%						0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 11			0%						0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 12			0%						0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 13			0%						0%		0,03%								
GRUPO 15			0%				0%		0%			0%				0%			
GRUPO 16	0%		0%	0%		0%			0%										
GRUPO 17						0%			0%										
GRUPO 19									0%							0%			
GRUPO 20						0%			0%										
GRUPO 22						0%			0%										
GRUPO 23			0%						0%				0%			0%			
GRUPO 25			0%			0%			0%							0%			
GRUPO 26	0%								0%										
GRUPO 27 ITEM 1		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%					0%			
GRUPO 27 ITEM 2			0%	0%		0%	0%		0%			0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 3		0%	0%			0%		0%	0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 4		0%	0%			0%		0%	0%										
GRUPO 27 ITEM 5						0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 6			0%			0%		0%	0%			0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 7		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 8			0%			0%			0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 9			0%			0%			0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 10		0%	0%			0%										0%			
GRUPO 27 ITEM 11			0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 12		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%		0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 13		0%	0%	0%		0%		0%	0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 14			0%						0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 15			0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 16		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 17		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 18								0%	0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 19									0%				0%						

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 27 ITEM 20			0%			0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 21			0%			0%			0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 22			0%			0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 23			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 24			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 25			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 26			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 27			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 28			0%			0%		0%	0%							0%			
GRUPO 27 ITEM 29			0%	1%					0%										
GRUPO 27 ITEM 31			0%			0%			0%							0%			
GRUPO 27 ITEM 32						0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 33			0%			0%			0%				0%	1%					
GRUPO 27 ITEM 34			0%						0%										
GRUPO 27 ITEM 35					400 %				0%										
GRUPO 27 ITEM 36			0%			0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 38			0%			0%			0%				0%	1%	0%				
GRUPO 27 ITEM 39				0%		0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 40			0%			0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 41						0%			0%				0%		0%				
GRUPO 27 ITEM 43						0%			0%						0%				
GRUPO 27 ITEM 44						0%								1%					
GRUPO 27 ITEM 45						0%								1%					
GRUPO 27 ITEM 47			0%			0%			0%					1%					
GRUPO 27 ITEM 48			0%			0%			0%										

TRASLADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, por unanimidad acoge el consolidado económico y la recomendación del Comité Económico; de igual las evaluaciones jurídicas, técnicas y la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta electrónica, por lo tanto estos serán publicados a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

Que antes de la configuración de la plataforma electrónica – SECOP II, VEYHALTI GROUP S.A.S, presentó observación de orden técnico, la cual fue remitida al respectivo comité.

Que, a través de la comunicación oficial GS-2024-056414-DISAN del 31/07/2024, el comité evaluador técnico da respuesta a la observación, así:

"Observación presentada por VEYHALTI GROUP S.A.S (31/07/2024 12:18:50 PM (UTC-05:00)

Nuestra empresa nuevamente reitera las observaciones realizadas al oferente CMC para el grupo 12 las cuales fueron enviadas el viernes 26 de julio mediante mensaje de la plataforma Secop II En la cual evidenciamos el incumplimiento así:

Item 2 DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSIÓN FRASCO DE 500 A 1000CC MAS ACTIVADOR NO CUMPLE CON CON GLUTARALDEHIDO 0.1000 GR, FORMALDEHIDO 0.040 GR, CETRIMIDA 0.050 GR Ofrece Un producto con diferente composición AMONIO CUATERNARIO +ALCHOLO ISOPROPILICO

Información Registro Invima

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION	+1.4%
FORMALDEHIDO	+0.5%
GLUTARALDEHIDO	+0.5%
NITRITO DE SODIO	+0.5%
TENSOACTIVOS CATIONICOS Y/O ANIONICOS	+2.5%
CETRIMIDA	+1.5%
COLORANTE	+0.3%
FRAGANCIA	+1.0%
GLICERINA	+1.5%
ALCOHOL ISOPROPILICO	+2.5%
ENZIMAS PROTEOLITICAS	+1.3%
SOLVENTES NATURALES	+2.5%

ITEM 8: El oferente NO cumple con la especificación técnica requerida por la entidad ya que la entidad solicita BASE DE ISIPROPANOL AL 70% ETANOL y el oferente ofrece alcohol etilico al 70% (v/v), triclosán al 0,2%.

Presentan registro Invima RS 8 AGUA OXIGENADA

RS 6-7 INVIMA bajo el nombre IOPOVIDOL para los item 6-7 7-CLORHEXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%

Siendo así nuestra empresa observa que por error no se tuvieron en cuenta nuestras observaciones y mas si el incumplimiento se evidencio también al oferente Inter comercial y este fue rechazado por ofertar este mismo producto para el item 2-8 copiamos mensaje enviado. Siendo así lo objetivo sería que los dos oferentes se encontraran rechazados

Respuesta segunda observación

En atención a la observación se aclara al oferente que el comité técnico dio respuesta a la observación presentada por ustedes el día 26/07/2024 a las 05:27 pm a través de la plataforma SECOP II, tal como se evidencia en el documento de nombre GS-2024-055561-DISAN EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTOS SUBSANADOS SA 009.PDF, publicado por la Entidad en la citada plataforma.

*En cuanto a la observación presentada el día de hoy, para el grupo 12 ítem 2, este comité **NO ACEPTA** la misma teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada en la etapa de subsanación por parte de la empresa COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS, el día 25/07/2024 a las 09:20 AM, corresponde con la marca BENZALDINA QX y cumple con CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS solicitadas en el estudio previo, si bien es cierto tiene otros componentes adicionales, no es menos cierto que presenta GLUTARALDEHIDO, FORMALDEHIDO, Y CETRIMIDA, los cuales fueron requeridos en las condiciones técnicas mínimas descritas, y fue verificado por el comité técnico evaluador frente a la subsanación presentada, lo que indica que las condiciones técnicas mínimas **CUMPLEN**, independientemente que el producto presente unos componentes adicionales, para mayor claridad se adjunta imagen de la ficha técnica aportada:*



*En cuanto a la observación del grupo 12 ítem 8 **NO ACEPTA** la misma, teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada en la etapa de subsanación de la revaluación técnica por parte de la empresa COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS el día 30/07/2024 a las 03:21:21 PM a través de la plataforma SECOP II, corresponde con la marca QUIRUMEDICAS (SUPRAGEL), la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas y el registro INVIMA como se evidencia en la siguiente imagen, por lo tanto no da lugar a la observación presentada.*

QUIRUMEDICAS LTDA	FICHA TÉCNICA		CÓDIGO FT-SG
	SUPRAGEL®		
	FECHA DE APROBACIÓN: 09-09-21	VERSIÓN No: 05	
	VIGENTE HASTA: 08-09-24		PÁGINA: 1 DE 1

DESCRIPCION	Alcohol en gel para antisepsia de manos (Alcohol glicerinado)
COMPOSICION	Cada 100 g de SUPRAGEL® contienen: Alcohol isopropílico 63 g (equivalente a 70 mL) Alcohol etílico 5 mL Emolientes (glicerina) y acondicionadores de humedad

85 de 1000s

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021033397 DE 10 de Agosto de 2021
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director(a) Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, delegado mediante Resolución número 2012030820 del 19 de octubre de 2012, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Resolución 2378 de 2008, Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015.

Que la marca SUPRAGEL ®, se encuentra registrada en Clasificación 5ª de Niza en la Superintendencia de Industria y Comercio a favor de la sociedad QUIRUMEDICAS LTDA.

Que con base en el Decreto 677 de 1995, Decreto 2086 de 2010, la norma farmacológica No. 13.1.6.0.N10, el acta 01 de 2020 de la SEM, numeral 3.1.12. y el acta 36 de 2013, numeral 3.1.5.6, y la documentación allegada por el interesado previo estudio técnico y legal, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años al
PRODUCTO: SUPRAGEL ®.
REGISTRO SANITARIO No.:INVIMA 2021M-0002318-R2
TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES): QUIRUMEDICAS LTDA. con domicilio en la Carrera 49A Nro. 128A-32, Carrera 49A Nro.128A-33, Carrera 49A Nro.128A-37, Carrera 49A Nro.128A-29, en BOGOTA - D.C.

"

TRASLADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, por unanimidad acoge la respuesta a la observación, por lo tanto esta será publicada a través de mensaje en la plataforma

SECOP II.

SUSPENSIÓN COMITÉ

Siendo las 12:00 horas del 31/07/2024 se suspende el comité de adquisiciones.

Que a través del radicado GLPI #1199883 el día 31/07/2024 a las 15:06 horas, ante la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, el Hospital Central de la Policía Nacional, reportó la falla en la plataforma SECOP II - módulo de subasta electrónica.

Que a través del radicado GLPI #1199883 el día 31/07/2024 a las 18:31 horas, la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, generó certificado de indisponibilidad para el Software - S II - Subasta electrónica, así:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Bogotá D.C. | 02 | 08 | 2024

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA 2024

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	100%	0
Abril	100%	0
Mayo	100%	0
Junio	100%	0
Julio	99,50%	1
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACION (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
31/07/2024 02:00 p.m	31/07/2024 05:45 p.m	3,75	La ANCP-CCE informa que, por fallas generalizadas en la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio	31/07/2024

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 02 de agosto del 2024

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente pág. 1
Dirección: Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600 **Código:** CCE-GTI-FM-20 V01 **Fecha:** 29-06-2021

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO		Versión vigente del documento:		01	
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	29/06/2012	Creación del documento	Lady Viviana Cedeño	Genny Pérez	Rigoberto Rodriguez Peralta
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.					

INFORME SUBASTAS ELECTRÓNICAS – SECOP II

Que los días 01, 02, 05 y 06 de agosto de 2024, fueron realizadas las subastas electrónicas a través de la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado, tal como consta en el informe de subasta el cual hace parte integral de la presente acta, generado en la plataforma SECOP II, así:

GRUPO 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	25.625.145 ,16 COP	37.687.28 7,56 COP	36.36%	2
2	QUIRÚRGICOS TESTILE SAS	34.396.168 ,00 COP	39.054.18 4,00 COP	14.58%	2
3	CEMINSUMOS SAS	35.459.968 ,86 COP	35.459.96 8,86 COP	11.94%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	36.556.668 ,93 COP	36.556.66 8,93 COP	9.21%	1

GRUPO 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	78.000.000 ,00 COP	78.000.00 0,00 COP	35.22%	1
2	Rafael Antonio Salamanca	115.584.00 0,00 COP	115.584.00 0,00 COP	4%	1

GRUPO 3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	9.580.216, 32 COP	9.979.392, 00 COP	7.84%	2

GRUPO 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LIFESUMIMED SAS	117.083.52 0,00 COP	117.083.52 0,00 COP	28%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	126.962.27 1,46 COP	135.066.2 46,24 COP	21.93%	2
3	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	143.687.49 6,00 COP	143.687.4 96,00 COP	11.64%	1
4	Intercomercial Medica	152.859.04 0,00 COP	152.859.0 40,00 COP	6%	1

GRUPO 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	4.656.000, 00 COP	4.656.000, 00 COP	3%	1

GRUPO 6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	3.250.368, 00 COP	3.250.368, 00 COP	9.71%	1
2	BBraun Medical SA	3.385.800, 00 COP	3.385.800, 00 COP	5.95%	1

GRUPO 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	12.448.107 ,00 COP	12.448.10 7,00 COP	5.91%	1
2	CMC MEDICAL SAS	12.833.100 ,00 COP	12.833.10 0,00 COP	3%	1

GRUPO 9

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	72.553.023 ,78 COP	72.553.02 3,78 COP	7.94%	1
2	Intercomercial Medica	75.576.066 ,44 COP	75.576.06 6,44 COP	4.1%	1

GRUPO 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	18.771.131 ,12 COP	23.950.60 9,50 COP	26.26%	3
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	19.351.681 ,57 COP	24.691.35 0,00 COP	23.98%	6
3	Intercomercial Medica	20.567.203 ,29 COP	20.567.20 3,29 COP	19.2%	1

GRUPO 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	23.712.489 ,39 COP	29.387.90 4,00 COP	22.54%	5
2	CMC MEDICAL SAS	24.700.509 ,79 COP	24.700.50 9,79 COP	19.31%	1

GRUPO 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	47.811.831, 72 COP	50.814.99 8,12 COP	11.47%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	49.290.548 ,17 COP	52.386.59 6,00 COP	8.73%	2

GRUPO 13
ITEM 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	5.500.000,00 COP	6.950.000,00 COP	23.61%	2
2	Intercomercial Medica	6.738.720,00 COP	6.738.720,00 COP	6.41%	1

GRUPO 13
ITEM 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	5.200.000,00 COP	5.200.000,00 COP	9.72%	1
2	Intercomercial Medica	5.581.440,00 COP	5.581.440,00 COP	3.1%	1

GRUPO 13
ITEM 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	589.824,00 COP	614.400,00 COP	7.84%	2

GRUPO 13
ITEM 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	325.000,00 COP	380.000,00 COP	20.34%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	335.752,72 COP	357.062,93 COP	17.71%	3
3	Intercomercial Medica	368.220,00 COP	368.220,00 COP	9.75%	1

GRUPO 13
ITEM 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	306.708,15 COP	306.708,15 COP	9.79%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	319.708,15 COP	319.708,15 COP	5.97%	1
3	Intercomercial Medica	329.698,00 COP	329.698,00 COP	3.03%	1

GRUPO 13
ITEM 13

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	253.800,00 COP	253.800,00 COP	6.69%	1
2	Intercomercial Medica	261.925,12 COP	261.925,12 COP	3.7%	1

GRUPO 15

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	7.244.797,11 COP	7.244.797,11 COP	10.76%	1
2	SHERLEG LABORATORIES SAS	7.468.863,00 COP	7.468.863,00 COP	8%	1
3	Intercomercial Medica	7.874.780,10 COP	7.874.780,10 COP	3%	1

GRUPO 16

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	4.296.750,80 COP	5.239.940,00 COP	20.46%	4
2	LABORATORIOS GOTHAPLAST	4.429.640,00 COP	4.429.640,00 COP	18%	1
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	4.782.351,75 COP	5.082.741,80 COP	11.47%	2

GRUPO 17

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	6.518.400,00 COP	6.518.400,00 COP	3%	1

GRUPO 19

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	6.467.746,60 COP	6.467.746,60 COP	5.91%	1
2	Intercomercial Medica	6.667.780,00 COP	6.667.780,00 COP	3%	1

GRUPO 20

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	2.370.680,00 COP	2.370.680,00 COP	3%	1

GRUPO 22

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	2.555.950,00 COP	2.555.950,00 COP	3%	1

GRUPO 23

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	13.623.921,60 COP	13.623.921,60 COP	15.61%	1
2	LIFESUMIMED SAS	14.045.280,00 COP	15.013.920,00 COP	13%	2
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	14.563.502,40 COP	14.563.502,40 COP	9.79%	1
4	Intercomercial Medica	15.659.680,00 COP	15.659.680,00 COP	3%	1

GRUPO 25

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	6.516.485,22 COP	6.516.485,22 COP	8.73%	1
2	Intercomercial Medica	6.718.026,00 COP	6.718.026,00 COP	5.91%	1
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	6.925.800,00 COP	6.925.800,00 COP	3%	1

GRUPO 26

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	8.600.020,00 COP	8.600.020,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	2.450.000,00 COP	2.450.000,00 COP	17.51%	1
2	CMC MEDICAL SAS	2.534.288,88 COP	2.534.288,88 COP	14.67%	1
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.613.477,25 COP	2.695.140,00 COP	12%	2
4	LABORATORIOS GOTHAPLAST	2.790.000,00 COP	2.790.000,00 COP	6.06%	1
5	Intercomercial Medica	2.880.009,00 COP	2.880.009,00 COP	3.03%	1

GRUPO 27
ITEM 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST	7.990.000,00 COP	8.990.000,00 COP	20.02%	2

GRUPO 27
ITEM 3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	9.312,00 COP	9.312,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	10.591,00 COP	10.591,00 COP	4.07%	1

GRUPO 27
ITEM 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	97.263,57 COP	103.372,92 COP	11.5%	3
2	Intercomercial Medica	106.570,03 COP	106.570,03 COP	3.03%	1

GRUPO 27
ITEM 6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	1.571.017,80 COP	1.721.337,00 COP	11.47%	3
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.669.696,89 COP	1.669.696,89 COP	5.91%	1

GRUPO 27
ITEM 7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	20.955.724,80 COP	25.924.608,00 COP	24.73%	3
2	LIFESUMIMED SAS	22.272.000,00 COP	26.726.400,00 COP	20%	2

GRUPO 27
ITEM 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	470.450,00 COP	652.043,70 COP	32.11%	3
2	LIFESUMIMED SAS	485.000,00 COP	554.000,00 COP	30.01%	2
3	CEMINSUMOS SAS	521.258,60 COP	672.210,00 COP	24.78%	2

GRUPO 27
ITEM 9

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	3.338.977,65 COP	3.338.977,65 COP	20.46%	1
2	LIFESUMIMED SAS	3.442.245,00 COP	3.442.245,00 COP	18%	1

GRUPO 27
ITEM 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	708.234,24 COP	752.720,00 COP	11.47%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	730.138,40 COP	776.000,00 COP	8.73%	2

GRUPO 27
ITEM 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	9.605.503,64 COP	12.255.950,00 COP	23.98%	5
2	Rafael Antonio Salamanca	10.524.584,00 COP	11.531.622,00 COP	16.7%	2
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	10.850.103,13 COP	11.888.271,50 COP	14.13%	2

GRUPO 27
ITEM 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	8.371.238,67 COP	12.804.000,00 COP	36.58%	10
2	CEMINSUMOS SAS	10.681.096,80 COP	10.681.096,80 COP	19.08%	1
3	LIFESUMIMED SAS	11.352.000,00 COP	11.352.000,00 COP	14%	1

GRUPO 27
ITEM 13

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	16.926.791,00 COP	21.815.300,00 COP	24.74%	3
2	CEMINSUMOS SAS	17.450.300,00 COP	19.499.211,60 COP	22.41%	2
3	LABORATORIOS GOTHAPLAST	17.990.000,00 COP	20.724.000,00 COP	20.01%	2

GRUPO 27
ITEM 14

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	30.070.000,00 COP	30.070.000,00 COP	32.18%	1
2	LIFESUMIMED SAS	31.000.000,00 COP	39.906.000,00 COP	30.09%	3
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	38.708.820,00 COP	38.708.820,00 COP	12.7%	1
4	Intercomercial Medica	43.009.800,00 COP	43.009.800,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 15

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	28.765.043 ,49 COP	33.230.26 0,00 COP	16.03%	4
2	SHERLEG LABORATORIES SAS	31.517.360 ,00 COP	31.517.36 0,00 COP	8%	1

GRUPO 27
ITEM 16

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	15.348.118, 70 COP	21.286.92 1,60 COP	32.16%	5
2	CEMINSUMOS SAS	16.816.667 ,87 COP	20.028.86 2,64 COP	25.67%	2
3	Rafael Antonio Salamanca	17.336.771 ,00 COP	20.648.31 2,00 COP	23.37%	2
4	LIFESUMIMED SAS	17.872.960 ,00 COP	17.872.96 0,00 COP	21%	1
5	Intercomercial Medica	21.945.280 ,00 COP	21.945.28 0,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 17

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	24.269.048 ,80 COP	34.465.16 7,00 COP	33.75%	6
2	Rafael Antonio Salamanca	27.413.584 ,00 COP	27.413.58 4,00 COP	25.16%	1
3	CEMINSUMOS SAS	29.135.502 ,00 COP	29.135.50 2,00 COP	20.46%	1
4	LIFESUMIMED SAS	30.036.600 ,00 COP	30.036.60 0,00 COP	18%	1
5	Intercomercial Medica	35.531.100 ,00 COP	35.531.10 0,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 18

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	22.821.529 ,50 COP	22.821.52 9,50 COP	5.91%	1
2	LIFESUMIMED SAS	23.527.350 ,00 COP	23.527.35 0,00 COP	3%	1

GRUPO 27 ITEM 19 Resumen	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (5.889.002,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

GRUPO 27
ITEM 20

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	10.106.749 ,87 COP	11.656.621 ,92 COP	18.42%	4
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	11.073.790, 82 COP	12.017.13 6,00 COP	10.61%	2

GRUPO 27
ITEM 21

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	712.800,00 COP	1.069.200, 00 COP	40.6%	4
2	LIFESUMIMED SAS	720.000,00 COP	1.080.000, 00 COP	40%	4
3	CEMINSUMOS SAS	931.200,00 COP	931.200,0 0 COP	22.4%	1

GRUPO 27
ITEM 22

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	889.648,43 COP	974.772,4 0 COP	14.13%	3
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	945.529,22 COP	1.004.920, 00 COP	8.73%	2

GRUPO 27
ITEM 23

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	821.551,72 COP	846.960,5 4 COP	11.47%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	873.155,20 COP	873.155,2 0 COP	5.91%	1
3	LIFESUMIMED SAS	900.160,00 COP	900.160,0 0 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 24

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	873.428,06 COP	900.441,30 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	928.290,00 COP	928.290,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 25

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	873.428,06 COP	900.441,30 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	928.290,00 COP	928.290,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 26

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	182.534,60 COP	188.180,00 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	194.000,00 COP	194.000,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 27

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	80.777,03 COP	83.275,29 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	85.850,82 COP	85.850,82 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 28

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	2.345.374,35 COP	2.345.374,35 COP	14.13%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.417.911,71 COP	2.649.264,00 COP	11.47%	4

GRUPO 27
ITEM 29

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST	3.450.000,00 COP	3.450.000,00 COP	4.17%	1

GRUPO 27
ITEM 31

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	1.679.271,54 COP	1.896.854,40 COP	16.7%	4
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.839.948,76 COP	1.955.520,00 COP	8.73%	2

GRUPO 27 ITEM 32 Resumen	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (9.800.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

GRUPO 27
ITEM 33

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.154.600,00 COP	2.154.600,00 COP	8.8%	1
2	LIFESUMIMED SAS	2.244.375,00 COP	2.244.375,00 COP	5%	1

GRUPO 27 ITEM 34 Resumen	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.615.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

GRUPO 27 ITEM 35 Resumen

	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (420.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

GRUPO 27 ITEM 36

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.547.150,00 COP	1.547.150,00 COP	3%	1

GRUPO 27 ITEM 38

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COBO MEDICAL SAS BIC	243.000,00 COP	243.000,00 COP	10%	1

GRUPO 27 ITEM 39

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST	6.120.000,00 COP	6.840.000,00 COP	15%	3

GRUPO 27 ITEM 40 Resumen

	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (630.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

GRUPO 27 ITEM 41

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COBO MEDICAL SAS BIC	128.250,00 COP	128.250,00 COP	10%	1

GRUPO 27
ITEM 43

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COBO MEDICAL SAS BIC	7.013.100,00 COP	7.013.100,00 COP	3%	1

GRUPO 27
ITEM 44

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SMITH & NEPHEW	1.913.600,00 COP	1.913.600,00 COP	8%	1

GRUPO 27
ITEM 45

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SMITH & NEPHEW	1.197.000,00 COP	1.197.000,00 COP	5%	1

GRUPO 27
ITEM 47

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	4.514.400,00 COP	4.514.400,00 COP	8.8%	1
2	SMITH & NEPHEW	4.702.500,00 COP	4.702.500,00 COP	5%	1

GRUPO 27
ITEM 48

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	790.356,00 COP	814.800,00 COP	5.91%	2

Traslado de las subastas electrónicas al comité evaluador económico

Que a través de comunicación oficial GS-2024-058577-DISAN de fecha 08/08/2024 el comité evaluador económico, solicitó:

"... se requiere a los oferentes que se relacionan a continuación, justifiquen el porcentaje de descuento ofrecido en las respectivas ofertas económicas

OFERTA	*% DESCUENTO OFRECIDO*
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. GRUPO 1	*36.36%*
HOSPITECNICA S.A.S. GRUPO 2	*35,22%*
LIFESUMIMED SAS GRUPO 4	*28%*

CMC MEDICAL SAS GRUPO 10	*26,26%*
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 8	*32.11%*
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 12	*36.58%*
CMC MEDICAL SAS GRUPO 27 ITEM 14	*32.18%*
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 16	*32.16%*
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 17	*33.75%*
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 21	*40.6%*

*De conformidad a las recomendaciones de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, en el numeral V. Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad** (negrita fuera de texto).*

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, de manera atenta me permito solicitar a los oferentes que a continuación se relacionan, si acreditan y cumplen con los siguientes criterios de desempate:

OFERTA	*GRUPO*
VEYALTHI GROUP S.A.S	*GRUPO 27 ITEM 20*
CEMINSUMOS SAS	*GRUPO 27 ITEM 20*
INTERCOMERCIAL MEDICA	*GRUPO 27 ITEM 20*
CEMINSUMOS SAS	*GRUPO 27 ITEM 32*
INTERCOMERCIAL MEDICA	*GRUPO 27 ITEM 32*
VEYALTHI GROUP S.A.S	*GRUPO 27 ITEM 34*
INTERCOMERCIAL MEDICA	*GRUPO 27 ITEM 34*
VEYALTHI GROUP S.A.S	*GRUPO 27 ITEM 40*
CEMINSUMOS SAS	*GRUPO 27 ITEM 40*
INTERCOMERCIAL MEDICA	*GRUPO 27 ITEM 40*

CRITERIO	EVIDENCIA	APLICA	NO APLICA	SOPORTE QUE ADJUNTA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	N/A			
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)». NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».			
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.			

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.				
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.			
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de Identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.			
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.			
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.			
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.			
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.	NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.			

De igual forma se debe tener en cuenta la confidencialidad establecida en el paragrafo 3° del Decreto 1860 de 2021, para los casos que aplique, así:

..."PARÁGRAFO 3. Conforme con el articulo 18 de la ley 1712 de 2014 y los articulos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, ***la Entidad Estaral garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de; i) las mujeres victimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en porceso de reincorporacion y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.***

En armonia con lo anterior, en la plataforma SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en proceso de reincorporación o

reintegración o mujeres victimas de violencia intrafamiliar o la pobalción indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su publico conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas"..., en negrilla y subrayado fuera de texto."

Que a través de comunicación oficial GS-2024-058652-DISAN de fecha 08/08/2024, se realizó el requerimiento a través de la plataforma SECOP II, a los oferentes CMC MEDICAL SAS, HOSPITECNICA S.A.S., LIFESUMIMED SAS, POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. y VEYALTHI GROUP S.A.S, justificaran el porcentaje de descuento realizado durante la subasta electrónica, el cual supero el 25% con plazo 08/08/2024 16:00 horas o antes.

OFERTA	GRUPO / ITEM	% DESCUENTO SUBASTA ELECTRÓNICA
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	GRUPO 1	36.36%
HOSPITECNICA S.A.S.	GRUPO 2	35,22%
LIFESUMIMED SAS	GRUPO 4	28%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 8	32.11%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 12	36.58%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	32.18%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 16	32.16%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 17	33.75%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 21	40.6%

Que a través de comunicación oficial GS-2024-058650-DISAN y mensaje realizado en la plataforma SECOP II de fecha 08/08/2024 y comunicación oficial GS-2024-058993-DISAN de fecha 09/08/2024, se realizó el requerimiento a través de la plataforma SECOP II, a los oferentes CMC MEDICAL SAS, HOSPITECNICA S.A.S., LIFESUMIMED SAS, POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. y VEYALTHI GROUP S.A.S, para que justificaran los criterios desempate de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con plazo 08/08/2024 16:00 horas o antes.

OFERTA	GRUPO
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 19
LIFESUMIMED SAS	GRUPO 27 ITEM 19
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 32
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 32
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 34
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 34
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 40
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 40
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 40

Que los oferentes HOSPITECNICA S.A.S.- 8/08/2024 11:56:23 AM, VEYALTHI GROUP S.A.S - 8/08/2024 1:23:55 PM, LIFESUMIMED SAS - 8/08/2024 1:53:54 PM, a través de la plataforma SECOP II, justificaron el porcentaje de descuento realizado durante la subasta electrónica y/o acreditaron los criterios de desempate, así:

"HOSPITECNICA S.A.S.- 8/08/2024 11:56:23 AM

1. Para declarar una oferta con precios artificialmente bajos el ente rector de la contratación pública fijo unos criterios a los que la Entidad se acogió. La oferta de **HOSPITECNICA SAS** no está afectada por las herramientas planteadas por el Ente rector de la Contratación Pública.

2. nuestra propuesta corresponde a condiciones objetivas de nuestro que hacer comercial y a nuestra disciplina de negocio que nos permiten mantener controlados y actualizados los costos de los bienes o servicios que ofrecemos. Así mismo, manifestamos que nuestra propuesta es realizada de buena fe, únicamente teniendo en cuenta nuestras ventajas competitivas provenientes de nuestra experiencia, solidez administrativa y financiera y disciplina de negocios y no de actuaciones deshonrosas en nuestro mercado ni de competencia desleal con nuestros competidores.

3. Podemos ser muy competitivos porque aplicamos diversas estrategias de inteligencia de negocios, alianzas estratégicas, análisis y control de costos y liquidez financiera, al tiempo que ofrecemos un servicio de alta calidad que puede ser corroborado ampliamente por nuestros clientes del sector privado y público.

Para el proceso de la referencia, nuestra propuesta económica fue estudiada, analizada y presentada con todo el rigor. A continuación, explicamos las razones que la justifican:

- Al realizar el análisis de precios y la estrategia a emplear para participar dentro del proceso, tuvimos en cuenta diferentes consideraciones, de un lado nuestras alianzas para la prestación de bienes y servicios y, de otro, nuestras ventajas al contar con un amplio equipo de trabajo.

- De esta manera, concentramos nuestros esfuerzos en hacer una propuesta competitiva. La mayoría de nuestros equipos y recursos técnicos hacen parte de nuestros activos, lo que nos permite ofrecer precios bajos, ya que el retorno del dinero por la adquisición de estos se ha venido consolidando a través de la prestación de servicios a distintos clientes, por lo que los valores ofrecidos, garantizan una utilidad considerable para la compañía.

Poseemos excelentes alianzas con la industria hospitalaria, diferentes convenios con excelentes proveedores, un software de sistemas de control de inventario "ODOO" que cuenta con el soporte tecnológico y de servicios en el área tecnológica, además, contamos con el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) que resultan tan beneficiosos para **HOSPITECNICA S.A.S** como para la Entidad contratante, al permitir a la Entidad beneficiarse de **pagar 35,22% de descuento** en la Tarifa suministrada por la entidad. de acuerdo con el pliego de condiciones. De acuerdo a la siguiente desagregación de precios:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD	DESCUENTO OFERTADO (%)	VALOR UNITARIO OFRECIDO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	COSTO DEL SERVICIO				
					INSUMOS	EQUIPO	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS
2	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN FOTOSENSIBLE	$ 120.400.000	35,22%	$ 78.000.000					
2	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN		35,22%		$ 58.500.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 7.800.000	$ 3.900.000

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que los precios ofertados en nuestra propuesta económica NO ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni desmejoran la calidad del servicio, en caso de adjudicarnos el contrato, y que dichos valores obedecen única y exclusivamente a circunstancias objetivas de nuestra compañía que se pueden resumir de la siguiente forma:

1. La estructura organizacional y financiera de **HOSPITECNICA S.A.S**, permite que los posibles costos asociados a la ejecución del contrato sean absorbidos tanto por la utilidad que se desprenda del suministro de bienes o servicios propios, como de la capacidad instalada la cual es absorbida por el total de los clientes que posee la compañía.

2. La estabilidad económica de este y demás procesos, depende de la utilidad residual de los demás contratos, adicional como se evidencia en los documentos de la propuesta

HOSPITECNICA S.A.S cuenta con el capital de trabajo suficiente para cubrir los gastos que se desprendan del contrato.

3. **HOSPITECNICA SAS** posee alianzas estratégicas realizadas con un gran cumulo de hospitales y aliados que nos ha valido nuestro buen nombre y una posición seria en el mercado.

4. El mayor volumen de compras en los insumos y equipos a nuestros proveedores por la ejecución del contrato activa **descuentos adicionales y/o rebajas, reduciendo el costo total de la compañía y por ende el costo del contrato**, que se tendrán como una mayor utilidad.

5. La capacidad administrativa actual puede soportar la ejecución del contrato, lo que permite una dilución de los gastos fijos en un mayor volumen de facturación, impactando positivamente el margen operativo de la compañía.

6. La ejecución de este contrato nos facilita el acceso a otros contratos públicos y/o privados que contribuyen a hacer más eficiente el costo y gasto fijo que tiene la compañía y por ende el costo del contrato.

7. El margen establecido en la oferta satisface los márgenes definidos como política de compañía.

8. **HOSPITECNICA SAS** cuenta con amplia experiencia en el mercado prestando este tipo de servicios tanto a entidades públicas como privadas, lo que nos permite ofrecer de manera confiable y segura dicho porcentaje de descuento, dadas las múltiples alianzas estratégicas comerciales, la capacidad instalada y su equipo humano, el cual estará a disposición en la ejecución contractual.

9. La oferta corresponde a los valores del mercado, por lo cual debemos resaltar que la oferta **es justa y resulta benéfica tanto para la entidad como para nuestra compañía**. Los principios de economía, transparencia y libre concurrencia exigen que al momento de adjudicar, la entidad contratante haya verificado previamente todas las condiciones habilitantes o relativas al proponente y los elementos del negocio jurídico contenidos en las ofertas o propuestas necesarios para celebrar el contrato, condiciones que a la fecha con base en nuestras explicaciones debe ser tenidas como válidas para no considerar nuestra oferta económica como una propuesta artificialmente baja, ya que en ningún momento pone en riesgo el proceso y mucho menos el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la calidad del servicio en caso de adjudicarnos el presente proceso.

10. De acuerdo con el valor ofertado, nos encontramos en un punto de no perdida o una utilidad residual mínima, que de acuerdo a nuestra matriz financiera nos hace rentable y atractivo el negocio, dado que proyectamos el negocio basado en una rentabilidad de

una economía de escala, por lo que nos comprometemos a mantener dicho Porcentaje de descuento en la propuesta del propuesto en el proceso de selección en curso.

11. **HOSPITECNICA SAS**, es una empresa con alta trayectoria en el mundo empresarial, una compañía constituida legalmente desde el 2003, es decir, contamos con más de doce (20) años en el mercado, tiempo estimado idóneo, para el estudio apto de las ofertas que nuestra compañía presenta, ya que justamente por su trayecto, su experiencia le ayuda a su soporte y presentación, sin embargo, nuestra empresa con un comité especializado toma en consideración puntos importantes como: gastos administrativos, servicios, nomina, carga impositiva y demás desprendibles de este contrato y llegamos a la conclusión que podemos ofertar el **35,22%** de descuento al precios suministrado por la entidad, ya que contamos con aliados en el mercado y grandes beneficios de descuento ante otros compañías del gremio, dentro de los lineamientos realizados por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quienes en la Cláusula 6. Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, el punto 6.7 que reza que:

> "... La Entidad Compradora deberá seleccionar al Proveedor que cotiza con la menor Tarifa Administrativa ponderada para el suministro de Tiquetes Aéreos."

a. **COMISIÓN POR PARTE DE LOS FABRICANTES:** Las empresas comercializadores e importadoras, recibimos un porcentaje comisional sobre los valores ventas importadas/comercializadas, el cual va entre 1% y 28%; promediando las comisiones dan un 10,97% de comisión sobre el presupuesto del contrato, el cual nos permitimos calcular a continuación, con base en lo enunciado, percibiremos ingresos propios por comisión que nos brinden los fabricantes un aproximado de: $ 17.552.000 del contrato solo en comisiones.

12. En cuanto a los costos operacionales, nos permitimos enunciar:

NOMINA: Para la ejecución del proceso, no incurrimos en costos adicionales, para contratar personal extra, y el costo de la nómina actual, ya está cubierto con los ingresos de operación de la empresa, independientes al presente proceso contractual.

IMPUESTOS Y PARAFISCALES: Los impuestos, se pagan de manera trimestral, y se cubren con los ingresos operacionales sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

SERVICIOS: Estos gastos están cubiertos con nuestra operación con las mas de 20 entidades que nos adjudican orden de compra y nuestra vocación.

13. **Por último,** el resultado de nuestra propuesta es una oferta altamente competitiva porque no se ha incurrido en una propuesta con sobrecostos en la operación y se garantiza la sostenibilidad a mediano y largo plazo de la tarifa ofertada.

Nuestra empresa posee un capital de trabajo de **$ 5.946.426.372,** los cuales puede validares en el registro único de proponentes y estados financieros elaborados por nuestro contador y revisor fiscal el cual se adjunta, podemos afirmar que contamos con un musculo financiero solvente lo cual nos permite cubrir los costos operativos y de producción necesarios para mantener la viabilidad económica del negocio en el transcurso del tiempo de su vigencia.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	$6.193.980.569,00
ACTIVO TOTAL:	$11.037.010.196,00
PASIVO CORRIENTE:	$2.247.554.197,00
PASIVO TOTAL:	$3.186.100.436,00
PATRIMONIO:	$7.850.909.760,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.266.302.940,00
GASTOS DE INTERESES:	$107.162.568,00

Por otro lado, queremos mencionar que, de conformidad con el **Artículo 260 de la Decisión Nro. 486 de la Comunidad Andina de Naciones** y distintos pronunciamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, la información de nuestros aliados y los precios ofrecidos por ellos para el presente proceso es información confidencial y nos abstenemos de presentarla, toda vez que puede representar una desventaja frente a otros competidores en el mercado. La SIC ha dicho en reiteradas ocasiones que la información que puede ser confidencial es toda aquella que su naturaleza permite serlo y que no entra dentro del ámbito de la naturaleza pública.

Es así como de esta manera, damos plena y amplia claridad a la entidad en referencia a la aducción por presunción de precios artificialmente bajos, especificando que para la oferta, un porcentaje de descuento del **35,22%** se compone de una estructura en el que se garantiza su eficiencia y cumplimiento sin colocar en riesgo la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 sigue a cargo de la entidad estatal la definición de qué es una propuesta artificialmente baja, pues el decreto reglamentario solo da dos presupuestos para habilitar una oferta de la que se tenga "sospecha" de que es artificial:

1. Que no ponga el riesgo el proceso de selección.
2. Que no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

El Consejo de Estado en relación con una propuesta artificialmente baja ha sostenido lo siguiente:

"Adicional a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 derogo el siguiente texto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993: "(...) la expresión "además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado (...)".
Lo anterior significa que la apreciación que hagan las entidades estatales para determinar cuándo una propuesta es artificialmente baja debe excluir la consideración de la utilidad esperada por el contratista al momento de presentar la oferta, por cuanto el Estado ya no está obligado a garantizar dicha utilidad; es decir, el Estado hoy está autorizado para recibir ofertas sin márgenes de utilidad.

Debido a lo anterior, consideramos que podemos tomar como referencia para definir la propuesta artificialmente baja un derecho consagrado en el **numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993**, que establece como un derecho de los contratistas que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato, por lo que tendrán derecho a que la administración mantenga la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida. Si bien esta previsión se refiere a la ejecución del contrato, puede ser útil para preservar dicho derecho desde el momento en que se presenta el ofrecimiento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la definición de *"propuesta artificialmente baja"*, para garantizar que no ponga en riesgo el proceso de selección o el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse, es: aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de precios de mercado, pero que ha superado el punto de no pérdida (numeral 1 del artículo 5.° de la Ley 80 de 1993), en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio.

Así mismo, la expresión "que no se ponga el riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de no adjudicarse" se refiere a varios casos:

- En primer lugar, al caso en que se ponga en riesgo la calidad del objeto contratado cuando, al ejecutarse el contrato, el contratista, para no perder como consecuencia de una oferta artificial, pretenda colocar bienes de menor calidad de la ofrecida con el fin de evitar la pérdida en su patrimonio, con lo cual, si el sistema de control y vigilancia del contrato opera, generaría el incumplimiento de obligaciones a cargo del contratista.

En segundo lugar, al caso en que durante la ejecución del contrato el contratista alegue rompimiento de la ecuación contractual y promueva una reclamación ante la entidad contratante. Para el Estado, esto implica el riesgo de verse obligado a reparar al contratista, por aplicación del artículo 90 de la Constitución Política, que indica que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades. ¿Por qué respondería el Estado por el daño antijurídico?:
Porque actúa con negligencia y descuido al permitir adjudicar una oferta por debajo del punto de no pérdida y quedará obligado a reparar el daño; y al ser una conducta calificada con culpa grave, puede dar lugar a la acción de repetición prevista en la Ley 678 de 2001."

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que el porcentaje de descuento **NO** ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarnos el contrato, y que dichos valores obedecen única y exclusivamente a circunstancias objetivas como se demostró en el presente documento, por lo cual solicitamos a la entidad calificar nuestra oferta como viable económicamente ya que en ningún caso obedece a precios artificialmente bajos y continuar con la evaluación.
Agradezco de antemano la atención prestada a la presente aclaración, quedando atenta a su positiva respuesta.

(Imagen pegada del Pdf)

LIFESUMIMED SAS - 8/08/2024 1:53:54 PM

Yo, **ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que, realizando el análisis correspondiente a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente desagregando nuestro precio "Oferta = Costo de servicio + gastos generales+ imprevistos +utilidad" de la siguiente manera para el **Lote No 4 Guantes**

INGRESO TOTAL	**$**	**117.083.520**
COSTOS	$	50.000.000
GASTOS GENERALES	$	10.000.000
IMPREVISTOS	$	5.000.000
TOTAL GASTOS	**$**	**65.000.000**
UTILIDAD	$	52.083.520
PORCENTAJE UTILIDAD		**44%**

LIFE SUMINISTROS MÉDICOS SAS, cuenta con un amplio directorio de proveedores, entre los cuales se encuentran fabricantes e importadores directos de las marcas que hacen parte de nuestro portafolio de servicios. Por tal motivo, nos encontramos en capacidad de brindar a nuestros clientes precios que resultan favorables para sus necesidades, sin que se vea afectada la calidad de los insumos ni de la prestación de servicios.

Adicionalmente, **nos abastecemos por lotes y volúmenes altos de los productos que manejamos**, de manera que contamos con un inventario que nos permite tener la disponibilidad de stock para dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, el cual nos permite acceder a descuentos financieros que influyen de manera favorable en la oferta que presentamos en los diferentes procesos licitatorios en los que participamos. Así mismo, nuestros convenios comerciales con diferentes transportadoras nos permiten disminuir nuestros costos operacionales debido a la reducción del costo de los fletes a los diferentes destinos a lo largo del territorio nacional.

Es así, como podemos establecer que los precios de oferta total del grupo corresponden a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento de las posibles obligaciones contractuales que puedan derivarse de la eventual adjudicación que llegara a hacer la Entidad frente a los productos que se relacionan, sobre los cuales se realiza la presente aclaración.

En el caso concreto el precio ofertado por **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S** en el presente proceso tiene toda la justificación comercial, es un precio serio, justo, acorde con el mercado y sobre todo genera ganancia para la compañía.

(imagen pegada del Pdf)

VEYALTHI GROUP S.A.S - 8/08/2024 1:23:55 PM

DESAGREGACION DE PRECIOS OFERTADOS

Entendemos la gran labor del comité económico evaluador y el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y verificar que las propuestas participantes eviten caer en precios artificialmente bajos de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Según Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación: Desagregación de su precio.

Oferta = Costo del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad
PRECIO DE VENTA (PV): Costo del bien
COSTO FIJO (CF): Gastos Generales

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario nuestra empresa deja a consideración de la misma si requiere alguna información adicional o si esta es suficiente, dejando tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

NOTAS ACLARATORIAS GENERALES:

Nuestra empresa solicita muy respetuosamente al comité económico evaluador tener en cuenta que la información aportada como soporte debe ser tratada **como confidencial** y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida, cualquier retención, difusión, distribución o copia de esta información es prohibida, toda vez en ella se ve reflejada la rentabilidad y estrategia que maneja nuestra empresa convirtiéndose en información netamente exclusiva y confidencial. Ya que nuestra empresa distribuye y es autónomo en la rentabilidad que pretendemos recibir y bajo qué ítems.

Solicitamos a la entidad darle el trato de "Confidencial" a los soportes presentados, lo anterior teniendo en cuenta que solo deben ser de interés únicamente del comité evaluador y no de otras personas por en ellos se evidencia nuestros precios y estrategias de venta que solo son responsabilidad y competencia de nuestra empresa. por eso bajo el principio de la buena fe adjuntamos la presente justificación y sus correspondientes soportes.

Teniendo en cuenta que La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario nuestra empresa deja a consideración de la misma si requiere alguna información adicional o si esta es suficiente, dejando tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto

Se adjunta:

1. Oficio de justificación de precios
2. Oficio de desagregación de precios
3. Certificado de stock de insumos ofertados
4. Registro único proponentes (validar solvencia financiera)
5. Certificado de No poner el riesgo la ejecución del contrato
6. Validar Experiencia aportada y trayectoria de nuestra empresa en el mercado (ninguna multa o sanción).

(imagen pegada del Pdf)
COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS - 8/08/2024 3:14:39 PM

Por medio de la presente Comercial Medica de Colombia S.A.S. con NIT: 900.294.203 -4, en atención al requerimiento del comité económico y en atención a los lances realizados en las subastas electrónicas del Proceso **PN HOCEN SA 009 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL "** y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

En la cual justificamos el precio ofertado dentro de la subasta electrónica:

CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, posee 15 años en el mercado con el propósito de atender de forma integral las necesidades del mercado y de las instituciones prestadora de salud, tanto pública como privada. Lo que llevado a obtener alianzas estratégicas de compra y venta de productos médicos-quirúrgicos. 2) De acuerdo con nuestra capacidad financiera poseemos un buen índice de liquidez para poder determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. 3) COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, justifica que contamos con inventario de mayor volumen adquirido con un precio de dólar más favorable y de esta forma poder brindar el descuento de cada grupo presentado. 4) El cual, el precio ofrecido para el grupo en nada representa peligro para la ejecución del futuro contrato por el contrario garantiza unos valores justos para la entidad estatal bajo en la oferta presentada. 5) El precio presentado por **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS,** no constituye un precio artificialmente bajo, por el contrario, corresponde a una oferta competitiva dentro del mercado. En el mismo sentido se informa a la entidad que con el precio ofrecido se cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo técnico del proceso.

Por medio de la presente Comercial Medica de Colombia S.A.S. con NIT: 900.294.203 -4, en atención al requerimiento del comité económico y en atención a los lances realizados en las subastas electrónicas del Proceso **PN HOCEN SA 009 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL "** y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

En la cual justificamos el precio ofertado dentro de la subasta electrónica:

CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	32,18%

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, posee 15 años en el mercado con el propósito de atender de forma integral las necesidades del mercado y de las instituciones prestadora de salud, tanto pública como privada. Lo que llevado a obtener alianzas estratégicas de compra y venta de productos médicos-quirúrgicos. 2) De acuerdo con nuestra capacidad financiera poseemos un buen índice de liquidez para poder determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. 3) COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, justifica que contamos con inventario de mayor volumen adquirido con un precio de dólar más favorable y de esta forma poder brindar el descuento de cada grupo presentado. 4) El cual, el precio ofrecido para el grupo en nada representa peligro para la ejecución del futuro contrato por el contrario garantiza unos valores justos para la entidad estatal bajo en la oferta presentada. 5) El precio presentado por **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS**, no constituye un precio artificialmente bajo, por el contrario, corresponde a una oferta competitiva dentro del mercado. En el mismo sentido se informa a la entidad que con el precio ofrecido se cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo técnico del proceso.

(Imagen pegada del PDF)"

Intercomercial Medica - 8/08/2024 3:47:33 PM - CRITERIO DE DESEMPATE

Se adjunta factor de desempate SOLAMENTE para el grupo 27 ítem 20, y se solicita amablemente a la entidad NO tenernos en cuenta para el grupo 27 ítem 32, 34 y 40, en razón a que durante el desarrollo del proceso de contratación estos productos sufrieron incrementos que hace imposible sostenerlos así fuere con el precio techo que la entidad estableció.

Por lo cual se solicita verificar para INTERCOEMRCIAL MEDICA el factor de desempate del GRUPO 27 ITEM 20.

(Imagen pegada del PDF)"

POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. - 8/08/2024 4:03:39 PM

Resaltamos que esta información y documentación es **CONFIDENCIAL**, para la cual solicitamos el favor a la entidad y al respectivo comité evaluador dar **TRATO CONFIDENCIAL**, teniendo en cuenta que dentro de este documento allegado existe información reservada de nuestras operaciones comerciales, información que **NO DEBEMOS DIVULGAR NI HACER CONOCER** a los demás fabricantes, distribuidores o importadores que existen en el mercado, por tanto, **SOLICITAMOS A LA ENTIDAD BRINDAR PROTECCIÓN Y TRATO CONFIDENCIAL A LA INFORMACION QUE HACE PARTE INTEGRA DE ESTE DOCUMENTO.**

(Imagen pegada del PDF)"

Que a través de comunicación oficial GS-2024-058992-DISAN de fecha 09/08/2024, se realizó segundo requerimiento a través de la plataforma SECOP II, al oferente CMC MEDICAL SAS, para que justificara el porcentaje de descuento realizado durante la subasta electrónica, el cual supero el 25% con plazo 09/08/2024 11:00 horas o antes.

CMC MEDICAL SAS - 9/08/2024 11:41:14 AM

Por medio de la presente Comercial Medica de Colombia S.A.S. con NIT: 900.294.203 -4, en atención al requerimiento del comité económico y en atención a los lances realizados en las subastas electrónicas del Proceso PN HOCEN SA 009 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL " y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente

En la cual justificamos el precio ofertado dentro de la subasta electrónica:

OFERTA	GRUPO / ITEM	% DESCUENTO SUBASTA ELECTRÓNICA
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	32,18%

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, posee 15 años en el mercado con el propósito de atender de forma Integral las necesidades del mercado y de las instituciones prestadora de salud, tanto pública como privada. Lo que llevado a obtener alianzas estratégicas de compra y venta de productos médicos-quirúrgicos. 2) De acuerdo con nuestra capacidad financiera poseemos un buen índice de liquidez para poder determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. 3) COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, justifica que contamos con inventario de mayor volumen adquirido con un precio de dólar más favorable y de esta forma poder brindar el descuento de cada grupo presentado. 4) El cual, el precio ofrecido para el grupo en nada representa peligro para la ejecución del futuro contrato por el contrario garantiza unos valores justos para la entidad estatal bajo en la oferta presentada. 5) El precio presentado por COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS, no constituye un precio artificialmente bajo, por el contrario, corresponde a una oferta competitiva dentro del mercado 6) COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS, justifica que contamos con inventario de mayor volumen adquirido con un precio de dólar más favorable y de esta forma poder brindar el descuento de cada grupo:

ITEM/ GRUPO 10	DESCRIPCION DEL INSUMO	PRESENTACION	PRECIO TECHO	DESCUENTO OFRECIDO EN SUABASTA	DESCUENTO APLICADO	PRECIO DE COMPRA	GASTOS GENERALES	UTILIDAD
1	SISTEMA DE FIJACION NEONATAL 4CM A 5CM X 4CM A 6 CM	UNIDAD	$1,717.88	26.26%	$1,266.76	$950.07	$89.90	$226.79
2	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO 5 CM A 7 CM X 7CM A 10 CM	UNIDAD	$1,508.06	26.26%	$1,112.04	$900.00	$89.90	$122.14

GRUPO 27 ITEM 14	DESCRIPCION DEL INSUMO	PRESENTACION	PRECIO TECHO	DESCUENTO OFRECIDO EN SUABASTA	DESCUENTO APLICADO	PRECIO DE COMPRA	GASTOS GENERALES	UTILIDAD
1	TIRAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD	554.05	32.28%	375.2	185	89.9	100.3

(Imagen pegada del PDF)"

INTERCOMERCIAL MEDICA - 9/08/2024 11:07:54 AM- CRITERIO DE DESEMPATE

*"Por parte de INTERCOMERCIAL MEDICA me permito indicar que durante la etapa del proceso de contratacion (sic) este ITEM sufrio (sic) incremento por parte del importador y el precio techo establecido por la entidad resulta un valor INFERIOR al costo del producto para INTERCOMERCIAL MEDICA; por lo cual dicho valor lesiona nuestro patrimonio y se constituye a todas luces un precio artificial en caso de ser adjudicado,; **es asi** (sic) **como se solicita sea ajudicado** (sic) **dicho item** (sic) **al proponente LIFE SUMINISTROS MEDICOS.**"*
Traslado justificación porcentaje descuento al comité evaluador económico

Observación presentada por VEYALTHI GROUP S.A.S - 9/08/2024 11:33:51 AM

"teniendo en cuenta que en igualdad de condiciones se nos requirió a todos los oferente justificar los precios ofrecidos en subasta, fijando un plazo para dar respuesta., No entendemos el actuar de la entidad en el sentido de generar un segundo llamado o requerimiento a justificar . Si este desacato se entiende como incumplimiento por las razones de el oferente deba exponer, mas no como un nuevo requerimiento

*Ahora bien, todo lo anterior debe ser interpretado y aplicado sin menoscabo del principio de economía, consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en virtud del cual, conforme lo establece el numeral 1° del artículo 25, en las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán **términos preclusivos y perentorios** para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones."*
Respuesta a observación

Respuesta dada por el comité evaluador económico a través de comunicación GS-2024-S/R-DISAN de fecha 12/08/2024, así:

"*El comité emite respuesta en los siguientes términos:*

Si bien el oferente CMC MEDICAL S.A.S presentó justificación dentro de los términos establecidos por la entidad a la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos para el grupo 10 y grupo 27 item 14, el comité considero necesario solicitarle aclaración del precio ofertado a través de la desagregación de los costos, gastos y utilidad con el propósito de establecer si el porcentaje de descuento ofrecido no corresponde a un precio artificialmente bajo.

El comité realizó dicha solicitud amparado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación el cual establece:

VI Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Nota

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Así las cosas no se acepta la observación presentada por el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S en razón a que la Entidad se encuentra facultada para solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario en el proceso de justificación de precios artificialmente bajos, e igualmente el oferente CMC MEDICAL S.A.S dio respuesta en los términos establecidos por la Entidad."

Que a través de comunicación GS-2024-060418-DISAN de fecha 12/08/2024 el comité evaluador económico aclaró:

..."que por error requirió a los oferentes Veyalthy y Ceminsumos, acreditaran el criterio de desempate para el grupo 27 ítem 20, el cual fue objeto de subasta electrónica definiendo la misma el oferente Ceminsumos con un lance del 18.42%, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:

GRUPO 27
ITEM 20

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	10.106.749 ,87 COP	11.656.621 ,92 COP	18.42%	4
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	11.073.790, 82 COP	12.017.13 6,00 COP	10.61%	2

De igual forma requirió a los oferentes BBraun Medical SA e Intercomercial Medica, acreditaran el criterio de desempate para el grupo 27 ítem 35, como quiera que durante el desarrollo de la subasta electronica no se realizaron lance, no obstante una vez revisada la oferta económica de los oferentes, se evidencia que el oferente BBraun Medical SA ofreció el 4% de descuento en el sobre económico No. 2, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, numeral ..."7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo"..., por lo tanto no da lugar al requerimiento"...

De igual forma se pronunció sobre el porcentaje descuento obtenido en el evento de subasta electrónica, así:

Que a través de comunicación GS-2024-060418-DISAN de fecha 12/08/2024 el comité evaluador económico se pronunció referente a la justificación de los porcentajes de descuento relazados durante la subasta electrónica, así:

..."Teniendo en cuenta lo anterior el comité económico procede a realizar el análisis de la justificación remitida por el oferente en los siguientes términos:

EMPRESA	*OFERTA*	*VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II*	*PORCENTAJE DESCUENTO*
CMC MEDICAL SAS	*GRUPO 10*	*$25.455.000*	*26,26%*
CMC MEDICAL SAS	*GRUPO 27 ITEM 14*	*$44.340.000*	*32.18%*

RESPUESTA:

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico a precios unitarios y en atención a la información incluida en el estudio previo, el comité se manifiesta en los siguientes términos: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente CMC MEDICAL SAS en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, disponibilidad de inventario y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S	GRUPO 1	$40.267.200.00	36.36%

RESPUESTA

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta en los siguientes términos: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

El comité manifiesta que por expresa solicitud del proponente y en virtud de la aplicación del literal c del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 citada en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, no se publica desagregación de precios ni información comercial del oferente POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
HOSPITECNICA S.A.S.	GRUPO 2	$ 120.400.000,00	35.22%

RESPUESTA:

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta de la siguiente manera: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente HOSPITECNICA S.A.S. en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
LIFESUMIMED SAS	GRUPO 4	$162.616.000.00	28%

RESPUESTA:

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta de la siguiente manera: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente LIFESUMIMED SAS en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

Respuesta

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta en los siguientes términos: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

El comité manifiesta que por expresa solicitud del proponente y en virtud de la aplicación del literal c del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 citada en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, no se publica oficio de desagregación de precios, ni información comercial del oferente e informa que el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S adjuntó oficio de justificación de precios, oficio de desagregación de precios, certificado de stock de insumos ofertados, registro único proponentes certificado de no poner el riesgo la ejecución del contrato."

Que los oferentes que se relacionan a continuación, no justificaron el criterio de desempate, así:

Grupo - ítem	Oferente
Grupo 27 -19	Intercomercial
	Lifesuminimed
Grupo 27-32	Ceminsumos
	Intercomercial
Grupo 27-34	Intercomercial
	Veyalthy
Grupo 27-40	Intercomercial
	Veyalthy
	Ceminsumos

REINICIO COMITÉ

Siendo las 10:45 horas del 12/08/2024 se reinicia el comité de adquisiciones.

Declaración expresa del Comité de Adquisiciones

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 5 del artículo cuarto DECLARACION EXPRESA de la Resolución No 00090 del 15 de enero del 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, el señor Subintendente JOSE DAVID CHAMORRO RODELO calidad de Jefe Financiero del Hospital Central (E), manifiesta que conoce la finalidad y las funciones del Comité de Adquisiciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho disciplinario*" declara lo siguiente para el presente proceso:

a. Que no tengo ningún interés particular y directo en que se favorezca a un tercero con la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi conyugue, compañero(a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con la Ley 1952 de 2019.
b. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
c. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
d. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
e. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
f. No aceptare ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

De lo anterior el señor Subintendente JOSE DAVID CHAMORRO RODELO calidad de Jefe Financiero del Hospital Central (E), manifiesta no tener conflicto de interés o cualquier impedimento para intervenir en la etapa contractual que corresponde.

TRASLADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, por unanimidad acepta la solicitud de confidencialidad realizada por VEYALTHI GROUP S.A.S, POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S., de igual forma acepta el pronunciamiento del comité evaluador económico en cuanto a la justificación del porcentaje de descuento, realizado por POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. GRUPO 1, HOSPITECNICA S.A.S. GRUPO 2, LIFESUMIMED SAS GRUPO 4, CMC MEDICAL SAS GRUPO 10 y GRUPO 27 ITEM 14, VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 8, ITEM 12, 16, 17, 21 y la definición de las subastas del proceso.

En cuanto a lo manifestado por el oferente Intercomercial Medica a través de mensaje en la plataforma SECOP II, los días 8/08/2024 3:47:33 PM y 9/08/2024 11:07:54 AM, el Comité de Adquisiciones Para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la solicitud, en el entendido que el oferente al momento de preparar, presentar la propuesta y acreditar el cumplimiento de la misma durante el desarrollo de la etapa precontractual, debió prever los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento, aunado a lo anterior es importante mencionar que usted presentó una oferta la cual se encuentra legalmente vigente, y que por tanto deberá extérnense hasta la adjudicación del presente proceso, so pena de que la Entidad tenga que afectar la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior el Comité de Adquisiciones Para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, solicita se requiera a los oferentes que se relacionan a continuación, acrediten la justificación del empate conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, ..."***ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*"..., así:

Grupo - ítem	Oferente
Grupo 27 -19	Intercomercial
	Lifesuminimed
Grupo 27-32	Ceminsumos
	Intercomercial
Grupo 27-34	Intercomercial
	Veyalthy
Grupo 27-40	Intercomercial
	Veyalthy
	Ceminsumos

Aclarando que ante la NO JUSTIFICACIÓN del criterio, la Entidad procederá a dar aplicación a lo establecido en el criterio No. 12 del numeral 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE del estudio previo que a la letra dice:

12. *Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.*

SUSPENSIÓN COMITÉ

Siendo las 12:10 horas del 12/08/2024 se suspende el comité de adquisiciones.

Que a través de comunicación oficial GS-2024-059635-DISAN de fecha 12/08/2024, se requirió por segunda vez a los oferentes Lifesuminimed, Intercomercial, Veyalthy y Ceminsumos, justificaran los CRITERIOS DE DESEMPATE, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con plazo 15:00 horas del 13/08/2024 o antes.

Que atendiendo la solicitud realizada el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S, a través de mensaje en la plataforma SECOP II, dio respuesta a la misma, la cual fue remitida a los comités jurídico y económico.

VEYALTHI GROUP S.A.S - 12/08/2024 4:37:05 PM – JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DESEMPATE

"

Nuestra empresa procediendo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se acoge a:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante **deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido,** respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

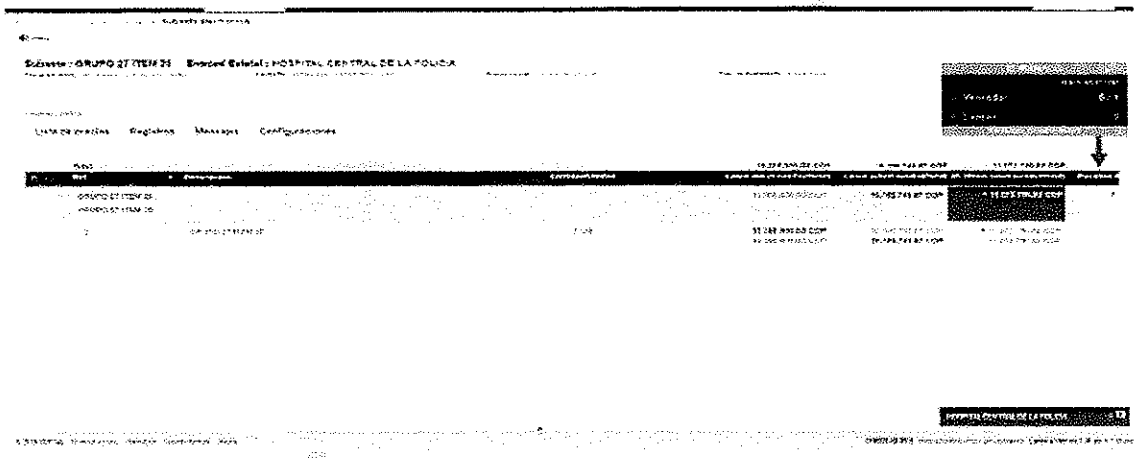
Siendo asi, no vemos la necesidad de generar un criterio de desempate por parte de nuestra empresa, toda vez que el oferente con quien estamos en empate INTERCOMERCIAL MEDICA, cumple con el criterio de desempate 2- **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres victimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídica sen las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Teniendo en cuenta lo anterior INTERCOMERCIAL MEDICA se encuentra constituida por acciones, cuotas o partes de interés social **100% pertenecientes a mujeres.**
Información aportada en el Registro Único de proponentes R.U.P

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ
C.C.51794950
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MARZO 11 DE 2021

NOMBRE:DANIELA VARGAS MORALES
C.C.1144071662
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MARZO 11 DE 2021

En relación al Grupo 27 Item 20: Nos permitimos aclarar que este item fue subastado, para nuestra empresa No es procedente el criterio de desempate, por lo que consideramos este item debe ser adjudicado al oferente en posición 2 de acuerdo al reporte del proceso de subasta para este caso VEYALTHI GROUP S.A.S., para lo cual se adjunta pantallazo con el fin de validar nuestra interpretación y si es del caso aclarar la adjudicación para este item



(Imagen pegada del PDF)"

REINICIO COMITÉ

Siendo las 11:00 horas del 13/08/2024 se reinicia el comité de adquisiciones.

RESPUESTA A VEYALTHI GROUP S.A.S

En atención a lo manifestado por el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S a través de mensaje en la plataforma SECOP II, el día 12/08/2024 4:37 PM, el Comité de Adquisiciones Para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la justificación presentada, como quiera que las actuaciones y circunstancias que acrediten los oferentes en el proceso, deben ser a nombre propio.

De igual forma, y teniendo en cuenta que persiste el empate para los ítems 19, 32, 34 y 40 del grupo 27, la Entidad procede a dar aplicación a lo establecido en el criterio No. 12 del numeral 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE del estudio previo que a la letra dice:

12. *Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente proceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.*

Por lo tanto los oferentes que se relacionan a continuación, deberán prever los medios tecnológicos para conectarse el día 14/08/2024 a las 11:00 horas, a través de la plataforma TEAMS, para la audiencia de desempate – por sistema de balotas dentro del proceso PN HOCEN SA 009 2024.

Grupo - ítem	Oferente
Grupo 27 -19	Intercomercial
	Lifesuminimed
Grupo 27-32	Ceminsumos
	Intercomercial
Grupo 27-34	Intercomercial
	Veyalthy
Grupo 27-40	Intercomercial
	Veyalthy
	Ceminsumos

Link de conexión será publicado en la plataforma SECOP II.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDQwOTBmZmEtODI0NS00ZTZhLTkxZTEtNDk0OTdkNjUzZWRk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%22e4fc4cb8-0bc3-48a5-89f3-df3ff298aeb9%22%7d

El representante legal de la firma habilitada, al momento de la audiencia deberá identificarse junto con el documento de identificación o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente firmado por el representante legal, el cual deberá enviar antes del inicio de la audiencia.

Que a través de la comunicación oficial GS-2024-060207-DISAN de fecha 13/08/2024, publicado en la plataforma SECOP II, se citó a los oferentes INTERCOMERCIAL, VEYALTHY, CEMINSUMOS Y LIFESUMINIMED, para la audiencia de desempate – por sistema de balotas dentro del proceso PN HOCEN SA 009 2024, el día 14/08/2024 a las 11:00 horas, a través de la plataforma TEAMS.

SUSPENSIÓN COMITÉ

Siendo las 12:10 horas del 13/08/2024 se suspende el comité de adquisiciones.

REINICIO COMITÉ

Que siendo las 11:00 horas del 14/08/2024 se reinicia el comité de adquisiciones, con el fin de realizar la audiencia de desempate – por sistema de balotas dentro del proceso PN HOCEN SA 009 2024, a través de la plataforma TEAMS.

Apertura de audiencia

Siendo las 11:11 horas, él señor Coronel, JUAN PABLO BLANCO SIERRA, realiza la apertura de la audiencia de desempate – por sistema de balotas, para el proceso PN HOCEN SA 009 2024, y procede a darle la palabra al señor Jefe Área Logística y Financiera HOCEN Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES.

Que teniendo en cuenta que ningún oferente acredito los criterios de desempate establecidos en el *artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*, el señor Jefe Área Logística y Financiera HOCEN Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES, continua con la audiencia de desempate – por sistema de balotas, para el proceso PN HOCEN SA 009 2024.

Lectura oferentes habilitados para aplicación criterio desempate:

Grupo - ítem	Oferente
Grupo 27 -19	Intercomercial
	Lifesuminimed
Grupo 27-32	Ceminsumos
	Intercomercial
Grupo 27-34	Intercomercial
	Veyalthy
Grupo 27-40	Intercomercial
	Veyalthy
	Ceminsumos

Oferentes conectados

Se solicita a los oferentes conectados a la audiencia, realicen la presentación

Realiza la presentación el señor CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA identificado con CC No. 17.650.014, en calidad de representante legal de VEYALTHY GROUP, quien da poder a la señora NELSY CASTRO BALAGUERA identificada con CC. No. 52.531.361 de Bogotá, quien ACEPTA el poder.

Procedimiento.

El señor Jefe Área Logística y Financiera HOCEN Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES, procede a explicar el procedimiento, así:

De acuerdo a lo establecido en el criterio de desempate No. 12 del numeral 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE del estudio previo del presente proceso, así:

Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente proceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

Por lo anterior el señor Jefe Área Logística y Financiera HOCEN, procede a introducir en un sobre de manila las balotas marcadas con el nombre de cada oferente habilitado (iniciando con el ítem 19 y así sucesivamente), el señor Jefe Área Logística y Financiera HOCEN procede a sacar la balota, aplicando así el criterio de desempate, así:

Desempate

Grupo - ítem	Oferente	Resultado
Grupo 27 -19	Intercomercial	
	Lifesuminimed	Ganador
Grupo 27-32	Ceminsumos	
	Intercomercial	Ganador
Grupo 27-34	Intercomercial	Ganador
	Veyalthy	
Grupo 27-40	Intercomercial	Ganador
	Veyalthy	
	Ceminsumos	

Verificado por el señor Subintendente JOSE DAVID CHAMORRO RODELO.

Verificado por el señor Subintendente JOSE DAVID CHAMORRO RODELO.

Se realiza la pregunta al oferente conectado, si tiene dudas o inquietudes referentes a la audiencia de desempate, manifiesta NO TENER.

Finalización audiencia

Siendo las 11:35 horas del 1/08/2024, se da por terminada la audiencia de desempate – por sistema de balotas dentro del proceso PN HOCEN SA 009 2024.

TRASLADO AL COMITÉ ECONÓMICO

Se da traslado de la audiencia de desempate– por sistema de balotas, para el proceso PN HOCEN SA 009 2024, al comité económico, quien manifiesta estar de acuerdo y recomienda seguir con el proceso

Que atendiendo el análisis realizado por el comité económico a través de la comunicación oficial GS-2024-060425-DISAN de fecha 14/08/2024, se define la subasta electrónica del proceso así:

Definición subasta electrónica

GRUPO 1 ROPA DESECHABLE		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	36,36%	
GRUPO 2 EQUIPO BOMBA		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
HOSPITECNICA S.A.S.	35,22%	
GRUPO 3 ESPARADRAPO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
VEYALTHI GROUP S.A.S	7,84%	
GRUPO 4 GUANTES DE USO COMUN HOSPITALARIO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
LIFESUMIMED SAS	28%	
GRUPO 5 CATETER CENTRAL PEDIATRICO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
INTERCOMERCIAL MEDICA	3%	
GRUPO 6 CATETER CENTRAL ADULTO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
INTERCOMERCIAL MEDICA	9,71%	
GRUPO 8 CATETER EPICUTANEO Y UMBILICAL		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
INTERCOMERCIAL MEDICA	5,91%	
GRUPO 9 CATETER VENOSO PERIFERICO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
VEYALTHI GROUP S.A.S	7,94%	
GRUPO 10 SISTEMA DE FIJACION DE VENOPUNCIÓN		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
CMC MEDICAL SAS	26,26%	
GRUPO 11 VENDAJES		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
VEYALTHI GROUP S.A.S	22,54%	
GRUPO 12 SOLUCIONES HOSPITALARIAS		
CMC MEDICAL SAS	11,47%	
GRUPO 13 PARCHES Y PAPEL DESFIBRILADOR		
OFERENTE	**ITEM**	**% DESCUENTO**
HOSPITECNICA S.A.S.	1	23,61%
HOSPITECNICA S.A.S.	2	9,72%
VEYALTHI GROUP S.A.S	10	7,84%
HOSPITECNICA S.A.S.	11	20,34%
HOSPITECNICA S.A.S.	12	9,79%
VEYALTHI GROUP S.A.S	13	6,69%
GRUPO 15 SONDAS		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
CMC MEDICAL SAS	10,76%	

GRUPO 16 APOSITOS DE HIDROCOLOIDE		
OFERENTE		**% DESCUENTO**
ORDENES Y SUMINISTROS SAS		20,46%
GRUPO 17 APÓSITOS CON BIGUANIDA		
OFERENTE		**% DESCUENTO**
INTERCOMERCIAL MEDICA		3%
GRUPO 19 APOSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO		
OFERENTE		**% DESCUENTO**
CMC MEDICAL SAS		5,91%
GRUPO 20 APOSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE		
OFERENTE		**% DESCUENTO**
INTERCOMERCIAL MEDICA		3%
GRUPO 22 APOSITOS DE ALGINATO DE CALCIO		
OFERENTE		**% DESCUENTO**
INTERCOMERCIAL MEDICA		3%
GRUPO 23 APOSITO HIDROFO		
OFERENTE		**% DESCUENTO**
CMC MEDICAL SAS		15,61%
GRUPO 25 APOSITOS DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETONIO		
OFERENTE		**% DESCUENTO**
CMC MEDICAL SAS		8,73%
GRUPO 26 OSTOMIAS		
OFERENTE		**% DESCUENTO**
ORDENES Y SUMINISTROS SAS		3%
GRUPO 27 INSUMOS VARIOS		
OFERENTE	**ITEM**	**% DESCUENTO**
HOSPITECNICA S.A.S.	1	17,51%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	2	20,02%
VEYALTHI GROUP S.A.S	3	3%
VEYALTHI GROUP S.A.S	4	4,07%
CEMINSUMOS SAS	5	11,5%
CEMINSUMOS SAS	6	11,47%
CEMINSUMOS SAS	7	24,73%
VEYALTHI GROUP S.A.S	8	32,11%
CMC MEDICAL SAS	9	20,46%
CEMINSUMOS SAS	10	11,47%
CEMINSUMOS SAS	11	23,98%
VEYALTHI GROUP S.A.S	12	36,58%
VEYALTHI GROUP S.A.S	13	24,74%
CMC MEDICAL SAS	14	32,18%
VEYALTHI GROUP S.A.S	15	16,03%
VEYALTHI GROUP S.A.S	16	32,16%
VEYALTHI GROUP S.A.S	17	33,75%
CMC MEDICAL SAS	18	5,91%
NO REALIZARON LANCES Criterio de desempate – sistema de balotas LIFESUMIMED SAS	19	NO REALIZARON LANCES 0%
CEMINSUMOS SAS	20	18,42%
VEYALTHI GROUP S.A.S	21	40,60%
CEMINSUMOS SAS	22	14,13%
CEMINSUMOS SAS	23	11,47%
CEMINSUMOS SAS	24	8,73%
CEMINSUMOS SAS	25	8,73%
CEMINSUMOS SAS	26	8,73%
CEMINSUMOS SAS	27	8,73%
CEMINSUMOS SAS	28	14,13%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	29	4,17%
CEMINSUMOS SAS	31	16,7%
NO REALIZARON LANCES Criterio de desempate – sistema de balotas INTERCOMERCIAL MEDICA	32	NO REALIZARON LANCES 0%
VEYALTHI GROUP S.A.S	33	8,8%

NO REALIZARON LANCES Criterio de desempate – sistema de balotas INTERCOMERCIAL MEDICA	34	NO REALIZARON LANCES 0%
NO REALIZARON LANCES **BBRAUN MEDICAL SA**	35	NO REALIZARON LANCES 4% descuento según sobre económico
VEYALTHI GROUP S.A.S	36	3%
COBO MEDICAL SAS BIC	38	10%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	39	15%
NO REALIZARON LANCES Criterio de desempate – sistema de balotas INTERCOMERCIAL MEDICA	40	NO REALIZARON LANCES 0%
COBO MEDICAL SAS BIC	41	10%
COBO MEDICAL SAS BIC	43	3%
SMITH & NEPHEW	44	8%
SMITH & NEPHEW	45	5%
VEYALTHI GROUP S.A.S	47	8,8%
INTERCOMERCIAL MEDICA	48	5,91%

Traslado al comité de adquisiciones

El Comité de Adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, por unanimidad acoge la definición de las subastas electrónicas.

RECOMENDACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, las evaluaciones y la recomendación por parte de los comités evaluadores, previa verificación, el Comité de Adquisiciones Para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, procede a recomendar al Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO

GRUPO 7 SET DE PERFUSION						
ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024
1	1626	16	HOCEN	SET PERFUSOR DE 10 ML	UNIDAD	$8.977.000.00
2	1626	16	HOCEN	SET PERFUSOR DE 20 ML	UNIDAD	
GRUPO 27 INSUMOS VARIOS						
37	1626	16	HOCEN	GASA HIDROFILICO PARA EL MANEJO DE HERIDAS 10CMX10CM	UNIDAD	$2.560.000,00

ADJUDICAR DIRECTAMENTE

GRUPO 13 PARCHES Y PAPEL DESFIBRILADOR								
OFERENTE	**ITEM**	**No: PLAN DE COMPRAS**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PRESUPUESTO 2024**	**% DESCUENTO**
HOSPITECNICA S.A.S	3	1626	16	HOCEN	PARCHES PARA DEA DE DESFIBRILACIÓN P-740K PARA AED NIHON KOHDEN	UNIDAD	$ 5.760.000,00	0.03%
HOSPITECNICA S.A.S	4	1626	16	HOCEN	PARCHES PARA DESFIBRILADOR COMEN 117 mm x 80 mm/Pediatric REF S3/S5/S6/S8	UNIDAD	$ 14.400.000,00	0.03%
HOSPITECNICA S.A.S	5	1626	16	HOCEN	PARCHES PARA DESFIBRILADOR COMEN 140 mm x 115 mm/Adulto REF S3/S5/S6/S9	UNIDAD	$ 14.400.000,00	0.03%
HOSPITECNICA S.A.S	6	1626	16	HOCEN	PARCHES INNOMED RF 7955 ADULTO-INNO	UNIDAD	$ 18.720.000,00	0.03%
HOSPITECNICA S.A.S	7	1626	16	HOCEN	PARCHES INNOMED RF 7955 PEDIATRICO-INNO	UNIDAD	$ 11.520.000,00	0.03%

HOSPITECNICA S.A.S	8	1626	16	HOCEN	PARCHES-ELECTRODOS CU medical ref cu-sp1 Adulto-pediatricos	UNIDAD	$ 2.880.000,00	0.03%
HOSPITECNICA S.A.S	9	1626	16	HOCEN	PARCHES-ELECTRODOS SAMARITAN PAD 350 P REF HES-Pad-Pak-01	UNIDAD	$ 4.320.000,00	0.03%

GRUPO 14 ELECTRODOS

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
CEMINSUMOS SAS	1	1626	16	HOCEN	ELECTRODOS NEONATAL	UNIDAD	$22.999.300.00	0%
	2	1626	16	HOCEN	ELECTRODOS PEDIATRICOS	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	ELECTRODOS ADULTOS	UNIDAD		

GRUPO 18 APOSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	1	1626	16	HOCEN	APOSITO O ESPUMA HIDROPOLIMERICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCION ALVEOLAR DE 10+5CM X10+5CM	UNIDAD	$5.039.000.00	0%
	2	1626	16	HOCEN	APOSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA DESDE 0,95/CM2 A 1,2MG/CM2 DE 10+5CMX10+5CM	UNIDAD		

GRUPO 21 APOSITOS IMPREGNADO DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
INTERCOMERCIAL MEDICA	1	1626	16	HOCEN	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 10CM+/- 3CMX10+/-3CM	UNIDAD	$6.772.500,00	0%
	2	1626	16	HOCEN	GASA IMPREGNADA DE TRIBROMOFENATO DE BISMUTO DE 13CM+/- 3CMX20CM+/-3CM	UNIDAD		

GRUPO 24 APOSITOS MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
INTERCOMERCIAL MEDICA	1	1626	16	HOCEN	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL, ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE CON PLATA DE 10CM+/- 2CMX 10CM+/-2CM	UNIDAD	$ 17.490.000,00	0%
	2	1626	16	HOCEN	APOSITO MEMBRANA POLIMERICA MULTIFUNCIONAL, ABSORBENTE DE EXUDADO DE MODERADO A ABUNDANTE SIN ADHESIVO DE 13CM+/- 2CMX 13CM+/-2CM	UNIDAD		

GRUPO 27 INSUMOS VARIOS

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
INTERCOMERCIAL MEDICA	30	1626	16	HOCEN	VENDA ELASTICA COHESIVA CON O SIN LATEX	UNIDAD	$ 560.000,00	0%
COBO MEDICAL SAS BIC	42	1626	16	HOCEN	PELÍCULA ACRÍLICA PROTECTORA TRANSPARENTE INDOLORA EN COLOMBINA	UNIDAD	$ 2.587.500,00	0%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	46	1626	16	HOCEN	APOSITO A BASE DE CARBON ACTIVADO CON PLATA 10.5CM+/-2CMX19 CM+/-2CM	UNIDAD	$ 2.760.000,00	0%

ADJUDICAR COMO RESULTADO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

GRUPO 1 ROPA DESECHABLE

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	1	1626	16	HOCEN	BATA PACIENTE CONSULTORIO	UNIDAD	$40.267.200.00	36,36%
	2	1626	16	HOCEN	SABANA RECORTADA	UNIDAD		

	3	1626	16	HOCEN	POLAINAS	UNIDAD		
	4	1626	16	HOCEN	KIT PARA PACIENTE QUIRUGICO	KIT		
	5	1626	16	HOCEN	TAPABOCAS	UNIDAD		

GRUPO 2 EQUIPO BOMBA

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
HOSPITECNICA S.A.S.	1	1626	16	HOCEN	EQUIPO BOMBA DE INFUSION FOTO SENSIBLE	UNIDAD	$ 120.400.000,00	35,22%
	2	1626	16	HOCEN	EQUIPO BOMBA DE INFUSION	UNIDAD		

GRUPO 3 ESPARADRAPO

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
VEYALTHI GROUP S.A.S	1	1626	16	HOCEN	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO COLOR MEDIDAS 1/2 PULGADA X 5 A 10 YARDAS	UNIDAD	$10.395.200.00	7,84%
	2	1626	16	HOCEN	ESPARADRAPO ANTIALÉRGICO COLOR MEDIDAS 1 PULGADA X 5 A 10 YARDAS	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO DE 2 PULGADAS X 10 YARDAS	UNIDAD		

GRUPO 4 GUANTES DE USO COMUN HOSPITALARIO

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
LIFESUMIMED SAS	1	1626	16	HOCEN	GUANTES DE MANEJO TALLA S	UNIDAD	$162.616.000.00	28%
	2	1626	16	HOCEN	GUANTES DE MANEJO TALLA M	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	GUANTES DE **NITRILO** TALLA S	UNIDAD		
	4	1626	16	HOCEN	GUANTES DE **NITRILO** TALLA M	UNIDAD		
	5	1626	16	HOCEN	GUANTES DE **NITRILO** TALLA L	UNIDAD		
	6	1626	16	HOCEN	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL 6.5	PAR		
	7	1626	16	HOCEN	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL 7.0	PAR		
	8	1626	16	HOCEN	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL 7.5	PAR		
	9	1626	16	HOCEN	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL 8,0	PAR		

GRUPO 5 CATETER CENTRAL PEDIATRICO

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
INTERCOMERCIAL MEDICA	1	1626	16	HOCEN	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 3 FR 22G x 8 CM A 10 CM	UNIDAD	$4.800.000.00	3%
	2	1626	16	HOCEN	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4.0 FR A 5.0 FR DE 6 CM A 8 CM BILLUMEN	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4.0 FR A 5.0 FR X 12.5 CM Y/O 13 CM -TRILUMEN	UNIDAD		

GRUPO 6 CATETER CENTRAL ADULTO

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
INTERCOMERCIAL MEDICA	1	1626	16	HOCEN	CATÉTER CENTRAL ADULTO BILUMEN 7,0 A 7,5 FR X 20CM.	UNIDAD	$3.600.000.00	9,71%
	2	1626	16	HOCEN	CATÉTER CENTRAL ADULTO TRILUMEN 7 ,0 A 7.5 FR X 20 CM	UNIDAD		

GRUPO 8 CATETER EPICUTANEO Y UMBILICAL

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
	2	1626	16	HOCEN	CATETER EPICUTANEO 2 ,0 FR	UNIDAD	$13.230.000.00	5,91%

INTERCOMERCIAL MEDICA	3	1626	16	HOCEN	CATETER UMBILICAL VENOSO 3,5.0FR	UNIDAD		
	4	1626	16	HOCEN	CATETER UMBILICEAL VENOSO 5 FR	UNIDAD		

GRUPO 9 CATETER VENOSO PERIFERICO

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
VEYALTHI GROUP S.A.S	1	1626	16	HOCEN	CATETER PERIFERICO No 14	UNIDAD	$78.807.160.00	7,94%
	2	1626	16	HOCEN	CATETER PERIFERICO No 16	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	CATETER PERIFERICO No 18	UNIDAD		
	4	1626	16	HOCEN	CATETER PERIFERICO NO 20	UNIDAD		
	5	1626	16	HOCEN	CATETER PERIFERICO NO 22	UNIDAD		
	6	1626	16	HOCEN	CATETER PERIFERICO NO 24	UNIDAD		
	7	1626	16	HOCEN	CATETER PERIFERICO NO 26	UNIDAD		

GRUPO 10 SISTEMA DE FIJACION DE VENOPUNCIÓN

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
CMC MEDICAL SAS	1	1626	16	HOCEN	SISTEMA DE FIJACION NEONATAL 4 A 5CM X 4 A 5,7CM	UNIDAD	$ 25.455.000,00	26,26%
	2	1626	16	HOCEN	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO 5.5 A 6.5 CM X 7CM A 10 CM	UNIDAD		

GRUPO 11 VENDAJES

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
VEYALTHI GROUP S.A.S	1	1626	16	HOCEN	VENDAJE DE ALGODÓN 3 X 5	UNIDAD	$ 30.612.400,00	22,54%
	2	1626	16	HOCEN	VENDAJE DE ALGODÓN 4 X 5	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	VENDAJE DE ALGODÓN 5 X 5	UNIDAD		
	4	1626	16	HOCEN	VENDAJE DE ALGODÓN 6 X 5	UNIDAD		
	5	1626	16	HOCEN	VENDAS ELASTICAS DE 3 X 5	UNIDAD		
	6	1626	16	HOCEN	VENDAS ELASTICAS DE 4 X 5	UNIDAD		
	7	1626	16	HOCEN	VENDAS ELASTICAS DE 5X 5	UNIDAD		
	8	1626	16	HOCEN	VENDAS ELASTICAS DE 6 X 5	UNIDAD		

GRUPO 12 SOLUCIONES HOSPITALARIAS

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
CMC MEDICAL SAS	1	1626	16	HOCEN	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CC A 500CC	CC	$54.006.800.00	11,47%
	2	1626	16	HOCEN	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSION FRASCO DE 900 CC A 1000 CC MAS ACTIVADOR	CC		
	3	1626	16	HOCEN	JABON QUIRURGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 15CC A 30 CC	CC		
	4	1626	16	HOCEN	YODOPOLIVINILPIRRIDONA JABON FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CC		
	5	1626	16	HOCEN	YODOPOLIVINILPIRRIDONA SOLUCION FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CC		
	6	1626	16	HOCEN	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /DEMARCANTE TAPA FRASCO DE 60CC A 120CC	CC		
	7	1626	16	HOCEN	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /TRANSPARENTE	CC		

					SPRAY FRASCO DE 60CC A 120CC			
	8	1626	16	HOCEN	ALCOHOL GLICERINADO PARA HIGIENE DE MANOS A BASE DE ISIPROPANOL AL 70% + ETANOL BOLSA DISPENSADORA POR 1000ML	CC		
	9	1626	16	HOCEN	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	CC		

GRUPO 13 PARCHES Y PAPEL DESFIBRILADOR

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
HOSPITECNICA S.A.S.	1	1626	16	HOCEN	ELECTRODOS (PARCHE) ADULTO DEA MINDRAY MR60	UNIDAD	$ 7.200.000,00	23,61%
HOSPITECNICA S.A.S.	2	1626	16	HOCEN	ELECTRODOS (PARCHE) PEDIATRICO DEA MINDRAY MR61	UNIDAD	$ 5.760.000,00	9,72%
VEYALTHI GROUP S.A.S	10	1626	16	HOCEN	PAPEL TÉRMICO CARDIOSERV Rollo 55mm x 40 metros x16 mm. Exterior "31" HELLIGE	UNIDAD	$ 640.000,00	7,84%
HOSPITECNICA S.A.S.	11	1626	16	HOCEN	PAPEL BIOCARE EKG papel termo sensible Z de 110 mm x 140 mm (tamaño estandar)	UNIDAD	$ 408.000,00	20,34%
HOSPITECNICA S.A.S.	12	1626	16	HOCEN	PAPEL EDAN EKG SE-601: TIRA DE 144 hojas de 110 x 140 mm	UNIDAD	$ 340.000,00	9,79%
VEYALTHI GROUP S.A.S	13	1626	16	HOCEN	PAPEL COMEN EKG 80 mm × 70 mm Pliegue en Z 80mm × 20mts Laminado	UNIDAD	$ 272.000,00	6,69%

GRUPO 15 SONDAS

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
CMC MEDICAL SAS	1	1626	16	HOCEN	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 6	UNIDAD	$8.118.330.00	10,76%
	2	1626	16	HOCEN	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 8	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 12	UNIDAD		
	4	1626	16	HOCEN	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 14	UNIDAD		
	5	1626	16	HOCEN	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 16	UNIDAD		
	6	1626	16	HOCEN	SONDA NASOGASTRICA CALIBRE 18	UNIDAD		
	7	1626	16	HOCEN	SONDA NELATON CALIBRE 6	UNIDAD		
	8	1626	16	HOCEN	SONDA NELATON CALIBRE 8	UNIDAD		
	9	1626	16	HOCEN	SONDA NELATON CALIBRE 10	UNIDAD		
	10	1626	16	HOCEN	SONDA NELATON CALIBRE 12	UNIDAD		
	11	1626	16	HOCEN	SONDA NELATON CALIBRE 14	UNIDAD		
	12	1626	16	HOCEN	SONDA NELATON CALIBRE 16	UNIDAD		

GRUPO 16 APOSITOS DE HIDROCOLOIDE

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	1	1626	16	HOCEN	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 20CM/-1CMX 20CM+/-1CM	UNIDAD	$ 5.402.000,00	20,46%
	2	1626	16	HOCEN	APOSITO DE HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 20CM+/-5CM X20CM+/-5CM	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	APOSITO DE HIDROCOLOIDE DE 6CM + 4CM X 8CM + 2CM	UNIDAD		

GRUPO 17 APÓSITOS CON BIGUANIDA

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
INTERCOMERCIAL MEDICA	1	1626	16	HOCEN	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 5CMX5CM	UNIDAD	$6.720.000.00	3%
	2	1626	16	HOCEN	APOSITO DE HIDROBALANCE ANTIMICROBIANO DE 10CMX10CM	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	APOSITO FESTONADO EN ROLLO CON ANTIMICROBIANO	ROLLO		

					DE 4.5 PULGADAS X 4.1 YARDAS			
GRUPO 19 APOSITOS PARA SALAS DE CIRUGIA POSTQUIRURGICO								
OFERENTE	**ITEM**	**No: PLAN DE COMPRAS**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PRESUPUESTO 2024**	**% DESCUENTO**
CMC MEDICAL SAS	1	1626	16	HOCEN	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 12+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD	$6.874.000,00	5,91%
	2	1626	16	HOCEN	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX 20+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	APOSITO POST-OPERATORIO NO ADHERENTE EN TEJIDO SIN TEJER 10 +/- 2CMX25+/- 2CM CON ANTIMICROBIANO	UNIDAD		
GRUPO 20 APOSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE								
OFERENTE	**ITEM**	**No: PLAN DE COMPRAS**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PRESUPUESTO 2024**	**% DESCUENTO**
INTERCOMERCIAL MEDICA	1	1626	16	HOCEN	GEL DE TRITICUM VULGARE DE 32 GRS A 40 GRS	GR	$ 2.444.000,00	3%
	2	1626	16	HOCEN	LIMPIADOR TRITICUM VULGARE MAS BARDANA	ML		
GRUPO 22 APOSITOS DE ALGINATO DE CALCIO								
OFERENTE	**ITEM**	**No: PLAN DE COMPRAS**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PRESUPUESTO 2024**	**% DESCUENTO**
INTERCOMERCIAL MEDICA	1	1626	16	HOCEN	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 10+/- 2CM X10+/- 2CM	UNIDAD	$ 2.635.000,00	3%
	2	1626	16	HOCEN	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 20CM +/- 3CM X10+/- 3CM	UNIDAD		
GRUPO 23 APOSITO HIDROFO								
OFERENTE	**ITEM**	**No: PLAN DE COMPRAS**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PRESUPUESTO 2024**	**% DESCUENTO**
CMC MEDICAL SAS	1	1626	16	HOCEN	APOSITO HIDROFOBO DE 7.5CM+/-2CM X 9CM+/-2CM	UNIDAD	$ 16.144.000,00	15,61%
	2	1626	16	HOCEN	APOSITO HIDROFOBO MECHA DE 5CM+/-1CM X 200+/-20CM	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	APOSITO SUPERABSORBENTE 10CMX10CM	UNIDAD		
GRUPO 25 APOSITOS DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETONIO								
OFERENTE	**ITEM**	**No: PLAN DE COMPRAS**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PRESUPUESTO 2024**	**% DESCUENTO**
CMC MEDICAL SAS	1	1626	16	HOCEN	APOSITO DE CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA IÓNICA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD	$7.140.000,00	8,73%
	2	1626	16	HOCEN	APOSITO CARBOXIMETILCELULOSA 10 +/- 2 CM X 10 CM +/- 2 CM	UNIDAD		
GRUPO 26 OSTOMIAS								
OFERENTE	**ITEM**	**No: PLAN DE COMPRAS**	**REC**	**UNIDAD DE DESTINO**	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR PRESUPUESTO 2024**	**% DESCUENTO**
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	1	1626	16	HOCEN	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE 41 A 50MM	UNIDAD	$ 8.866.000,00	3%
	2	1626	16	HOCEN	BARRERA PARA COLOSTOMIA DE 41 A 50MM	UNIDAD		
	3	1626	16	HOCEN	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE 51 A 60MM	UNIDAD		
	4	1626	16	HOCEN	BARRERA PARA COLOSTOMIA DE 51 A 60MM	UNIDAD		

	5	1626	16	HOCEN	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE 70MM	UNIDAD		
	6	1626	16	HOCEN	BARRERA PARA COLOSTOMIA DE 70MM	UNIDAD		
	7	1626	16	HOCEN	PASTA PROTECTORA-NIVELADORA DE PIEL	UNIDAD		
	8	1626	16	HOCEN	POLVOS PROTECTORES DE PIEL	GR		

GRUPO 27 INSUMOS VARIOS

OFERENTE	ITEM	No: PLAN DE COMPRAS	REC	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTO 2024	% DESCUENTO
HOSPITECNICA S.A.S.	1	1626	16	HOCEN	EQUIPO BURETA DE 150 ML PARA CONEXIÓN EN LINEA	UNIDAD	$ 2.970.000,00	17,51%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	2	1626	16	HOCEN	EXTENSIÓN DE ANESTESIA	UNIDAD	$ 9.990.000,00	20,02%
VEYALTHI GROUP S.A.S	3	1626	16	HOCEN	AGUJA HIPODERMICA No 25	UNIDAD	$ 9.600,00	3%
VEYALTHI GROUP S.A.S	4	1626	16	HOCEN	AGUJA HIPODERMICA No 27	UNIDAD	$ 11.040,00	4,07%
CEMINSUMOS SAS	5	1626	16	HOCEN	AGUJA PERICRANEAL	UNIDAD	$ 109.900,00	11,5%
CEMINSUMOS SAS	6	1626	16	HOCEN	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODÓN	UNIDAD	$ 1.774.575,00	11,47%
CEMINSUMOS SAS	7	1626	16	HOCEN	TOALLA ANTISEPTICA PARA VENOPUNCION (SACHET) A BASE DE CLORHEXIDINA AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	UNIDAD	$ 27.840.000,00	24,73%
VEYALTHI GROUP S.A.S	8	1626	16	HOCEN	BOLSAS RECOLECTORAS MUESTRA DE ORINA PEDIÁTRICA	UNIDAD	$ 693.000,00	32,11%
CMC MEDICAL SAS	9	1626	16	HOCEN	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD	$ 4.197.860,00	20,46%
CEMINSUMOS SAS	10	1626	16	HOCEN	TAPON CONECTOR VENOSO LIBRE DE AGUJA	UNIDAD	$ 800.000,00	11,47%
CEMINSUMOS SAS	11	1626	16	HOCEN	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	$ 12.635.000,00	23,98%
VEYALTHI GROUP S.A.S	12	1626	16	HOCEN	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	$ 13.200.000,00	36,58%
VEYALTHI GROUP S.A.S	13	1626	16	HOCEN	SISTEMA PARA DRENAJE URINARIO (CAPACIDAD 2000 ML)	UNIDAD	$ 22.490.000,00	24,74%
CMC MEDICAL SAS	14	1626	16	HOCEN	TIRAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD	$ 44.340.000,00	32,18%
VEYALTHI GROUP S.A.S	15	1626	16	HOCEN	GASA ESTERIL	UNIDAD	$ 34.258.000,00	16,03%
VEYALTHI GROUP S.A.S	16	1626	16	HOCEN	JERINGA DESECHABLE DE 5 CM	UNIDAD	$ 22.624.000,00	32,16%
VEYALTHI GROUP S.A.S	17	1626	16	HOCEN	JERINGA DESECHABLE DE 10 CM	UNIDAD	$ 36.630.000,00	33,75%
CMC MEDICAL SAS	18	1626	16	HOCEN	SISTEMA DRENAJE DE TRES CAMARAS	UNIDAD	$ 24.255.000,00	5,91%
LIFESUMIMED SAS	19	1626	16	HOCEN	PAÑOS HÚMEDOS CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 5 PAÑOS Y/O 6 UNIDADES	PAQUETE	$ 5.889.002,00	0%
CEMINSUMOS SAS	20	1626	16	HOCEN	PAÑO DESECHABLE PARA LIMPIEZA	UNIDAD	$ 12.388.800,00	18,42%
VEYALTHI GROUP S.A.S	21	1626	16	HOCEN	PAÑO BAÑO FACIL	UNIDAD	$ 1.200.000,00	40,60%
CEMINSUMOS SAS	22	1626	16	HOCEN	PILAS GLUCOMETRO CR 2032	UNIDAD	$ 1.036.000,00	14,13%
CEMINSUMOS SAS	23	1626	16	HOCEN	MANILLA ROJA	UNIDAD	$ 928.000,00	11,47%
CEMINSUMOS SAS	24	1626	16	HOCEN	MANILLA AZUL PEDIÁTRICA	UNIDAD	$ 957.000,00	8,73%
CEMINSUMOS SAS	25	1626	16	HOCEN	MANILLA ROSADA PEDIÁTRICA	UNIDAD	$ 957.000,00	8,73%
CEMINSUMOS SAS	26	1626	16	HOCEN	MANILLA AMARILLA	UNIDAD	$ 200.000,00	8,73%
CEMINSUMOS SAS	27	1626	16	HOCEN	MANILLA NARANJA	UNIDAD	$ 88.506,00	8,73%
CEMINSUMOS SAS	28	1626	16	HOCEN	BAJALENGUAS	UNIDAD	$ 2.731.200,00	14,13%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	29	1626	16	HOCEN	MALLA TUBULAR ELASTICA TIPO C DE 25 METROS	UNIDAD	$ 3.600.000,00	4,17%
CEMINSUMOS SAS	31	1626	16	HOCEN	LIMPIADOR CUTANEO EN ESPUMA	ML	$ 2.016.000,00	16,7%

INTERCOMERCIAL MEDICA	32	1626	16	HOCEN	APOSITO CON PLATA EN BASE DE TRIGLICERIDOS 10+/-2CMX20+/-2CM	UNIDAD	$ 9.800.000,00	0%
VEYALTHI GROUP S.A.S	33	1626	16	HOCEN	APOSITO ADEREZO DE CADEXOMERO CON YODO 6CM X 8CM	UNIDAD	$ 2.362.500,00	8,8%
INTERCOMERCIAL MEDICA	34	1626	16	HOCEN	GEL ANTIMICROBIANO PARA EL CUIDADO DE LAS HERIDAS 20GRS A 45GRS	GR	$ 1.615.000,00	0%
BBRAUN MEDICAL SA	35	1626	16	HOCEN	POLIHEXANIDA MAS BETINA EN GEL	UNIDAD	$ 420.000,00	4%
VEYALTHI GROUP S.A.S	36	1626	16	HOCEN	PASTA MIEL EN TUBO 40 GRS A 45 GRS	GR	$ 1.595.000,00	3%
COBO MEDICAL SAS BIC	38	1626	16	HOCEN	APOSITO ANTIMICROBIANO CON PLATA NANOCRISTALINA 10CMX20CM	UNIDAD	$ 270.000,00	10%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	39	1626	16	HOCEN	APOSITO DE COLAGENO 100% 10 CM X 11 CM	UNIDAD	$ 7.200.000,00	15%
INTERCOMERCIAL MEDICA	40	1626	16	HOCEN	GEL HIDRATANTE CON ALGINATO DE CALCIO Y SODIO	GR	$ 630.000,00	0%
COBO MEDICAL SAS BIC	41	1626	16	HOCEN	APOSITO NO ADHERENTE IMPREGNADO CON IODOPOVIDONA	UNIDAD	$ 142.500,00	10%
COBO MEDICAL SAS BIC	43	1626	16	HOCEN	APOSITO ASEGURAMIENTO VASCULAR CENTRAL ADULTO CON PAD DE CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD	$ 7.230.000,00	3%
SMITH & NEPHEW	44	1626	16	HOCEN	APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR Y/O CON HIDROFIBRA CON ADHESIVO DE SILICONA DE 12CMX12CM	UNIDAD	$ 2.080.000,00	8%
SMITH & NEPHEW	45	1626	16	HOCEN	APOSITO DE ESPUMA DE TRES A CINCO CAPAS CON ADHESIVO DE SILICONA 10CM+/-2.5CMX10CM+/-2.5CM	UNIDAD	$ 1.260.000,00	5%
VEYALTHI GROUP S.A.S	47	1626	16	HOCEN	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CM X 1 O 2 METROS	UNIDAD	$ 4.950.000,00	8,8%
INTERCOMERCIAL MEDICA	48	1626	16	HOCEN	VASELINA PURA POTE 450 GR	GR	$ 840.000,00	5,91%

Intendente **ROCIO AGUDELO CRUZ**
Analista Contratos HOSPITAL CENTRAL

PS-16 **MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA**
Jefe (E) Grupo Contratos HOSPITAL CENTRAL

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

COMPROMISOS (No aplica)

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

Elaborado por: Intendente ROCIO AGUDELO CRUZ
Reviso: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Fecha de elaboración: 26, 29, 31/07/2024, 09, 12, 13 y 14/08/2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 009 2024 INSUMOS ENFERMERIA

Carrera 59 N° 26 - 21 Bogotá
Teléfonos: 58044001 ext. 1654
Hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 - 059729 **/HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25**

Bogotá D.C., 26 de julio de 2024

Señora Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Oficina de Contratos Hospital Central Policía Nacional
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega consolidado subsanación proceso PN HOCEN SA 009 2024

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi capitán del consolido final de subsanación del proceso SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN HOCEN SA 007 2024 que tiene por objeto la "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL", conforme a los documentos presentados durante el las evaluaciones, así:

OFERENTE	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION ECONOMICA
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 4 GRUPO 27 ITEM 15 CUMPLE NO CUMPLE GRUPO 15		
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 3 GRUPO 9 GRUPO 12 GRUPO 27 ITEM 1 CUMPLE NO CUMPLE GRUPO 1 GRUPO 5 GRUPO 6 GRUPO 27 ITEM 14		
D&S EMPRESARIALES SAS	GRUPO 4 CUMPLE		
Intercomercial Medica	GRUPO 5 GRUPO 6 GRUPO 12 GRUPO 13 ITEM 1, 2, 11 Y 13 GRUPO 26 GRUPO 27 ITEM 14 CUMPLE NO CUMPLE GRUPO 3 GRUPO 14 GRUPO 27 ITEM 10 Y 42		
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 3 GRUPO 10 GRUPO 11 GRUPO 13 ITEM 10, 11, 12 Y 13 GRUPO 15 GRUPO 16 GRUPO 23 GRUPO 25		

	GRUPO 27 ITEM 1, 10, 13, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 38 CUMPLE NO CUMPLE GRUPO 14 GRUPO 27 ITEM 5, 18, 30, 40 Y 47		
VYGON COLOMBIA S.A.	GRUPO 8 CUMPLE		
HOSPITECNICA S.A.S.	GRUPO 2 GRUPO 13 ITEM 1 GRUPO 13 ITEM 2 GRUPO 13 ITEM 3 GRUPO 13 ITEM 4 GRUPO 13 ITEM 5 GRUPO 13 ITEM 6 GRUPO 13 ITEM 7 GRUPO 13 ITEM 8 GRUPO 13 ITEM 9 GRUPO 13 ITEM 10 GRUPO 13 ITEM 11 GRUPO 13 ITEM 12 GRUPO 13 ITEM 13 GRUPO 27 ITEM 1 GRUPO 27 ITEM 12 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rafael Antonio Salamanca	GRUPO 2 GRUPO 3 GRUPO 4 GRUPO 15 GRUPO 27 ITEM 2, 6, 7, 9, 11, 15, 16 Y 17 CUMPLE		CUMPLE

Atentamente,

Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Gerente del proceso PN HOCEN SA 009 2024

Elaboró: Teniente ZARET YESENIA DIAZ PINZON
HOCEN-ARCIN-NUTRI

Fecha de Elaboración: 24/07/2024
Ubicación: C:\Doucmentos
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037
hocen.arcin@correo.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS-2024 055561 - /DISAN-HOCEN-ARCIN 29.25

Bogotá D.C, 29 de julio de 2024

Señora Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Oficina Contratos HOCEN
Carrera 59 N°26-21
Bogotá

Asunto: Respuesta Verificación Técnica

Respetuosamente presentamos a mi capitán la evaluación técnica realizada a los documentos subsanados a la evaluación del proceso **PN HOCEN SA 009 2024** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL"**, así:

1. COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
GRUPO 1 ROPA DESECHABLE	3	POLAINAS	EN POLIPROPILENO DE 35 GR, RESORTADOS, EN PARES SISTEMA ANTIDESLIZANTE TALLA MEDIANA (37 A 42). COLOR: AZUL Y/O BLANCO EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. • **Nota:** El oferente podrá ofertar hasta tres (3) marcas, para el presente insumo, por lo cual deberá diligenciar la marca y adjuntar con la propuesta presentada en la plataforma SECOP II, los requisitos técnicos establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, del presente anexo, con el fin de verificar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.	UNIDAD	DISPROMED	X		

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
GRUPO 12 SOLUCIONES HOSPITALARIAS	1	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CC A 500CC	UNIDAD DE EMPAQUE PLÁSTICO TAPA ROSCA Y TAPA DE CONTROL DE VOLUMEN ENTRE 350 CC A 500 CC CONCENTRACIÓN AL 70%. EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	CC	MK	X		
	2	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSION FRASCO DE 900 CC A 1000 CC MAS ACTIVADOR	CON GLUTARALDEHIDO 0.1000 GR, FORMALDEHIDO 0.040 GR, CETRIMIDA 0.060 GR AMPLIO EXPECTRO BACTERICIDA, ESPORICIDA Y VIRUCIDA ANTICORROSIVO APOYO TECNOLÓGICO BOMBAS DE ASPERSIÓN ENVASE PLÁSTICO TAPA ROSCA, PROTECTOR DE BOQUILLA VOLUMEN DE 900 CC A 1000 CC SISTEMA DE ATOMIZADOR PARA SU USO EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	BENZALDINA QX	x		
	3	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 15CC A 30 CC	CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON EMOLIENTES EFECTO BACTERICIDA SISTEMA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 15 CC A 30 CC EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTIDINA	X		
	4	YODOPOLIVINILPIRRIDONA JABON FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CON YODOPOVIDONA 8.0 GR/100ml, SOLUCION JABONOSA, FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA VOLUMEN 60CC A 120CC ACCION GERMICIDA EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	IOFAM	X		

	5	YODOPOLIVINILPIRRIDONA SOLUCION FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CON YODOPOVIDONA 10GR/100ML SOLUCION JABONOSA, FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA VOLUMEN 60CC A 120CC ACCION GERMICIDA EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	IOPOPVISOL	X		
	6	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /DEMARCANTE TAPA FRASCO DE 60CC A 120CC	CON CLORHEXIDINA AL 2.0% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% ANTISÉPTICO, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA PRESENTACIÓN TAPA ROSCA ENTRE 60CC A 120CC SOLUCION CON DEMARCANTE. EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTIDINA	X		
	7	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /TRANSPARENTE SPRAY FRASCO DE 60CC A 120CC	EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTIDINA X	X		
	8	ALCOHOL GLICERINADO PARA HIGIENE DE MANOS A BASE DE ISIPROPANOL AL 70% + ETANOL BOLSA DISPENSADORA POR 1000ML	BOLSA VALVULA LARGA DISPENSADOR DE SENSOR ANTISEPTICO TRANSPARENTE, INCOLORO ALCOHOL ISOPROPILICO LAVADO EN SECO Y DESINFECCION DE MANOS EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTIGEL		X	**REVALUADO** NO CUMPLE marca "ASEPTIGEL" no enuncia "a base de isipropanol al 70% + etanol"
	9	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON EMOLIENTES EFECTO BACTERICIDA SITEMA BOLSA 500 CC Y 1000 CC VALVULAS SEGÚN ELSISTEMA DE DISPENSADOR EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	CC	ASEPTIDINA	X		

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
GRUPO 27 INSUMOS VARIOS	14	TIRAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON APOYO TECNOLOGICO	TIRA GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL LAMINADO DE ALUMINIO PRINCIPIO DE MEDICION: ELECTROQUIMICO. TIPO DE DETERMINACION: CUANTITATIVARANGO DE MEDICION: MINIMO ENTRE 20-500MG/DL. SE VALORARÁ LA MAYOR AMPLITUD DEL RANGO EN MEDICIÓN.FORMA DE PRESENTACIÓN: PRESENTACIÓN INDIVIDUAL / O ENVASE MAXIMO DE 50 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUALPRO TITA. VOLUMEN DE MUESTRA: ENTRE 0.6 A 1.0 MICROLITROS. SE VALORARÁ EL MENOR VOLUMEN DE SANGRE REQUERIDA. NUMERO DE MEMORIAS MINIMAS ALMACENADAS DEL APARATO MEDIDOR: 100LECTURAS.EMBALAJE PARA DISPENSACIÓN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE LAS TIRAS. EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE LAMINADO DE ALUMINIO MÉTODO DE ANÁLISIS GDH-FAD (GLUCOSA DESHIDROGENASA) O GOX (GLUCOSA OXIDASA) FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. TIPO DE MUESTRA: SE VALORARA POSITIVAMENTE LA VALIDACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN, AL MARGEN DE LA MUESTRA (ARTERIAL, VENOSA, CAPILAR Y NEONATAL). EL EMPAQUE DEBE GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL PRODUCTO. CADA TIRA DE GLUCOMETRIA DEBE ESTAR ACOMPAÑADA DE SU RESPECTIVA AGUJA DE PUNCIÓN. DETECCIÓN DE MUESTRA INSUFICIENTE Y QUE PERMITA REDOSIFICAR, FIRME, MANEJABLE, SE PUEDE TOCAR LANCETA DE PUNTA PROTEGIDA, BIOSEGURIDAD. DETECCIÓN DE MUESTRA INSUFICIENTE Y QUE PERMITA REDOSIFICAR, FIRME, MANEJABLE, SE PUEDE TOCAR LANCETA DE PUNTA PROTEGIDA, BIOSEGURIDAD	UNIDAD	VIVACHEK	X		

Por lo anterior el oferente

- **CUMPLE,** con el grupo 1, y grupo 27 ítem 14
- **NO CUMPLE REVALUADO** Grupo 12 ítem 8

2. INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
GRUPO 3 ESPARADRAPO	3	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO DE 2 PULGADAS X 10 YARDAS	ALTO PODER ADHESIVO, QUE NO SE DESPRENDA CON LA DIAFORESIS (SUDORACIÓN) TRANSPIRABLE NO OCLUSIVO ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, RASGADO EN LÍNEA MEDIDAS DE 5 CM X 914 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	UNIDAD	KENNEDY MEDICAL	X		
GRUPO	**ITEM**	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIONES**
GRUPO 12 SOLUCIONES HOSPITALARIAS	1	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CC A 500CC	UNIDAD DE EMPAQUE PLÁSTICO TAPA ROSCA Y TAPA DE CONTROL DE VOLUMEN ENTRE 350 CC A 500 CC CONCENTRACIÓN AL 70%. EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	CC	TECNOQUIMICAS	X		

	2	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSION FRASCO DE 900 CC A 1000 CC MAS ACTIVADOR	CON GLUTARALDEHIDO 0.1000 GR, FORMALDEHIDO 0.040 GR, CETRIMIDA 0.060 GR AMPLIO EXPECTRO BACTERICIDA, ESPORICIDA Y VIRUCIDA ANTICORROSIVO APOYO TECNOLÓGICO BOMBAS DE ASPERSIÓN ENVASE PLÁSTICO TAPA ROSCA, PROTECTOR DE BOQUILLA VOLUMEN DE 900 CC A 1000 CC SISTEMA DE ATOMIZADOR PARA SU USO EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	BENZALDINA	X		
	3	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 15CC A 30 CC	CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON EMOLIENTES EFECTO BACTERICIDA SISTEMA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 15 CC A 30 CC EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTADINA	X		
	4	YODOPOLIVINILPIRRIDONA JABON FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CON YODOPOVIDONA 8.0 GR/100ml, SOLUCION JABONOSA, FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA VOLUMEN 60CC A 120CC ACCION GERMICIDA EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	IOFOAM	X		
	5	YODOPOLIVINILPIRRIDONA SOLUCION FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CON YODOPOVIDONA 10GR/100ML SOLUCION JABONOSA, FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA VOLUMEN 60CC A 120CC ACCION GERMICIDA EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	IOPOVISOL	X		
	6	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /DEMARCANTE TAPA FRASCO DE 60CC A 120CC	CON CLORHEXIDINA AL 2.0% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% ANTISÉPTICO, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA PRESENTACIÓN TAPA ROSCA ENTRE 60CC A 120CC SOLUCION CON DEMARCANTE. EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTADINA	X		
	7	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /TRANSPARENTE SPRAY FRASCO DE 60CC A 120CC	EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTADINA	X		
	8	ALCOHOL GLICERINADO PARA HIGIENE DE MANOS A BASE DE ISIPROPANOL AL 70% + ETANOL BOLSA DISPENSADORA POR 1000ML	BOLSA VALVULA LARGA DISPENSADOR DE SENSOR ANTISEPTICO TRANSPARENTE, INCOLORO ALCOHOL ISOPROPILICO LAVADO EN SECO Y DESINFECCION DE MANOS EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTIGEL		X	**REVALUADO** NO CUMPLE marca "ASEPTIGEL" no enuncia "a base de isipropanol al 70% + etanol"
	9	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON EMOLIENTES EFECTO BACTERICIDA SITEMA BOLSA 500 CC Y 1000 CC VALVULAS SEGÚN ELSISTEMA DE DISPENSADOR EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	CC	ASEPTADINA	X		

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE SI	CUMPLE NO	
GRUPO 14 ELECTRODOS	1	ELECTRODOS NEONATAL	NEONATAL ELECTRODO TELA TEJIDA HIDROGEL CONDUCTOR Y ADHESIVO SENSOR: POLIMERO DE CARBONATO (AG/AGCL). TAMAÑO: 20 mm A 25 mm ADAPTADOR EN BROCHE NIQUELADO EMPAQUE: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, REGISTRO INVIMA, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 3 AÑOS. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	KENDALL	X		

	2	ELECTRODOS PEDIATRICOS	PEDIATRICO ELECTRODO DE ALTO DESEMPEÑO EN ESPUMA DE POLIETILENO ADHESIVO ACRILICO GRADO MEDICO HIDROGEL CONDUCTOR Y ADHESIVO SENSOR: POLIMERO DE CARBONATO (AG/AGCL). TAMAÑO: .25 mm A 30 mm ADAPTADOR EN BROCHE NIQUELADO EMPAQUE: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, REGISTRO INVIMA, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 3 AÑOS. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	GOLDEN CARE		X	NO REGISTRA ADAPTADOR EN BROCHE NIQUELADO NO REGISTRA SENSOR: POLIMERO DE CARBONATO (AG/AGCL). NO SUBSANO
	3	ELECTRODOS ADULTOS	ADULTO ELECTRODO DE ALTO DESEMPEÑO EN ESPUMA DE POLIETILENO ADHESIVO ACRILICO GRADO MEDICO GEL: HIDROGEL CONDUCTOR SENSOR: POLIMERO DE CARBONATO (AG/AGCL). TAMAÑO: 30 mm A 40 mm ADAPTADOR EN BROCHE NIQUELADO EMPAQUE: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, REGISTRO INVIMA, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION, CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 3 AÑOS. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	KENDALL	X		

Por lo anterior el oferente

- **CUMPLE,** con el grupo 3
- **NO CUMPLE,** grupo 12 ítem 8 (**REVALUADO**) y el grupo 14 ítem 2

4. VEYHALTI GROUP S.A.S

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
GRUPO 27 INSUMOS VARIOS	20	PAÑO DESECHABLE PARA LIMPIEZA	ALTA ABSORCION SIN LIBERACION DE PARTICULAS NI PELUSA MULTIUSO, MATERIAL CELULOSA Y POLIPROPILENO COLOR AZUL O BLANCO EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, REGISTRO DE INVIMA MEDIDA ,NÚMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	WYPALL	X		
	40	GEL HIDRATANTE CON ALGINATO DE CALCIO Y SODIO	GEL DE HIDRATACION DE TEJIDO EN FASE DESBRIDAMIENTO, GRANULACION Y EPITELIZACION DE LA HERIDA CON PROPIEDADES DE ALGINATO DE CALCIO, SODIO, CARBOXIMETILCELULOSA MANTIENE UN PH LIGERAMENTE ACIDO PRESENTACION TUBO DE 25 A 85 GRAMOS EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 18 MESES. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	GR	SAF GEL CONVATEC	X		
	44	APOSITO DE ESPUMA HIDROCELULAR Y/O CON HIDROFIBRA CON ADHESIVO DE SILICONA AG DE 10CM+/- 2.5CMX10CM+/- 2.5CM	ABSORBENTE ENTRE CAPA CAPA DE POLIURETANO CON ADHESIVO DE SILICONA EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	CONVATEC		X	LA FICHA TECNICA ANEXADA NO REGISTRA QUE TENGA PLATA O AG
	47	APOSITO DE GASA PARAFINADA CON 0.5% ACETATO DE CLORHEXIDINA, CON ANTISEPTICO BP ROLLO DE 15CM X 1 O 2 METROS	MALLA DE FIBRAS DE ALGODÓN TEJIDO TIPO LENO CON ACETATO DE CLORHEXIDINA AL 0,5% EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD	SMITH AND NEPHEW	X		
	48	VASELINA PURA POTE 450 A 500 GR	CON PETROLATO BLANCO CON PARAFINA SUAVE INODORO EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	GR	QUIMIBEN	X		

Por lo anterior el oferente

- **CUMPLE,** con el grupo 27 ítem 20,40, 47 y 48
- **NO CUMPLE,** con el Grupo 27 ítem 44

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

TE. **EDGAR MONTAÑO MORENO**
Comité Evaluador Técnico

SI. **DARWIN HERRERA ESCAMILLA**
Comité Evaluador Técnico

SI. **YOLIMA BERNAL ARRIETA**
Comité Evaluador Técnico

SI. **NANCY NATALY JIMENEZ**
Comité Evaluador Técnico

SI. **STEFANNY JULIETH VALENCIA REYES**
Comité Evaluador Técnico

PT. **ANGIE XIOMARA LOPEZ**
Comité Evaluador Técnico

PT. **MAYERLING PERTUZ SERRANO**
Comité Evaluador Técnico

E.P HOLMAN GONZALEZ
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: COMITÉ TECNICO
Revisado por: COMITÉ TECNICO
Fecha de elaboración: 29/07/2024
Ubicación: Escritorio/procesos2024

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos 3879999
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 - 055562 **/HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25**

Bogotá D.C, 29 de julio de 2024

Señora Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Oficina Contratos HOCEN
Carrera 59 N°26-21
Bogotá

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso PN HOCEN SA 009 2024

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán, la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso de Selección Abreviada - subasta inversa PN HOCEN SA 009 2024 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, allegadas mediante la plataforma SECOP II, de lo cual se da respuesta a la misma, así:

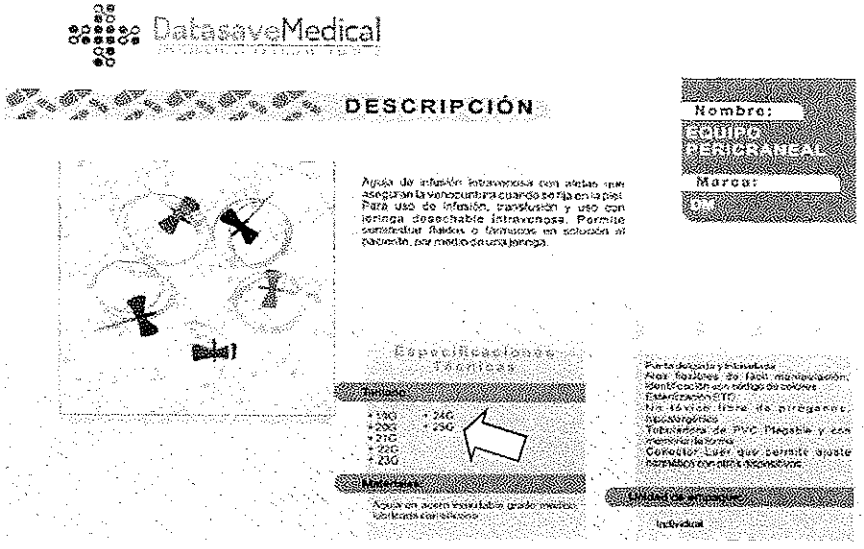
Primera Observación presentada por **VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 2:06:30 PM (UTC-05:00)**

"Nuestra empresa solicita de manera respetuosa a la entidad reevaluar en igualdad de condiciones al los oferentes INTERCOMERCIAL, CEMINSUMOS para el Grupo 27 item 5 toda vez que evidenciada la documentación que los oferentes presentan estos ofertan la misma Marca que nuestra empresa DATA SAVE en donde la entidad nos califica como no cumple aún."

Respuesta primera observación

De lo anterior este comité evaluador, **NO ACEPTA** la observación, y le informa al oferente que se puede observar en la siguiente imagen tomada de la ficha técnica anexada por la empresa **CEMINSUMOS,** que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, como quiera que en este si se evidencia el tamaño de 25G y en la aportada por ustedes no se encuentra dicha condición.

Ficha técnica anexada por la empresa **CEMINSUMOS**



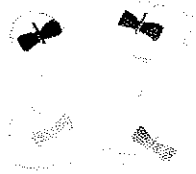
Ficha técnica anexada por la empresa **VEYHALTI GROUP S.A.S**

FICHA TÉCNICA

EQUIPO PERICRANEAL

Es un dispositivo destinado a ser introducido en una vena periférica **durante un corto periodo de tiempo, o en una arteria para toma de muestras.**

Posee una aguja en acero inoxidable que permanece en el vaso durante el uso del dispositivo, con dos alas para sostener el dispositivo **durante la punción y luego, para fijarlo a la piel del paciente, codificadas por colores para identificar el diámetro de la aguja.**



- Las alitas son suaves y flexibles, diseñadas para ser sujetadas fácilmente a la piel.
- Presentación en diferentes calibres identificados por Codicolor, como compatible con sistema luer Lock+Luer Slip.
- Producto desechable con cánula en acero inoxidable, silconada con punta tribiselada.

Composición: **El producto se compone de tapa, cánula, ala, tubo, cubo, tapón y Signo del tamaño.**

La dimensión del cono interno: **se ajusta a 6:100 y la longitud no es inferior a 250 mm.**

Ámbito de aplicación: **Es indicado en la terapia intravenosa periférica, para infusiones de corta duración y procedimientos de recolección de sangre.**

Estándar del producto: **GB18671-2002**

Unidad de empaque: **individual**

Certificación Normas ISO: **ISO 13485 - ISO 10993**

Registro Invima: **2024DM - 0028249**

Tamaño	Presentación	Color
19G	Caja de 100 Unidades	
20G	Caja de 100 Unidades	
21G	Caja de 100 Unidades	
22G	Caja de 100 Unidades	
23G	Caja de 100 Unidades	

Ficha técnica anexada por la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S**

LINEA MEDICO QUIRURGICA

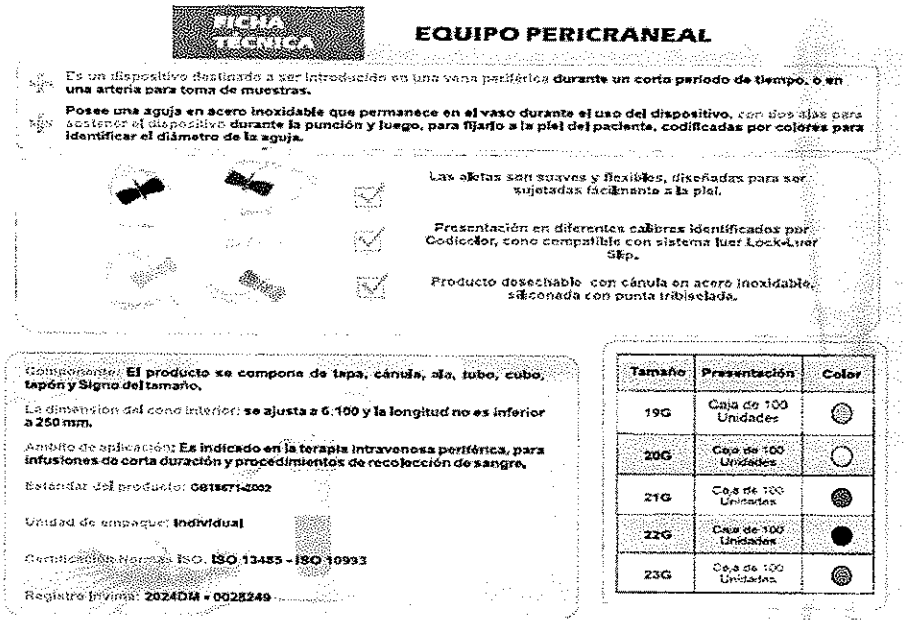
EQUIPO PERICRANEAL



Nombre Genérico	Equipo Pericraneal
Nombre Comercial	Equipo Pericraneal
Marca	**NUBENCO, MARCA REGISTRADA**
Fabricante	Nubenco Enterprises
Composición del Producto	Conector cónico en ABS, cánula fabricada en acero inoxidable, silconizada. Protector de la cánula en polietileno. Alas en PVC. Tubo en PVC.
Presentación del producto	Empaque unitario en caja x 1. Debe imprimir información: Nombre del producto, referencia, lote, código de barras, fecha de fabricación y vencimiento, registro INVIMA. Caja pequeña por 50 unidades.
Características del producto	Producto desechable, presentación en diferentes calibres identificados por codicolor, como compatible con sistema luer lock o luer slip, cánula en acero inoxidable, silconizada con punta tribiselada.
Indicaciones de uso	Dispositivo médico estéril que sirve para la administración de medicamentos.
Clasificación	Dispositivo invasivo. Riesgo II a
Método de esterilización	Óxido de etileno
Tiempo de vida útil	5 años
Registro sanitario	Invima 2020M-0021141 (vigente hasta 11 de marzo de 2030)
Controles de calidad	Materiales, medicamentos químicos, dispositivos biológicos, requerimientos físicos.
Precauciones de uso	• No utilizar si el empaque no está íntegro • Producto descartable, manejo de residuos contaminantes, por el norma establecida por parte de comercializadora. • Almacenar en lugar libre de humedad, teniendo en cuenta las recomendaciones de almacenamiento de insumos médicos.

REFERENCIA	DESCRIPCION	MEDIDA
N-N2E	EQUIPO PERICRANEAL	19G X 3/4
N-N2H	EQUIPO PERICRANEAL	19G X 3/4
N-N2K	EQUIPO PERICRANEAL	20G X 3/4
N-N2N	EQUIPO PERICRANEAL	21G X 3/4
N-N2R	EQUIPO PERICRANEAL	22G X 3/4
N-N2U	EQUIPO PERICRANEAL	23G X 3/4
N-N2X	EQUIPO PERICRANEAL	24G X 3/4
N-N26	EQUIPO PERICRANEAL	25G X 3/4

Ficha técnica anexada por la empresa **VEYHALTI GROUP S.A.S**



FICHA TÉCNICA

EQUIPO PERICRANEAL

Es un dispositivo destinado a ser introducido en una vena periférica **durante un corto periodo de tiempo, o en una arteria para toma de muestras.**

Posee una aguja en acero inoxidable que permanece en el vaso durante el uso del dispositivo, con dos alas para sostener el dispositivo **durante la punción y luego, para fijarlo a la piel del paciente, codificadas por colores para identificar el diámetro de la aguja.**

Las aletas son suaves y flexibles, diseñadas para ser sujetadas fácilmente a la piel.

Presentación en diferentes calibres identificados por Codicolor, cono compatible con sistema luer Lock-Luer Slip.

Producto desechable con cánula en acero inoxidable, siliconada con punta tribiselada.

Componente: **El producto se compone de tapa, cánula, ala, tubo, cubo, tapón y Signo del tamaño.**

La dimensión del cono interior: **se ajusta a 6.100 y la longitud no es inferior a 250 mm.**

Ámbito de aplicación: **Es indicado en la terapia intravenosa periférica, para infusiones de corta duración y procedimientos de recolección de sangre.**

Estándar del producto: **GB18671-2002**

Unidad de empaque: **Individual**

Certificados Marcas: **ISO 13485 - ISO 10993**

Registro Invima: **2024DM - 0028249**

Tamaño	Presentación	Color
19G	Caja de 100 Unidades	
20G	Caja de 100 Unidades	
21G	Caja de 100 Unidades	
22G	Caja de 100 Unidades	
23G	Caja de 100 Unidades	

En cuanto a la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S**, se aclara al oferente que la ficha técnica aportada corresponde a la marca NUBENCO y NO a la marca DM, por lo expuesto **NO SE ACEPTA** la observación.

Segunda Observación presentada por **VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 5:27:18 PM (UTC-05:00)**

Con el fin de dar observaciones al oferente **INTERCOMERCIAL**

GRUPO 12, ITEM 2:El oferente NO cumple con la composición requerida por la entidad, ofrece un producto con coposició diferente como amo nio cuaternario. alcohol isopropilico y la solicita de la entidad es CON GLUTARALDEHIDO 0.1000 GR, FORMALDEHIDO 0.040 GR, CETRIMID A 0.060 GR. Adjunto evidencia

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION	<1.3%
FORMALDEHIDO	<0.5%
GLUTARALDEHIDO	<0.5%
NITRITO DE SODIO	<0.5%
TENSOACTIVOS CATIONICOS Y/O ANIONICOS	<2.5%
CETRIMIDA	<1.5%
COLORANTE	<0.3%
FRAGANCIA	<2.0%
GLICERINA	<1.5%
ALCOHOL ISOPROPILICO	<2.0%
ENZIMAS PROTEOLITICAS	<1.5%
SOLVENTES NATURALES	<2.5%

Respuesta segunda observación

En cuanto a la observación presentada al grupo 12 ítem 2 este comité evaluador **NO ACEPTA** la observación teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada por la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.** corresponde con la marca BENZALDINA QX, la cual cumple con condiciones técnicas mínimas solicitadas en el estudio previo, dado que la ficha técnica aportada enuncia GLUTARALDEHIDO, FORMALDEHIDO y CETRIMIDA, por lo tanto no da lugar para su observación.

Tercera Observación presentada por **VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 5:27:18 PM (UTC-05:00)**

GRUPO 12, ITEM 8: El oferente NO cumple con la especificación técnica requerida por la entidad ya que la entidad solicita BASE DE ISIPROPANOL AL 70% ETANOL y el oferente ofrece alcohol etílico al 70% (v/v), triclosan al 0.2%.

Respuesta tercera observación

En cuanto a la observación presentada al grupo 12 ítem 8 este comité evaluador **ACEPTA** la misma, teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada por la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S,** corresponde con la marca proasepsis (aseptigel), y al ser reevaluada con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, estas NO CUMPLEN TECNICAMENTE dado que la ficha técnica aportada enuncia alcohol etílico al 70% (v/v), triclosan al 0,25%, y lo solicitado por la Entidad corresponde a isopropanol al 70% más etanol. En este sentido el alcohol isopropílico está compuesto por 3 átomos de carbono mientras que el alcohol etílico está conformado de una cadena de 2 átomos de carbono por lo cual en su composición química no es acorde ni equivalente a lo requerido por la Entidad, **REVALUANDO** la misma a **NO CUMPLE** la oferta presentada por INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S, así:

- **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA – CMC: NO CUMPLE REVALUADO** para el grupo 12 ITEM 8

Cuarta Observación presentada por **VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 5:36:32 PM PM**

Nuestra empresa teniendo en cuenta que hasta ayer se realizo plazo para subsnar y de acuerdo con todos los documentos aportados por los oferentes que en algunos casos se presento son la correcta identificacion del grupo o item o Proveedor se solita amablemente validar el concepto de Cumple para el gRUPO 12 DE cmc medical. teniendo en cuanty q eue no es claro su cumplimiethno al igual que la ficha que aporto para el grupo 27 item 14 tiras de Glucometria

Muchas Gracias

Respuesta tercera observación

En cuanto a la observación presentada este comité evaluador **ACEPTA PARCIALMENTE** la misma, para el grupo 12 ítem 8, teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada por la empresa **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA – CMC,** corresponde con la marca proasepsis (aseptigel), y al ser reevaluada con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, estas NO CUMPLE TECNICAMENTE dado que la ficha técnica aportada enuncia alcohol etílico al 70% (v/v), triclosan al 0,25%, y lo solicitado por la Entidad corresponde a isopropanol al 70% más etanol. En este sentido el alcohol isopropílico está compuesto por 3 átomos de carbono mientras que el alcohol etílico está conformado de una cadena de 2 átomos de carbono por lo cual en su composición química no es acorde ni equivalente a lo requerido por la Entidad, **REVALUANDO** la misma a **NO CUMPLE** la oferta presentada por COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA – CMC para el Grupo 12 ítem 8, así:

- **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA – CMC: NO CUMPLE REVALUADO** para el grupo 12 ITEM 8

En cuanto al grupo 27 en el ítem 14 TIRAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON APOYO TECNOLOGICO, **NO SE ACEPTA** LA OBSERVACION, teniendo en cuenta que el oferente hasta el día 25/07/2024 no cumplía técnicamente con la ficha aportada, no obstante el oferente presento subsanación

el día 26/07/2024, de la ficha técnica con el lleno de los requisitos establecidos, CUMPLIENDO con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Quinta Observación presentada por **VEYHALTI GROUP S.A.S (26/07/2024 5:36:32 PM)**

Texto de mensaje

Buenos días,

Nuestra empresa solicita amablemente a la entidad validar nuestro cumplimiento en el GRUPO 27 ITEM 20 Puesto que en el informe de evaluación no es evaluado y dicho cumplimiento se ratifica en la subsanación entregada días anteriores.

Muchas gracias!

En cuanto a la observación presentada al grupo 27 ítem 20 este comité evaluador **ACEPTA** la observación teniendo en cuenta que al momento de verificar las fichas técnicas allegadas en la subsanación, no se visualizaban los documentos, razón por el cual se indicó el No Cumple y que no anexaba fichas técnicas ni registro invima; no obstante se realiza nuevamente la verificación de los archivos adjuntos evidenciando la ficha técnica y registro invima del grupo 27 ítem 20 PAÑO DESECHABLE PARA LIMPIEZA, indicando que el oferente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

TE. **EDGAR MONTAÑO MORENO**
Comité Evaluador Técnico

SI. **DARWIN HERRERA ESCAMILLA**
Comité Evaluador Técnico

SI. **YOLIMA BERNAL ARRIETA**
Comité Evaluador Técnico

SI. **NANCY NATALY JIMENEZ**
Comité Evaluador Técnico

SI. **STEFANNY JULIETH VALENCIA REYES**
Comité Evaluador Técnico

PT. **ANGIE XIOMARA LOPEZ**
Comité Evaluador Técnico

PT. **MAYERLING PERTUZ SERRANO**
Comité Evaluador Técnico

E.P **HOLMAN GONZALEZ**
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: COMITÉ TECNICO
Revisado por: COMITÉ TECNICO
Fecha de elaboración: 29/07/2024
Ubicación: Escritorio/procesos2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS-2024 055972 **- /DISAN-HOCEN-ARCIN 29.25**

Bogotá D.C, 30 de julio de 2024

Señora Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Oficina Contratos HOCEN
Carrera 59 N°26-21
Bogotá

Asunto: Respuesta Verificación Técnica

Respetuosamente presentamos a mi capitán la evaluación técnica realizada a los documentos subsanados a la evaluación del proceso **PN HOCEN SA 009 2024** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL"**, así:

1. COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
GRUPO 12 SOLUCIONES HOSPITALARIAS	1	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CC A 500CC	UNIDAD DE EMPAQUE PLÁSTICO TAPA ROSCA Y TAPA DE CONTROL DE VOLUMEN ENTRE 350 CC A 500 CC CONCENTRACIÓN AL 70%. EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	CC	TECNOQUIMICAS	X		
	2	DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSION FRASCO DE 900 CC A 1000 CC MAS ACTIVADOR	CON GLUTARALDEHIDO 0.1000 GR, FORMALDEHIDO 0.040 GR, CETRIMIDA 0.060 GR AMPLIO EXPECTRO BACTERICIDA, ESPORICIDA Y VIRUCIDA ANTICORROSIVO APOYO TECNOLÓGICO BOMBAS DE ASPERSIÓN ENVASE PLÁSTICO TAPA ROSCA, PROTECTOR DE BOQUILLA VOLUMEN DE 900 CC A 1000 CC SISTEMA DE ATOMIZADOR PARA SU USO EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	BENZALDINA	X		
	3	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 15CC A 30 CC	CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON EMOLIENTES EFECTO BACTERICIDA SISTEMA FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 15 CC A 30 CC EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTADINA	X		
	4	YODOPOLIVINILPIRRIDONA JABON FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CON YODOPOVIDONA 8.0 GR/100ml, SOLUCION JABONOSA, FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA VOLUMEN 60CC A 120CC ACCION GERMICIDA EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	IOFOAM	X		
	5	YODOPOLIVINILPIRRIDONA SOLUCION FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA DE 60CC A 120 CC	CON YODOPOVIDONA 10GR/100ML SOLUCION JABONOSA, FRASCO Y/O BOLSA CON TAPA VOLUMEN 60CC A 120CC ACCION GERMICIDA EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	IOPOVISOL	X		
	6	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /DEMARCANTE TAPA FRASCO DE 60CC A 120CC	CON CLORHEXIDINA AL 2.0% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% ANTISÉPTICO, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y BACTERICIDA PRESENTACIÓN TAPA ROSCA ENTRE 60CC A 120CC SOLUCION CON DEMARCANTE. EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTADINA	X		

	7	CLOREXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% /TRANSPARENTE SPRAY FRASCO DE 60CC A 120CC	EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	ASEPTADINA	X		
	8	ALCOHOL GLICERINADO PARA HIGIENE DE MANOS A BASE DE ISIPROPANOL AL 70% + ETANOL BOLSA DISPENSADORA POR 1000ML	BOLSA VALVULA LARGA DISPENSADOR DE SENSOR ANTISEPTICO TRANSPARENTE, INCOLORO ALCOHOL ISOPROPILICO LAVADO EN SECO Y DESINFECCION DE MANOS EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	CC	SUPRAGEL	X		
	9	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE CLORHEXIDINA BOLSA POR 500 CC A 1000CC	CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, CON EMOLIENTES EFECTO BACTERICIDA SITEMA BOLSA 500 CC Y 1000 CC VALVULAS SEGÚN ELSISTEMA DE DISPENSADOR EMPAQUE INDIVIDUAL: DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO	CC	ASEPTADINA	X		

Por lo anterior el oferente

- **CUMPLE**, con el grupo 12

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

TE. **EDGAR MONTAÑO MORENO**
Comité Evaluador Técnico

SI. **DARWIN HERRERA ESCAMILLA**
Comité Evaluador Técnico

SI. **YOLIMA BERNAL ARRIETA**
Comité Evaluador Técnico

SI. **NANCY NATALY JIMENEZ**
Comité Evaluador Técnico

SI. **STEFANNY JULIETH VALENCIA REYES**
Comité Evaluador Técnico

PT. **ANGIE XIOMARA LOPEZ**
Comité Evaluador Técnico

PT. **MAYERLING PERTUZ SERRANO**
Comité Evaluador Técnico

E.P HOLMAN GONZALEZ
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: COMITÉ TECNICO
Revisado por: COMITÉ TECNICO
Fecha de elaboración: 30/07/2024
Ubicación: Escritorio/procesos2024

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos 3879999
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO COSTOS Y FACTURACION

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024- 056095 -D15AU

Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Asunto: Envío verificación Jurídica proceso **PN HOCEN SA 009 2024 con subsanados**

En respuesta a correo electrónico, como verificadora jurídica del proceso **PN HOCEN SA 009 2024**, el cual tiene por objeto *"SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL"*, me permito remitir cuadro con evaluación jurídica, con los documentos subsanados a la fecha, con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	Con documentos subsanados	OBSERVACION
MEGALABS COLOMBIA SAS	800.133.807-1	SI allega, pero **NO CUMPLE** juridicamente	Una vez realizada la verificación de documentos subsanados, el comité jurídico considera que **el oferente NO CUMPLE requisitos habilitantes jurídicos del pliego de condiciones,** ya que si bien allega anexo 1 a póliza de seriedad del ofrecimiento, relacionando los ítems del grupo 27 ofertados, el documento no se encuentra firmado por el tomador y tampoco cumple con el numeral 1.1.9 del pliego, ya que no allega certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos 6 meses a la presentación de la oferta (que fue el 25/06/2024) , el que presenta es del 22 de abril de 2024 que hace constar pagos de octubre 2023 a marzo de 2024.

Atentamente,

EVALUADORES		
SI MONTSERRAT OLGA ISABEL RENGIFO CAMPOS	**PS 16 SILVIA ROSARIO ROZO LARA**	**PS 17 BLANCA ANDREA LOPEZ JIMENEZ**
EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR JURIDICO	EVALUADOR JURIDICO

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 601 5448801 Ext 2247 - 7660
Hocen.cartera@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA

Objeto	PN HOCEN	SA 009	
	"SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL"		
Presupuesto Oficial	$		1.096.112.873,00
Grupos e items ofertados	GRUPO 27 ITEMS (36-37-38)		
Presupuesto Grupos e items ofertados	$		4.425.000,00
Fecha de Cierre	25 de junio del 2024		
Plazo Ejecución Contrato	20 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre o Razón Social	MEGALABS COLOMBIA SAS		VERIFICACIÓN
Cédula de Ciudadanía o NIT	NIT: 800.133.807-1		
Representante Legal (subgerente)	Martin Ladino Clavijo C.C. No. 17349324		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Suscrita por el proponente	SI		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedicion)	4 DE JUNIO DE 2024		CUMPLE
Capacidad del Representante Legal	SI		CUMPLE
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO REQUIERE		NO APLICA
Objeto Social	SI		CUMPLE
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDA		CUMPLE
Poder (Requiere - No requiere)	NO REQUIERE		NO APLICA
CONSULTA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA			
DESCRIPCIÓN	SI / NO	CONSULTA	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	CONSULTA SI / NO		VERIFICACIÓN
Consultado en la Pagina Web	SI	consultado pagina web	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	CONSULTA SI / NO		VERIFICACIÓN
Consultado en la Pagina Web	SI	consultado pagina web	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	CONSULTA SI / NO		VERIFICACIÓN
Consultado en la Pagina Web	SI	consultado pagina web	CUMPLE
SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
DESCRIPCIÓN	CONSULTA SI / NO		VERIFICACIÓN
Consultado en la Pagina Web	SI	consultado pagina web	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Pago Últimos 6 Meses	NO		NO CUMPLE
Suscrita por Revisor Fiscal y Representante Legal	SI		CUMPLE
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Suscrita por el proponente	SI	SECOP II	CUMPLE
AUTORIZACIÓN			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Suscrita por el proponente	SI		CUMPLE
POLIZA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO		VERIFICACIÓN
SEGUROS MUNDIAL — NB 100328908	SI		CUMPLE
AMPAROS — SI	SI		CUMPLE
Grupos asegurados — GRUPO 27 ITEM 36, 37 Y 38	SI		NO CUMPLE
Valor Asegurado — $ 442.500,00	SI		CUMPLE
Vigencia hasta — 25/02/2025	SI		CUMPLE
Constancia y/o recibo de pago	SI		CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SECOP II	CUMPLE
Firmeza	SI		CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	18 DE JUNIO DE 2024		CUMPLE
Registro MULTAS/CLAUSULAS PENALES (Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.)	Una vez se verifica plataforma RUP - RUES Y SECOP II se evidencia que no tiene multas ni sanciones penales.		
OBSERVACIONES			
Una vez realizada la verificación de documentos subsanados, el comité jurídico considera que el oferente NO CUMPLE requisitos habilitantes jurídicos del pliego de condiciones, ya que si bien allega anexo 1 a póliza de seriedad del ofrecimiento, relacionando los ítems del grupo 27 ofertados, el documento no se encuentra firmado por el tomador y tampoco cumple con el numeral 1.1.9 del pliego, ya que no alloga certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos 6 meses a la presentación de la oferta (que fue el 25/06/2024) , el que presenta es del 22 de abril de 2024 que hace constar pagos de octubre 2023 a marzo de 2024.			
EVALUADORES			
SI MONTSERRAT OLGA ISABEL RENGIFO CAMPOS EVALUADOR JURIDICO	PS 16 SILVIA ROSARIO ROZO LARA EVALUADOR JURIDICO		PS 17 BLANCA ANDREA LOPEZ JIMENEZ EVALUADOR JURIDICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 -056414 /HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25

Bogotá D.C, 31 de julio de 2024

Señora Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Oficina Contratos HOCEN
Carrera 59 N°26-21
Bogotá

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso PN HOCEN SA 009 2024

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán, la respuesta a la observación presentada por al comité evaluador del proceso de Selección Abreviada - subasta inversa PN HOCEN SA 009 2024 que tiene por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, allegada mediante plataforma SECOP II, de lo cual se da respuesta a la misma, así:

Observación presentada por **VEYHALTI GROUP S.A.S (31/07/2024 12:18:50 PM (UTC-05:00)**

Nuestra empresa nuevamente reitera las observaciones realizadas al oferente CMC para el grupo 12 las cuales fueron enviadas el viernes 26 de julio mediante mensaje de la plataforma Secop II En la cual evidenciamos el incumplimiento asi:

Item 2 DESINFECTANTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERSIÓN FRASCO DE 500 A 1000CC MAS ACTIVADOR NO CUMPLE CON CON GLUTARALDEHIDO 0.1000 GR, FORMALDEHIOO 0.040 GR, CETRIMIDA 0.060 GR Ofrece Un producto con diferente composición AMONIO CUATERNARIO +ALCHOLO ISOPROPILICO

Información Registro Invima

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICION CUALITATIVA
AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION	<1.3%
FORMALDEHIDO	<0.5%
GLUTARALDEHIDO	<0.5%
NITRITO DE SODIO	<0.5%
TENSOACTIVOS CATIONICOS Y/O ANIONICOS	<2.5%
CETRIMIDA	<1.5%
COLORANTE	<0.3%
FRAGANCIA	<3.0%
GLICERINA	<1.5%
ALCOHOL ISOPROPILICO	<2.0%
ENZIMAS PROTEOLITICAS	<1.5%
SOLVENTES NATURALES	<2.5%

ITEM 8: El oferente NO cumple con la especificación técnica requerida por la entidad ya que la entidad solicita BASE DE ISIPROPANOL AL 70% ETANOL y el oferente ofrece alcohol etílico al 70% (v/v), triclosán al 0.2%.

Presentan registro Invima RS 8 AGUA OXIGENADA

RS 6-7 INVIMA bajo el nombre IOPOVIDOL para los item 6-7 7-CLORHEXIDINA SOLUCION AL 2% MAS ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%

Siendo asi nuestra empresa observa que por error no se tuvieron en cuenta nuestras observaciones y mas si el incumplimiento se evidencio también al oferente Inter comercial y este fue rechazado por ofertar este mismo producto para el item 2-8 copiamos mensaje enviado. Siendo asi lo objetivo seria que los dos oferentes se encontraran rechazados

Respuesta segunda observación

En atención a la observación se aclara al oferente que el comité técnico dio respuesta a la observación presentada por ustedes el día 26/07/2024 a las 05:27 pm a través de la plataforma SECOP II, tal como se evidencia en el documento de nombre *GS-2024-055561-DISAN EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTOS SUBSANADOS SA 009.PDF*, publicado por la Entidad en la citada plataforma.

En cuanto a la observación presentada el día de hoy, para el grupo 12 ítem 2, este comité **NO ACEPTA** la misma teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada en la etapa de subsanación por parte de la empresa COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS, el día 25/07/2024 a las 09:20 AM, corresponde con la marca BENZALDINA QX y cumple con CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS solicitadas en el estudio previo, si bien es cierto tiene otros componentes adicionales, no es menos cierto que presenta GLUTARALDEHIDO, FORMALDEHIDO, Y CETRIMIDA, los cuales fueron requeridos en las condiciones técnicas mínimas descritas, y fue verificado por el comité técnico evaluador frente a la subsanación presentada, lo que indica que las condiciones técnicas mínimas **CUMPLEN**, independientemente que el producto presente unos componentes adicionales, para mayor claridad se adjunta imagen de la ficha técnica aportada:



En cuanto a la observación del grupo 12 ítem 8 **NO ACEPTA** la misma, teniendo en cuenta que la ficha técnica anexada en la etapa de subsanación de la revaluación técnica por parte de la empresa COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS el día 30/07/2024 a las 03:21:21 PM a través de la plataforma SECOP II, corresponde con la marca QUIRUMEDICAS (SUPRAGEL), la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas y el registro INVIMA como se evidencia en la siguiente imagen, por lo tanto no da lugar a la observación presentada.

QUIRUMEDICAS LTDA	FICHA TÉCNICA		CÓDIGO FT-SG
	SUPRAGEL®		
	FECHA DE APROBACIÓN: 09-09-21	VERSIÓN No: 05	
	VIGENTE HASTA: 08-09-24		PÁGINA: 1 DE 1

DESCRIPCION	Alcohol en gel para antisepsia de manos (Alcohol glicerinado)
COMPOSICION	Cada 100 g de SUPRAGEL® contienen: Alcohol isopropílico 63 g (equivalente a 70 mL) Alcohol etílico 5 mL Emolientes (glicerina) y acondicionadores de humedad

es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021033397 DE 10 de Agosto de 2021
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director(a) Técnico de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, delegado mediante Resolución número 2012030820 del 19 de octubre de 2012, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 677 de 1995, Resolución 2378 de 2008, Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015.

Que la marca SUPRAGEL ®, se encuentra registrada en Clasificación 5ª de Niza en la Superintendencia de Industria y Comercio a favor de la sociedad QUIRUMEDICAS LTDA.

Que con base en el Decreto 677 de 1995, Decreto 2086 de 2010, la norma farmacológica No. 13.1.6.0.N10, el acta 01 de 2020 de la SEM, numeral 3.1.12. y el acta 36 de 2013, numeral 3.1.5.6, y la documentación allegada por el interesado previo estudio técnico y legal, la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años al
PRODUCTO: SUPRAGEL ®,
REGISTRO SANITARIO No.:INVIMA 2021M-0002318-R2
TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER .
TITULAR(ES): QUIRUMEDICAS LTDA. con domicilio en la Carrera 49A Nro. 128A-32, Carrera 49A Nro.128A-33, Carrera 49A Nro.128A-37, Carrera 49A Nro.128A-29, en BOGOTA - D.C.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

TE. **EDGAR MONTAÑO MORENO**
Comité Evaluador Técnico

SI. **DARWIN HERRERA ESCAMILLA**
Comité Evaluador Técnico

SI. **YOLIMA BERNAL ARRIETA**
Comité Evaluador Técnico

SI. **NANCY NATALY JIMENEZ**
Comité Evaluador Técnico

SI. **STEFANNY JULIETH VALENCIA REYES**
Comité Evaluador Técnico

PT. **ANGIE XIOMARA LOPEZ**
Comité Evaluador Técnico

PT. **MAYERLING PERTUZ SERRANO**
Comité Evaluador Técnico

E.P **HOLMAN GONZALEZ**
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: COMITÉ TECNICO
Revisado por: COMITÉ TECNICO
Fecha de elaboración: 31/07/2024
Ubicación: Escritorio/procesos2024

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos 3879999
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa***. Numeral ..."***5.*** *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*" ..., no se realiza subasta electrónica para los ítems y grupos relacionados a continuación:

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	LABORATORIOS GOTHAPLAST	CEMINSUMOS SAS	Intercomercial Medica	HOSPITECNICA S.A.S.	COBO MEDICAL SAS BIC
GRUPO 13 ITEM 3					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 4					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 5					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 6					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 7					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 8					0,03%	
GRUPO 13 ITEM 9					0,03%	
GRUPO 14			0%			
GRUPO 18	0%					
GRUPO 21				0%		
GRUPO 24				0%		
GRUPO 26	0%			0%		
GRUPO 27 ITEM 30				0%		
GRUPO 27 ITEM 42						0%
GRUPO 27 ITEM 46		0%				

LECTURA OFERENTES HABILITADOS PARA SUBASTA ELECTRÓNICA - % DESCUENTO SOBRE N.º 2

Se informa a los oferentes a continuación relacionados, que para que primer lance realizado dentro del evento de subasta electrónica sea válido, este corresponderá al mayor porcentaje de descuento ofrecido en la oferta económica – sobre No. 2 publicada por la Entidad + el 3% de mejora. El porcentaje que defina la subasta electrónica se aplicará al valor unitario (Iva incluido) establecido en el numeral 5.6 del Estudio previo y Adenda, del ítem, ítems, grupo o grupos (según corresponda) sin afectar el presupuesto asignado a este.

Se aclara a los oferentes que de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, los oferentes que superen un porcentaje de 25% de descuento en el evento de subasta electrónica, deberán allegar certificado conforme lo solicite la Entidad, donde justifique dicho porcentaje, el cual se verificara bajo el criterio de cumple o no cumple, so pena de aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACEUTICA	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 1			0%			0%		0%		0%						0%	1%	3%	
GRUPO 2		1%							0%		0,03%	0%	0%						
GRUPO 3			0%			0%			0%			0%			0%	0%	1%		
GRUPO 4			0%			0%			0%			0%	0%			0%	1%	3%	
GRUPO 5					0%				0%										
GRUPO 6		0%			100 %				0%										
GRUPO 8									0%							0%			0%
GRUPO 9		1%	0%		0%	0%			0%							0%			
GRUPO 10			0%						0%							0%			
GRUPO 11			0%			0%	0%	0%	0%				0%			0%	1%		
GRUPO 12			0%													0%			
GRUPO 13 ITEM 1									0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 2									0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 10			0%						0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 11			0%						0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 12			0%						0%		0,03%								
GRUPO 13 ITEM 13			0%						0%		0,03%								
GRUPO 15			0%				0%		0%			0%				0%			
GRUPO 16	0%		0%	0%		0%			0%										
GRUPO 17						0%			0%										
GRUPO 19									0%							0%			
GRUPO 20						0%			0%										
GRUPO 22						0%			0%										
GRUPO 23			0%						0%				0%			0%			
GRUPO 25			0%			0%			0%							0%			
GRUPO 27 ITEM 1		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%					0%			
GRUPO 27 ITEM 2			0%	0%		0%	0%		0%			0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 3		0%	0%			0%		0%	0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 4		0%	0%			0%		0%	0%										
GRUPO 27 ITEM 5						0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 6			0%			0%		0%	0%			0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 7		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 8			0%			0%			0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 9			0%			0%			0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 10		0%	0%			0%										0%			
GRUPO 27 ITEM 11			0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 12		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%		0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 13		0%	0%	0%		0%		0%	0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 14			0%						0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 15			0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 16		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 17		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 18								0%	0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 19									0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 20			0%			0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 21			0%			0%			0%				0%			0%			
GRUPO 27 ITEM 22			0%			0%			0%										

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES SAS	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTIL É SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES SAS	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 27 ITEM 23			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 24			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 25			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 26			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 27			0%			0%			0%				0%						
GRUPO 27 ITEM 28			0%			0%		0%	0%							0%			
GRUPO 27 ITEM 29			0%	1%					0%										
GRUPO 27 ITEM 31			0%			0%			0%							0%			
GRUPO 27 ITEM 32						0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 33			0%			0%			0%				0%	1%					
GRUPO 27 ITEM 34			0%						0%										
GRUPO 27 ITEM 35					400 %				0%										
GRUPO 27 ITEM 36			0%			0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 38			0%			0%			0%				0%	1%	0%				
GRUPO 27 ITEM 39				0%		0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 40			0%			0%			0%										
GRUPO 27 ITEM 41						0%			0%				0%		0%				
GRUPO 27 ITEM 43						0%			0%						0%				
GRUPO 27 ITEM 44						0%								1%					
GRUPO 27 ITEM 45						0%								1%					
GRUPO 27 ITEM 47			0%			0%			0%					1%					
GRUPO 27 ITEM 48			0%			0%			0%										

Reiterando que es responsabilidad de los oferentes el manejo de la pla taforma, como quiera que el SECOP II, generará y enviará a cada ofer ente habilitado automáticamente un correo electrónico de invitación a l a subasta electrónica o pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOP II, y realizar la consulta de las subastas en las cuales se encuentran habilitados, conforme a lo establecido en la *GUÍA RÁPIDA PARA PARTICIPAR EN UNA SUBASTA EN EL SECOP II.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2024-058577 **/ AREAD – GUFIN – 53.3**

Bogotá, D.C., 8 de agosto de 2024

Señora
MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN (E)
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud justificación precios artificialmente bajos y requerimiento económico

De manera atenta me permito solicitar justificación de precios artificialmente bajos de las propuestas que a continuación se relacionan. Estos proponentes CUMPLEN con los requisitos de Orden Económico plasmados en el proceso PN HOCEN SA 009 2024, el cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**", se requiere a los oferentes que se relacionan a continuación, justifiquen el porcentaje de descuento ofrecido en las respectivas ofertas económicas

OFERTA	% DESCUENTO OFRECIDO
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. GRUPO 1	36.36%
HOSPITECNICA S.A.S. GRUPO 2	35,22%
LIFESUMIMED SAS GRUPO 4	28%
CMC MEDICAL SAS GRUPO 10	26,26%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 8	32.11%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 12	36.58%
CMC MEDICAL SAS GRUPO 27 ITEM 14	32.18%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 16	32.16%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 17	33.75%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 21	40.6%

De conformidad a las recomendaciones de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, en el numeral *V. Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*** (negrita fuera de texto).

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, de manera atenta me permito solicitar a los oferentes que a continuación se relacionan, si acreditan y cumplen con los siguientes criterios de desempate:

OFERTA	GRUPO
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 20
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 20
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 20
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 32
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 32
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 34
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 34
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 40
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 40
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 40

CRITERIO	EVIDENCIA	APLICA	NO APLICA	SOPORTE QUE ADJUNTA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	N/A			
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)». NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».			
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.			

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.				
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.			
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.			
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.			
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.			
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.			

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.	NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.			

De igual forma se debe tener en cuenta la confidencialidad establecida en el paragrafo 3° del Decreto 1860 de 2021, para los casos que aplique, así:

..."PARÁGRAFO 3. Conforme con el articulo 18 de la ley 1712 de 2014 y los articulos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, ***la Entidad Estaral garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de; i) las mujeres victimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en porceso de reincorporacion y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.***

En armonia con lo anterior, en la plataforma SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en proceso de reincorporación o reintegración o mujeres victimas de violencia intrafamiliar o la pobalción indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su publico conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas"..., en negrilla y subrayado fuera de texto.

Atentamente,

PS-18 CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO
Evaluadora económica

ADS-12 SANDRA OLAYA BELTRÁN
Evaluadora económica (Turno de permiso)

AA-27 JESSICA ANDREA COLINA HUERTAS
Evaluadora económica (Vacaciones)

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 601 544801 Ext 1060
Hocen.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2024-058865 / AREAD – GUFIN – 53.3

Bogotá, D.C., 8 de agosto de 2024

Señora
MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN (E)
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance comunicación oficial GS-2024-058577-DISAN

Con el debido respeto me permito dar alcance a la comunicación oficial GS-2024-058577-DISAN mediante la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, para lo cual me permito confirmar que los oferentes a los cuales se requiere solicitar, si acreditan y cumplen con los siguientes criterios de desempate, son:

OFERTA	GRUPO
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 19
LIFESUMIMED SAS	GRUPO 27 ITEM 19
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 32
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 32
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 34
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 34
BBRAUN MEDICAL SA	GRUPO 27 ITEM 35
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 35
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 40
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 40
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 40

CRITERIO	EVIDENCIA	APLICA	NO APLICA	SOPORTE QUE ADJUNTA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	N/A			
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)». NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».			
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.			

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.				
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.			
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.			
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.			
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.			
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.			

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.	NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.			

De igual forma se debe tener en cuenta la confidencialidad establecida en el paragrafo 3° del Decreto 1860 de 2021, para los casos que aplique, así:

..."PARÁGRAFO 3. Conforme con el articulo 18 de la ley 1712 de 2014 y los articulos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, ***la Entidad Estaral garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de; i) las mujeres victimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en porceso de reincorporacion y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.***

En armonia con lo anterior, en la plataforma SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en proceso de reincorporación o reintegración o mujeres victimas de violencia intrafamiliar o la pobalción indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su publico conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas"..., en negrilla y subrayado fuera de texto.

Atentamente,

PS-18 CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO
Evaluadora económica

ADS-12 SANDRA OLAYA BELTRÁN
Evaluadora económica (Turno de permiso)

AA-27 JESSICA ANDREA COLINA HUERTAS
Evaluadora económica (Vacaciones)

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 601 544801 Ext 1060
Hocen.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 - 058652-DIHOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024

Señores oferentes
CMC MEDICAL SAS
HOSPITECNICA S.A.S.
LIFESUMIMED SAS
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
VEYALTHI GROUP S.A.S
Plataforma SECOP II
Ciudad

Asunto: Solicitud justificación precios artificialmente bajos subasta electrónica proceso PN HOCEN SA 009 2024

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, el HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL dentro del proceso **PN HOCEN SA 009 2024** el cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**", basándose en lo expresado en el acápite F del pliego de condiciones, que a la letra dice "*F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015*", y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios ítem 2, que dice... "*Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*"..., y numeral VI Solicitud de aclaraciones "*El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.*

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.", se requiere a los oferentes que se relacionan a continuación, justifiquen el porcentaje de descuento dado en la subasta electrónica, así:

OFERTA	GRUPO / ITEM	% DESCUENTO SUBASTA ELECTRÓNICA
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	GRUPO 1	36,36%
HOSPITECNICA S.A.S.	GRUPO 2	35,22%
LIFESUMIMED SAS	GRUPO 4	28%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 8	32,11%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 12	36,58%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	32,18%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 16	32,16%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 17	33,75%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 21	40,6%

Tal como lo especifica en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se debe aplicar la formula establecida en el numeral VI Solicitud de aclaraciones, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (valor unitario insumo) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior se requiere con plazo **08/08/2023 16:00 horas o lo más pronto posible**.

Atentamente,

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: PS-46 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
HOCEN-GUCON

Fecha de Elaboración: 08/08/2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 009 2024 INSUMOS ENFERMERIA
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037

INFORMACION PÚBLICA

GS-2024-03007-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
1187148098

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2024- / AREAD – GUFIN – 53.3

Bogotá, D.C., 8 de agosto de 2024

Señora
MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN (E)
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud justificación precios artificialmente bajos y requerimiento económico

De manera atenta me permito solicitar justificación de precios artificialmente bajos de las propuestas que a continuación se relacionan. Estos proponentes CUMPLEN con los requisitos de Orden Económico plasmados en el proceso PN HOCEN SA 009 2024, el cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**", se requiere a los oferentes que se relacionan a continuación, justifiquen el porcentaje de descuento ofrecido en las respectivas ofertas económicas.

OFERTA	% DESCUENTO OFRECIDO
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. GRUPO 1	36.36%
HOSPITECNICA S.A.S. GRUPO 2	35,22%
LIFESUMIMED SAS GRUPO 4	28%
CMC MEDICAL SAS GRUPO 10	26,26%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 8	32.11%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 12	36.58%
CMC MEDICAL SAS GRUPO 27 ITEM 14	32.18%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 16	32.16%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 17	33.75%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 21	40.6%

De conformidad a las recomendaciones de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, en el numeral *V. Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*** (negrita fuera de texto).

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, de manera atenta me permito solicitar a los oferentes que a continuación se relacionan, si acreditan y cumplen con los siguientes criterios de desempate:

OFERTA	GRUPO
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 20
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 20
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 20
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 32
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 32
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 34
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 34
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 40
CEMINSUMOS SAS	GRUPO 27 ITEM 40
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 40

CRITERIO	EVIDENCIA	APLICA	NO APLICA	SOPORTE QUE ADJUNTA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	N/A			
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)». NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».			
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con antelación a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.			

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.				
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.			
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.			
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.			
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.			
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.			

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.	NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.			

De igual forma se debe tener en cuenta la confidencialidad establecida en el paragrafo 3° del Decreto 1860 de 2021, para los casos que aplique, así:

"PARÁGRAFO 3. Conforme con el articulo 18 de la ley 1712 de 2014 y los articulos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, ***la Entidad Estaral garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de; I) las mujeres victimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en porceso de reincorporacion y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.***

En armonia con lo anterior, en la plataforma SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en proceso de reincorporación o reintegración o mujeres victimas de violencia intrafamiliar o la pobalción indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su publico conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas"..., en negrilla y subrayado fuera de texto.

Atentamente,

PS-18 CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO
Evaluadora económica

ADS-12 SANDRA OLAYA BELTRÁN
Evaluadora económica (Turno de permiso)

AA-27 JESSICA ANDREA COLINA HUERTAS
Evaluadora económica (Vacaciones)

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 601 5448601 Ext 1060
Bocan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 - 058650-DISAN **/HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25**

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2024

Señores oferentes
CEMINSUMOS SAS
INTERCOMERCIAL MEDICA
VEYALTHI GROUP S.A.S
Plataforma SECOP II
Ciudad

Asunto: Solicitud criterios desempate proceso PN HOCEN SA 009 2024

En atención a la comunicación GS-2024-058577-DISAN de fecha 17/06/2024, suscrita por el comité evaluador económico del proceso **PN HOCEN SA 009 2024** el cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL"**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, de manera atenta me permito solicitar a los oferentes CEMINSUMOS SAS, INTERCOMERCIAL MEDICA y VEYALTHI GROUP S.A.S, si acreditan y cumplen con los siguientes criterios de desempate, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofrecido en el sobre económico No. 2, así:

CRITERIO	EVIDENCIA	APLICA	NO APLICA	SOPORTE QUE ADJUNTA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	N/A			
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (…)». NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que den lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».			
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.			

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.				
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.			
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.			
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.			
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.			
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.			

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.	NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.			

De igual forma se debe tener en cuenta la confidencialidad establecida en el paragrafo 3° del Decreto 1860 de 2021, para los casos que aplique, así:

..."PARÁGRAFO 3. Conforme con el articulo 18 de la ley 1712 de 2014 y los articulos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, ***la Entidad Estaral garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de; i) las mujeres victimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en porceso de reincorporacion y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.***

En armonia con lo anterior, en la plataforma SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en proceso de reincorporación o reintegración o mujeres victimas de violencia intrafamiliar o la pobalción indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su publico conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas"..., en negrilla y subrayado fuera de texto.

Lo anterior se requiere con plazo 08/08/2023 16:00 horas o lo más pronto posible.

Atentamente,

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
HOCEN-GUCON

Fecha de Elaboración: 08/08/2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 009 2024 INSUMOS ENFERMERIA
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO FINANCIERO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2024- 0604 3-DISAN **HOCEN-GRUFIN-53.3**

Bogotá D.C 9 de Agosto de 2024

Señora
MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN (E)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Justificación porcentaje de descuento

De acuerdo con lo establecido en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso PN HOCEN SA 009 2024, Que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**", y una vez revisadas las justificaciones a las ofertas realizadas, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad a las recomendaciones de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, en el numeral *V. Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*** (negrita fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior el comité procede a solicitar ampliación de la justificación de precios artificialmente bajos en los siguientes términos:

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	$ 25.455.000,00	26,26%

cmc
PRODUCTOS MEDICO QUIRURGICOS Y ODONTOLÓGICOS
COMERCIAL MEDICAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.294.203-4

Neiva, 8 de agosto del 2024

Señores.
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA.

Asunto: JUSTIFICACION DE PORCENTAJE SUBASTA PROCESO PN HOCEN SA 009 2024

Por medio de la presente Comercial Medica de Colombia S.A.S. con NIT: 900.294.203 -4, en atención al requerimiento del comité económico y en atención a los lances realizados en las subastas electrónicas del Proceso **PN HOCEN SA 009 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL "** y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

En la cual justificamos el precio ofertado dentro de la subasta electrónica:

CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, posee 15 años en el mercado con el propósito de atender de forma integral las necesidades del mercado y de las instituciones prestadora de salud, tanto pública como privada. Lo que llevado a obtener alianzas estratégicas de compra y venta de productos médicos-quirúrgicos. 2) De acuerdo con nuestra capacidad financiera poseemos un buen índice de liquidez para poder determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. 3) COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, justifica que contamos con inventario de mayor volumen adquirido con un precio de dólar más favorable y de esta forma poder brindar el descuento de cada grupo presentado. 4) El cual, el precio ofrecido para el grupo en nada representa peligro para la ejecución del futuro contrato por el contrario garantiza unos valores justos para la entidad estatal bajo en la oferta presentada. 5) El precio presentado por **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS**, no constituye un precio artificialmente bajo, por el contrario, corresponde a una oferta competitiva dentro del mercado. En el mismo sentido se informa a la entidad que con el precio ofrecido se cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo

con el anexo técnico del proceso.

El oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE; COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
NIT O C.C. 900.294.203-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL; CARLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ
CEDULA; 83.088.397 DE CAMPOALEGRE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN; CRA 12 NO. 18 A – 75 CHAPINERO
TEIEFONO; 315 309 1483
E-MAil; cmcmedical.neiva@hotmail.com

RESPUESTA:

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta de la siguiente manera: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente CMC MEDICAL SAS y a pesar de manifestar que maneja estrategias de negocio con proveedores el comité considera que la justificación no es suficiente en razón a que el oferente CMC MEDICAL SAS no justico a través de la *desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad* (negrita fuera de texto).

Por lo expuesto se solicita ampliar la aclaración del precio ofertado a través de la desagregación de los costos, gastos y utilidad por la firma, para establecer si este no corresponde a un precio artificialmente bajo.

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	$ 44.340.000,00	32.18%

Neiva, 8 de agosto del 2024

Señores.
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA.

Asunto: JUSTIFICACION DE PORCENTAJE SUBASTA PROCESO PN HOCEN SA 009 2024

Por medio de la presente Comercial Medica de Colombia S.A.S. con NIT: 900.294.203 -4, en atención al requerimiento del comité económico y en atención a los lances realizados en las subastas electrónicas del Proceso **PN HOCEN SA 009 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL "** y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

En la cual justificamos el precio ofertado dentro de la subasta electrónica:

CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	32,18%

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, posee 15 años en el mercado con el propósito de atender de forma integral las necesidades del mercado y de las instituciones prestadora de salud, tanto pública como privada. Lo que llevado a obtener alianzas estratégicas de compra y venta de productos médicos-quirúrgicos. 2) De acuerdo con nuestra capacidad financiera poseemos un buen índice de liquidez para poder determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. 3) COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, justifica que contamos con inventario de mayor volumen adquirido con un precio de dólar más favorable y de esta forma poder brindar el descuento de cada grupo presentado. 4) El cual, el precio ofrecido para el grupo en nada representa peligro para la ejecución del futuro contrato por el contrario garantiza unos valores justos para la entidad estatal bajo en la oferta presentada. 5) El precio presentado por **COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS,** no constituye un precio artificialmente bajo, por el contrario, corresponde a una oferta competitiva dentro del mercado. En el mismo sentido se informa

a la entidad que con el precio ofrecido se cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo técnico del proceso.

El oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE; COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
NIT O C.C. 900.294.203-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL; CARLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ
CEDULA; 83.088.397 DE CAMPOALEGRE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN; CRA 12 NO. 18 A – 75 CHAPINERO
TEIEFONO; 315 309 1483
E-MAil; cmcmedical.neiva@hotmail.com

RESPUESTA:

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta de la siguiente manera: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente CMC MEDICAL SAS y a pesar de manifestar que maneja estrategias de negocio con proveedores el comité considera que la justificación no es suficiente en razón a que el oferente CMC MEDICAL SAS no justico a través de la desagregación de su precio: *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad* (negrita fuera de texto).

Por lo expuesto se solicita ampliar la aclaración del precio ofertado a través de la desagregación de los costos, gastos y utilidad por la firma, para establecer si este no corresponde a un precio artificialmente bajo.

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

PS-18 CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO
Evaluadora económica

ADS-12 SANDRA OLAYA BELTRÁN
Evaluadora económica (Turno de permiso)

AA-27 JESSICA ANDREA COLINA HUERTAS
Evaluadora económica (Vacaciones)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO FINANCIERO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2024-0048-DISAN **HOCEN-GRUFIN-53.3**

Bogotá D.C 12 de Agosto de 2024

Señora
MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN (E)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Justificación porcentaje de descuento

Conforme a la observación presentada por el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S. al proceso PN HOCEN SA 009 2024, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**"

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN HOCEN SA 009 2024 (Presentacion de oferta)
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL
De:	VEYALTHI GROUP S.A.S
Usuario:	VEYALTHI GROUP S.A.S.
Fecha:	47 minutos de tiempo transcurrido (9/08/2024 11:33:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6622980
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	TERMINOS

Texto de mensaje

Cordial Saludo

teniendo en cuenta que en igualdad de condiciones se nos requirió a todos los oferente justificar los precios ofrecidos en s ubasta, fijando un plazo para dar respuesta., No entendemos el actuar de la entidad en el sentido de generar un segundo lla mado o requerimiento a justificar . Si este desacato se entiende como incumplimiento por las razones de el oferente deba e xponer, mas no como un nuevo requerimiento

Ahora bien, todo lo anterior debe ser interpretado y aplicado sin menoscabo del principio de economía, consagrado en el E statuto General de Contratación de la Administración Pública, en virtud del cual, conforme lo establece el numeral 1° del arti culo 25, en las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contrat istas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán **términos preclusivos y perentorios** para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

El comité emite respuesta en los siguientes términos:

Si bien el oferente CMC MEDICAL S.A.S presentó justificación dentro de los términos establecidos por la entidad a la solicitud de justificación de precios artificialmente bajos para el grupo 10 y grupo 27 item 14, el comité considero necesario solicitarle aclaración del precio ofertado a través de la desagregación de los costos, gastos y utilidad con el propósito de establecer si el porcentaje de descuento ofrecido no corresponde a un precio artificialmente bajo.

El comité realizó dicha solicitud amparado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación el cual establece:

VI Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Manual

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Así las cosas la entidad no acepta la observación presentada por el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S en razón a que la entidad está facultada para solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario en el proceso de justificación de precios artificialmente bajos e igualmente el oferente CMC MEDICAL S.A.S dio respuesta en los términos establecidos por la entidad.

Igualmente el comité económico manifiesta que a través de comunicación oficial GS-2024-058577-DISAN se realizó alcance aclarando los oferentes a los cuales se les requiere para acreditar los criterios de desempate ya que por error se requirió a los oferentes Veyalthy y Ceminsumos, acreditaran el criterio de desempate para el grupo 27 ítem 20, el cual fue objeto de subasta electrónica definiendo la misma el oferente Ceminsumos con un lance del 18.42%, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:

GRUPO 27
ITEM 20

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	10,106,749 ,87 COP	11,656,621 ,92 COP	18.42%	4
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	11,073,790, 82 COP	12,017,13 6,00 COP	10.61%	2

De igual forma requirió a los oferentes BBraun Medical SA e Intercomercial Medica, acreditaran el criterio de desempate para el grupo 27 ítem 35, como quiera que durante el desarrollo de la subasta electrónica no se realizaron lance, no obstante una vez revisada la oferta económica de los oferentes, se evidencia que el oferente BBraun Medical SA ofreció el 4% de descuento en el sobre económico No. 2, por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, numeral ..."*7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo*"..., por lo tanto no da lugar al requerimiento.

Así mimo el comité informa que de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso PN HOCEN SA 009 2024, Que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**", y una vez revisadas las justificaciones a las ofertas realizadas, nos permitimos presentar el siguiente análisis:

De conformidad a las recomendaciones de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, en el numeral *V. Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*** (negrita fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, se solicitó a las firmas relacionadas a continuación justificación sobre el descuento ofertado.

OFERTA	% DESCUENTO OFRECIDO
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S. GRUPO 1	36.36%
HOSPITECNICA S.A.S. GRUPO 2	35,22%
LIFESUMIMED SAS GRUPO 4	28%
CMC MEDICAL SAS GRUPO 10	26,26%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 8	32.11%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 12	36.58%
CMC MEDICAL SAS GRUPO 27 ITEM 14	32.18%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 16	32.16%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 17	33.75%
VEYALTHI GROUP S.A.S GRUPO 27 ITEM 21	40.6%

Teniendo en cuenta lo anterior el comité procede a analizar las justificaciones remitidas por los oferentes en los siguientes términos:

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	GRUPO 1	$40.267.200.00	36.36%

Bogotá; Agosto 8 de 2024

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Att. MAIRETH PATRICIA VILLARREAL ARIAS
Profesional Especializado
Subcomité Económico
Grupo Nacional de Gestión Contractual

Ref. Subsanación dentro del Proceso PN-HOCEN-SA-009-2024

De manera respetuosa nos permitimos remitir a la entidad aclaración de los precios ofertados para el grupo No. 1, dentro del proceso de contratación en referencia, de acuerdo al requerimiento hecho por el comité económico evaluador, dentro de los términos fijados.

De acuerdo a la observación de precios artificialmente bajos emitida por el comité económico evaluador, nos permitimos informar a la entidad que esta condición no existe, pues contamos con una estructura de costos favorables, adicional a esto, contamos con un stock suficiente para cubrir las obligaciones que se nos genere del contrato derivado del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación del mismo.

RESPUESTA

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta en los siguientes términos: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

El comité manifiesta que por expresa solicitud del proponente y en virtud de la aplicación del literal c del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 citada en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente no se publica desagregación de precios ni información comercial del oferente POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
HOSPITECNICA S.A.S.	GRUPO 2	$ 120.400.000,00	35,22%

Hospitécnica
Pasión por la vida
Equipos Médicos, Soporte Técnico, Insumos

Bogotá D.C. 08 de agosto del 2024

Señores
HOSPITECNICA SAS
Ciudad

Referencia: Proceso de selección No. PN HOCEN SA 009 2024 , cyo objeto corresponde a: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL"***

Asunto: Solicitud justificación precios ofertados.

Respetados señores,

AURA ISABEL MENDIVELSO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.298.705, actuando en calidad de representante legal de **HOSPITECNICA SAS**, identificada con Nit. 830.131.869-6, a través del presente escrito me permito manifestar bajo la gravedad de juramento y basado en el principio de transparencia, equilibrio económico e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual, garantizo que el menor precio ofertado del proceso de contratación **No. PN HOCEN SA 009 2024** , respectivamente no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicada nuestra oferta.

Como representante legal, sustento que la oferta de mi representada no está incursa en la causal de precios artificialmente bajos, por las siguientes consideraciones:

1. Para declarar una oferta con precios artificialmente bajos el ente rector de la contratación pública fijo unos criterios a los que la Entidad se acogió. La oferta de **HOSPITECNICA SAS** no está afectada por las herramientas planteadas por el Ente rector de la Contratación Pública.

2. nuestra propuesta corresponde a condiciones objetivas de nuestro que hacer comercial y a nuestra disciplina de negocio que nos permiten mantener controlados y actualizados los costos de los bienes o servicios que ofrecemos. Así mismo, manifestamos que nuestra propuesta es realizada de buena fe, únicamente teniendo en cuenta nuestras ventajas competitivas provenientes de nuestra experiencia, solidez administrativa y financiera y disciplina de negocios y no de actuaciones deshonrosas en nuestro mercado ni de competencia desleal con nuestros competidores.

3. Podemos ser muy competitivos porque aplicamos diversas estrategias de inteligencia de negocios, alianzas estratégicas, análisis y control de costos y liquidez financiera, al tiempo que ofrecemos un servicio de alta calidad que puede ser corroborado ampliamente por nuestros clientes del sector privado y público.

Para el proceso de la referencia, nuestra propuesta económica fue estudiada, analizada y presentada con todo el rigor. A continuación, explicamos las razones que la justifican:

Hospitécnica
Pasión por la vida
Equipos Médicos, Soporte Técnico, Insumos

- Al realizar el análisis de precios y la estrategia a emplear para participar dentro del proceso, tuvimos en cuenta diferentes consideraciones, de un lado nuestras alianzas para la prestación de bienes y servicios y, de otro, nuestras ventajas al contar con un amplio equipo de trabajo.

- De esta manera, concentramos nuestros esfuerzos en hacer una propuesta competitiva. La mayoría de nuestros equipos y recursos técnicos hacen parte de nuestros activos, lo que nos permite ofrecer precios bajos, ya que el retorno del dinero por la adquisición de estos se ha venido consolidando a través de la prestación de servicios a distintos clientes, por lo que los valores ofrecidos, garantizan una utilidad considerable para la compañía.

Poseemos excelentes alianzas con la industria hospitalaria, diferentes convenios con excelentes proveedores, un software de sistemas de control de inventario "ODOO" que cuenta con el soporte tecnológico y de servicios en el área tecnológica, además, contamos con el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) que resultan tan beneficiosos para **HOSPITECNICA S.A.S** como para la Entidad contratante, al permitir a la Entidad beneficiarse de **pagar 35,22% de descuento** en la Tarifa suministrada por la entidad, de acuerdo con el pliego de condiciones. De acuerdo a la siguiente desagregación de precios:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD	DESCUENTO OFERTADO (%)	VALOR UNITARIO OFRECIDO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	COSTO DEL SERVICIO				
					INSUMOS	EQUIPO	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS
2	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN FOTOSENSIBLE	$ 120.400.000	35,22%	$ 78.000.000	$ 58.500.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 7.800.000	$ 3.900.000
2	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN		35,22%						

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que los precios ofertados en nuestra propuesta económica **NO** ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni desmejoran la calidad del servicio, en caso de adjudicarnos el contrato, y que dichos valores obedecen única y exclusivamente a circunstancias objetivas de nuestra compañía que se pueden resumir de la siguiente forma:

1. La estructura organizacional y financiera de **HOSPITECNICA S.A.S**, permite que los posibles costos asociados a la ejecución del contrato sean absorbidos tanto por la utilidad que se desprenda del suministro de bienes o servicios propios, como de la capacidad instalada la cual es absorbida por el total de los clientes que posee la compañía.

2. La estabilidad económica de este y demás procesos, depende de la utilidad residual de los demás contratos, adicional como se evidencia en los documentos de la propuesta

HOSPITECNICA S.A.S cuenta con el capital de trabajo suficiente para cubrir los gastos que se desprendan del contrato.

3. **HOSPITECNICA SAS** posee alianzas estratégicas realizadas con un gran cumulo de hospitales y aliados que nos ha valido nuestro buen nombre y una posición sería en el mercado.
4. El mayor volumen de compras en los insumos y equipos a nuestros proveedores por la ejecución del contrato activa **descuentos adicionales y/o rebajas, reduciendo el costo total de la compañía y por ende el costo del contrato**, que se tendrán como una mayor utilidad.
5. La capacidad administrativa actual puede soportar la ejecución del contrato, lo que permite una dilución de los gastos fijos en un mayor volumen de facturación, impactando positivamente el margen operativo de la compañía.
6. La ejecución de este contrato nos facilita el acceso a otros contratos públicos y/o privados que contribuyen a hacer más eficiente el costo y gasto fijo que tiene la compañía y por ende el costo del contrato.
7. El margen establecido en la oferta satisface los márgenes definidos como política de compañía.
8. **HOSPITECNICA SAS** cuenta con amplia experiencia en el mercado prestando este tipo de servicios tanto a entidades públicas, como privadas, lo que nos permite ofrecer de manera confiable y segura dicho porcentaje de descuento, dadas las múltiples alianzas estratégicas comerciales, la capacidad instalada y su equipo humano, el cual estará a disposición en la ejecución contractual.
9. La oferta corresponde a los valores del mercado, por lo cual debemos resaltar que la **oferta es justa y resulta benéfica tanto para la entidad como para nuestra compañía.** Los principios de economía, transparencia y libre concurrencia exigen que al momento de adjudicar, la entidad contratante haya verificado previamente todas las condiciones habilitantes o relativas al proponente y los elementos del negocio jurídico contenidos en las ofertas o propuestas necesarios para celebrar el contrato, condiciones que a la fecha con base en nuestras explicaciones debe ser tenidas como válidas para no considerar nuestra oferta económica como una propuesta artificialmente baja, ya que en ningún momento pone en riesgo el proceso y mucho menos el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la calidad del servicio en caso de adjudicarnos el presente proceso.
10. De acuerdo con el valor ofertado, nos encontramos en un punto de no perdida o una utilidad residual mínima, que de acuerdo a nuestra matriz financiera nos hace rentable y atractivo el negocio, dado que proyectamos el negocio basado en una rentabilidad de

Hospitécnica
Pasión por la vida
Equipos Médicos, Soporte Técnico, Insumos
20 Años

13. **Por último**, el resultado de nuestra propuesta es una oferta altamente competitiva porque no se ha incurrido en una propuesta con sobrecostos en la operación y se garantiza la sostenibilidad a mediano y largo plazo de la tarifa ofertada.

Nuestra empresa posee un capital de trabajo de **$ 5.945.425.372**, los cuales puede validares en el registro único de proponentes y estados financieros elaborados por nuestro contador y revisor fiscal el cual se adjunta, podemos afirmar que contamos con un musculo financiero solvente lo cual nos permite cubrir los costos operativos y de producción necesarios para mantener la viabilidad económica del negocio en el transcurso del tiempo de su vigencia.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:	
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE:	$8.153.580.569,00
ACTIVO TOTAL:	$11.237.010.266,00
PASIVO CORRIENTE:	$2.247.554.197,00
PASIVO TOTAL:	$3.286.100.636,00
PATRIMONIO:	$7.950.909.656,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.266.207.542,00
GASTOS DE INTERESES:	$102.163.568,20

Por otro lado, queremos mencionar que, de conformidad con el **Artículo 260 de la Decisión Nro. 486 de la Comunidad Andina de Naciones** y distintos pronunciamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, la información de nuestros aliados y los precios ofrecidos por ellos para el presente proceso es información confidencial y nos abstenemos de presentarla, toda vez que puede representar una desventaja frente a otros competidores en el mercado. La SIC ha dicho en reiteradas ocasiones que la información que puede ser confidencial es toda aquella que su naturaleza permite serlo y que no entra dentro del ámbito de la naturaleza pública.

Es así como de esta manera, damos plena y amplia claridad a la entidad en referencia a la aducción por presunción de precios artificialmente bajos, especificando que para la oferta, un porcentaje de descuento del **35,22%** se compone de una estructura en el que se garantiza su eficiencia y cumplimiento sin colocar en riesgo la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 sigue a cargo de la entidad estatal la definición de qué es una propuesta artificialmente baja, pues el decreto reglamentario solo da dos presupuestos para habilitar una oferta de la que se tenga "sospecha" de que es artificial:

1. Que no ponga el riesgo el proceso de selección.
2. Que no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

El Consejo de Estado en relación con una propuesta artificialmente baja ha sostenido lo siguiente:

"Adicional a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 derogo el siguiente texto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993: "(...) la expresión "además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado (...)".
Lo anterior significa que la apreciación que hagan las entidades estatales para determinar cuándo una propuesta es artificialmente baja debe excluir la consideración de la utilidad esperada por el contratista al momento de presentar la oferta, por cuanto el Estado ya no está obligado a garantizar dicha utilidad; es decir, el Estado hoy está autorizado para recibir ofertas sin márgenes de utilidad.

Debido a lo anterior, consideramos que podemos tomar como referencia para definir la propuesta artificialmente baja un derecho consagrado en el **numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993**, que establece como un derecho de los contratistas que el valor intrínseco de la remuneración pactada no se altere o modifique durante la vigencia del contrato, por lo que tendrán derecho a que la administración mantenga la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida. Si bien esta previsión se refiere a la ejecución del contrato, puede ser útil para preservar dicho derecho desde el momento en que se presenta el ofrecimiento.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la definición de *"propuesta artificialmente baja"*, para garantizar que no ponga en riesgo el proceso de selección o el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse, es: aquella oferta económica que se encuentra por debajo del promedio de precios de mercado, pero que ha superado el punto de no pérdida (numeral 1 del artículo 5.° de la Ley 80 de 1993), en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio.

Así mismo, la expresión "que no se ponga el riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de no adjudicarse" se refiere a varios casos:

- En primer lugar, al caso en que se ponga en riesgo la calidad del objeto contratado cuando, al ejecutarse el contrato, el contratista, para no perder como consecuencia de una oferta artificial, pretenda colocar bienes de menor calidad de la ofrecida con el fin de evitar la pérdida en su patrimonio, con lo cual, si el sistema de control y vigilancia del contrato opera, generaría el incumplimiento de obligaciones a cargo del contratista.

En segundo lugar, al caso en que durante la ejecución del contrato el contratista alegue rompimiento de la ecuación contractual y promueva una reclamación ante la entidad contratante. Para el Estado, esto implica el riesgo de verse obligado a reparar al contratista, por aplicación del artículo 90 de la Constitución Política, que indica que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de las autoridades. ¿Por qué respondería el Estado por el daño antijurídico?: Porque actúa con negligencia y descuido al permitir adjudicar una oferta por debajo del punto de no pérdida y quedará obligado a reparar el daño; y al ser una conducta calificada con culpa grave, puede dar lugar a la acción de repetición prevista en la Ley 678 de 2001."

Hospitécnica
Pasión por la vida
Equipos Médicos, Soporte Técnico, Insumos

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que el porcentaje de descuento **NO** ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarnos el contrato, y que dichos valores obedecen única y exclusivamente a circunstancias objetivas como se demostró en el presente documento, por lo cual solicitamos a la entidad calificar nuestra oferta como viable económicamente ya que en ningún caso obedece a precios artificialmente bajos y continuar con la evaluación.
Agradezco de antemano la atención prestada a la presente aclaración, quedando atenta a su positiva respuesta.

Cordialmente,

HOSPITECNICA S.A.S
NIT.830.131.869-6

AURA ISABEL MENDIVELSO HERNANDEZ
C.C. No. 1.001.298.709 Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
Dirección electrónica: licitaciones@hospitecnica.com.co

RESPUESTA:

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta de la siguiente manera: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente HOSPITECNICA S.A.S. en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
LIFESUMIMED SAS	GRUPO 4	$162.616.000.00	28%

Barranquilla 08 de Agosto de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD –
EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad

REFERENCIA: SUBASTA INVERSA PN 009-2024

ASUNTO: JUSTIFICACION PRECIO

Yo, **ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que, realizando el análisis correspondiente a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente desagregando nuestro precio "Oferta = Costo de servicio + gastos generales+ imprevistos +utilidad" de la siguiente manera para el **Lote No 4 Guantes**

INGRESO TOTAL	**$**	**117.083.520**
COSTOS	$	50.000.000
GASTOS GENERALES	$	10.000.000
IMPREVISTOS	$	5.000.000
TOTAL GASTOS	**$**	**65.000.000**
UTILIDAD	$	52.083.520
PORCENTAJE UTILIDAD		**44%**

LIFE SUMINISTROS MÉDICOS SAS, cuenta con un amplio directorio de proveedores, entre los cuales se encuentran fabricantes e importadores directos de las marcas que hacen parte de nuestro portafolio de servicios. Por tal motivo, nos encontramos en capacidad de brindar a nuestros clientes precios que resultan favorables para sus necesidades, sin que se vea afectada la calidad de los insumos ni de la prestación de servicios.

Adicionalmente, **nos abastecemos por lotes y volúmenes altos de los productos que manejamos**, de manera que contamos con un inventario que nos permite tener la disponibilidad de stock para dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, el cual nos permite acceder a descuentos financieros que influyen de manera favorable en la oferta que presentamos en los diferentes procesos licitatorios en los que participamos. Así mismo, nuestros convenios comerciales con diferentes transportadoras nos permiten disminuir nuestros costos operacionales debido a la reducción del costo de los fletes a los diferentes destinos a lo largo del territorio nacional.

Es así, como podemos establecer que los precios de oferta total del grupo corresponden a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento de las posibles obligaciones contractuales que puedan derivarse de la eventual adjudicación que llegara a hacer la Entidad frente a los productos que se relacionan, sobre los cuales se realizó la presente aclaración.

En el caso concreto el precio ofertado por **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S** en el presente proceso tiene toda la justificación comercial, es un precio serio, justo, acorde con el mercado y sobre todo genera ganancia para la compañía.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA
C.C 32.748.089 de Barranquilla
LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S
Nit: 900.240.177-9

RESPUESTA:

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta de la siguiente manera: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente LIFESUMIMED SAS en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	$25.455.000	26,26%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	$44.340.000	32.18%

Neiva, 9 de agosto del 2024

Señores.
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA.

Asunto: JUSTIFICACION DE PORCENTAJE SUBASTA PROCESO PN HOCEN SA 009 2024

Por medio de la presente Comercial Medica de Colombia S.A.S. con NIT: 900.294.203 -4, en atención al requerimiento del comité económico y en atención a los lances realizados en las subastas electrónicas del Proceso PN HOCEN SA 009 2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL " y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente

En la cual justificamos el precio ofertado dentro de la subasta electrónica:

OFERTA	GRUPO / ITEM	% DESCUENTO SUBASTA ELECTRÓNICA
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	32,18%

COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, posee 15 años en el mercado con el propósito de atender de forma integral las necesidades del mercado y de las instituciones prestadora de salud, tanto pública como privada. Lo que llevado a obtener alianzas estratégicas de compra y venta de productos médicos-quirúrgicos. 2) De acuerdo con nuestra capacidad financiera poseemos un buen índice de liquidez para poder determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. 3) COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S, justifica que contamos con inventario de mayor volumen adquirido con un precio de dólar más favorable y de esta forma poder brindar el descuento de cada grupo presentado. 4) El cual, el precio ofrecido para el grupo en nada representa peligro para la ejecución del futuro contrato por el contrario garantiza unos valores justos para la entidad estatal bajo en la oferta presentada. 5) El precio presentado por COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS, no constituye un precio artificialmente bajo, por el contrario, corresponde a una oferta competitiva dentro del mercado 6) COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS, justifica que contamos con inventario de mayor volumen adquirido con un precio de dólar más favorable y de esta forma poder brindar el descuento de cada grupo:

ITEM/ GRUPO 10	DESCRIPCION DEL INSUMO	PRESENTACION	PRECIO TECHO	DESCUENTO OFRECIDO EN SUABASTA	DESCUENTO APLICADO	PRECIO DE COMPRA	GASTOS GENERALES	UTILIDAD
1	SISTEMA DE FIJACION NEONATAL 4CM A 5CM X 4CM A 6 CM	UNIDAD	$1,717.88	26.26%	$1,266.76	$950.07	$89.90	$226.79
2	SISTEMA DE FIJACION VENOSO ADULTO 5 CM A 7 CM X 7CM A 10 CM	UNIDAD	$1,508.06	26.26%	$1,112.04	$900.00	$89.90	$122.14

GRUPO 27 ITEM 14	DESCRIPCION DEL INSUMO	PRESENTACION	PRECIO TECHO	DESCUENTO OFRECIDO EN SUABASTA	DESCUENTO APLICADO	PRECIO DE COMPRA	GASTOS GENERALES	UTILIDAD
1	TIRAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD	554.05	32.28%	375.2	185	89.9	100.3

El oferente:



NOMBRE DEL PROPONENTE; COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
NIT O C.C. 900.294.203-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL; CARLOS MAURICIO CORTES GUTIERREZ
CEDULA; 83.088.397 DE CAMPOALEGRE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN; CRA 12 NO. 18 A – 75 CHAPINERO
TEIEFONO; 315 309 1483
E-MAIl; cmcmedical.neiva@hotmail.com

RESPUESTA:

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico a precios unitarios y en atención a la información incluida en el estudio previo, el comité se manifiesta en los siguientes términos: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente CMC MEDICAL SAS en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, disponibilidad de inventario y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

EMPRESA	OFERTA	VALOR PRESUPUESTO DILIGENCIADO EN SECOP II	PORCENTAJE DESCUENTO
VEYALTHI GROUP S.A.S	27 ITEM 8	$ 693.000,00	32.11%
VEYALTHI GROUP S.A.S	27 ITEM 12	13200000	36.58%
VEYALTHI GROUP S.A.S	27 ITEM 16	22624000	32.16%
VEYALTHI GROUP S.A.S	27 ITEM 17	36630000	33.75%
VEYALTHI GROUP S.A.S	27 ITEM 21	1200000	40.6%

VEYALTHI GROUP S.A.S.
NIT: 830.118.211-1

Bogotá D.C, Agosto 8 de 2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Atte.: Señor Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística Y Financiera HOCEN
Ciudad

Referencia: Entrega de documentacion en ocasión al **PROCESO SELECCIÓN SUBASTA INVERSA NO. PN HOCEN SA 009 2024**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL".**

Cordial Saludo

Nuestra empresa de forma respetuosa deja a consideración del comité economico la siguiente documentación con el fin de desvirtuar el presunto precio artificialmente bajo:

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD
Requerimiento Justificar Precios Artificialmente Bajos Según La Guía Colombia Compra

Asunto: Solicitud justificación precios artificialmente bajos subasta electrónica proceso PN HOCEN SA 009 2024

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, el HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL dentro del proceso PN HOCEN SA 009 2024 el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL", basandose en lo expresado en el acapite E del pliego de condiciones, que a la letra dice "*F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015*", y en concordancia en la guia para el Manejo de ofertas artificialmente Bajas de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios item 2, que dice... "*Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*"..., y numeral VI Solicitud de aclaraciones "*El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.*

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.", se requiere a los oferentes que se relacionan a continuación, justifiquen el porcentaje de descuento dado en la subasta electrónica, así:

OFERTA	GRUPO / ITEM	% DESCUENTO SUBASTA ELECTRÓNICA
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	GRUPO 1	38,90%
HOSPITECNICA S.A.S.	GRUPO 2	35,50%
LIFESUMINED SAS	GRUPO 4	34%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 15	20,26%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 8	32,11%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 12	36,58%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	20,15%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 16	32,16%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 17	33,75%
VEYALTHI GROUP S.A.S	GRUPO 27 ITEM 21	40,6%

Cumplimiento: Nuestra empresa se permite dejara a consideración del comité economico evaluador en su deber de análisis el oficio de justificación de precios y la desagregación de los precios ofertados de acuerdo con la Guía emitida por Colombia Compra Eficiente. Para lo cual aportamos la documentación que consideramos necesaria para el respectivo análisis con el fin de desvirtuar el presunto " **Precio artificialmente bajo**" al corresponder a **circunstancias objetivas de nuestra empresa y de nuestra oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales al ser adjudicado, por lo cual fácil mente se evidencia que el precio de los elementos ofertados no pone en riesgo el equilibrio del futuro contrato ni del presente proceso de selección.**

Solicitamos a la entidad darle el trato de "Confidencial" a los soportes presentados, lo anterior teniendo en cuenta que solo deben ser de interés únicamente del comité evaluador y no de otras personas por en ellos se evidencia nuestros precios y estrategias de venta que solo son responsabilidad y competencia de nuestra empresa, por eso bajo el principio de la buena fe adjuntamos la presente justificación y sus correspondientes soportes.

Teniendo en cuenta que La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario nuestra empresa deja a consideración de la misma si requiere alguna información adicional o si esta es suficiente, dejando tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto

Se adjunta:

1. Oficio de justificación de precios
2. Oficio de desagregación de precios
3. Certificado de stock de insumos ofertados
4. Registro único proponentes (validar solvencia financiera)
5. Certificado de No poner el riesgo la ejecución del contrato
6. Validar Experiencia aportada y trayectoria de nuestra empresa en el mercado (ninguna multa o sanción).

Cordialmente

CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA
C.C.17,650.014 Florencia – Caquetá
Representante Legal
Elaboro: Nelcy J. Castro B.
Departamento Licitaciones

VEYALTHI GROUP S.A.S.
NIT: 830.119.211-1

Bogotá D.C, Agosto 8 de 2024

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Atte.: Señor Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logistica Y Financiera HOCEN
Ciudad

Referencia: **JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO SELECCIÓN SUBASTA INVERSA NO. PN HOCEN SA 009 2024,** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL".**

Cordial Saludo,

Nuestra empresa se permite dar respuesta al requerimiento por parte del comité económico y financiero en su deber de análisis con el fin de desvirtuar el presunto **"Precio artificialmente bajo"** para los valores resultantes de la subasta en relación a todos los ítems que conforman el **GRUPO 27 ITEM 8:** porcentaje de descuento del **32.11%,- ITEM 12:** porcentaje de descuento del **36.58%- ITEM 16:** porcentaje de descuento del **32.16%- ITEM 17:** porcentaje de descuento del **33.75%- ITEM 21:** porcentaje de descuento del **40.6%** teniendo en cuenta que estos descuento ofrecido obedece especialmente a **acuerdos comerciales** con nuestros proveedores **fabricantes y /o importadores directos** de la marcas ofertadas, con los cual existen negociaciones **especiales y alianzas estratégicas**, que incluyen **descuentos por compras en volumen de productos y forma de pago especial**, permitiendo excelentes condiciones reflejadas en precios favorables, para ser utilizados en los procesos de contrataciones públicas, para este caso **subasta** en el que el factor de selección corresponde al **menor valor ofertado.**

Siendo así, el precio artificialmente bajo no existe, toda vez que sus condiciones de mercado, su nivel de comercialización y convenios con nuestros proveedores importadores directos y/o fabricantes nos permite tener precios favorables para ser retransmitidos a nuestros clientes como es en el caso particular de este proceso, en donde se conocen condiciones como: forma de pago, tiempo de entrega, presupuesto y tiempo de ejecución. Siendo así, se evidencia que existe **un margen de rentabilidad óptimo para la empresa, sin poner en riesgos la rentabilidad de la misma, toda vez que el precio ofertado se encuentra por encima del punto de no perdida.**

Por lo tanto, **estos valores ofertados corresponden a circunstancias objetivas de nuestra empresa y de nuestra oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales al ser adjudicado, por lo cual fácil mente se evidencia que el precio de los elementos ofertados no pone en riesgo el equilibrio del futuro contrato ni del presente proceso de selección.**

En relación a los ítems que conforman **El requerimiento** objeto de justificación estos son suministrados directamente por el fabricante y/o importador directo, lo que **minimiza los costos de la comercialización,** adicionalmente son adquiridos por nuestra empresa en conjunto con otros productos de las mismas características y marcas en gran volumen, teniendo en cuenta el número de contratos, presupuestos para el despacho que tiene nuestra empresa actualmente que incluyen estos producto objeto de contratación y que conforman el presente proceso, los cuales manejan una buena rotación.

RESPUESTA

De acuerdo con la revisión efectuada por parte del comité económico, y en atención a la información incluida en el estudio previo, se presenta la respuesta en los siguientes términos: una vez analizada la respuesta enviada por el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S en la cual se sustenta la experiencia del oferente dentro del mercado, y adicionalmente el oferente presenta desagregación del precio de su oferta, la cual incluye costos, gastos y utilidad, justificada objetivamente, garantizando que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, se emite concepto de VIABILIDAD y se ACEPTA la justificación dada por el oferente.

El comité manifiesta que por expresa solicitud del proponente y en virtud de la aplicación del literal c del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 citada en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente no se publica oficio de desagregación de precios, ni información comercial del oferente e informa que el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S adjuntó oficio de justificación de precios, oficio de desagregación de precios, certificado de stock de insumos ofertados, registro único proponentes certificado de no poner el riesgo la ejecución del contrato.

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

PS-18 CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO
Evaluadora económica

ADS-12 SANDRA OLAYA BELTRÁN
Evaluadora económica

AA-27 JESSICA ANDREA COLINA HUERTAS
Evaluadora económica (Vacaciones)

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 601 544801 Ext.1060
Hocen.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 -059635-DISAN-/HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2024

Señores oferentes
LIFESUMINIMED
INTERCOMERCIAL
VEYALTHY
CEMINSUMOS
Plataforma SECOP II
Ciudad

Asunto: Respuesta a Intercomercial y 2do requerimiento justificación criterios desempate proceso PN HOCEN SA 009 2024

Mensajes enviados por Intercomercial Medica, a través de la plataforma SECOP II, ante el requerimiento de acreditación de los criterios de desempate, así:

8/08/2024 3:47:33 PM - CRITERIO DE DESEMPATE

Se adjunta factor de desempate SOLAMENTE para el grupo 27 item 20, y se solicita amablemente a la entidad NO tenernos en cuenta para el grupo 27 ite m 32, 34 y 40, en razón a que durante el desarrollo del proceso de contratación estos productos sufrieron incrementos que hace imposible sostenerlos as í fuere con el precio techo que la entidad estableció.

Por lo cual se solicita verificar para INTERCOEMRCIAL MEDICA el factor de desempate del GRUPO 27 ITEM 20.
(Imagen pegada del PDF)"

9/08/2024 11:07:54 AM- CRITERIO DE DESEMPATE

*"Por parte de INTERCOMERCIAL MEDICA me permito indicar que durante la etapa del proceso de contratacion (sic) este ITEM sufrio (sic) incremento por parte del importador y el precio techo establecido por la entidad resulta un valor INFERIOR al costo del producto para INTERCOMERCIAL MEDICA; por lo cual dicho valor lesiona nuestro patrimonio y se constituye a todas luces un precio artificial en caso de ser adjudicado,; **es asi** (sic) **como se solicita sea ajudicado** (sic) **dicho item** (sic) **al proponente LIFE SUMINISTROS MEDICOS.**"*

RESPUESTA A INTERCOMERCIAL MEDICA

En cuanto a lo manifestado por el oferente Intercomercial Medica a través de mensaje en la plataforma SECOP II, los días 8/08/2024 3:47:33 PM y 9/08/2024 11:07:54 AM, el Comité de Adquisiciones Para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la solicitud, en el entendido que el oferente al momento de preparar, presentar la propuesta y acreditar el cumplimiento de la misma durante el desarrollo de la etapa precontractual, debió prever los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento, tal como lo indica la Entidad en el numeral 1.2.7 OFERTA ECONÓMICA, del pliego de condiciones; aunado a lo anterior es importante mencionar que usted presentó una oferta la cual se encuentra legalmente vigente, y que por tanto deberá extérnense hasta la adjudicación del presente proceso, so pena de que la Entidad tenga que afectar la garantía de seriedad de la oferta.

En atención al requerimiento realizado por el Comité de Adquisiciones Para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en

cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, de manera atenta me permito solicitar a los oferentes que se relacionan a continuación:

Grupo - ítem	Oferente
Grupo 27 -19	Intercomercial
	Lifesuminimed
Grupo 27-32	Ceminsumos
	Intercomercial
Grupo 27-34	Intercomercial
	Veyalthy
Grupo 27-40	Intercomercial
	Veyalthy
	Ceminsumos

Si acreditan y cumplen con los siguientes criterios de desempate, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofrecido en el sobre económico No. 2, así:

CRITERIO	EVIDENCIA	APLICA	NO APLICA	SOPORTE QUE ADJUNTA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	N/A			
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)». NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».			
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.			

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.				
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.			
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.			
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.			
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.			
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.			

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	NOTA 10: para acreditar que ni la MiPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.	NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.			

De igual forma se debe tener en cuenta la confidencialidad establecida en el paragrafo 3° del Decreto 1860 de 2021, para los casos que aplique, así:

..."PARÁGRAFO 3. Conforme con el articulo 18 de la ley 1712 de 2014 y los articulos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, ***la Entidad Estaral garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de; i) las mujeres victimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en porceso de reincorporacion y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.***

En armonia con lo anterior, en la plataforma SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de ..."personas en proceso de reincorporación o reintegración o mujeres victimas de violencia intrafamiliar o la pobalción indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su publico conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas"..., en negrilla y subrayado fuera de texto.

Aclarando que ante la NO JUSTIFICACIÓN del criterio, la Entidad procederá a dar aplicación a lo establecido en el criterio No. 12 del numeral 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE del estudio previo que a la letra dice:

12. *Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.*

Lo anterior se requiere con plazo 13/08/2023 10:00 horas o lo más pronto posible.

Atentamente,

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
HOCEN-GUCON

Fecha de Elaboración: 12/08/2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 009 2024 INSUMOS ENFERMERIA
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 060209 - DISAN **/HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Señores oferentes
LIFESUMINIMED
INTERCOMERCIAL
VEYALTHY
CEMINSUMOS
Plataforma SECOP II
Ciudad

Asunto: Citación audiencia con el sistema de balotas proceso PN HOCEN SA 009 2024

Mensaje enviado por VEYALTHI GROUP S.A.S - 12/08/2024 4:37 PM, a través de la plataforma SECOP II, ante el requerimiento de acreditación de los criterios de desempate, así:

12/08/2024 4:37 PM - CRITERIO DE DESEMPATE

Nuestra empresa procediendo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se acoge a:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante **deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido,** respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

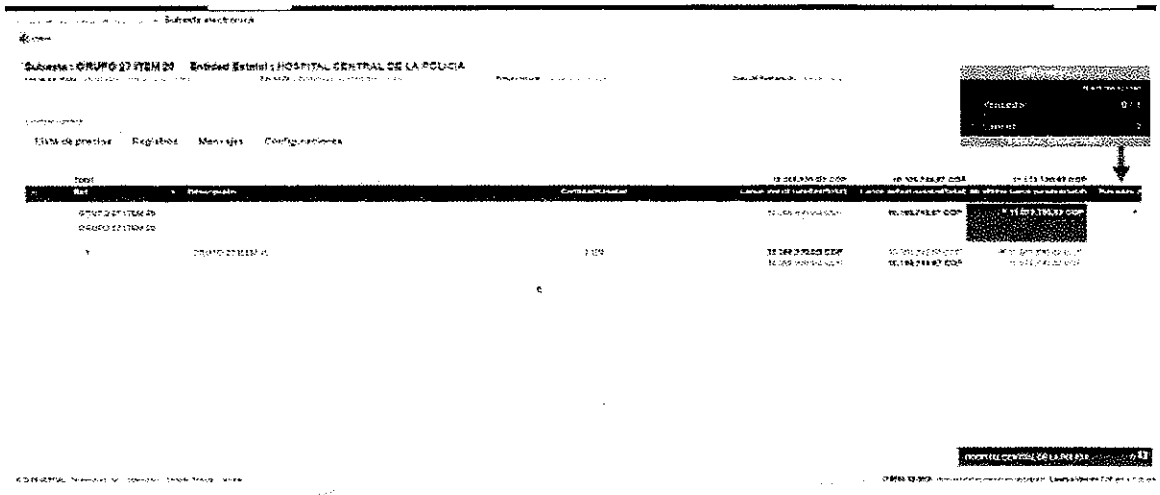
Siendo así, no vemos la necesidad de generar un criterio de desempate por parte de nuestra empresa, toda vez que el oferente con quien estamos en empate INTERCOMERCIAL MEDICA, cumple con el criterio de desempate 2- **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídica sen las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Teniendo en cuenta lo anterior INTERCOMERCIAL MEDICA se encuentra constituida por acciones, cuotas o partes de interés social **100% pertenecientes a mujeres.**
Información aportada en el Registro Único de proponentes R.U.P

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:LELVI MIREYA MORALES RODRIGUEZ
C.C.51764950
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MARZO 11 DE 2021

NOMBRE:DANIELA VARGAS MORALES
C.C.1144071662
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MARZO 11 DE 2021

En relación al Grupo 27 ítem 20: Nos permitimos aclarar que este ítem fue subastado, para nuestra empresa No es procedente el criterio de desempate, por lo que consideramos este ítem debe ser adjudicado al oferente en posición 2 de acuerdo al reporte del proceso de subasta para este caso VEYALTHI GROUP S.A.S., para lo cual se adjunta pantallazo con el fin de validar nuestra interpretación y si es del caso aclarar la adjudicación para este ítem



(Imagen pegada del PDF)"

RESPUESTA A VEYALTHI GROUP S.A.S

En atención a lo manifestado por el oferente VEYALTHI GROUP S.A.S a través de mensaje en la plataforma SECOP II, el día 12/08/2024 4:37 PM, el Comité de Adquisiciones Para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la justificación presentada, como quiera que las actuaciones y circunstancias que acrediten los oferentes en el proceso, deben ser a nombre propio.

De igual forma, y teniendo en cuenta que persiste el empate para los ítems 19, 32, 34 y 40 del grupo 27, la Entidad procede a dar aplicación a lo establecido en el criterio No. 12 del numeral 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE del estudio previo que a la letra dice:

12. *Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente proceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.*

Por lo tanto los oferentes que se relacionan a continuación, deberán prever los medios tecnológicos para conectarse el día 14/08/2024 a las 11:00 horas, a través de la plataforma TEAMS, para la audiencia de desempate – por sistema de balotas dentro del proceso PN HOCEN SA 009 2024.

Grupo - ítem	Oferente
Grupo 27 -19	Intercomercial
	Lifesuminimed
Grupo 27-32	Ceminsumos
	Intercomercial
Grupo 27-34	Intercomercial
	Veyalthy
Grupo 27-40	Intercomercial
	Veyalthy
	Ceminsumos

Link de conexión será publicado en la plataforma SECOP II.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDQwOTBmZmEtODI0NS00ZTZhLTkxZTEtNDk0OTdkNjUzZWRk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226ced2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%22e4fc4cb8-0bc3-48a5-89f3-df3ff298aeb9%22%7d

El representante legal de la firma habilitada, al momento de la audiencia deberá identificarse junto con el documento de identificación o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente firmado por el representante legal, el cual deberá enviar antes del inicio de la audiencia.

Atentamente,

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
HOCEN-GUCON

Fecha de Elaboración: 13/08/2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 009 2024 INSUMOS ENFERMERIA
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: IT Rojas
Fecha 31 07 2024 Hora: 09:49

No. GS-2024- 056130 **/ AREAD – GUFIN – 53.3**

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Bogotá D.C.

Asunto: Apertura Sobre Económico Proceso **PN HOCEN SA 009 2024**

De manera atenta me permito remitir concepto de apertura de sobre económico del proceso **PN HOCEN SA 009 2024** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.**

Una vez abierto el sobre económico se determina lo siguiente:

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIE S SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S	VYGON COLOMBIA S.A
GRUPO 1			0%			0%		0%		0%							0%	1%	3%	
GRUPO 2		1%							0%		0,03%	0%	0%							
GRUPO 3			0%			0%			0%			0%				0%	0%	1%		
GRUPO 4			0%			0%			0%			0%	0%				0%	1%	3%	
GRUPO 5					0%				0%											
GRUPO 6		0%			100%				0%											
GRUPO 7																				
GRUPO 8									0%								0%			0%
GRUPO 9		1%	0%		0%	0%			0%								0%			
GRUPO 10			0%						0%								0%			

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS	POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES	ORTHOIMPLANTE S SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TEXTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALES	POLYMEDICAL DE COLOMBIA	VYGON COLOMBIA S.A
GRUPO 11			0%			0%	0%	0%	0%				0%				0%	1%		
GRUPO 12			0%														0%			
GRUPO 13 ITEM 1									0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 2									0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 3											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 4											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 5											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 6											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 7											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 8											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 9											0,03%									
GRUPO 13 ITEM 10			0%						0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 11			0%						0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 12			0%						0%		0,03%									
GRUPO 13 ITEM 13			0%						0%		0,03%									
GRUPO 14						0%														
GRUPO 15			0%				0%		0%			0%					0%			
GRUPO 16	0%		0%	0%		0%			0%											
GRUPO 17						0%			0%											
GRUPO 18	0%																			
GRUPO 19									0%								0%			
GRUPO 20						0%			0%											
GRUPO 21									0%											
GRUPO 22						0%			0%											
GRUPO 23			0%						0%				0%				0%			
GRUPO 24									0%											
GRUPO 25			0%			0%			0%								0%			
GRUPO 26	0%								0%											
GRUPO 27 ITEM 1		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%						0%			
GRUPO 27 ITEM 2			0%	0%		0%	0%		0%			0%					0%			
GRUPO 27 ITEM 3		0%	0%			0%		0%	0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 4		0%	0%			0%		0%	0%											
GRUPO 27 ITEM 5						0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 6			0%			0%		0%	0%			0%					0%			
GRUPO 27 ITEM 7		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		$27,283,200,002%		0%			
GRUPO 27 ITEM 8			0%			0%			0%				0%				0%			

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S.	LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIES	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TEXTILÉ SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIALE	POLYMEDICAL DE COLOMBIA	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 27 ITEM 9			0%			0%			0%			0%	0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 10		0%	0%			0%											0%			
GRUPO 27 ITEM 11			0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%		$12.382.200,00 2%		0%			
GRUPO 27 ITEM 12		0%	0%	0%		0%		0%	0%		0,03%		0%		$12.936.000,00 2%		0%			
GRUPO 27 ITEM 13		0%	0%	0%		0%		0%	0%				0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 14			0%						0%				0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 15		RECHAZADO	0%			0%	0%	0%	0%			0%	0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 16		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		$22.171.520,00 2%		0%			
GRUPO 27 ITEM 17		0%	0%			0%		0%	0%			0%	0%		435.897.400,00 0%		0%			
GRUPO 27 ITEM 18								0%	0%				0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 19									0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 20			0%			0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 21			0%			0%			0%				0%				0%			
GRUPO 27 ITEM 22			0%			0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 23			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 24			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 25			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 26			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 27			0%			0%			0%				0%							
GRUPO 27 ITEM 28			0%			0%		0%	0%								0%			
GRUPO 27 ITEM 29			0%	1%					0%											
GRUPO 27 ITEM 30									0%											
GRUPO 27 ITEM 31			0%			0%			0%								0%			
GRUPO 27 ITEM 32						0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 33			0%			0%			0%				0%	1%						

GRUPO / ITEM	ORDENES Y SUMINISTROS	POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S	VEYALTHI GROUP S.A.S	LABORATORIO S.GOTHAPLAST	BBraun Medical SA	CEMINSUMOS SAS	SHERLEG LABORATORIE	ORTHOIMPLANTES SAS	Intercomercial Medica	QUIRÚRGICOS TEXTILE SAS	HOSPITECNICA S.A.S.	Rafael Antonio Salamanca	LIFESUMIMED SAS	SMITH & NEPHEW	CONSULTSUPPLIES SAS	COBO MEDICAL SAS BIC	CMC MEDICAL SAS	D&S EMPRESARIAL	POLYMEDICAL DE COLOMBIA	VYGON COLOMBIA S.A.
GRUPO 27 ITEM 34			0%						0%											
GRUPO 27 ITEM 35					400%				0%											
GRUPO 27 ITEM 36			0%			0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 37																				
GRUPO 27 ITEM 38			0%			0%			0%				0%	1%		0%				
GRUPO 27 ITEM 39				0%		0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 40			0%			0%			0%											
GRUPO 27 ITEM 41						0%			0%				0%			0%				
GRUPO 27 ITEM 42																0%				
GRUPO 27 ITEM 43						0%			0%							0%				
GRUPO 27 ITEM 44						0%								1%						
GRUPO 27 ITEM 45						0%								1%						
GRUPO 27 ITEM 46				0%																
GRUPO 27 ITEM 47			0%			0%			0%					1%						
GRUPO 27 ITEM 48			0%			0%			0%											

Conforme a lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II, con excepción de las ofertas presentadas por:

OBSERVACION 1: Este comité informa que la firma CONSULTSUPPLIES SAS modificó el valor ofertado correspondiente al GRUPO 27 Ítem 7, 11, 12, 16,17 el cual no corresponde al presupuesto oficial asignado por la entidad en el pliego de condiciones y plataforma SECOP II; por consiguiente, se **RECHAZA este valor ofertado en el GRUPO 27 Ítem 7, 11, 12, 16,17**, teniendo en cuenta el numeral 2 CAUSALES DE RECHAZO del PLIEGO DE CONDICIONES en su literal J, en la que dice que: "La no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones determinados por la Entidad en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONOMICA" o cuando supere el precio techo o modifique el presupuesto asignado al presente proceso o el descuento ofertado no corresponda a un porcentaje." - Se anexa pantallazo emitido por la plataforma SECOP II, como evidencia del presente concepto.

Proceso de Compra
PN HOCEN SA 009 2024
[Presentación de oferta]
SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
[Presentación de oferta]
Selección abreviada subasta inversa
CONSOLIDADO SIA

Volver

46 - B... Lote 45 — OFERTA ECONOMICA

45.1 Lote 45 — EN LA PRESENTE OFERTA ECONOMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN ATENCIÓN A QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ CONTENERLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							27.840.000,00	27.283.200,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	26111700	GRUPO 27 ITEM 7	1,00	UN	27.840.000,00	27.283.200,00	27.840.000,00	27.283.200,00

45.2 Lote 45 — EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ESTUDIO PREVIO.

2

49 - B... Lote 49 — OFERTA ECONOMICA

49.1 Lote 49 — EN LA PRESENTE OFERTA ECONOMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN ATENCIÓN A QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE EL MISMO NO PODRÁ CONTENERLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							12.835.000,00	12.392.200,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	26111700	GRUPO 27 ITEM 11	1,00	UN	12.835.000,00	12.392.200,00	12.835.000,00	12.392.200,00

49.2 Lote 49 — EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ESTUDIO PREVIO

2

PN ROCEN SA 009 2024
(Presentación de oferta)
SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
(Presentación de oferta)
Selección abreviada subasta inversa

Volver

45 Lote 45 — OFERTA ECONÓMICA

EN LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN ATENCIÓN A QUE LA INVITACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ CONDICIONARLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
27.840.000,00	27.283.200,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	26111702	GRUPO 27 ITEM 7	1,00	UN	27.840.000,00	27.283.200,00	27.840.000,00	27.283.200,00

45.2 Lote 45 — EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.5 DEL ESTUDIO PREVIO.

2

49 Lote 49 — OFERTA ECONÓMICA

EN LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN ATENCIÓN A QUE LA INVITACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ CONDICIONARLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.635.000,00	12.382.300,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	26111702	GRUPO 27 ITEM 11	1,00	UN	12.635.000,00	12.382.300,00	12.635.000,00	12.382.300,00

49.2 Lote 49 — EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.5 DEL ESTUDIO PREVIO.

2

PN HOCEN SA 009 2024
(Presentación de oferta)
SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
(Presentación de oferta)
Selección abreviada subasta inversa

Volver

55 ■ Lote 55 OFERTA ECONOMICA

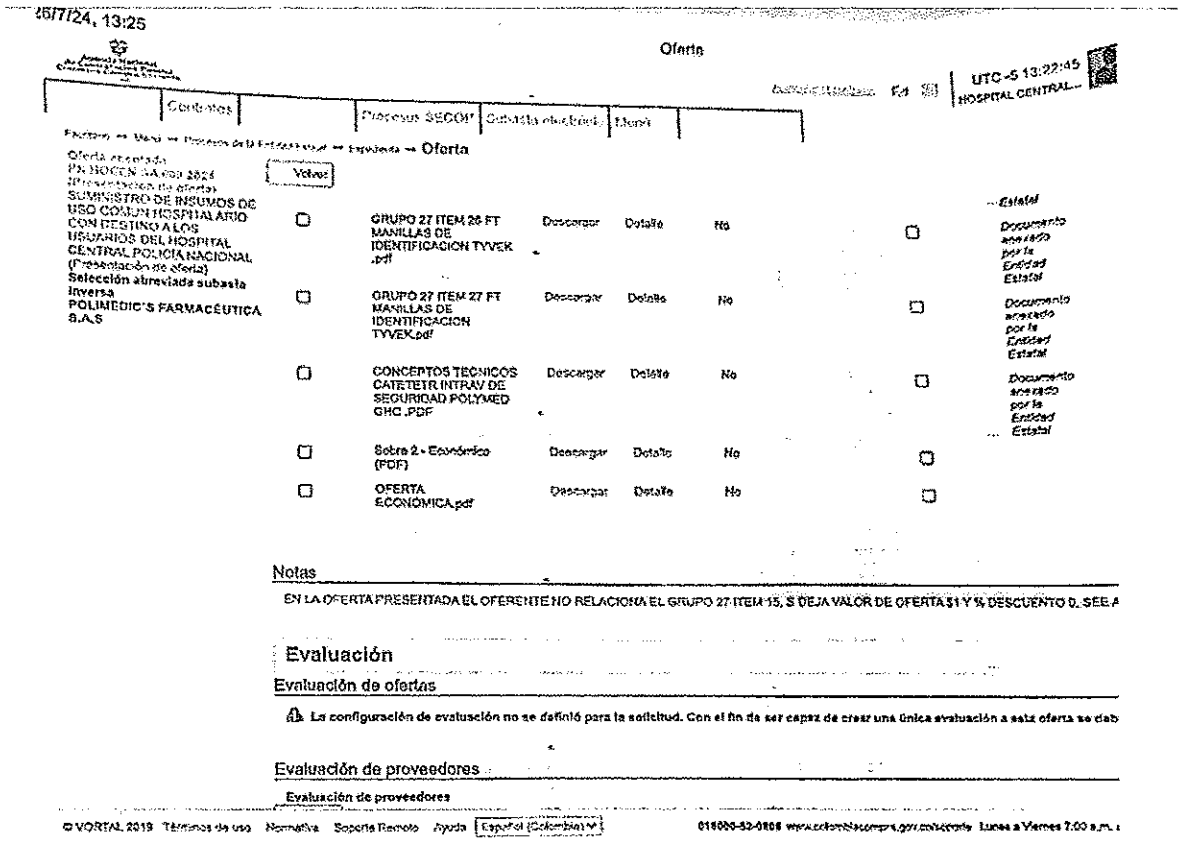
55.1 ■	Lote 55	EN LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA, EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO Y DETERMINADO POR PARTE DE LA ENTIDAD, EN ATENCIÓN A QUE LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO, ENTENDIENDO QUE NO PODRÁ CODIFICARLO SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								39.600.000,00	39.897.400,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	1	29111700	GRUPO 27 ITEM 17	1,00	UN	39.600.000,00	39.897.400,00	39.600.000,00	39.897.400,00

55.2	Lote 55	EL OFERENTE DEBERÁ DETERMINAR UN PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO EL CUAL AFECTARA EL PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO) DETERMINADO EN EL NUMERAL 5.6 DEL ESTUDIO PREVIO.

2

OBSERVACIÓN 2: Igualmente este comité informa que la firma POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA SAS, no presentó la oferta correspondiente al GRUPO 27 Ítem 15; por consiguiente, se **RECHAZA este valor ofertado en el GRUPO 27 Ítem 15**; teniendo en cuenta el numeral 2 CAUSALES DE RECHAZO del PLIEGO DE CONDICIONES en su literal J, en la que dice que: "La no presentación de la oferta económica en los términos y condiciones determinados por la Entidad en el numeral correspondiente a "OFERTA ECONOMICA" o cuando supere el precio techo o modifique el presupuesto asignado al presente proceso o el descuento ofertado no corresponda a un porcentaje." - Se anexa pantallazo emitido por la plataforma SECOP II, como evidencia del presente concepto.


25/7/24, 13:25

Oferta

UTC -5 13:22:45
HOSPITAL CENTRAL

Contratos | Procesos SECOP | Solicitud electrónica | Ítems

Oferta

Oferta presentada
POLIMEDIC'S FARMACEUTICA S.A.S
Presentación de oferta
SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
(Presentación de oferta)
Selección abreviada subasta inversa
POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A.S

Volver

☐	GRUPO 27 ITEM 26 FT MANILLAS DE IDENTIFICACION TYVEK .pdf	Descargar	Detalle	No	☐	Documento aceptado por la Entidad Estatal
☐	GRUPO 27 ITEM 27 FT MANILLAS DE IDENTIFICACION TYVEK.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	Documento aceptado por la Entidad Estatal
☐	CONCEPTOS TECNICOS CATETETR INTRAV DE SEGURIDAD POLYMED GHC .PDF	Descargar	Detalle	No	☐	Documento aceptado por la Entidad Estatal
☐	Sobre 2 - Económico (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐	
☐	OFERTA ECONOMICA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	

Notas

EN LA OFERTA PRESENTADA EL OFERENTE NO RELACIONA EL GRUPO 27 ITEM 15, S DEJA VALOR DE OFERTA $1 Y % DESCUENTO 0, SEE A

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se deb

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m.

OBSERVACIÓN 3: El comité económico manifiesta que el oferente POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA SAS presentó el siguiente requerimiento.

15/7/24, 10:23 Correo: BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ - Outlook

REQUERIMIENTO ENVIO PROPUESTAS - Aplicacion Protocolo de Indisponibilidad CCE-SEC-GI-14 - SECOP II

POLIFARMA SAS <polifarmasa@gmail.com>
Vie 28 Jun 2024 09:01

Para:hocen.gucot4@policia.gov.co <hocen.gucot4@policia.gov.co>;BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ <blanca.agudelo@correo.policia.gov.co>

9 archivos adjuntos (23 MB)

SOBRE ECONOMICO GRUPO 6 CATETER CENTRAL ADULTO .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 4 GUANTES DE USO COMUN HOSPITALARIO .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 1 ROPA DESECHABLE .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 9 CATETER PVENOSO PERIFERICO .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 2 EQUIPO BOMBA .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 11 VENDAJES .xls.xlsx; SOBRE ECONOMICO GRUPO 16 APOSITO DE HIDROCOLOIDE .xls.xlsx; 1.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.pdf; DOCUMENTOS VARIOS.zip;

Respetados señores en atencion a la solicitud enviada por el Secop II , comedidamente nos permitimos enviar el excel economico de los grupos No (s) 1, 2,4,6,9, 11 y 16 , asi mismo nos permitimos informar nuestra propuesta para los siguientes grupo , toda ves que el secop no nos permite consultar el proceso :

GRUPO 27 VARIO
ITEM 1 $ 2.970.000
ITEM 3 $ 9.600
ITEM 4 $ 11.040
ITEM 7 $27.840.000
ITEM 10 $ 800.000
ITEM 12 $13.200.000
ITEM 13 $22.490.000
ITEM 16 $22.624.000
ITEM 17 $36.630.000
ITEM 23 $ 928.000
ITEM 24 $ 957.000
ITEM 25 $ 957.000
ITEM 26 $ 200.000
ITEM 27 $ 88.506

Cordialmente,

TOMAS PRECIADO B

FICHAS TECNICAS.zip

POLIFARMA S.A.S
Teléfono: (+601)3112668
Cel: 3102340035
E-mail: polifarmasa@gmail.com - polifarma_sa@yahoo.com
E-mail Facturación: polifarmafacturas@gmail.com
Dirección: Calle 77 N° 28 B - 33 Barrio Santa Sofia -Bogotá D.C

polifarma
PRODUCTOS MEDICOS

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario.
Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

1/2

Finalmente el comité económico recomienda dar continuidad con el proceso de subasta.

Atentamente,

PS-18 CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO
Evaluadora económica

ADS-12 SANDRA OLAYA BELTRÁN
Evaluadora económica

Andrea Colina.

AA-27 JESSICA ANDREA COLINA HUERTAS
Evaluadora económica

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 601 544801 Ext 1060
Hocen.plane@policia.gov.co..
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

[GLPI #1199883] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por registro de caso

Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Mié 31 Jul 2024 15:06
Para:BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ <blanca.agudelo@correo.policia.gov.co>

Estimado Sr.(a) BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ

Su solicitud sobre 1 - S II - Subasta electrónica - Entidad reportado el 2024-07-31 15:06 ha quedado registrada para nuestra gestión con el número 1199883

A continuación relacionamos el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Canal Telefonico

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución: 2024-08-06 07:06

Categoría: Soporte Técnico
Descripción: Estimado usuario

Agradecemos que se haya puesto en contacto con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. A continuación, detallamos las consultas realizadas.

¿El usuario tiene más de una consulta? Sí: [] NO: [x]

1. Consulta del usuario:

2. Consulta del usuario: N/A

Detalles adicionales:

Número de proceso SII, constancia o número de solicitud TVEC: N/A

Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes."

Estado solicitud: En curso (asignada)

Elementos asociados:

Software - S II - Subasta electrónica

Recuerde que usted puede hacer seguimiento a los casos registrados en la Mesa de servicio ingresando por la URL : http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

[GLPI #1199883] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>
Mié 31 Jul 2024 18:04
Para:BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ <blanca.agudelo@correo.policia.gov.co>

Estimado Sr.(a) BLANCA ROCIO AGUDELO CRUZ

Su solicitud sobre 1 - S II - Área de trabajo del proceso - Entidad - P1936 registrado con el número 1199883 a su nombre, ha sido resuelto por Liliana Duarte Moreno , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2024-07-31 18:04
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada en la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, informamos que en este momento presentamos inconvenientes con el SECOP II, nuestros técnicos se encuentran trabajando para restablecer el servicio lo antes posible. Les recordamos tener en cuenta el protocolo de indisponibilidad para los procesos que tienen pendientes.

Se adjunta enlace para su verificación:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

Nos disculpamos por los inconvenientes causados.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario web: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte

Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/

Canal (PQRSD) https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd

Cordialmente,

Mesa de Servicio-Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE)

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1199883_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Bogotá D.C.	02	08	2024

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA 2024

MES	DISPONIBILIDAD	NÚMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100%	0
Febrero	100%	0
Marzo	100%	0
Abril	100%	0
Mayo	100%	0
Junio	100%	0
Julio	99,50%	1
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
31/07/2024 02:00 p.m	31/07/2024 05:45 p.m	3,75	La ANCP-CCE informa que, por fallas generalizadas en la plataforma, se presentó intermitencia en el servicio	31/07/2024

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 02 de agosto del 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO		Versión vigente del documento:			01
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	29/06/2012	Creación del documento	Lady Viviana Cedeño	Genny Pérez	Rigoberto Rodriguez Peralta
Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.					

Informe de la Subasta "GRUPO 1"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 14:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	7
Total de Lances	6

GRUPO 1 Resumen

Mejor Lance

25.625.145,16 COP

Ahorro de Valor Inicial (40.267.200,00 COP)	14.642.054,84 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	36.36%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
D&S EMPRESARIALES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	2
QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

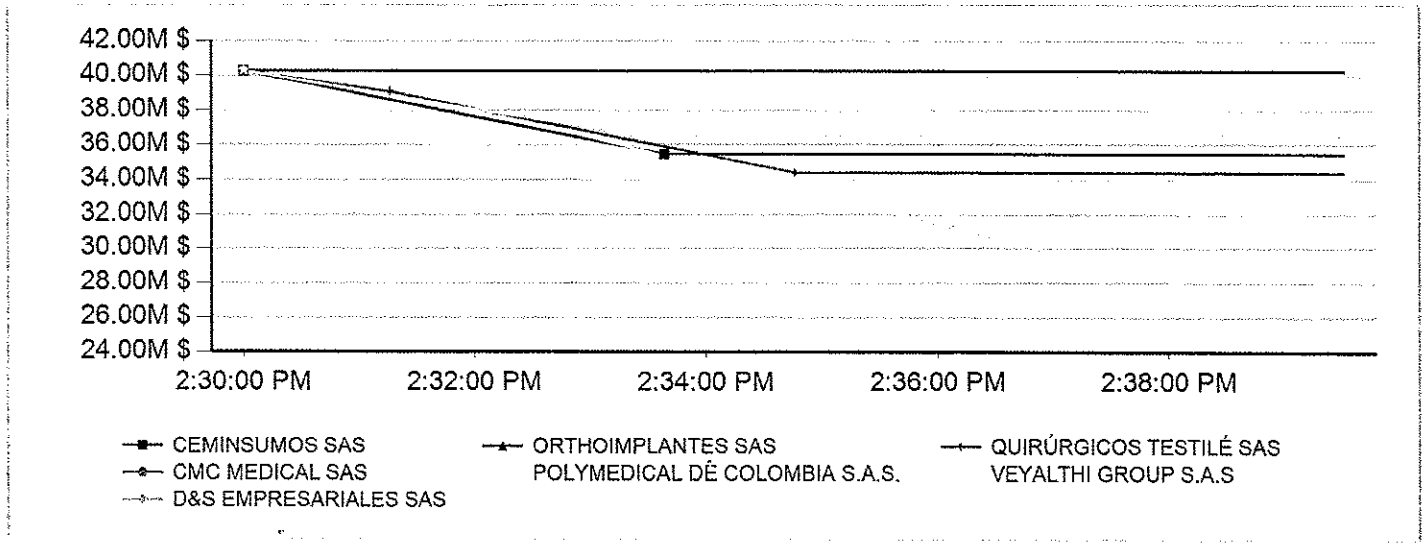
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	25.625.145 ,16 COP	37.687.28 7,56 COP	36.36%	2
2	QUIRÚRGICOS TESTILÉ SAS	34.396.168 ,00 COP	39.054.18 4,00 COP	14.58%	2
3	CEMINSUMOS SAS	35.459.968 ,86 COP	35.459.96 8,86 COP	11.94%	1
4	VEYALTHI GROUP S.A.S	36.556.668 ,93 COP	36.556.66 8,93 COP	9.21%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 1



Informe de la Subasta "GRUPO 2"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 14:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 14:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	2

GRUPO 2 Resumen

Mejor Lance

78.000.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (120.400.000,00 COP)	42.400.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	35.22%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 1 de 1 lote	1

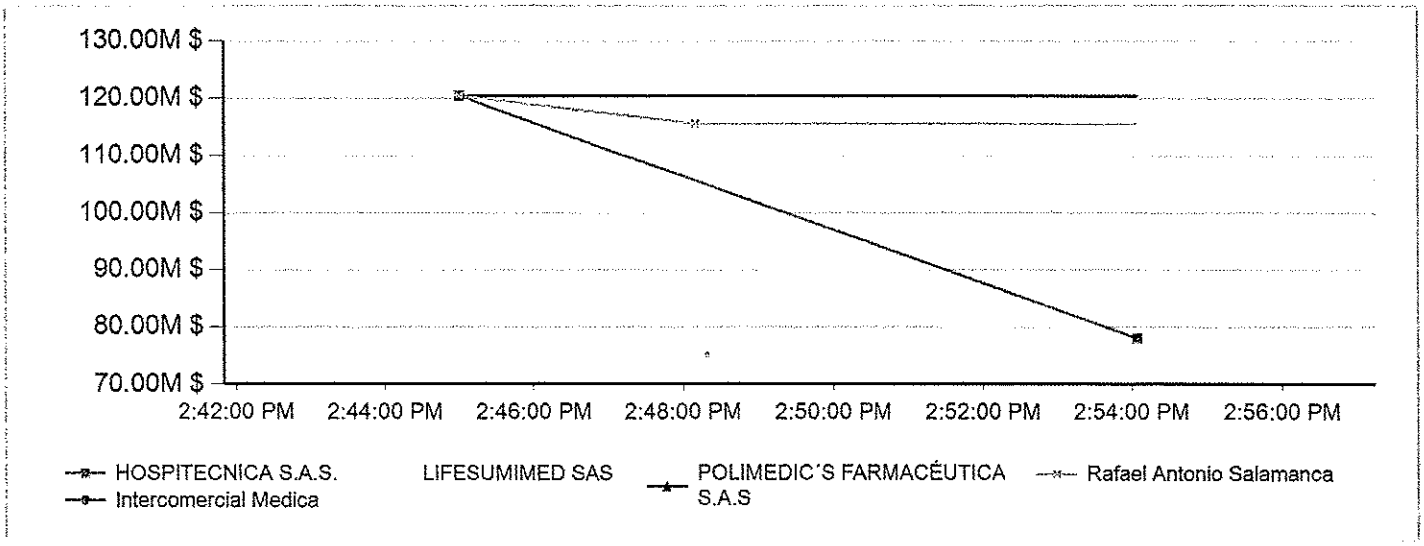
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	78.000.000 ,00 COP	78.000.00 0,00 COP	35.22%	1
2	Rafael Antonio Salamanca	115.584.00 0,00 COP	115.584.00 0,00 COP	4%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 2



Informe de la Subasta "GRUPO 3"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 15:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	7
Total de Lances	2

GRUPO 3 Resumen

Mejor Lance

9.580.216,32 COP

Ahorro de Valor Inicial (10.395.200,00 COP)	814.983,68 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	7.84%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
COBO MEDICAL SAS BIC	Lance en 0 de 1 lote	0
D&S EMPRESARIALES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

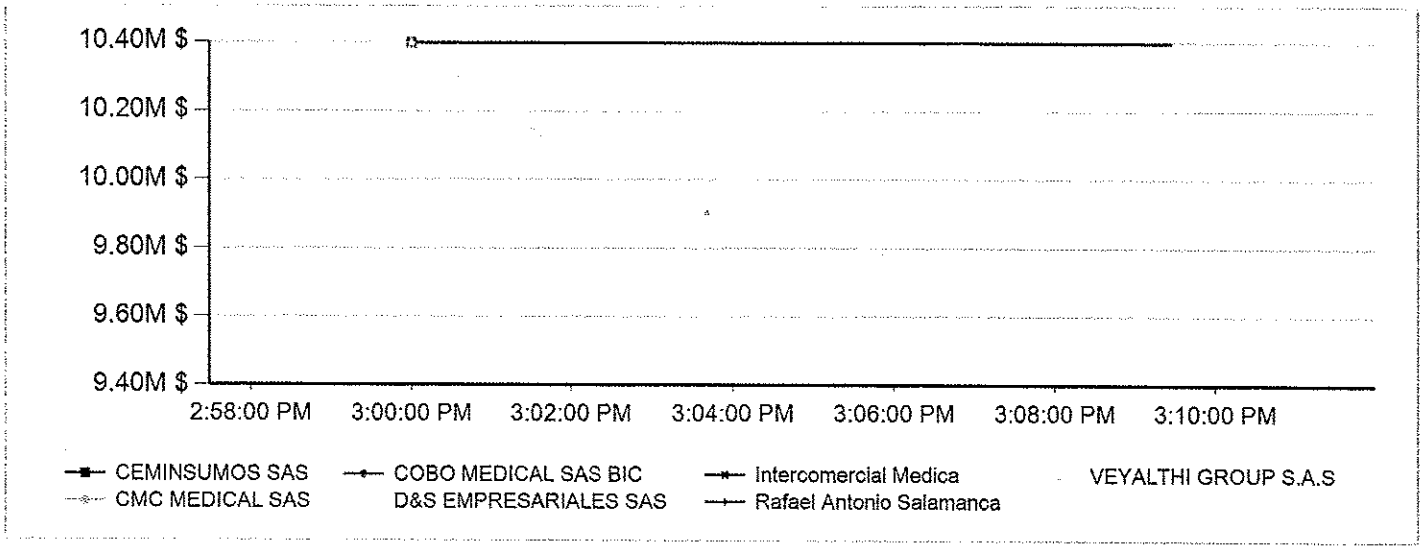
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	9.580.216,32 COP	9.979.392,00 COP	7.84%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 3



Informe de la Subasta "GRUPO 4"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 09:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 09:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	5

GRUPO 4 Resumen

Mejor Lance

117.083.520,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (162.616.000,00 COP)	45.532.480,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	28%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
D&S EMPRESARIALES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

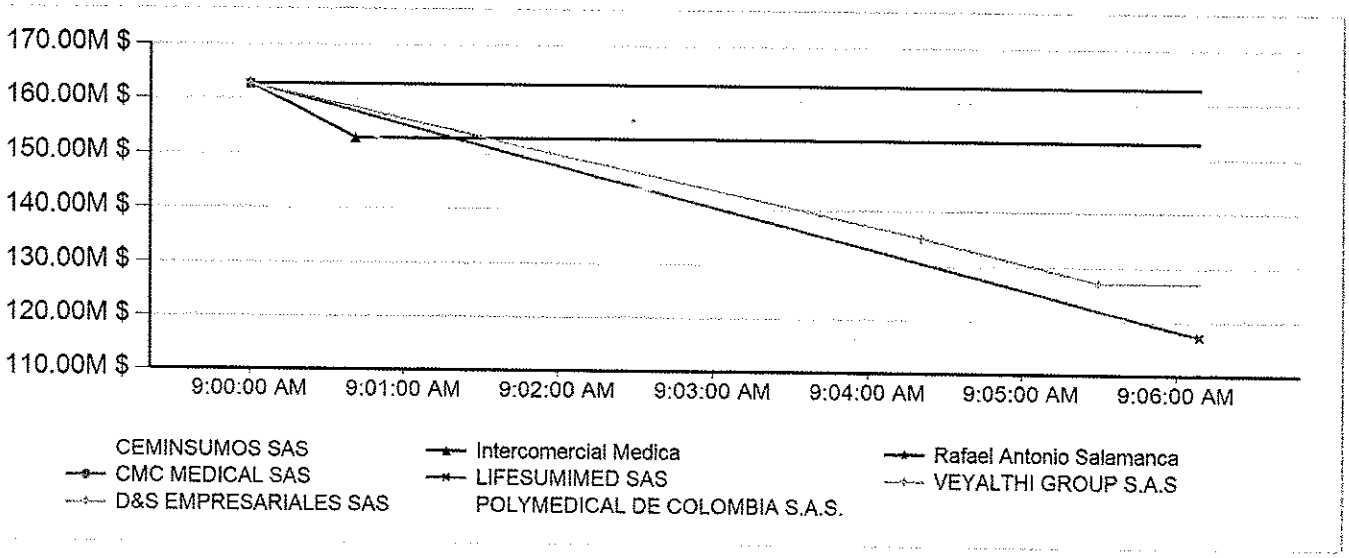
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LIFESUMIMED SAS	117.083.520,00 COP	117.083.520,00 COP	28%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	126.962.271,46 COP	135.066.246,24 COP	21.93%	2
3	POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	143.687.496,00 COP	143.687.496,00 COP	11.64%	1
4	Intercomercial Medica	152.859.040,00 COP	152.859.040,00 COP	6%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 4



Informe de la Subasta "GRUPO 5"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 15:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

GRUPO 5 Resumen

Mejor Lance

4.656.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (4.800.000,00 COP)	144.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BBraun Medical SA	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1

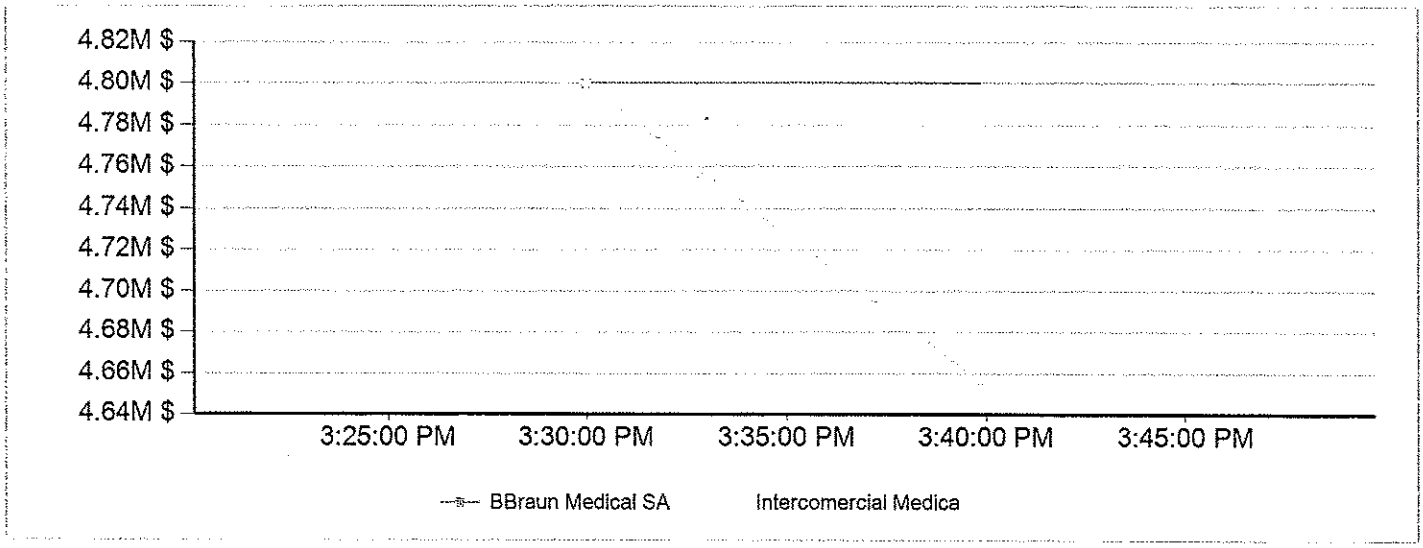
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	4.656.000,00 COP	4.656.000,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 5



Informe de la Subasta "GRUPO 6"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 15:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 15:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

GRUPO 6 Resumen

Mejor Lance

3.250.368,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (3.600.000,00 COP)	349.632,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	9.71%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BBraun Medical SA	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

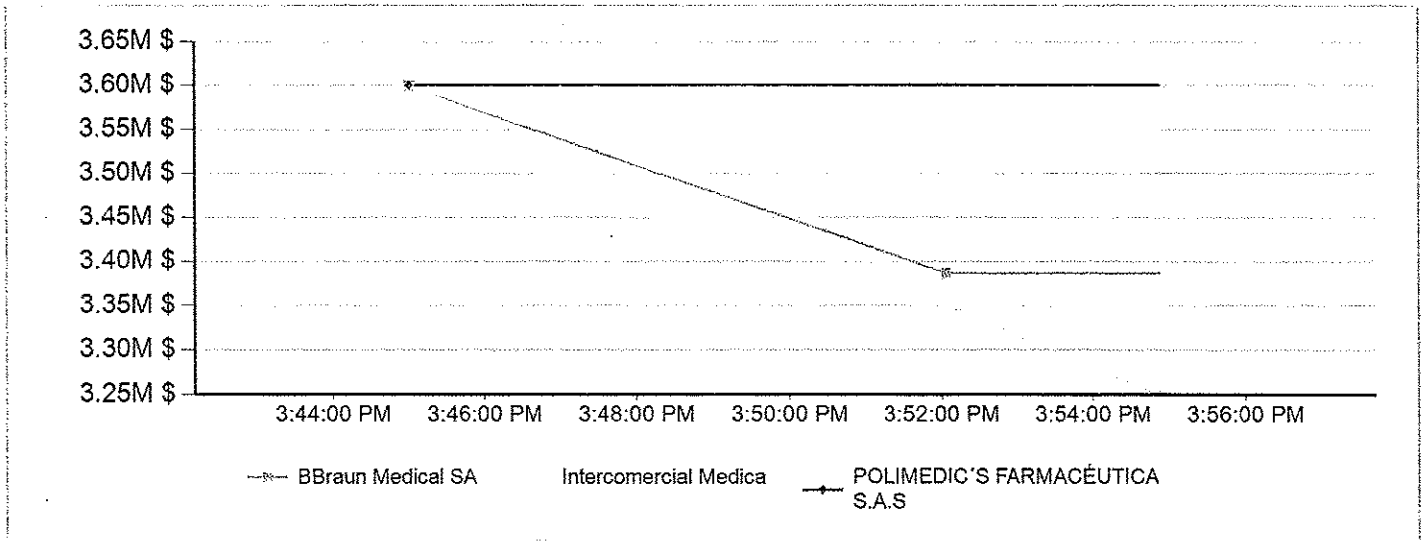
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	3.250.368,00 COP	3.250.368,00 COP	9.71%	1
2	BBraun Medical SA	3.385.800,00 COP	3.385.800,00 COP	5.95%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 6



Informe de la Subasta "GRUPO 8"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 16:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

GRUPO 8 Resumen

Mejor Lance

12.448.107,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (13.230.000,00 COP)	781.893,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5.91%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
VYGON COLOMBIA S.A.	Lance en 0 de 1 lote	0

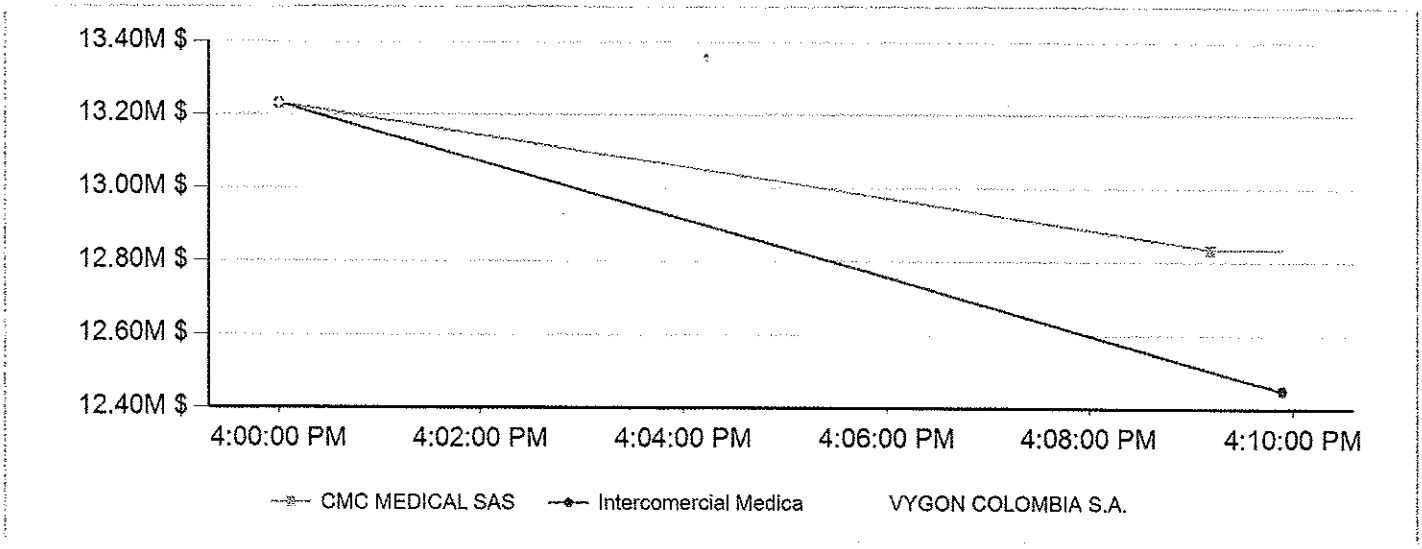
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	12.448.107 ,00 COP	12.448.10 7,00 COP	5.91%	1
2	CMC MEDICAL SAS	12.833.100 ,00 COP	12.833.10 0,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 8



Informe de la Subasta "GRUPO 9"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 08:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 08:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	6
Total de Lances	2

GRUPO 9 Resumen

Mejor Lance

72.553.023,78 COP

Ahorro de Valor Inicial (78.807.160,00 COP)	6.254.136,22 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	7.94%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BBraun Medical SA	Lance en 0 de 1 lote	0
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

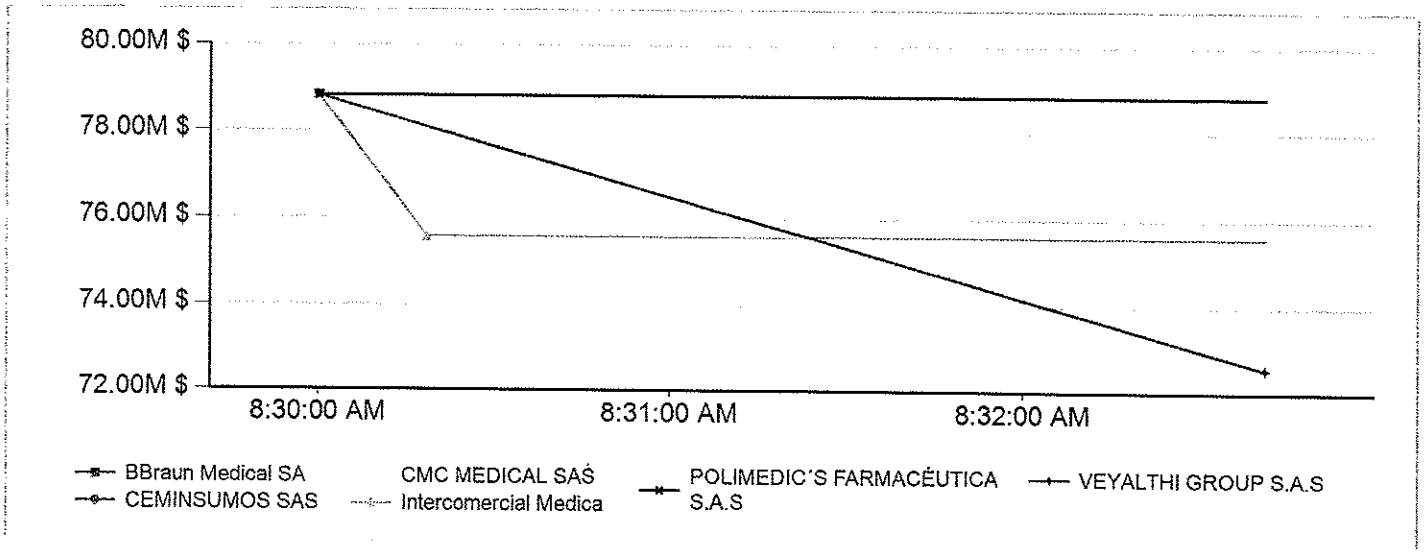
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 9

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	72.553.023 ,78 COP	72.553.02 3,78 COP	7.94%	1
2	Intercomercial Medica	75.576.066 ,44 COP	75.576.06 6,44 COP	4.1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 9



Informe de la Subasta "GRUPO 10"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 16:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 16:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	10

GRUPO 10 Resumen

Mejor Lance

18.771.131,12 COP

Ahorro de Valor Inicial (25.455.000,00 COP)	6.683.868,88 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	26.26%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	6

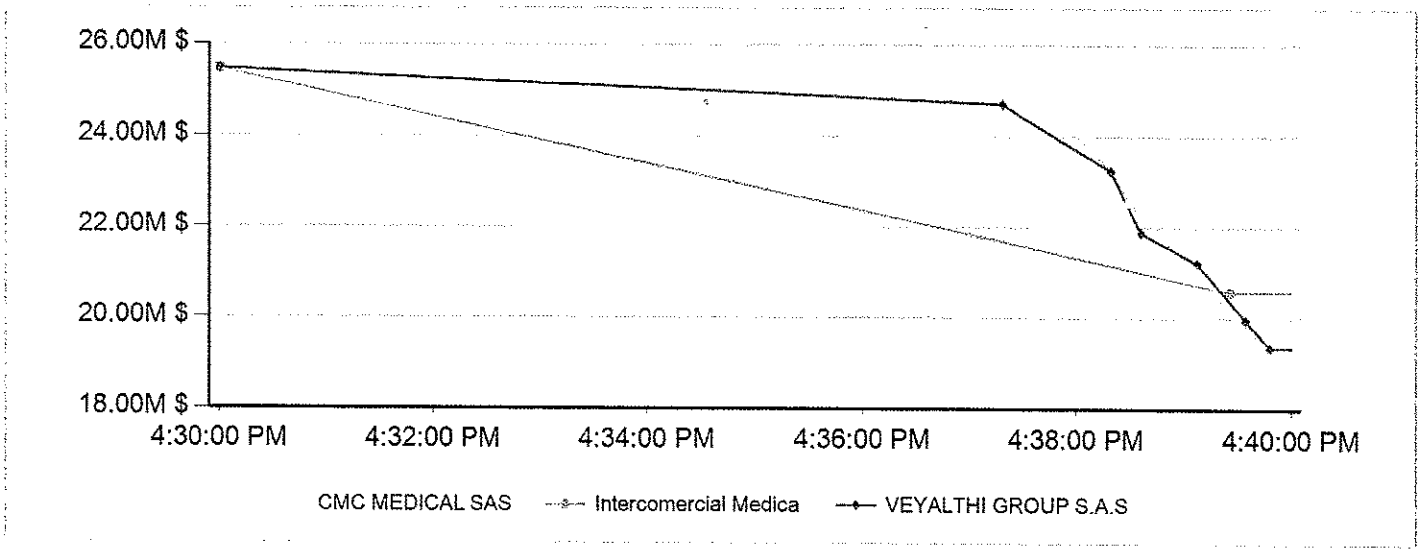
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	18.771.131 ,12 COP	23.950.60 9,50 COP	26.26%	3
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	19.351.681 ,57 COP	24.691.35 0,00 COP	23.98%	6
3	Intercomercial Medica	20.567.203 ,29 COP	20.567.20 3,29 COP	19.2%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 10



Informe de la Subasta "GRUPO 11"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 16:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 16:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	6

GRUPO 11 Resumen

Mejor Lance

23.712.489,39 COP

Ahorro de Valor Inicial (30.612.400,00 COP)	6.899.910,61 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	22.54%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
D&S EMPRESARIALES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
SHERLEG LABORATORIES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	5

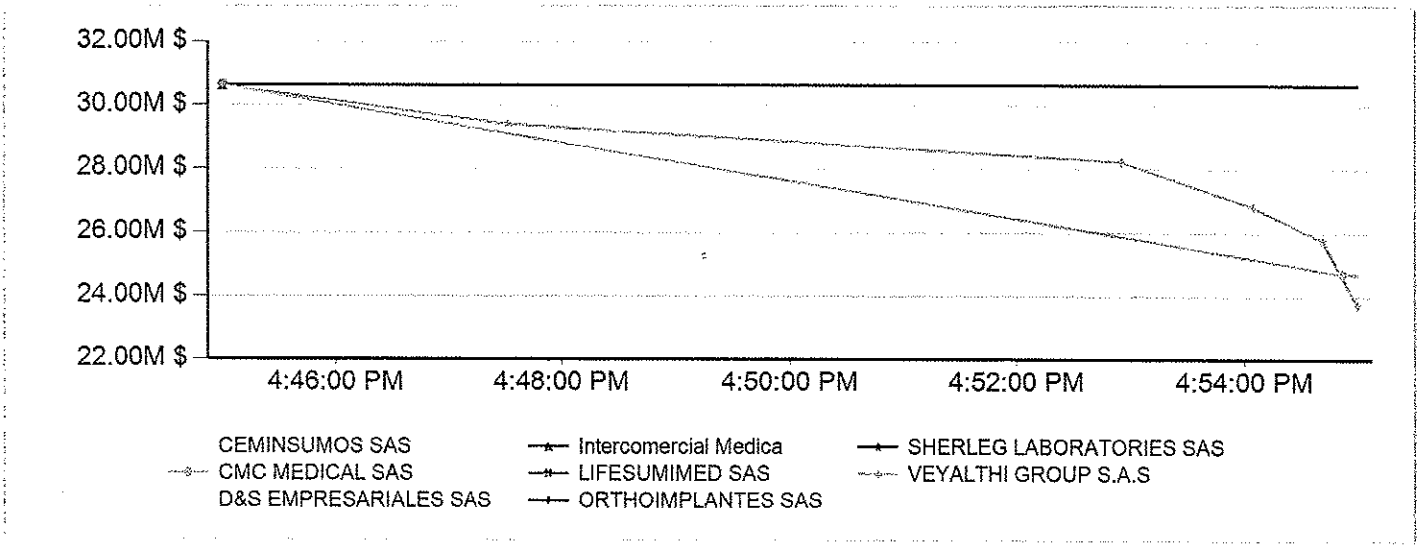
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	23.712.489 ,39 COP	29.387.90 4,00 COP	22.54%	5
2	CMC MEDICAL SAS	24.700.509 ,79 COP	24.700.50 9,79 COP	19.31%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 11



Informe de la Subasta "GRUPO 12"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 08:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 08:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	4

GRUPO 12 Resumen

Mejor Lance

47.811.831,72 COP

Ahorro de Valor Inicial (54.006.800,00 COP)	6.194.968,28 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	11.47%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

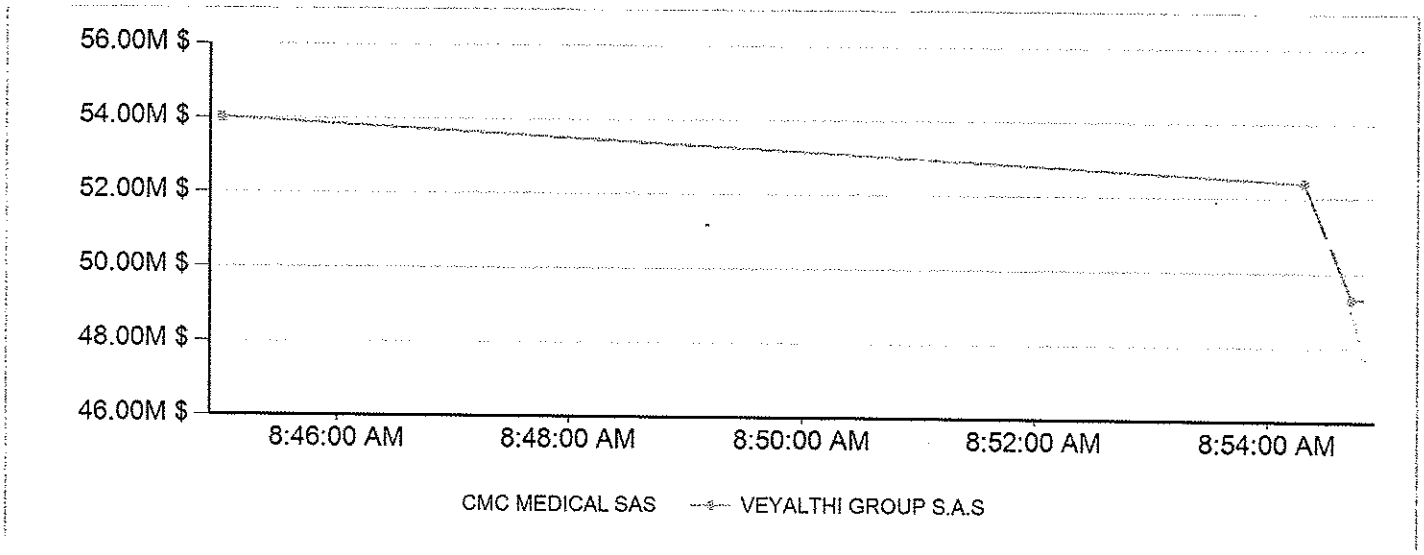
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	47.811.831,72 COP	50.814.998,12 COP	11.47%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	49.290.548,17 COP	52.386.596,00 COP	8.73%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 12



Informe de la Subasta "GRUPO 13 ITEM 1"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	01/08/2024 17:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/08/2024 17:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	3

GRUPO 13 ITEM 1 Resumen

Mejor Lance

5.500.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (7.200.000,00 COP)	1.700.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	23.61%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1

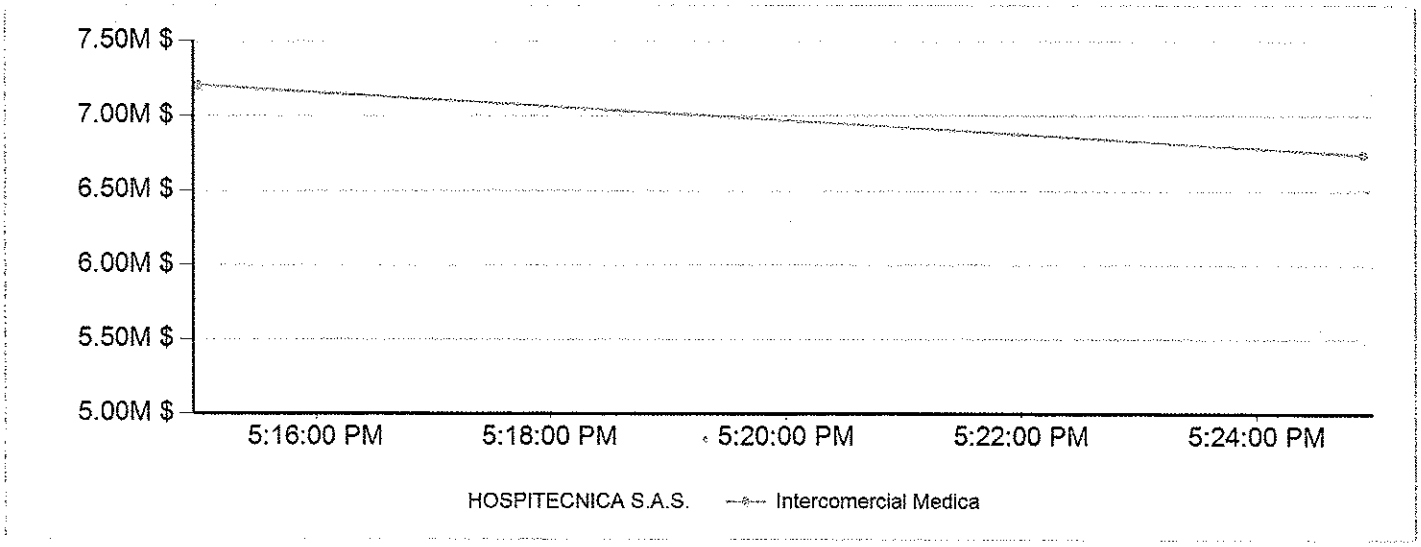
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	5.500.000,00 COP	6.950.000,00 COP	23.61%	2
2	Intercomercial Medica	6.738.720,00 COP	6.738.720,00 COP	6.41%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 1



Informe de la Subasta "GRUPO 13 ITEM 2"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 07:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 07:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

GRUPO 13 ITEM 2 Resumen

Mejor Lance

5.200.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (5.760.000,00 COP)	560.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	9.72%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1

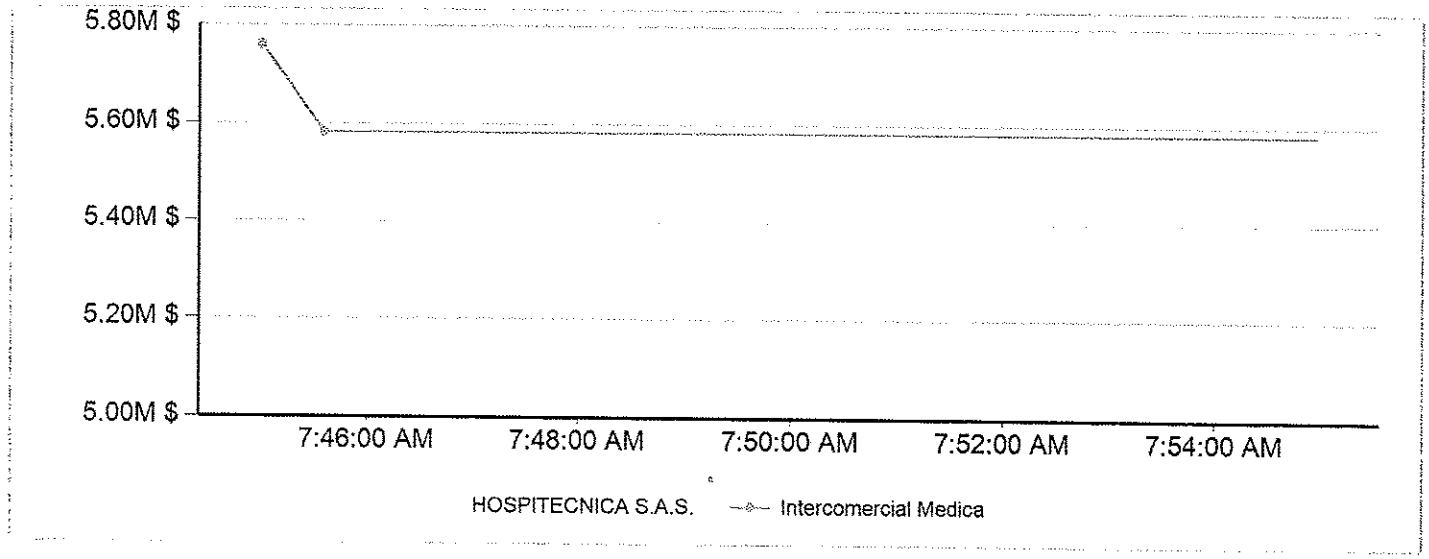
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	5.200.000,00 COP	5.200.000,00 COP	9.72%	1
2	Intercomercial Medica	5.581.440,00 COP	5.581.440,00 COP	3.1%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 2



Informe de la Subasta "GRUPO 13 ITEM 10"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 08:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 08:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

GRUPO 13 ITEM 10 Resumen

Mejor Lance

589.824,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (640.000,00 COP)	50.176,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	7.84%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

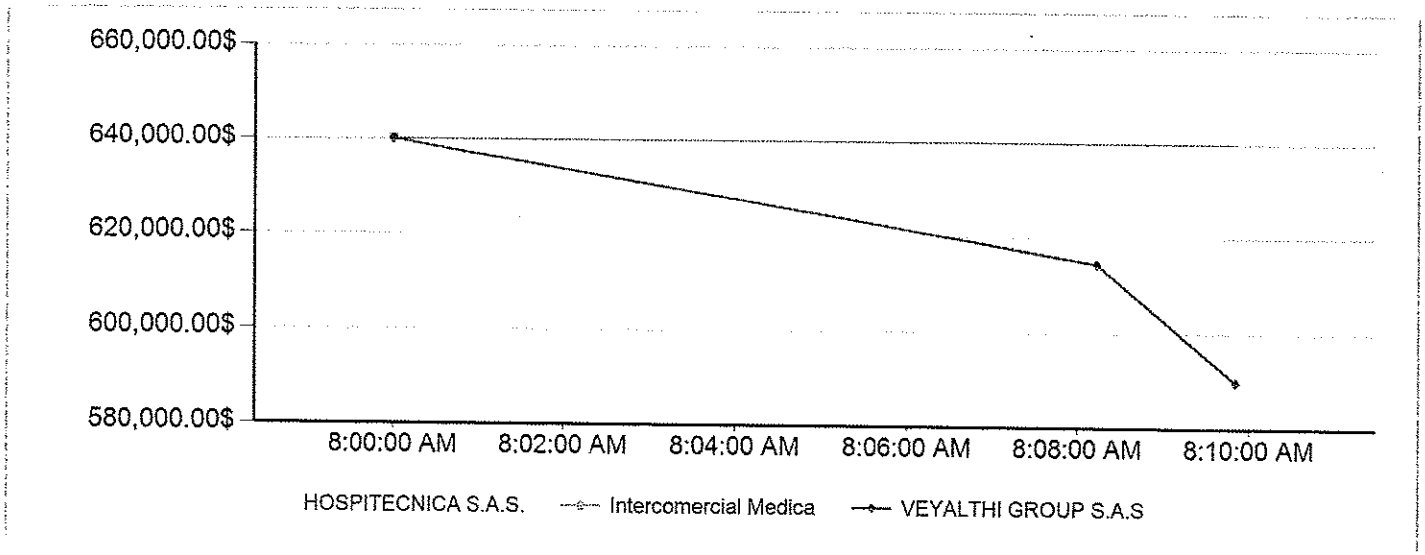
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	589.824,00 COP	614.400,00 COP	7.84%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 10



Informe de la Subasta "GRUPO 13 IITEM 11"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 09:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 09:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	6

GRUPO 13 ITEM 11 Resumen

Mejor Lance

325.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (408.000,00 COP)	83.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	20.34%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	3

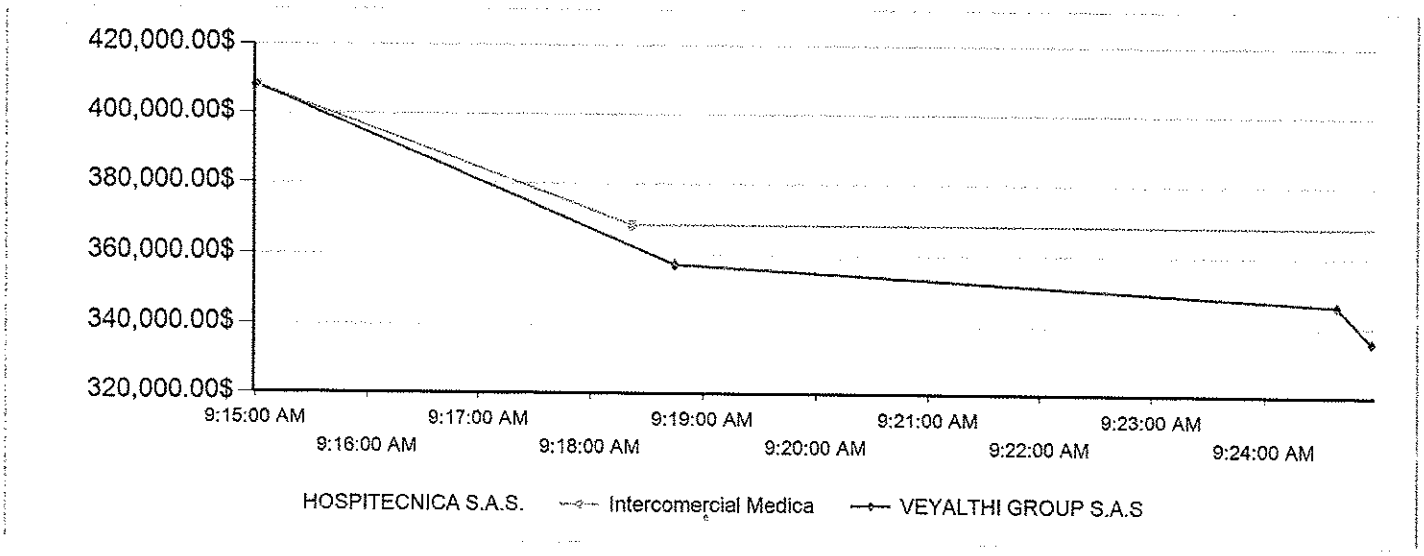
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	325.000,00 COP	380.000,00 COP	20.34%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	335.752,72 COP	357.062,93 COP	17.71%	3
3	Intercomercial Medica	368.220,00 COP	368.220,00 COP	9.75%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 11



Informe de la Subasta "GRUPO 13 ITEM 12"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 09:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 09:45:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	3

GRUPO 13 ITEM 12 Resumen

Mejor Lance

306.708,15 COP

Ahorro de Valor Inicial (340.000,00 COP)	33.291,85 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	9.79%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

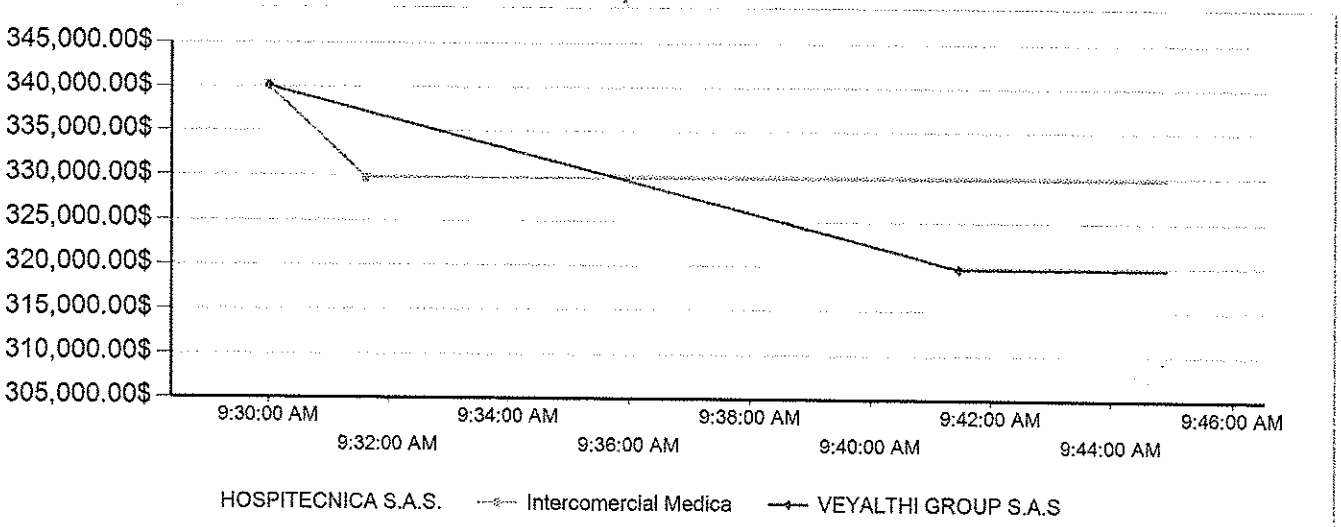
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	306.708,15 COP	306.708,15 COP	9.79%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	319.708,15 COP	319.708,15 COP	5.97%	1
3	Intercomercial Medica	329.698,00 COP	329.698,00 COP	3.03%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 12



Informe de la Subasta "GRUPO 13 ITEM 13"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 11:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 11:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

GRUPO 13 ITEM 13 Resumen

Mejor Lance

253.800,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (272.000,00 COP)	18.200,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	6.69%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

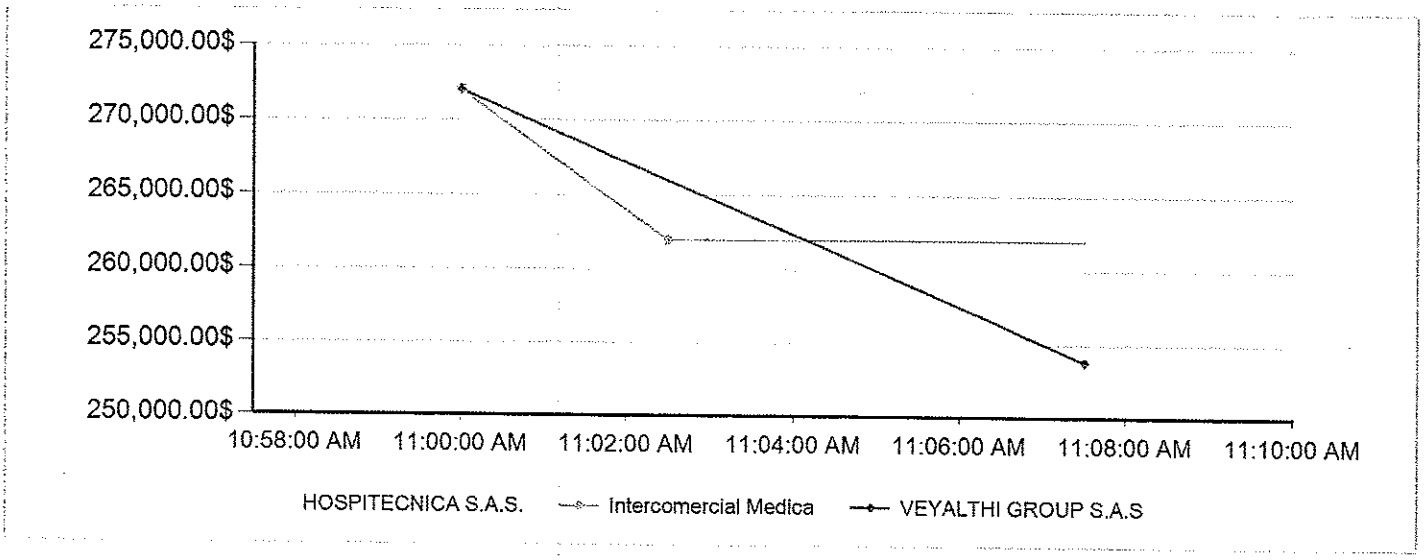
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 13

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	253.800,00 COP	253.800,00 COP	6.69%	1
2	Intercomercial Medica	261.925,12 COP	261.925,12 COP	3.7%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 13
ITEM 13



Informe de la Subasta "GRUPO 15"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 11:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 11:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	3

GRUPO 15 Resumen

Mejor Lance

7.244.797,11 COP

Ahorro de Valor Inicial (8.118.330,00 COP)	873.532,89 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	10.76%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 0 de 1 lote	0
SHERLEG LABORATORIES SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

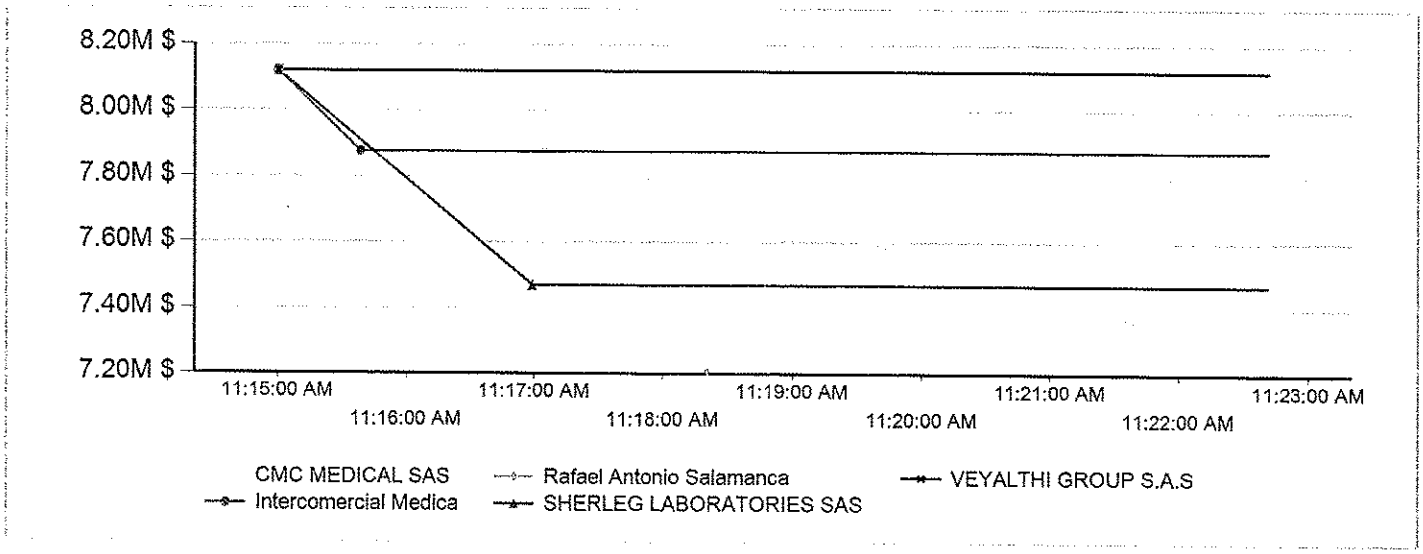
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 15

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	7.244.797,11 COP	7.244.797,11 COP	10.76%	1
2	SHERLEG LABORATORIES SAS	7.468.863,00 COP	7.468.863,00 COP	8%	1
3	Intercomercial Medica	7.874.780,10 COP	7.874.780,10 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 15



Informe de la Subasta "GRUPO 16"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 11:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	7

GRUPO 16 Resumen

Mejor Lance

4.296.750,80 COP

Ahorro de Valor Inicial (5.402.000,00 COP)	1.105.249,20 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	20.46%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LABORATORIOS GOTHAPLAST	Lance en 1 de 1 lote	1
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

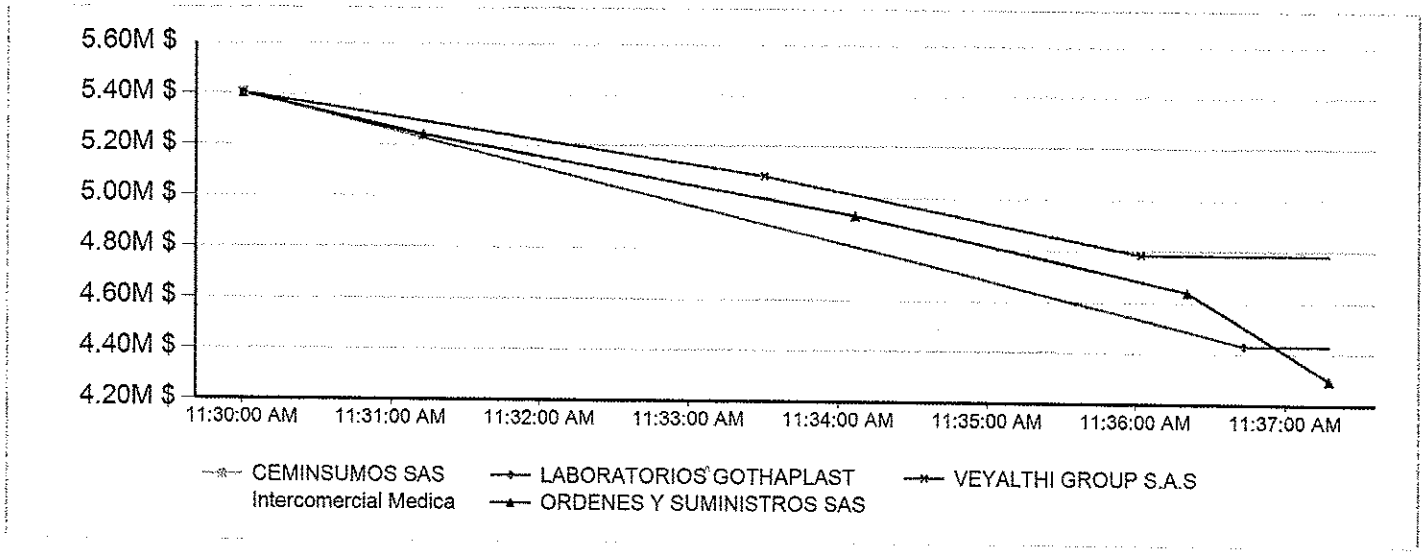
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 16

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	4.296.750, 80 COP	5.239.940, 00 COP	20.46%	4
2	LABORATORIOS GOTHAPLAST	4.429.640, 00 COP	4.429.640, 00 COP	18%	1
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	4.782.351, 75 COP	5.082.741, 80 COP	11.47%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 16



Informe de la Subasta "GRUPO 17"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 11:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 11:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

GRUPO 17 Resumen

Mejor Lance

6.518.400,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (6.720.000,00 COP)	201.600,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1

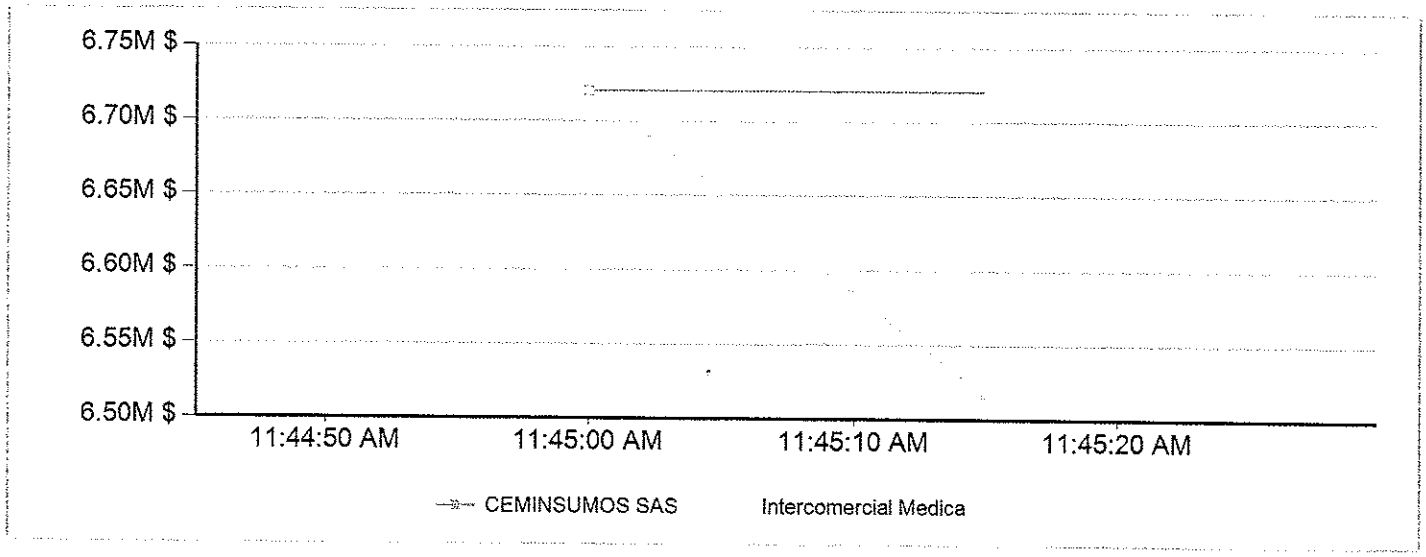
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 17

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	6.518.400,00 COP	6.518.400,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 17



Informe de la Subasta "GRUPO 19"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 12:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 12:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

GRUPO 19 Resumen

Mejor Lance

6.467.746,60 COP

Ahorro de Valor Inicial (6.874.000,00 COP)	406.253,40 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5.91%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1

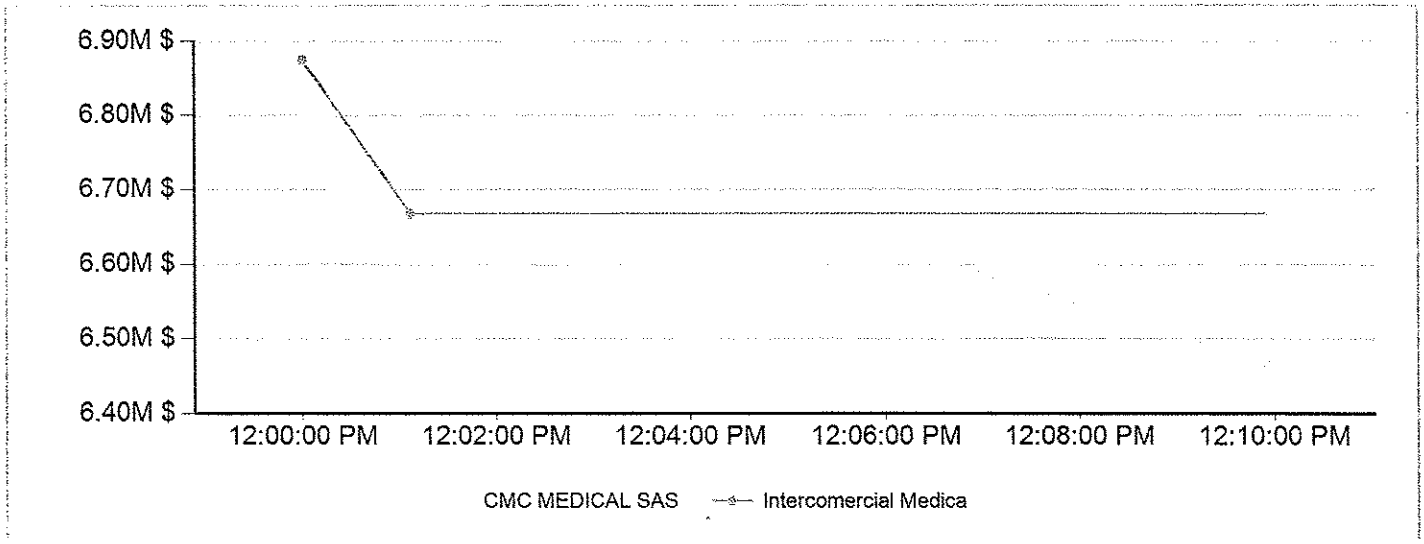
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 19

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	6.467.746, 60 COP	6.467.746, 60 COP	5.91%	1
2	Intercomercial Medica	6.667.780, 00 COP	6.667.780, 00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 19



Informe de la Subasta "GRUPO 20"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 14:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 14:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

GRUPO 20 Resumen

Mejor Lance

2.370.680,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.444.000,00 COP)	73.320,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1

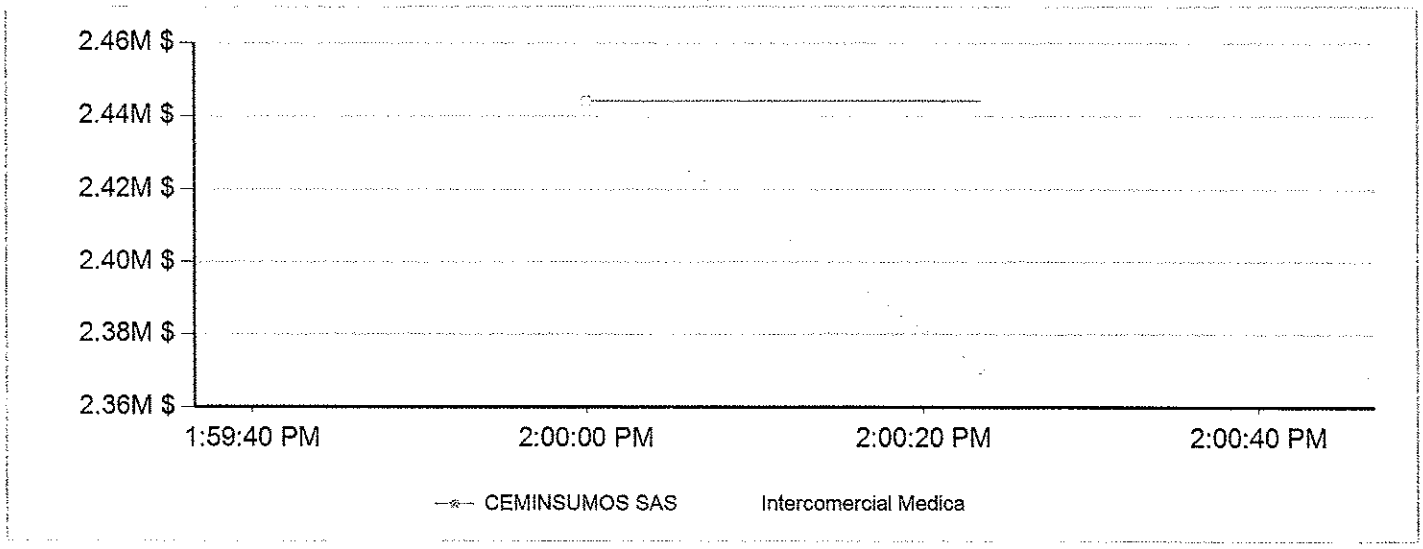
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 20

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	2.370.680,00 COP	2.370.680,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 20



Informe de la Subasta "GRUPO 22"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 14:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 14:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

GRUPO 22 Resumen

Mejor Lance

2.555.950,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.635.000,00 COP)	79.050,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1

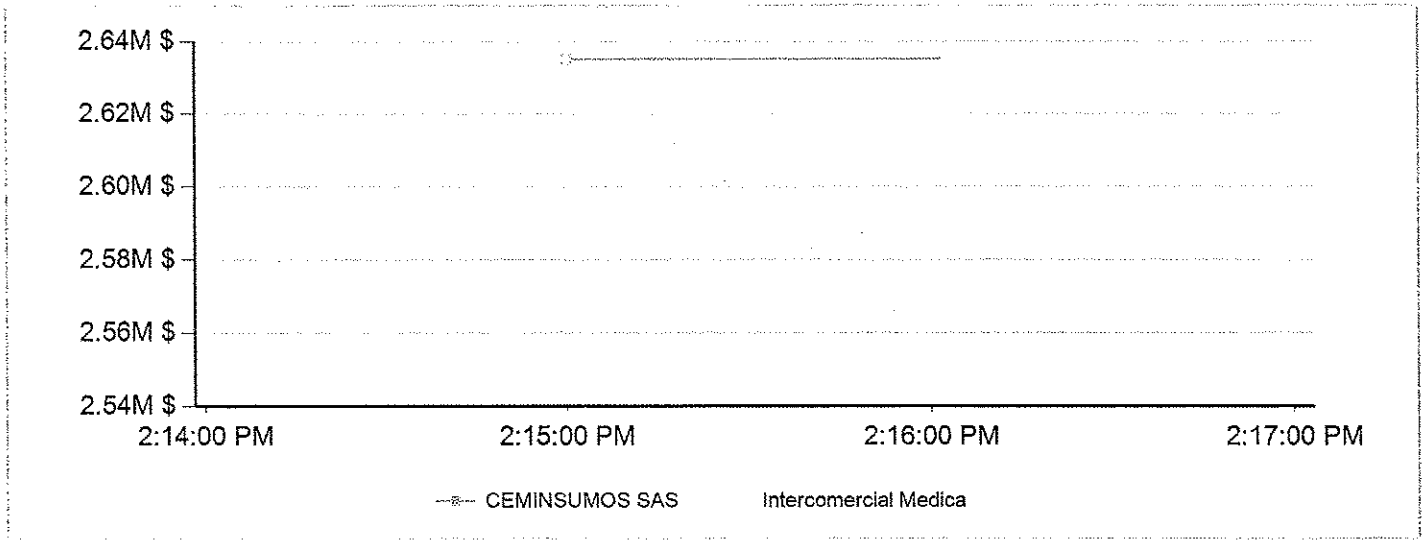
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 22

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	2.555.950,00 COP	2.555.950,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 22



Informe de la Subasta "GRUPO 23"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 14:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	5

GRUPO 23 Resumen

Mejor Lance

13.623.921,60 COP

Ahorro de Valor Inicial (16.144.000,00 COP)	2.520.078,40 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	15.61%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

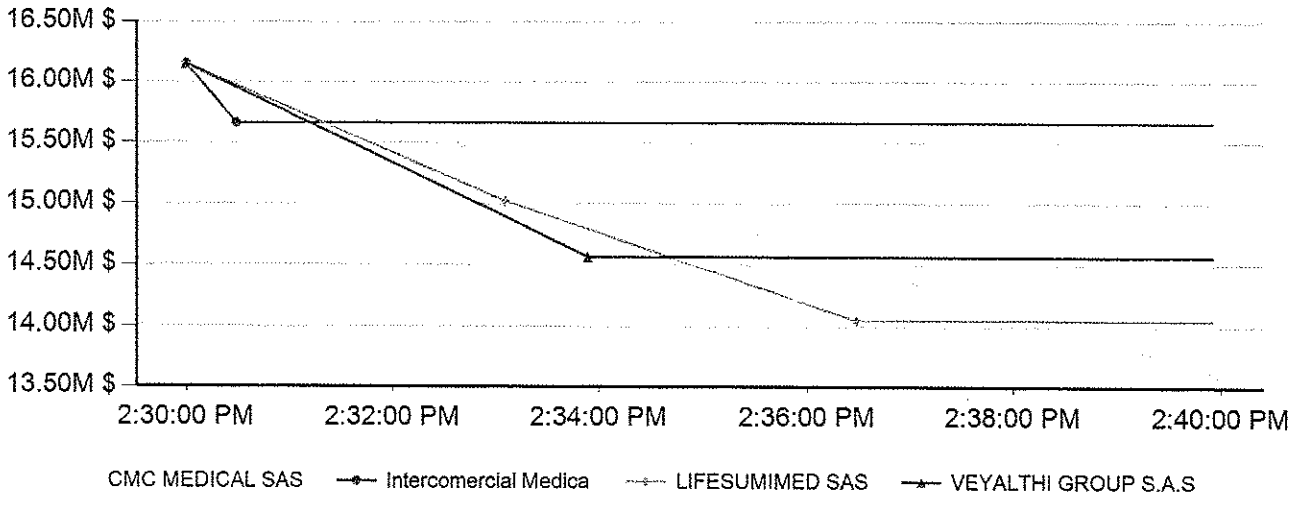
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 23

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	13.623.921 ,60 COP	13.623.92 1,60 COP	15.61%	1
2	LIFESUMIMED SAS	14.045.280 ,00 COP	15.013.92 0,00 COP	13%	2
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	14.563.502 ,40 COP	14.563.50 2,40 COP	9.79%	1
4	Intercomercial Medica	15.659.680 ,00 COP	15.659.68 0,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 23



Informe de la Subasta "GRUPO 25"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 14:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 14:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	3

GRUPO 25 Resumen

Mejor Lance

6.516.485,22 COP

Ahorro de Valor Inicial (7.140.000,00 COP)	623.514,78 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8.73%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

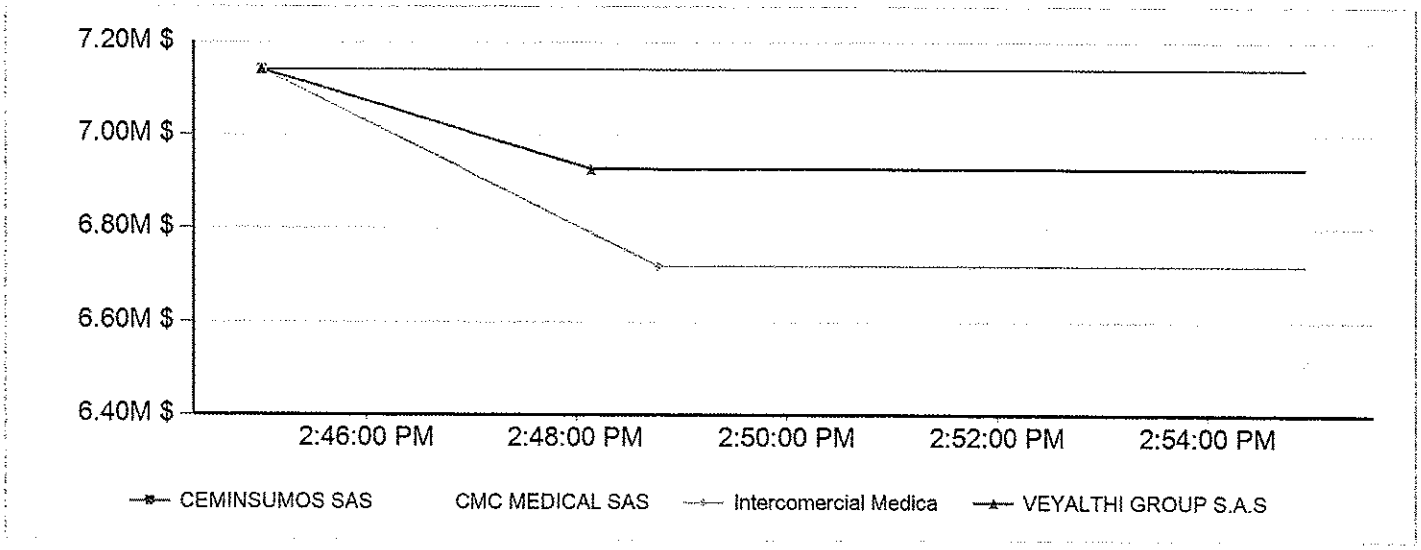
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 25

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	6.516.485, 22 COP	6.516.485, 22 COP	8.73%	1
2	Intercomercial Medica	6.718.026, 00 COP	6.718.026, 00 COP	5.91%	1
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	6.925.800, 00 COP	6.925.800, 00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 25



Informe de la Subasta "GRUPO 26"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 15:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

GRUPO 26 Resumen

Mejor Lance

8.600.020,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (8.866.000,00 COP)	265.980,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1

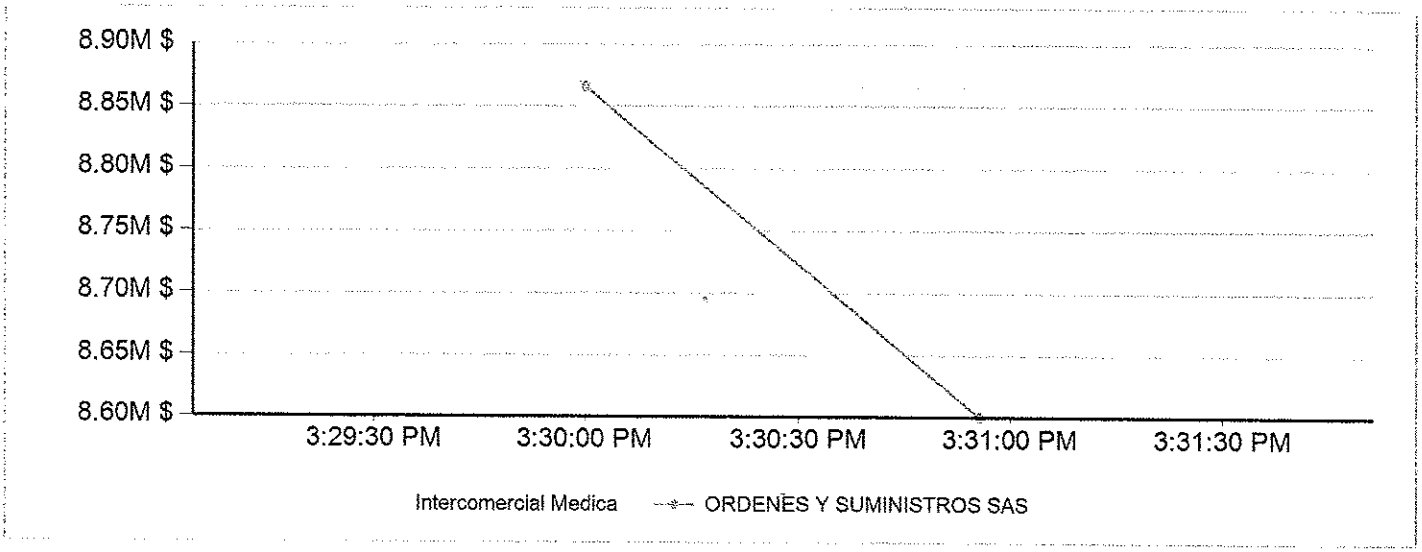
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 26

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	8.600.020,00 COP	8.600.020,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 26



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 1"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 15:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	6

GRUPO 27 ITEM 1 Resumen

Mejor Lance

2.450.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.970.000,00 COP)	520.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	17.51%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LABORATORIOS GOTHAPLAST	Lance en 1 de 1 lote	1
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

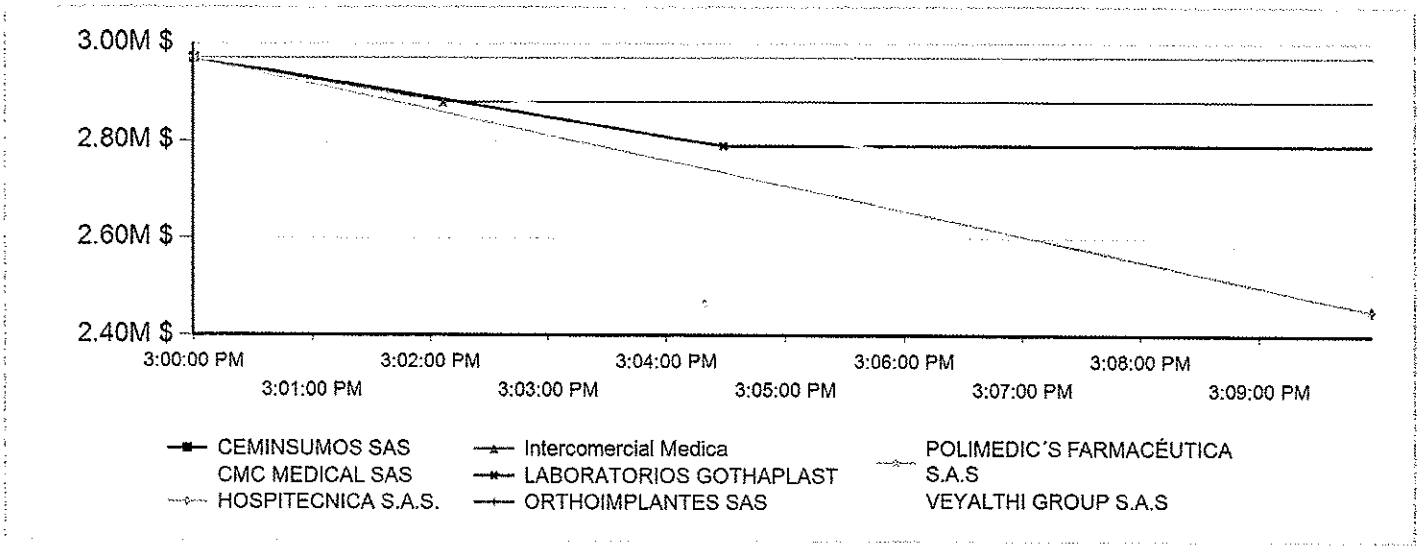
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	HOSPITECNICA S.A.S.	2.450.000,00 COP	2.450.000,00 COP	17.51%	1
2	CMC MEDICAL SAS	2.534.288,88 COP	2.534.288,88 COP	14.67%	1
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.613.477,25 COP	2.695.140,00 COP	12%	2
4	LABORATORIOS GOTHAPLAST	2.790.000,00 COP	2.790.000,00 COP	6.06%	1
5	Intercomercial Medica	2.880.009,00 COP	2.880.009,00 COP	3.03%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 1



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 2"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 15:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	7
Total de Lances	2

GRUPO 27 ITEM 2 Resumen

Mejor Lance

7.990.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (9.990.000,00 COP)	2.000.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	20.02%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LABORATORIOS GOTHAPLAST	Lance en 1 de 1 lote	2
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 0 de 1 lote	0
SHERLEG LABORATORIES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

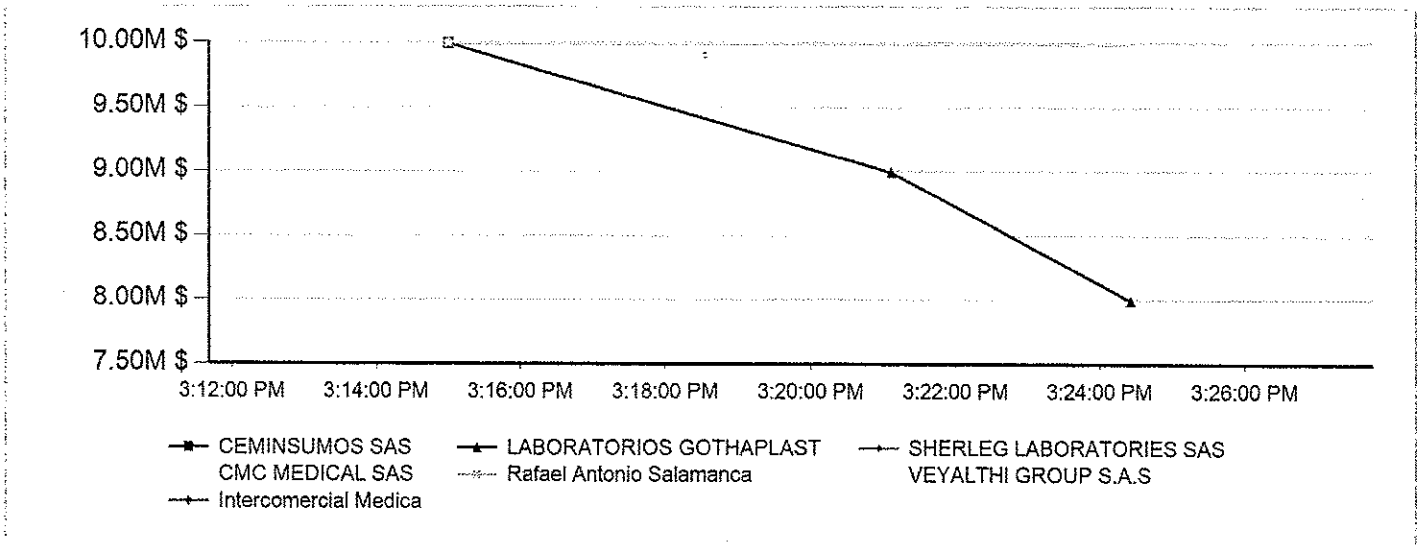
Listado de Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST	7.990.000,00 COP	8.990.000,00 COP	20.02%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 2



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 3"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 15:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	6
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 3 Resumen

Mejor Lance

9.312,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (9.600,00 COP)	288,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

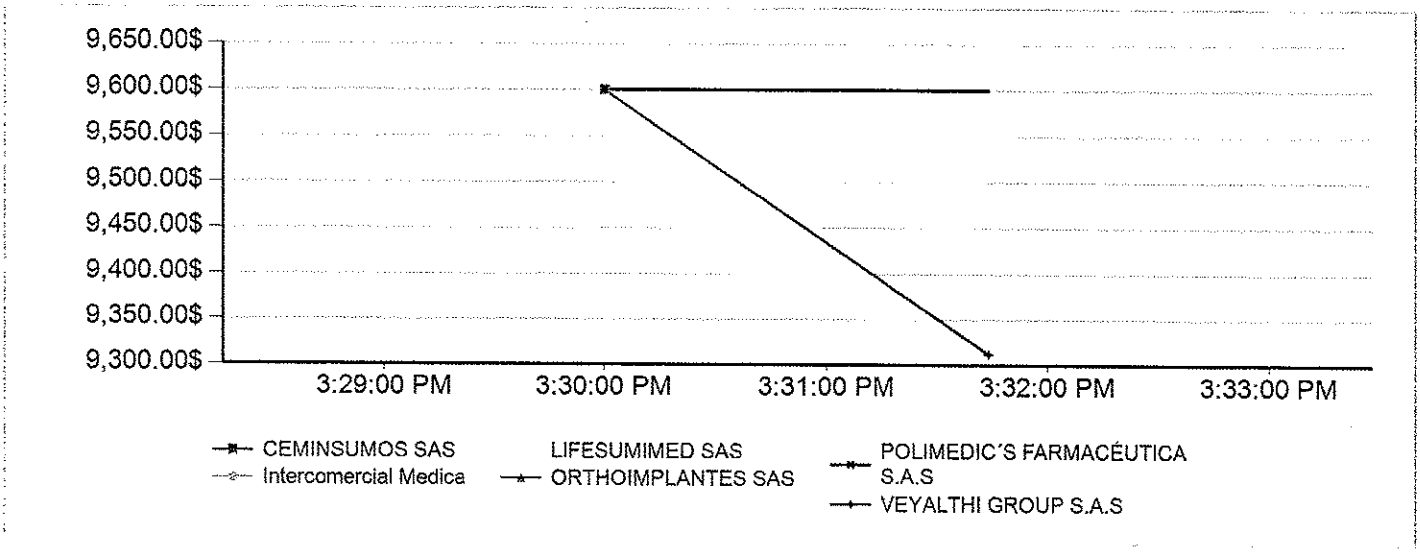
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	9.312,00 COP	9.312,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 3



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 4"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 15:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 15:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 4 Resumen

Mejor Lance

10.591,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (11.040,00 COP)	449,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	4.07%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

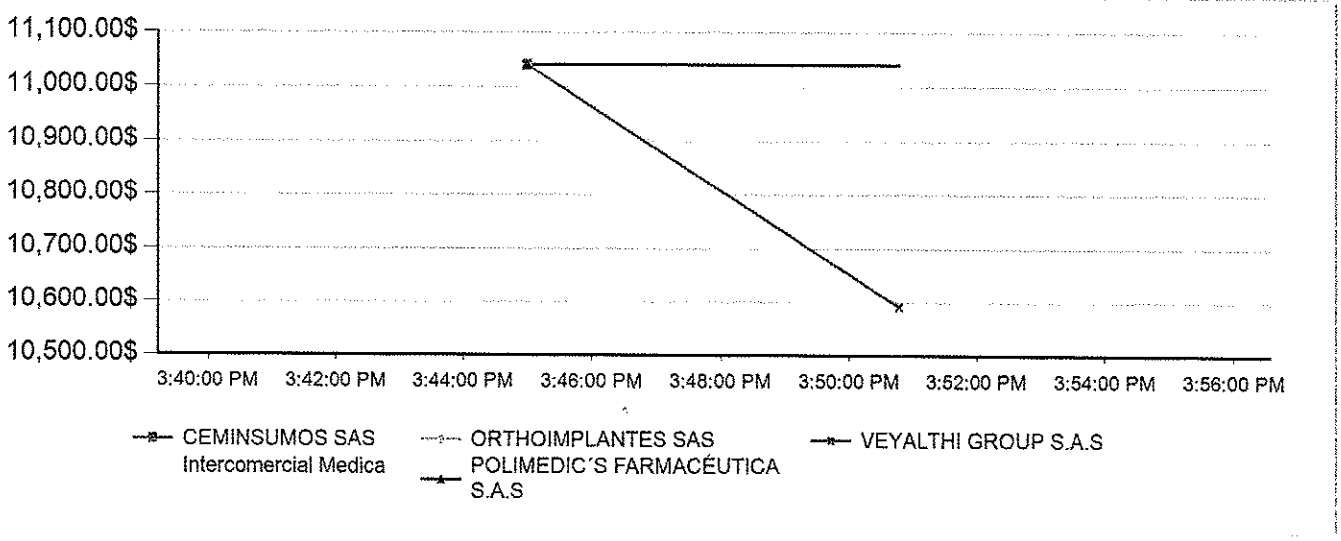
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 4

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	10.591,00 COP	10.591,00 COP	4.07%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 4



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 5"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 16:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	4

GRUPO 27 ITEM 5 Resumen

Mejor Lance

97.263,57 COP

Ahorro de Valor Inicial (109.900,00 COP)	12.636,43 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	11.5%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1

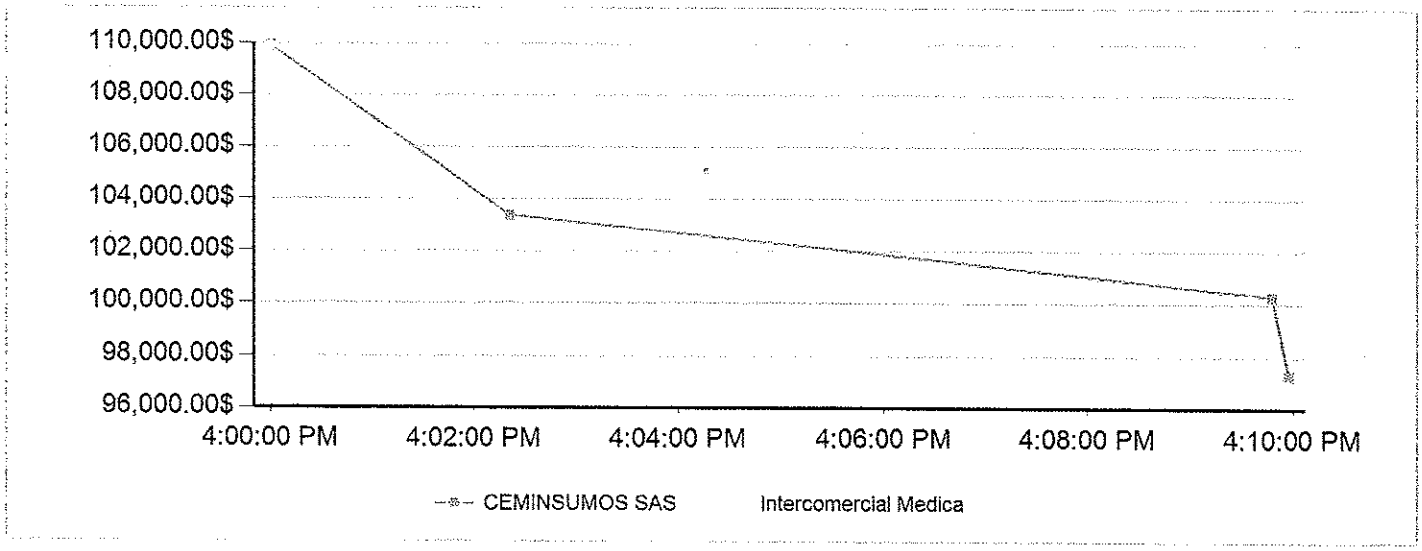
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 5

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	97.263,57 COP	103.372,92 COP	11.5%	3
2	Intercomercial Medica	106.570,03 COP	106.570,03 COP	3.03%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 5



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 6"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 16:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	6
Total de Lances	4

GRUPO 27 ITEM 6 Resumen

Mejor Lance

1.571.017,80 COP

Ahorro de Valor Inicial (1.774.575,00 COP)	203.557,20 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	11.47%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

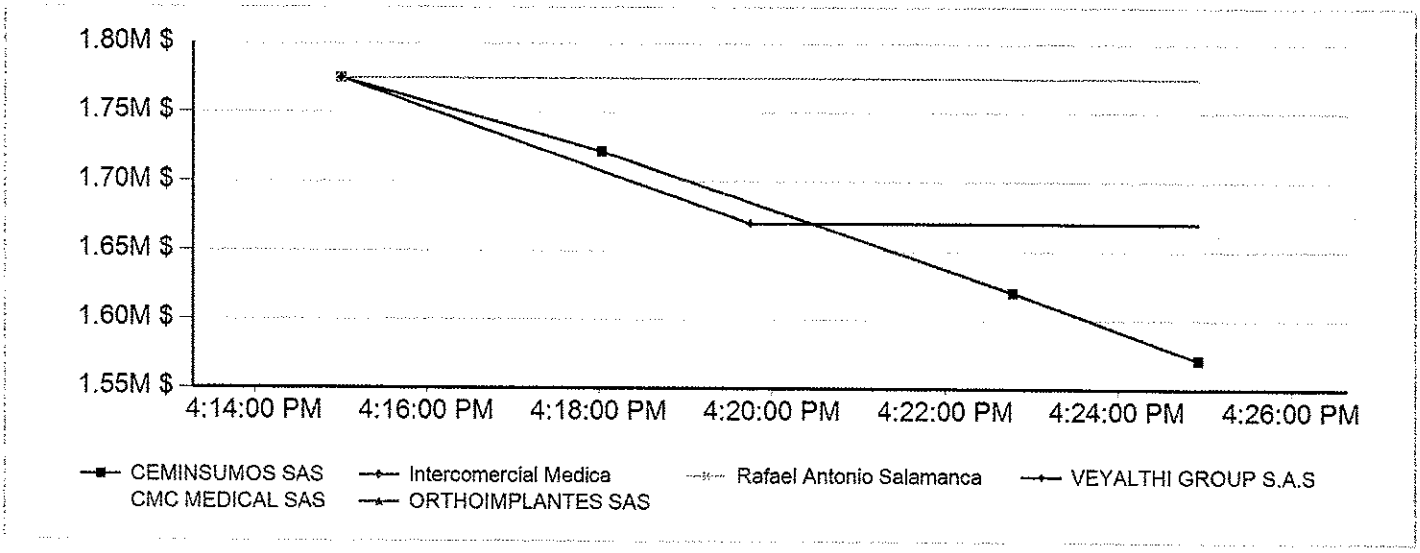
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 6

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	1.571.017,80 COP	1.721.337,00 COP	11.47%	3
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.669.696,89 COP	1.669.696,89 COP	5.91%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 6



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 7"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 07:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 07:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	5

GRUPO 27 ITEM 7 Resumen

Mejor Lance

20.955.724,80 COP

Ahorro de Valor Inicial (27.840.000,00 COP)	6.884.275,20 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	24.73%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

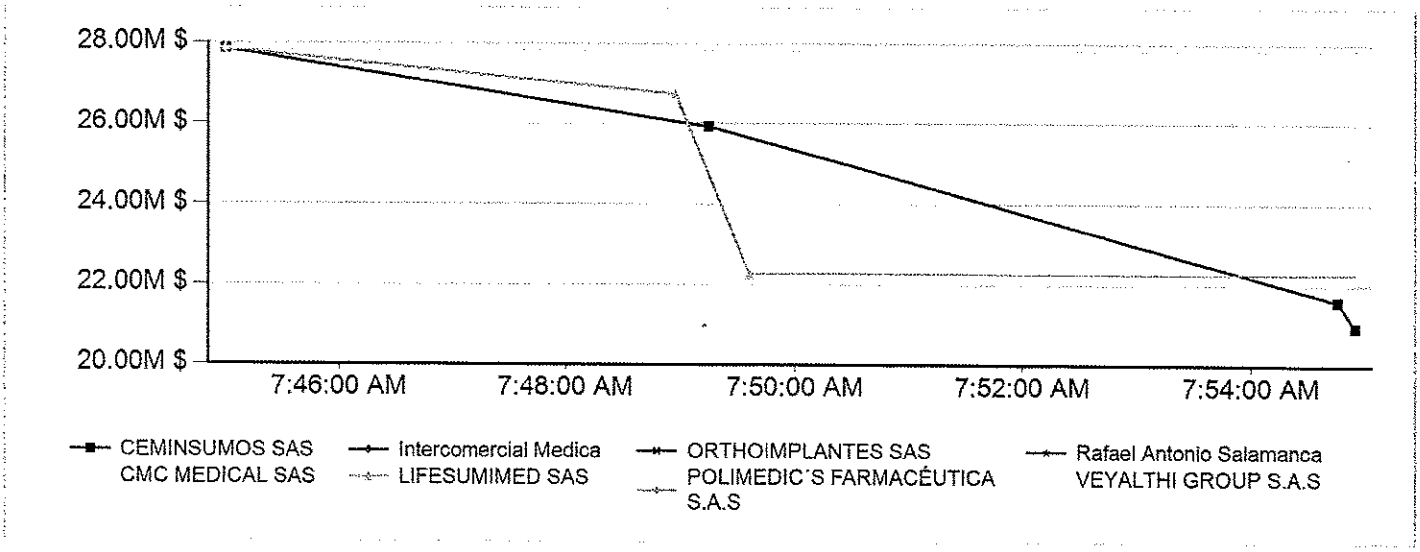
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 7

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	20.955.724 ,80 COP	25.924.60 8,00 COP	24.73%	3
2	LIFESUMIMED SAS	22.272.000 ,00 COP	26.726.40 0,00 COP	20%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 7



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 8"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 08:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 08:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	7

GRUPO 27 ITEM 8 Resumen

Mejor Lance

470.450,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (693.000,00 COP)	222.550,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	32.11%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	3

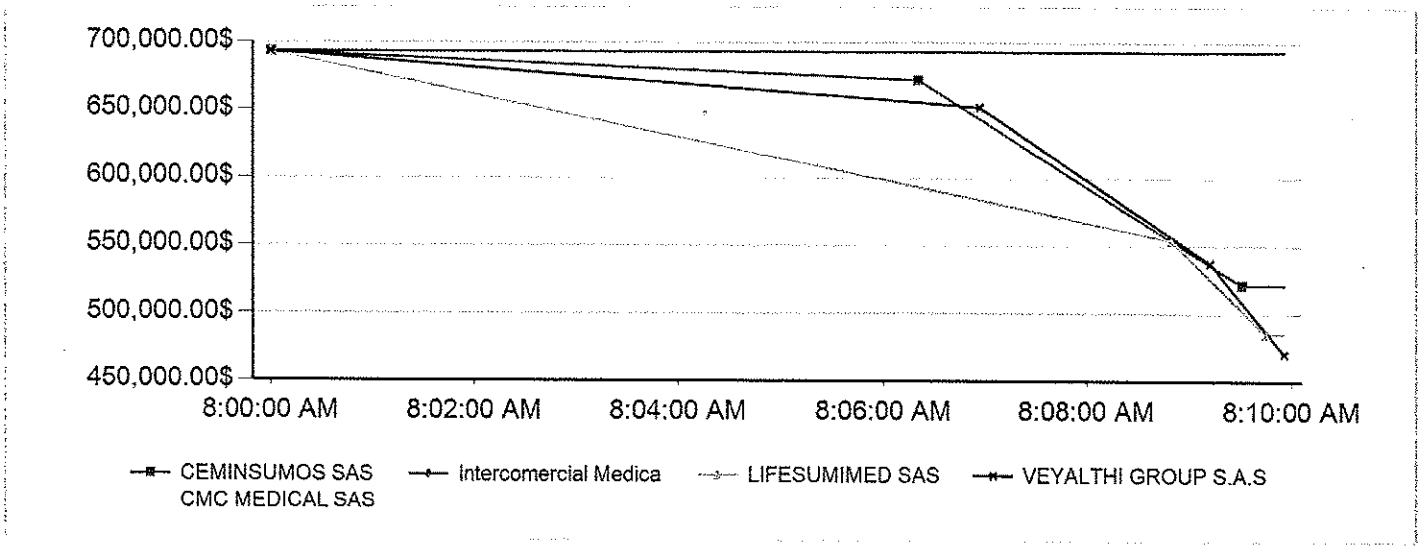
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 8

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	470.450,00 COP	652.043,70 COP	32.11%	3
2	LIFESUMIMED SAS	485.000,00 COP	554.000,00 COP	30.01%	2
3	CEMINSUMOS SAS	521.258,60 COP	672.210,00 COP	24.78%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 8



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 9"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 08:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 08:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	6
Total de Lances	2

GRUPO 27 ITEM 9 Resumen

Mejor Lance

3.338.977,65 COP

Ahorro de Valor Inicial (4.197.860,00 COP)	858.882,35 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	20.46%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

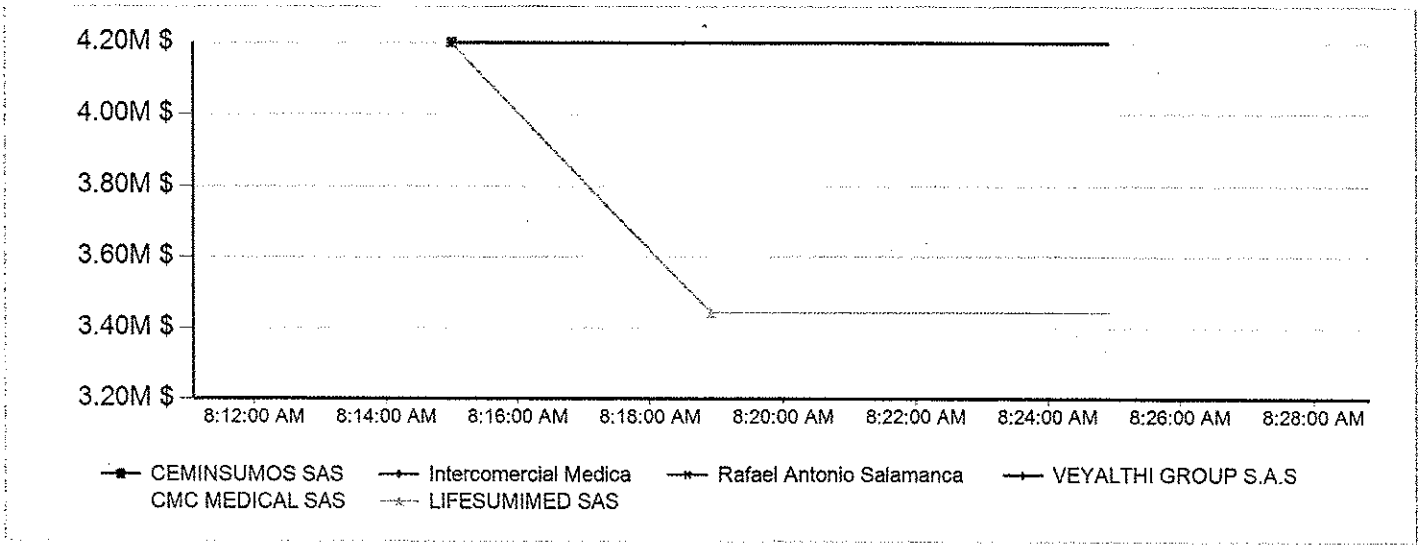
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 9

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	3.338.977, 65 COP	3.338.977, 65 COP	20.46%	1
2	LIFESUMIMED SAS	3.442.245, 00 COP	3.442.245, 00 COP	18%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 9



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 10"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 15:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	4

GRUPO 27 ITEM 10 Resumen

Mejor Lance

708.234,24 COP

Ahorro de Valor Inicial (800.000,00 COP)	91.765,76 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	11.47%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

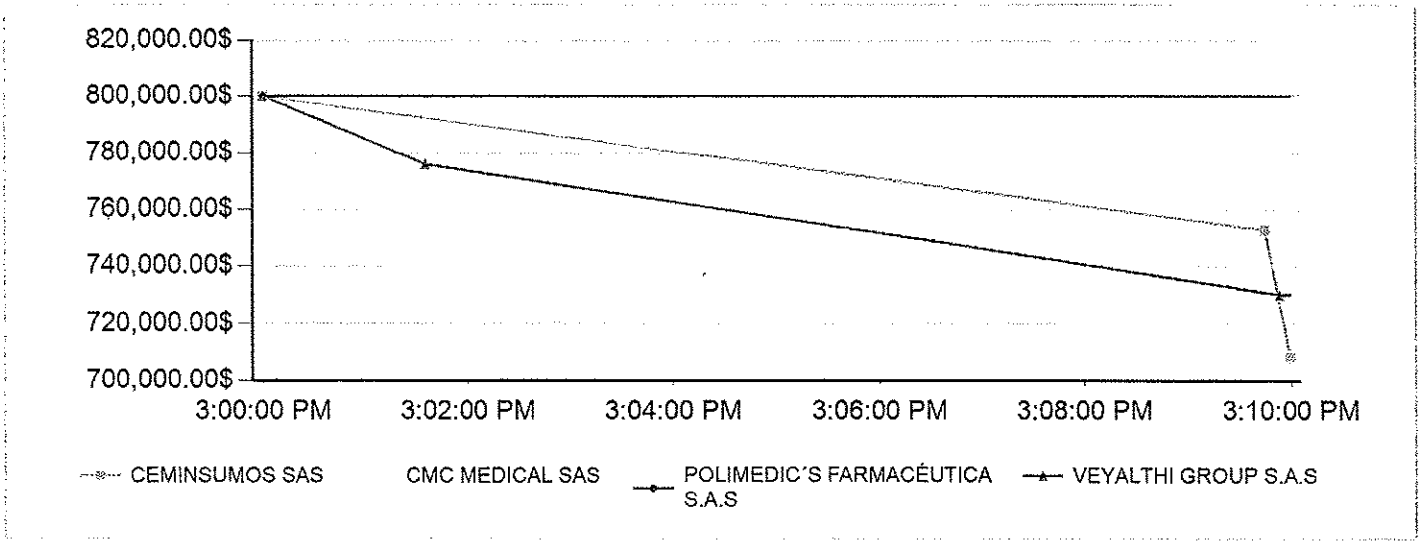
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 10

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	708.234,24 COP	752.720,00 COP	11.47%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	730.138,40 COP	776.000,00 COP	8.73%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 10



Informe de la Subasta "GRUPO 27 item 11"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 08:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 08:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	9

GRUPO 27 ITEM 11 Resumen

Mejor Lance

9.605.503,64 COP

Ahorro de Valor Inicial (12.635.000,00 COP)	3.029.496,36 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	23.98%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	5
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 1 de 1 lote	2
SHERLEG LABORATORIES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

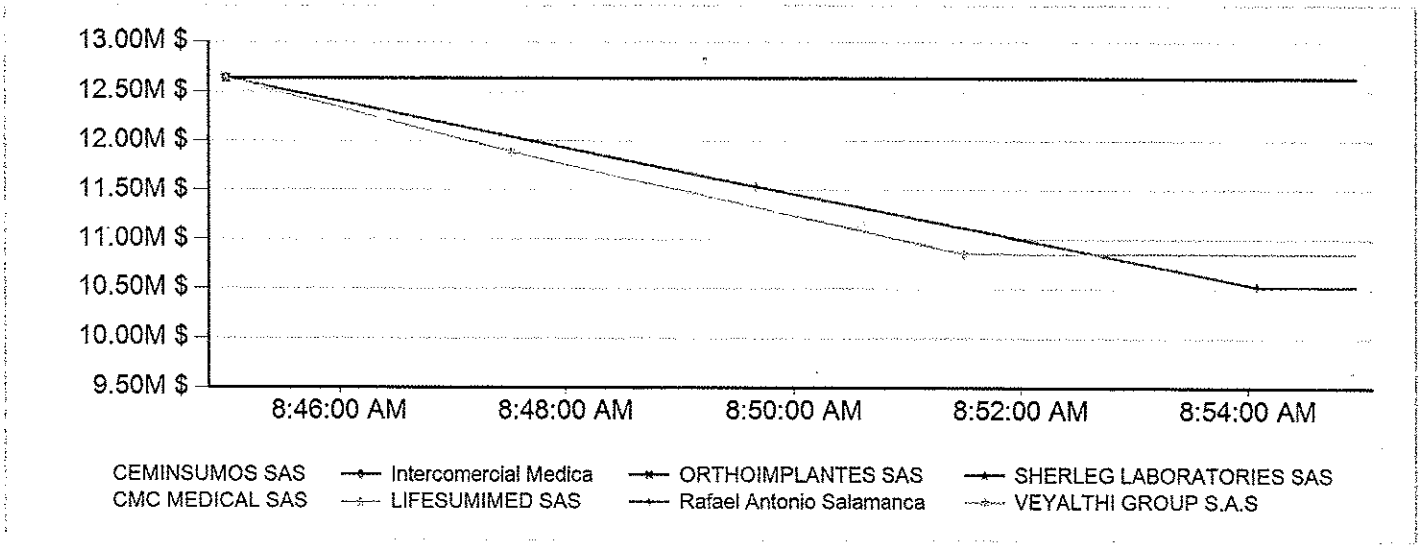
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 11

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	9.605.503,64 COP	12.255.950,00 COP	23.98%	5
2	Rafael Antonio Salamanca	10.524.584,00 COP	11.531.622,00 COP	16.7%	2
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	10.850.103,13 COP	11.888.271,50 COP	14.13%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 11



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 12"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 09:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 09:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	9
Total de Lances	12

GRUPO 27 ITEM 12 Resumen

Mejor Lance

8.371.238,67 COP

Ahorro de Valor Inicial (13.200.000,00 COP)	4.828.761,33 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	36.58%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
HOSPITECNICA S.A.S.	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LABORATORIOS GOTHAPLAST	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	10

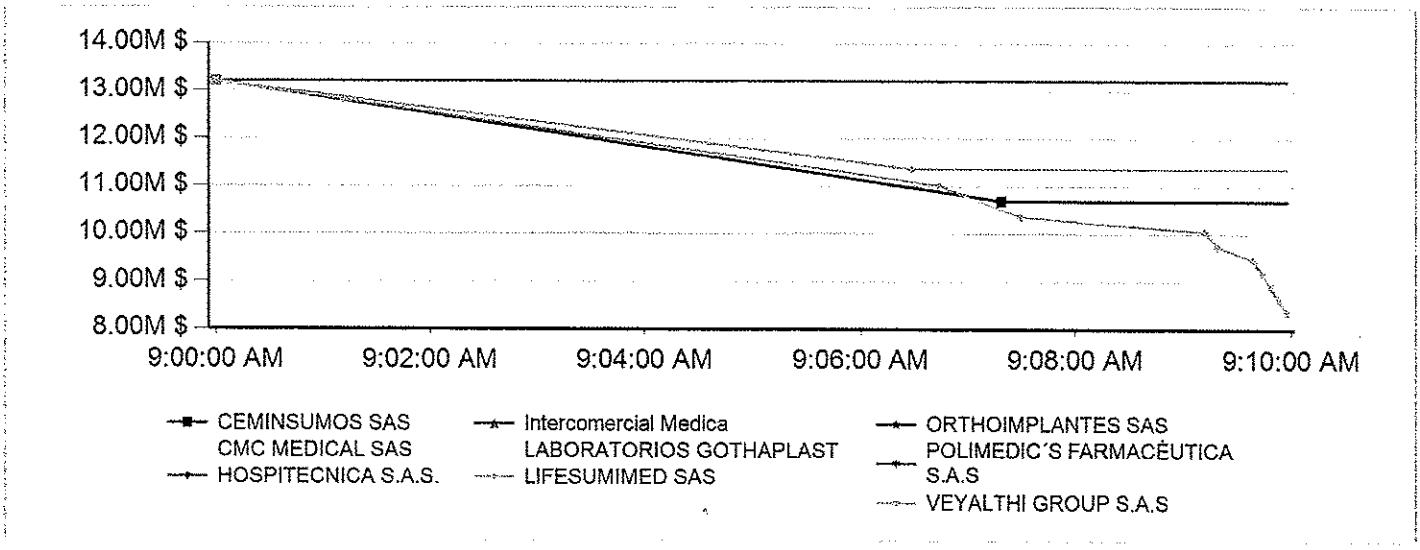
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	8.371.238,67 COP	12.804.000,00 COP	36.58%	10
2	CEMINSUMOS SAS	10.681.096,80 COP	10.681.096,80 COP	19.08%	1
3	LIFESUMIMED SAS	11.352.000,00 COP	11.352.000,00 COP	14%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 12



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 13"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 15:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	7

GRUPO 27 ITEM 13 Resumen

Mejor Lance

16.926.791,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (22.490.000,00 COP)	5.563.209,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	24.74%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LABORATORIOS GOTHAPLAST	Lance en 1 de 1 lote	2
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	3

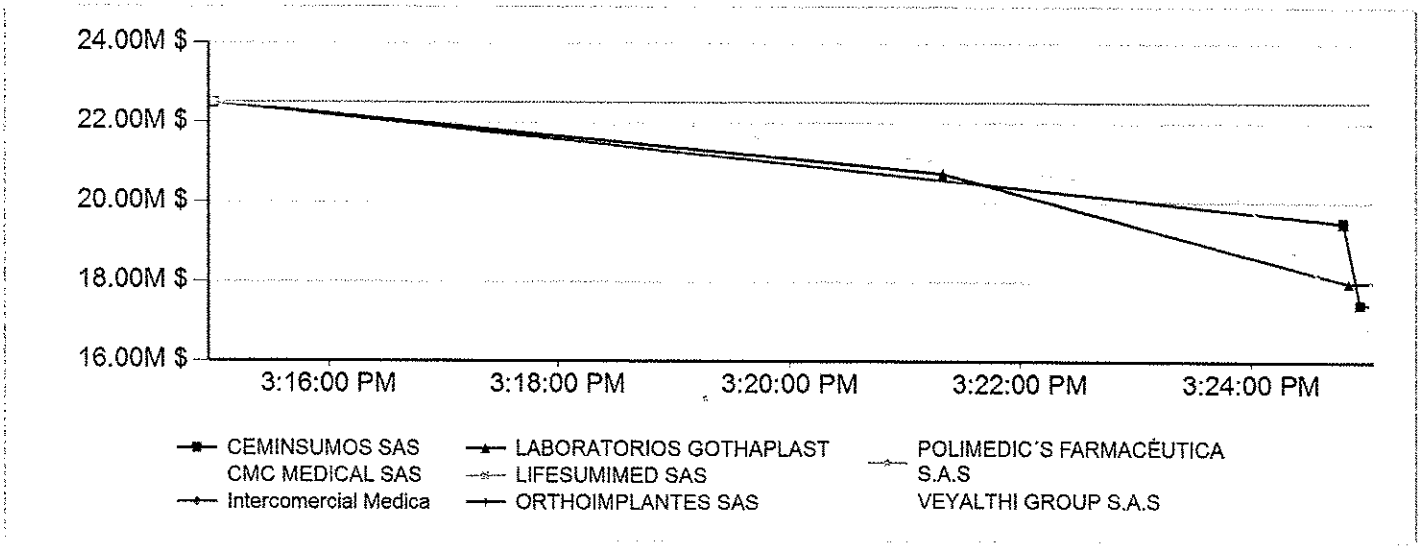
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 13

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	16.926.791 ,00 COP	21.815.30 0,00 COP	24.74%	3
2	CEMINSUMOS SAS	17.450.300 ,00 COP	19.499.211 ,60 COP	22.41%	2
3	LABORATORIOS GOTHAPLAST	17.990.000 ,00 COP	20.724.00 0,00 COP	20.01%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 13



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 14"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	02/08/2024 16:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/08/2024 16:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	6

GRUPO 27 ITEM 14 Resumen

Mejor Lance

30.070.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (44.340.000,00 COP)	14.270.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	32.18%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

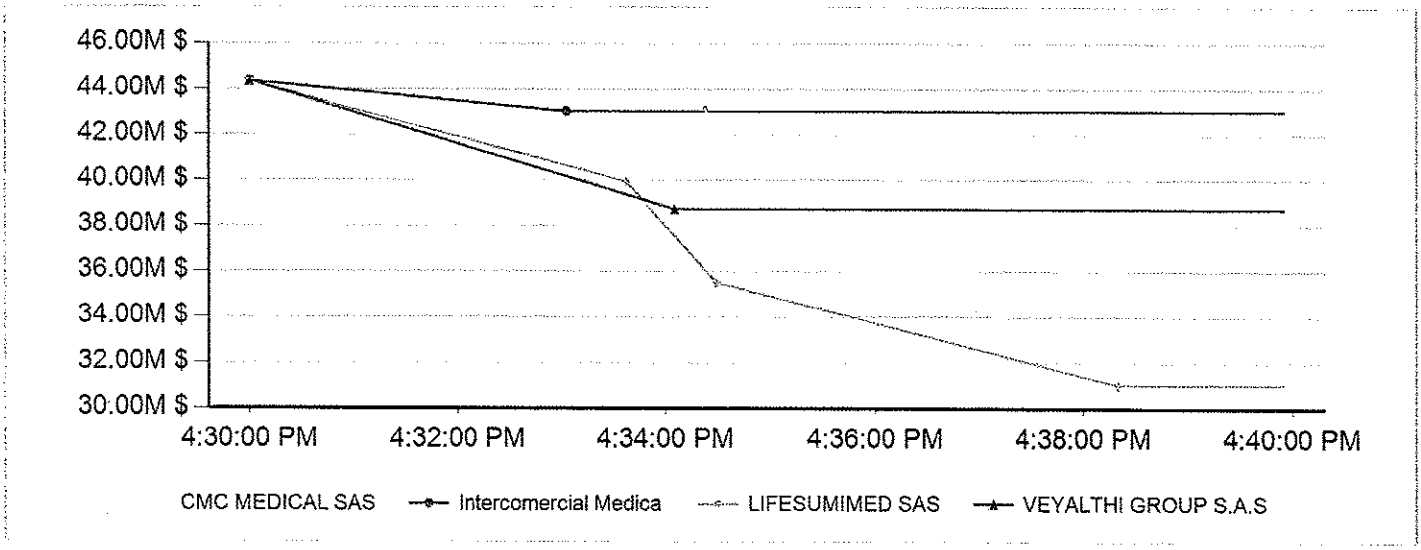
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 14

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	30.070.000 ,00 COP	30.070.00 0,00 COP	32.18%	1
2	LIFESUMIMED SAS	31.000.000 ,00 COP	39.906.00 0,00 COP	30.09%	3
3	VEYALTHI GROUP S.A.S	38.708.820 ,00 COP	38.708.82 0,00 COP	12.7%	1
4	Intercomercial Medica	43.009.800 ,00 COP	43.009.80 0,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 14



Informe de la Subasta "GRUPO 27 item 15"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 09:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 09:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	5

GRUPO 27 ITEM 15 Resumen

Mejor Lance

28.765.043,49 COP

Ahorro de Valor Inicial (34.258.000,00 COP)	5.492.956,51 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	16.03%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 0 de 1 lote	0
SHERLEG LABORATORIES SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	4

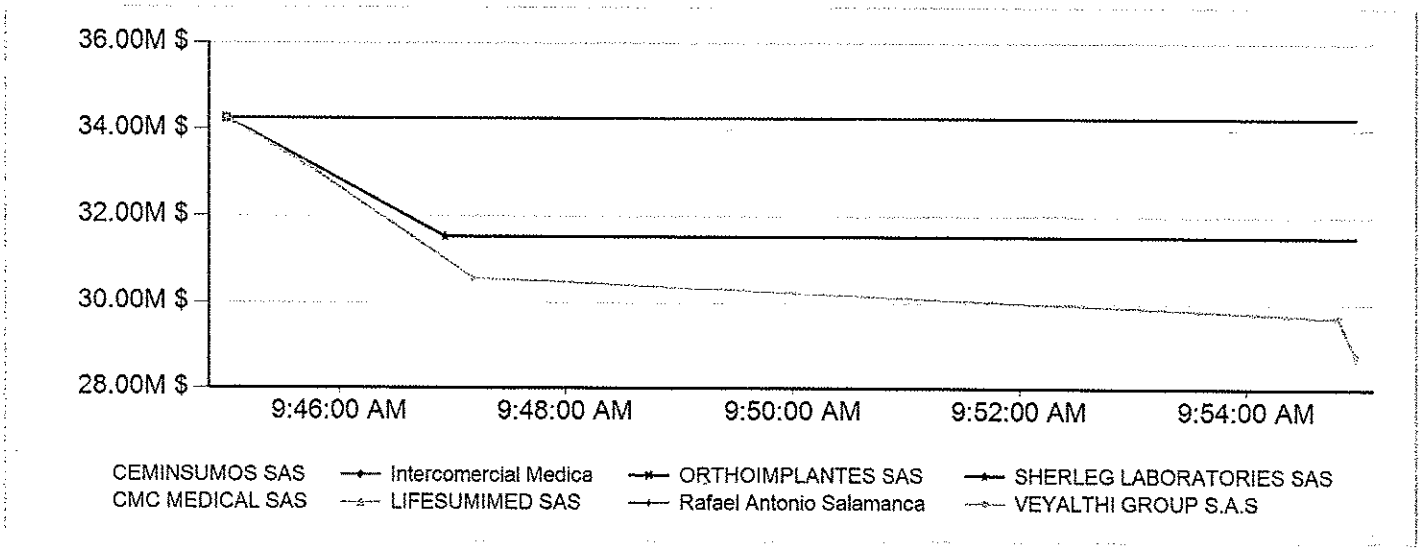
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 15

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	28.765.043 ,49 COP	33.230.26 0,00 COP	16.03%	4
2	SHERLEG LABORATORIES SAS	31.517.360 ,00 COP	31.517.36 0,00 COP	8%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 15



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 16"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 10:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	11

GRUPO 27 ITEM 16 Resumen

Mejor Lance

15.348.118,70 COP

Ahorro de Valor Inicial (22.624.000,00 COP)	7.275.881,30 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	32.16%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 1 de 1 lote	2
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	5

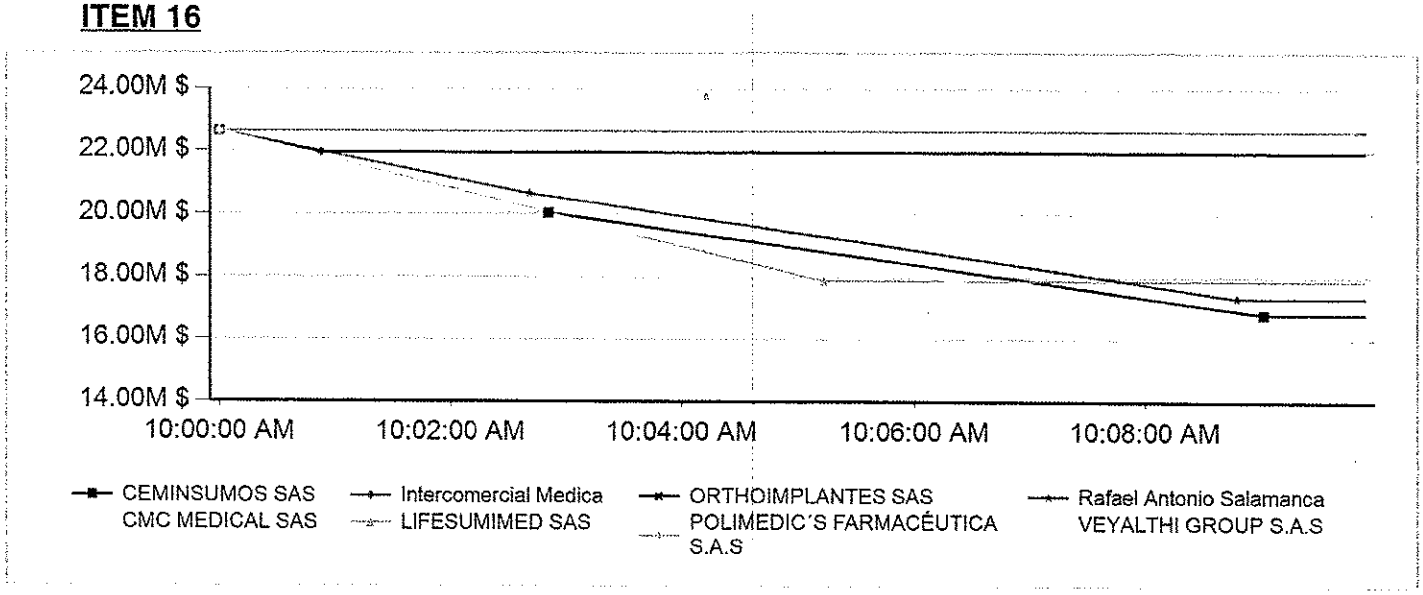
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 16

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	15.348.118,70 COP	21.286.921,60 COP	32.16%	5
2	CEMINSUMOS SAS	16.816.667,87 COP	20.028.862,64 COP	25.67%	2
3	Rafael Antonio Salamanca	17.336.771,00 COP	20.648.312,00 COP	23.37%	2
4	LIFESUMIMED SAS	17.872.960,00 COP	17.872.960,00 COP	21%	1
5	Intercomercial Medica	21.945.280,00 COP	21.945.280,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 16



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 17"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 10:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 10:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	10

GRUPO 27 ITEM 17 Resumen

Mejor Lance

24.269.048,80 COP

Ahorro de Valor Inicial (36.630.000,00 COP)	12.360.951,20 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	33,75%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
POLIMEDIC´S FARMACÉUTICA S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
Rafael Antonio Salamanca	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	6

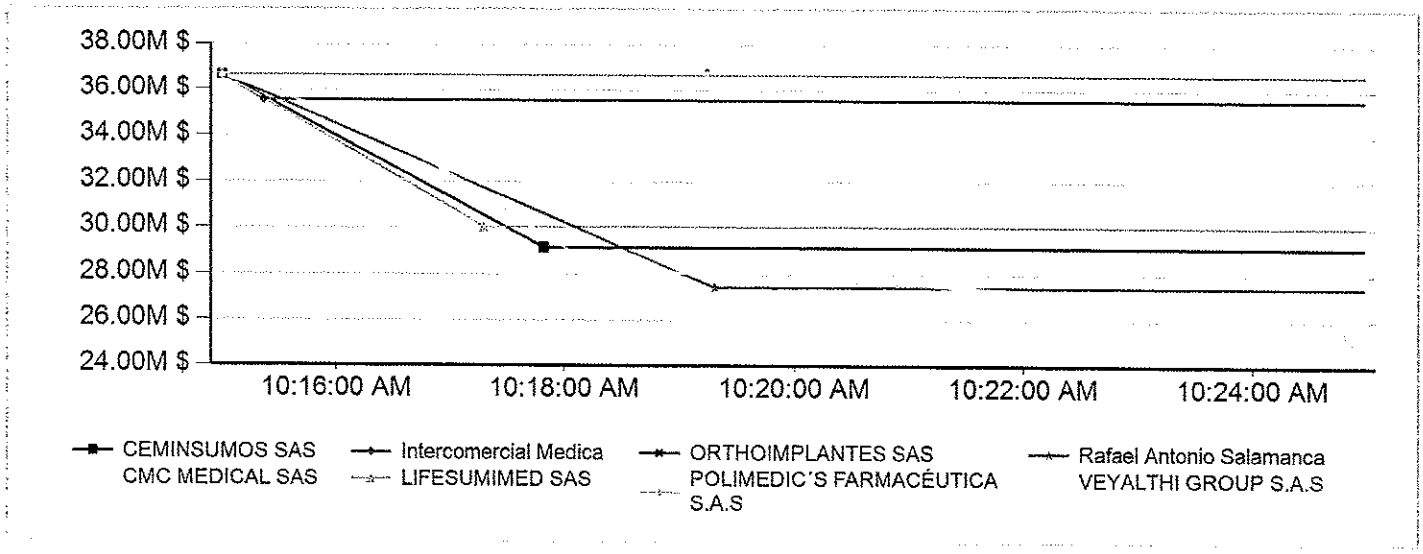
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 17

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	24.269.048 ,80 COP	34.465.16 7,00 COP	33.75%	6
2	Rafael Antonio Salamanca	27.413.584 ,00 COP	27.413.58 4,00 COP	25.16%	1
3	CEMINSUMOS SAS	29.135.502 ,00 COP	29.135.50 2,00 COP	20.46%	1
4	LIFESUMIMED SAS	30.036.600 ,00 COP	30.036.60 0,00 COP	18%	1
5	Intercomercial Medica	35.531.100 ,00 COP	35.531.10 0,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 17



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 18"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 11:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 11:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	2

GRUPO 27 ITEM 18 Resumen

Mejor Lance

22.821.529,50 COP

Ahorro de Valor Inicial (24.255.000,00 COP)	1.433.470,50 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5.91%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CMC MEDICAL SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

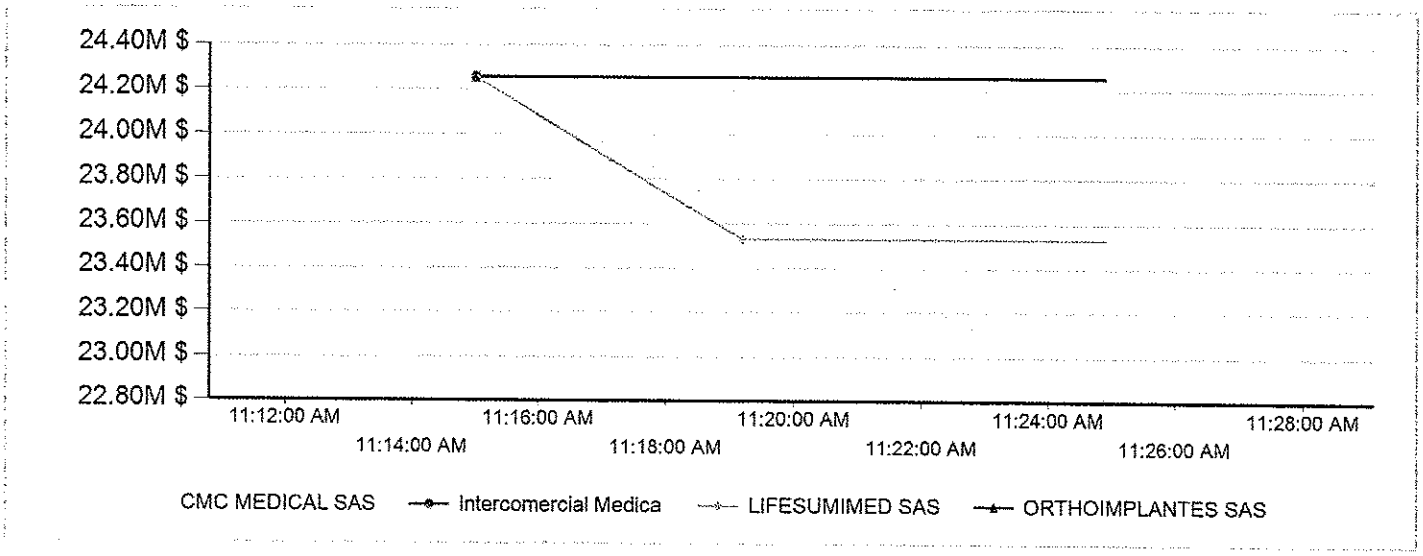
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 18

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CMC MEDICAL SAS	22.821.529 ,50 COP	22.821.52 9,50 COP	5.91%	1
2	LIFESUMIMED SAS	23.527.350 ,00 COP	23.527.35 0,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 18



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 19"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 11:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

GRUPO 27 ITEM 19 Resumen

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (5.889.002,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

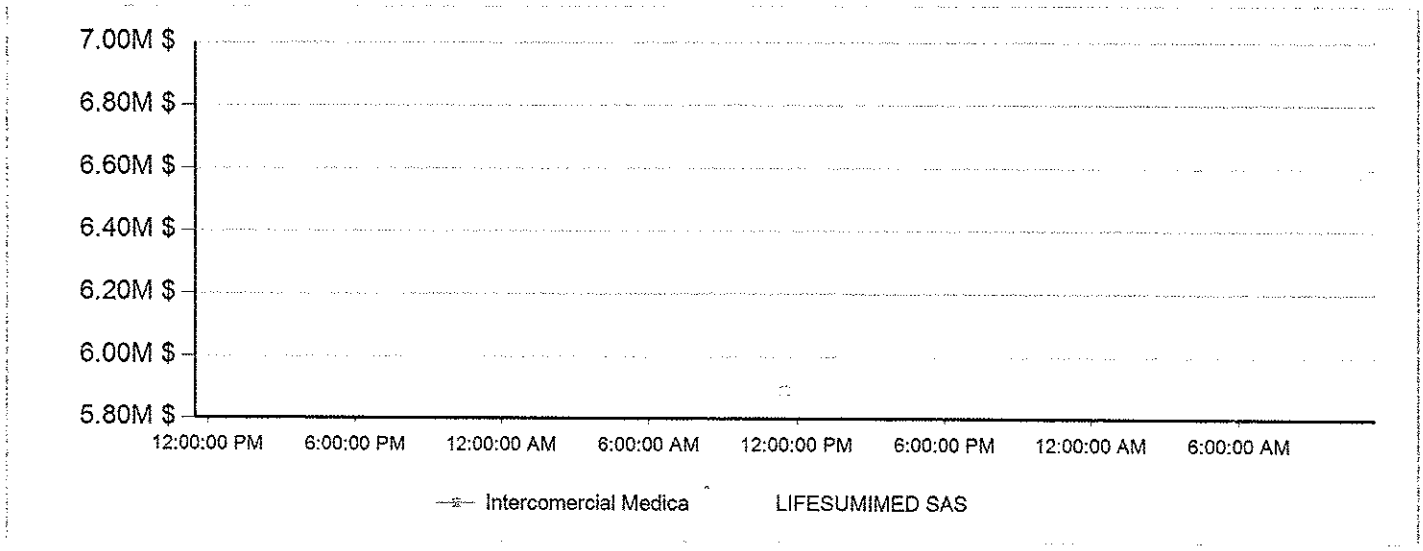
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 19



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 20"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 14:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 14:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	6

GRUPO 27 ITEM 20 Resumen

Mejor Lance

10.106.749,87 COP

Ahorro de Valor Inicial (12.388.800,00 COP)	2.282.050,13 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	18.42%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

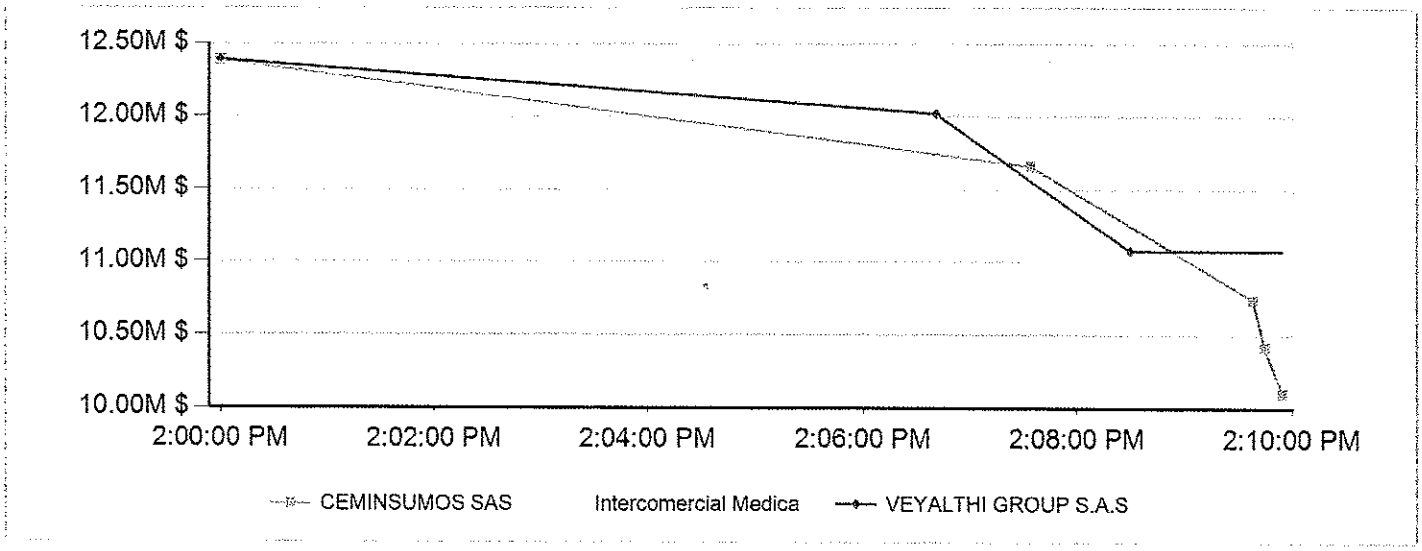
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 20

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	10.106.749 ,87 COP	11.656.621 ,92 COP	18.42%	4
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	11.073.790, 82 COP	12.017.13 6,00 COP	10.61%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 20



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 21"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 12:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 12:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	9

GRUPO 27 ITEM 21 Resumen

Mejor Lance

712.800,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (1.200.000,00 COP)	487.200,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	40.6%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	4

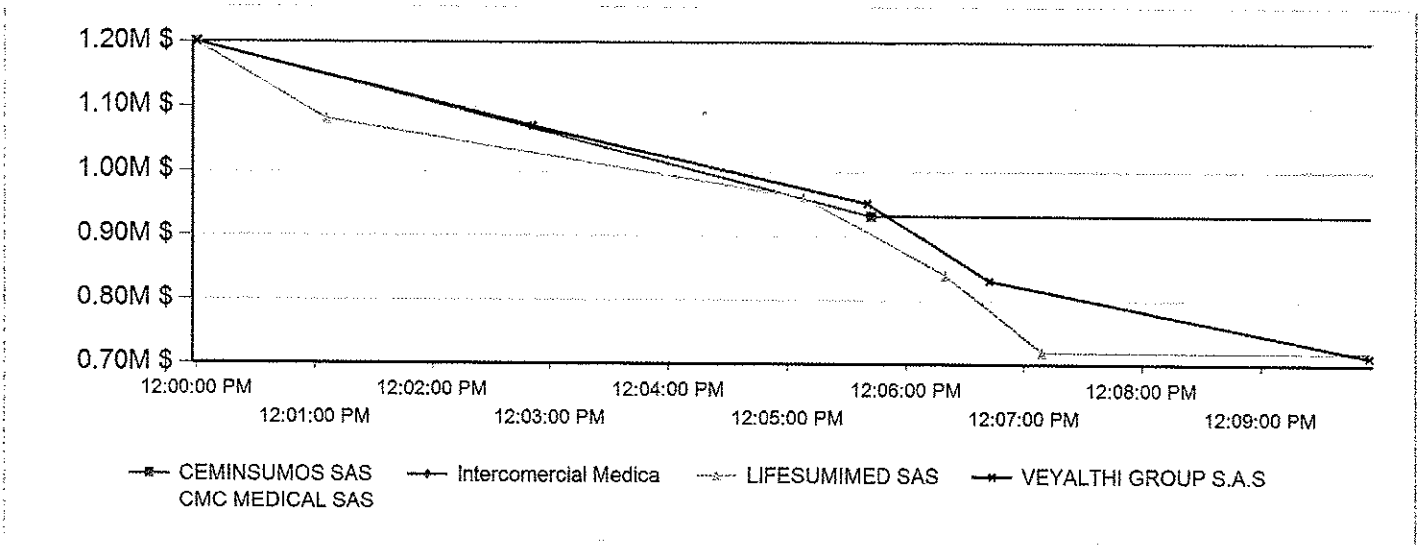
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 21

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	712.800,00 COP	1.069.200,00 COP	40.6%	4
2	LIFESUMIMED SAS	720.000,00 COP	1.080.000,00 COP	40%	4
3	CEMINSUMOS SAS	931.200,00 COP	931.200,00 COP	22.4%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 21



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 22"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 14:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 14:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	5

GRUPO 27 ITEM 22 Resumen

Mejor Lance

889.648,43 COP

Ahorro de Valor Inicial (1.036.000,00 COP)	146.351,57 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	14.13%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	3
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

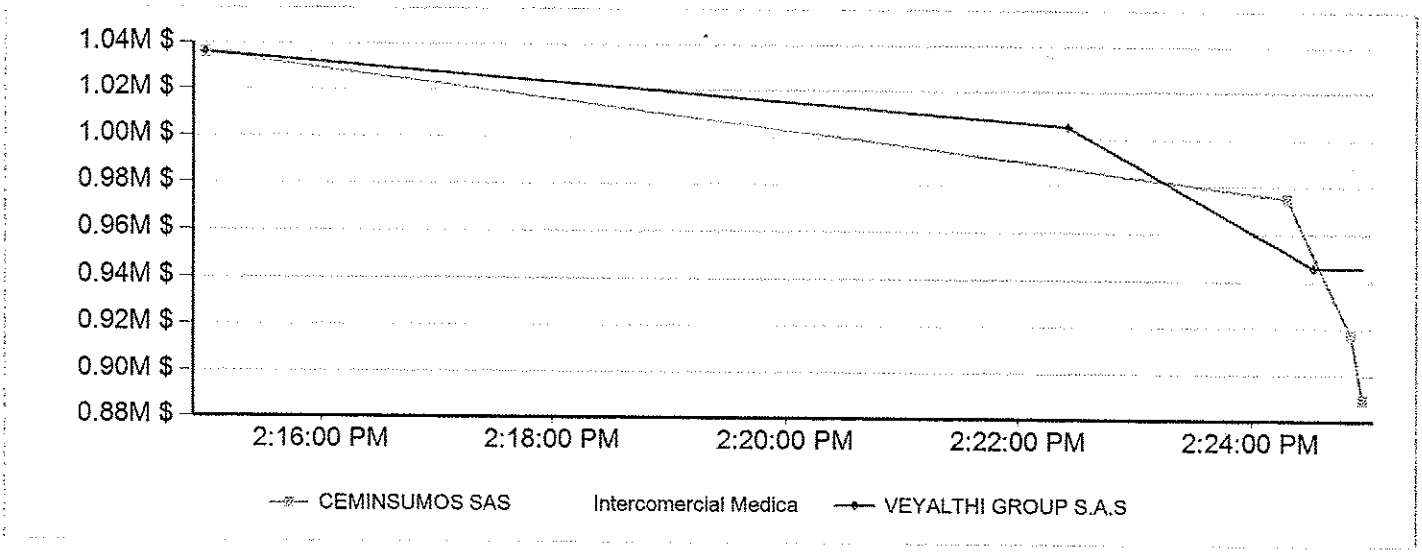
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 22

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	889.648,43 COP	974.772,40 COP	14.13%	3
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	945.529,22 COP	1.004.920,00 COP	8.73%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 22



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 23"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 14:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	4

GRUPO 27 ITEM 23 Resumen

Mejor Lance

821.551,72 COP

Ahorro de Valor Inicial (928.000,00 COP)	106.448,28 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	11.47%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

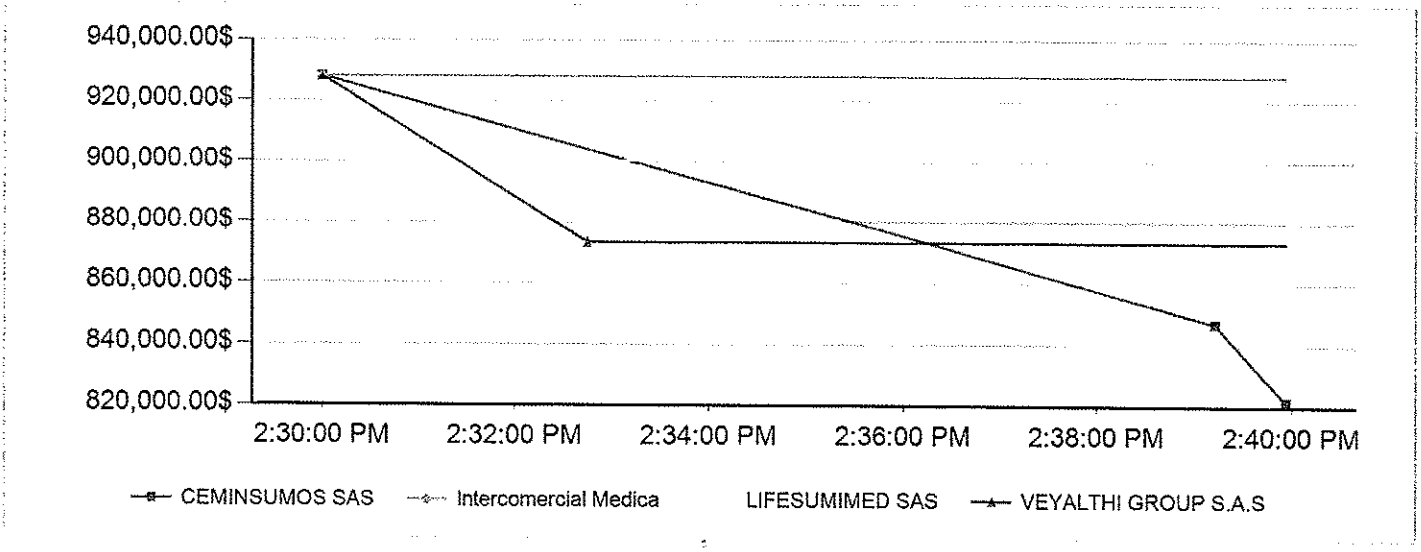
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 23

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	821.551,72 COP	846.960,54 COP	11.47%	2
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	873.155,20 COP	873.155,20 COP	5.91%	1
3	LIFESUMIMED SAS	900.160,00 COP	900.160,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 23



Informe de la Subasta "GRUPO 23 ITEM 24"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 14:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 14:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	3

GRUPO 27 ITEM 24 Resumen

Mejor Lance

873.428,06 COP

Ahorro de Valor Inicial (957.000,00 COP)	83.571,94 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8.73%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

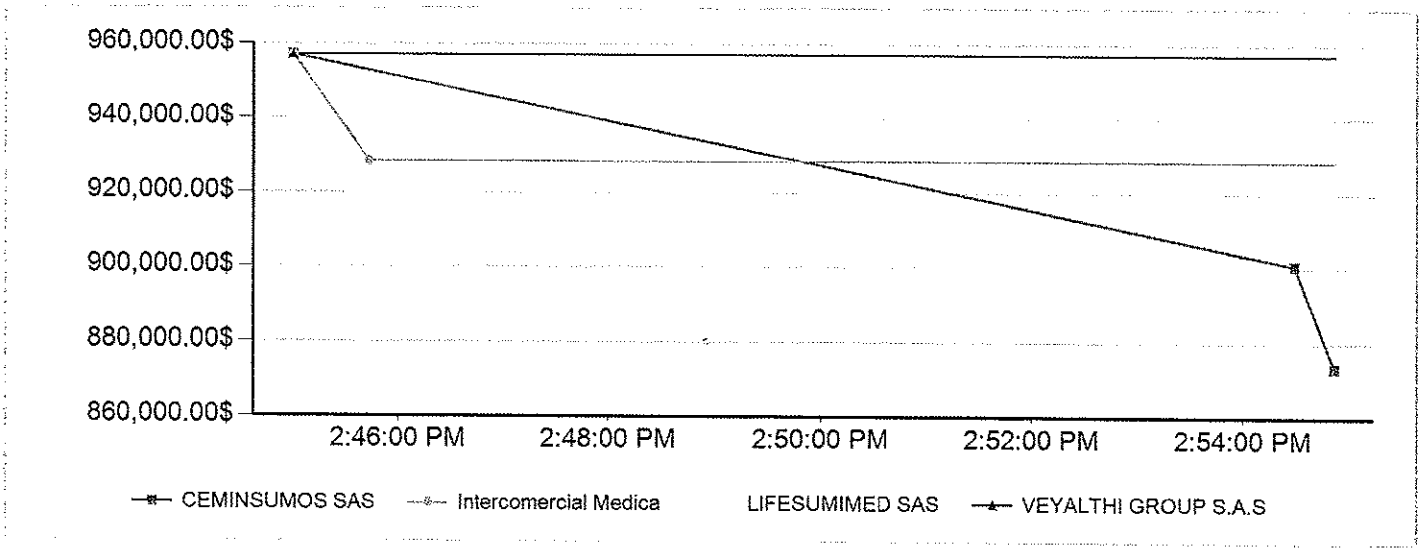
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 24

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	873.428,06 COP	900.441,30 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	928.290,00 COP	928.290,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 24



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 25"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 15:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	3

GRUPO 27 ITEM 25 Resumen

Mejor Lance

873.428,06 COP

Ahorro de Valor Inicial (957.000,00 COP)	83.571,94 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8.73%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

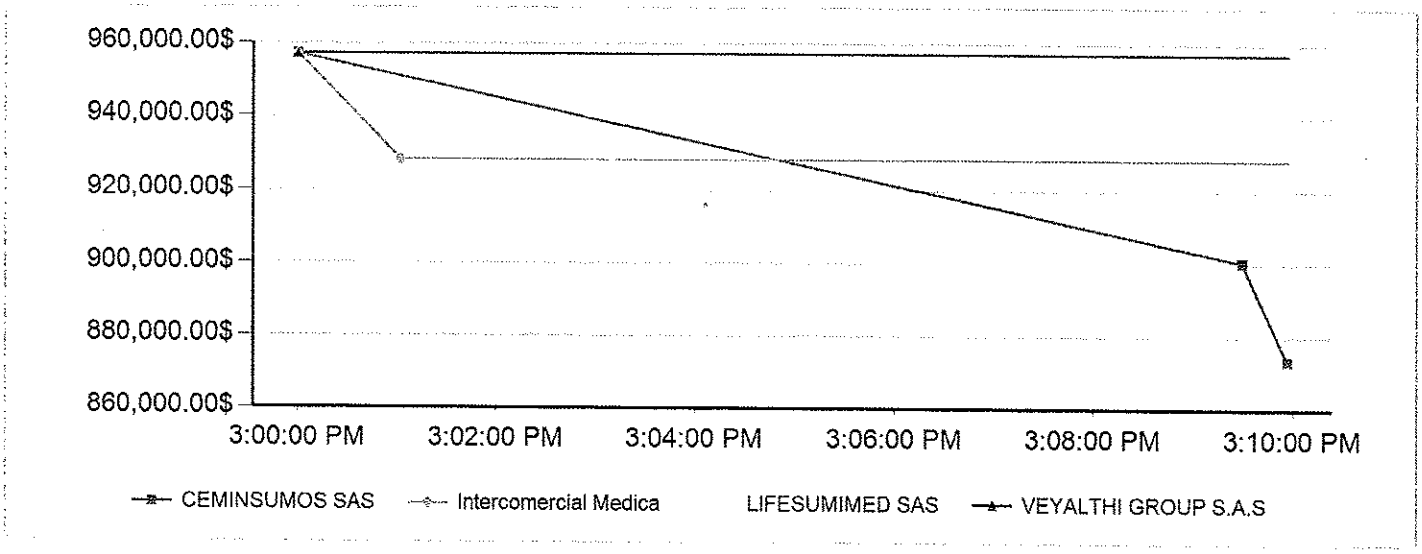
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 25

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	873.428,06 COP	900.441,30 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	928.290,00 COP	928.290,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 25



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 26"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 15:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	3

GRUPO 27 ITEM 26 Resumen

Mejor Lance

182.534,60 COP

Ahorro de Valor Inicial (200.000,00 COP)	17.465,40 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8.73%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

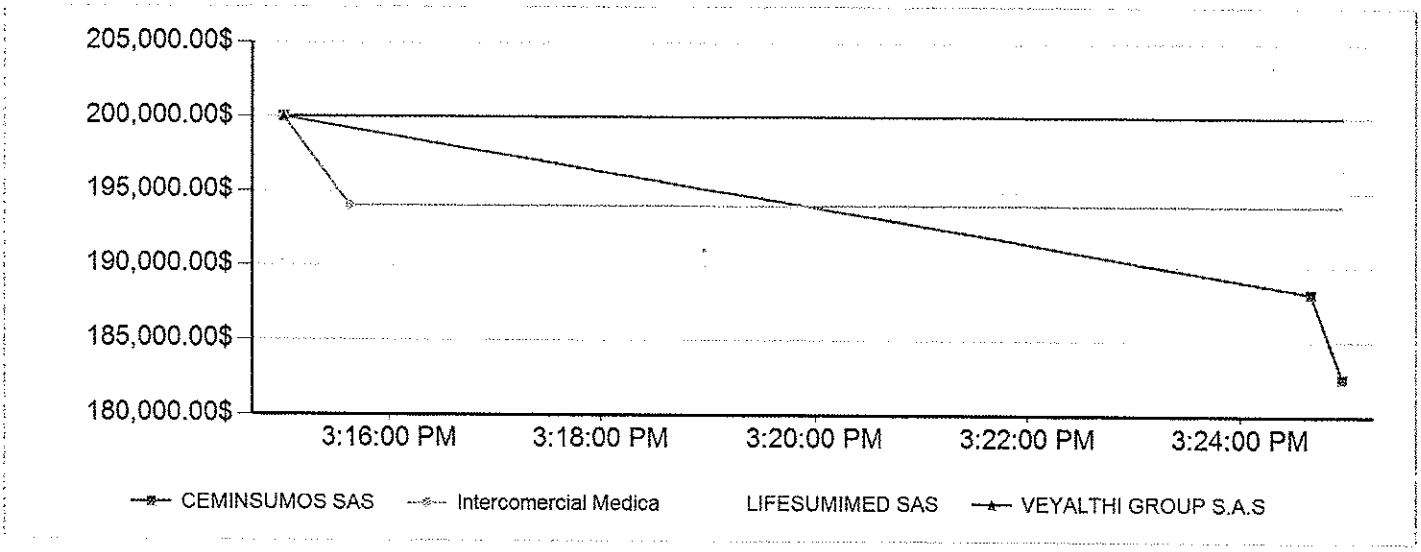
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 26

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	182.534,60 COP	188.180,00 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	194.000,00 COP	194.000,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 26



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 27"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 15:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	3

GRUPO 27 ITEM 27 Resumen

Mejor Lance

80.777,03 COP

Ahorro de Valor Inicial (88.506,00 COP)	7.728,97 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8.73%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	2
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	1
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

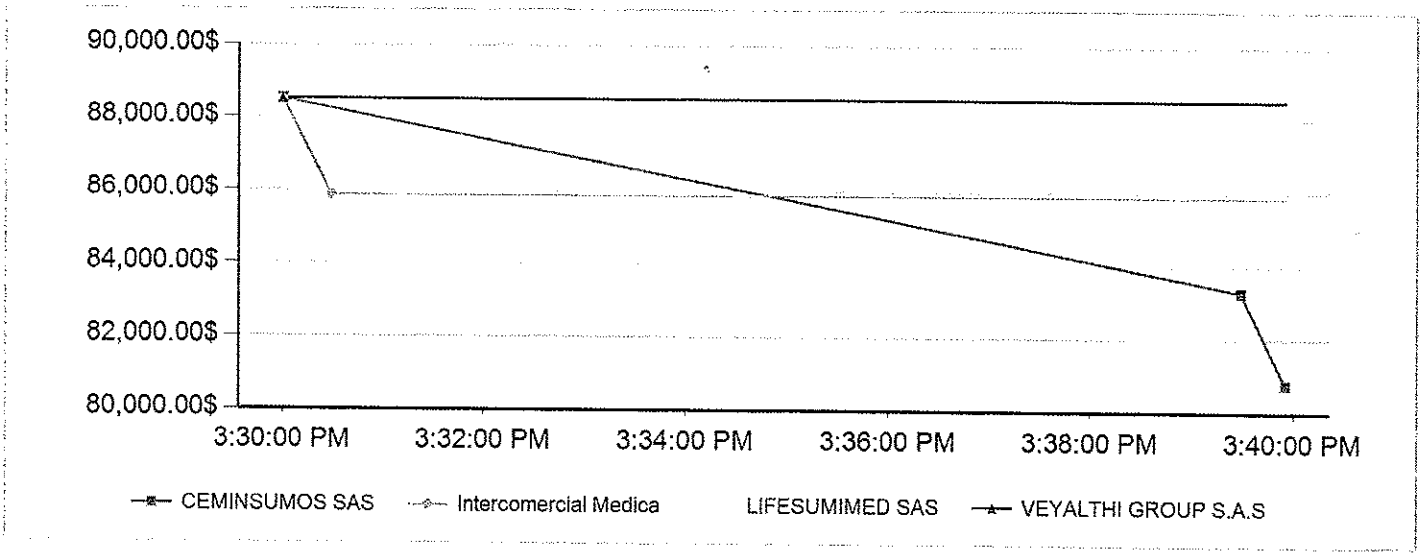
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 27

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	80.777,03 COP	83.275,29 COP	8.73%	2
2	Intercomercial Medica	85.850,82 COP	85.850,82 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 27



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 28"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 15:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 15:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	5

GRUPO 27 ITEM 28 Resumen

Mejor Lance

2.345.374,35 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.731.200,00 COP)	385.825,65 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	14.13%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
ORTHOIMPLANTES SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	4

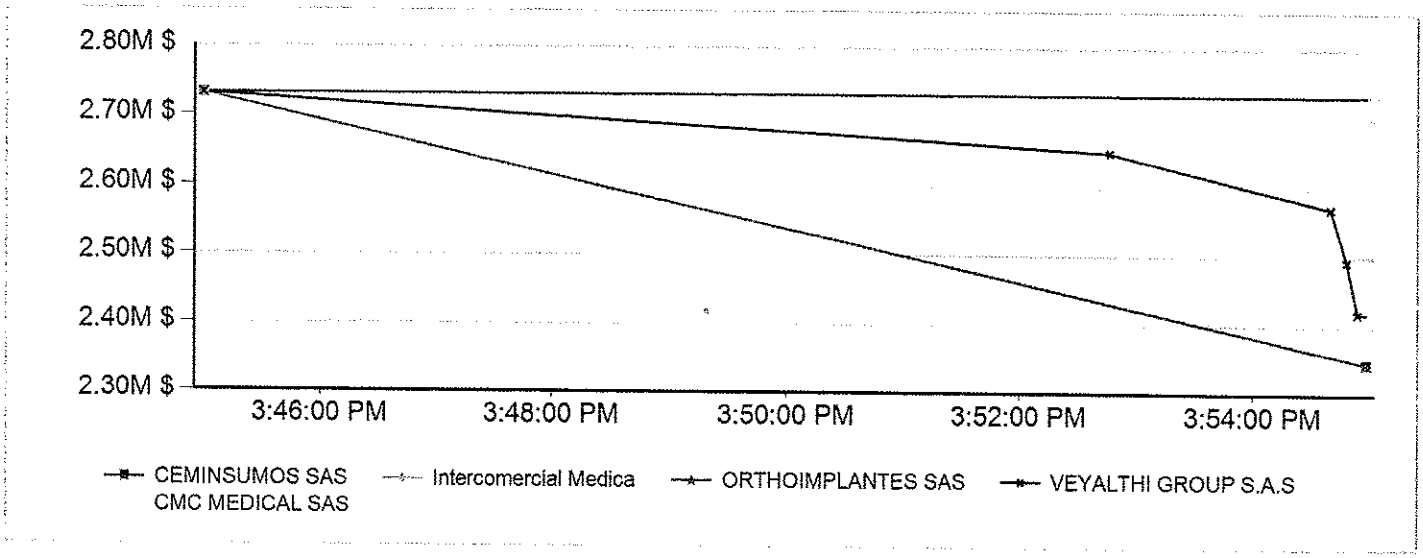
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 28

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	2.345.374,35 COP	2.345.374,35 COP	14.13%	1
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.417.911,71 COP	2.649.264,00 COP	11.47%	4

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 28



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 29"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 16:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 29 Resumen

Mejor Lance

3.450.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (3.600.000,00 COP)	150.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	4.17%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LABORATORIOS GOTHAPLAST	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

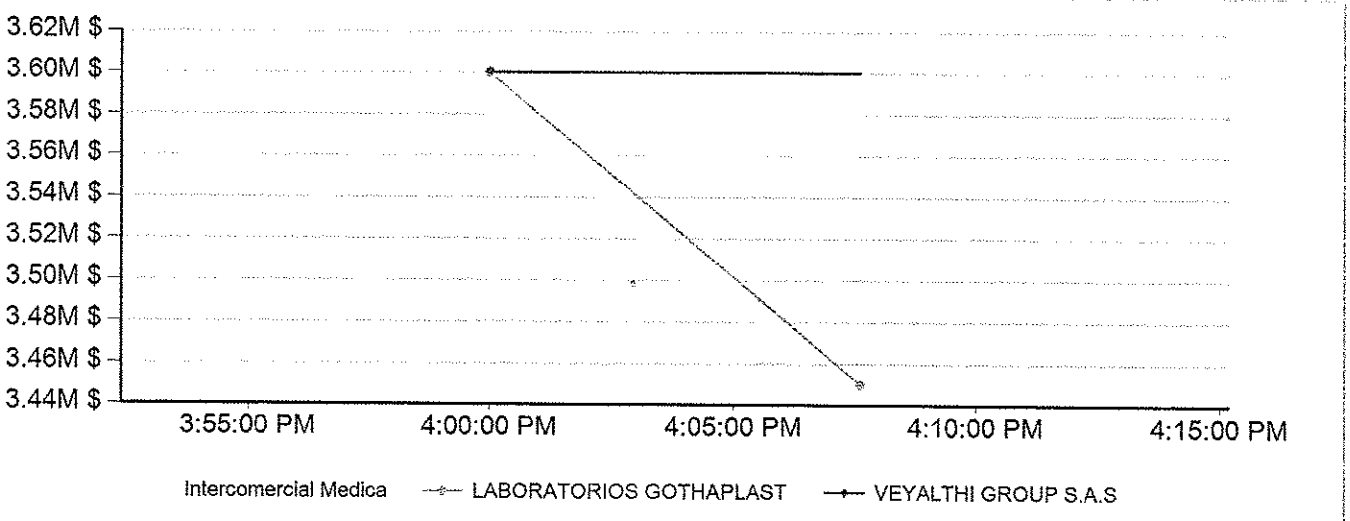
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 29

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST	3.450.000,00 COP	3.450.000,00 COP	4.17%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 29



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 31"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	05/08/2024 16:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2024 16:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	6

GRUPO 27 ITEM 31 Resumen

Mejor Lance

1.679.271,54 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.016.000,00 COP)	336.728,46 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	16.7%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	4
CMC MEDICAL SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	2

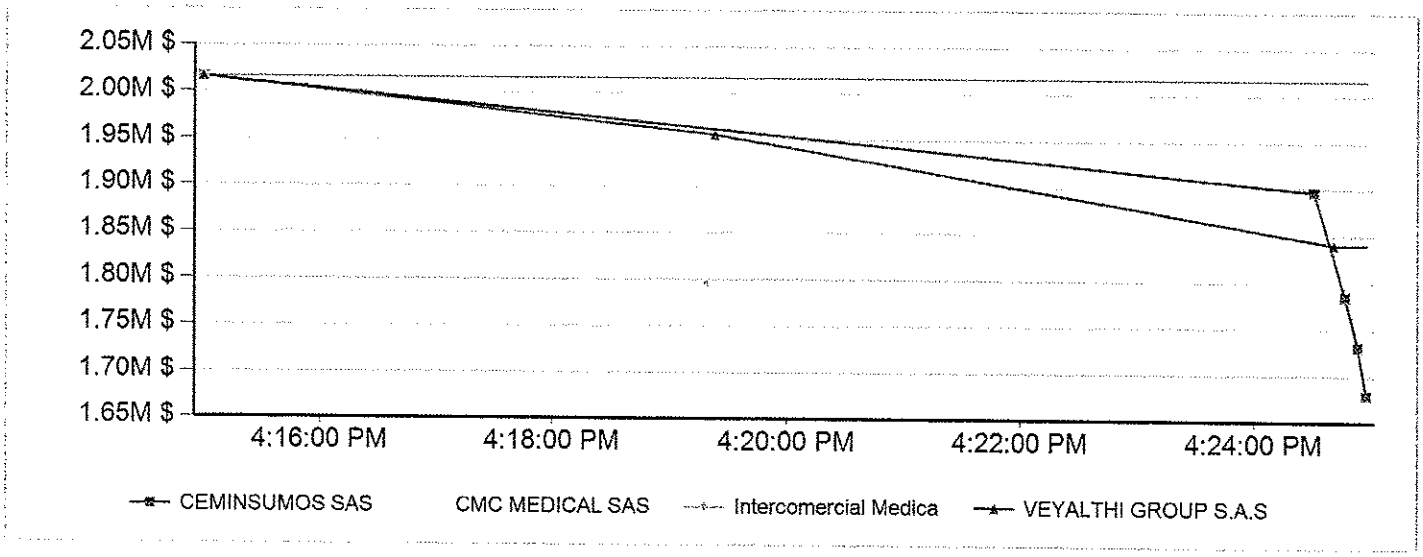
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 31

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEMINSUMOS SAS	1.679.271, 54 COP	1.896.854, 40 COP	16.7%	4
2	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.839.948, 76 COP	1.955.520, 00 COP	8.73%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 31



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 32"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 07:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 07:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

GRUPO 27 ITEM 32 Resumen

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (9.800.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

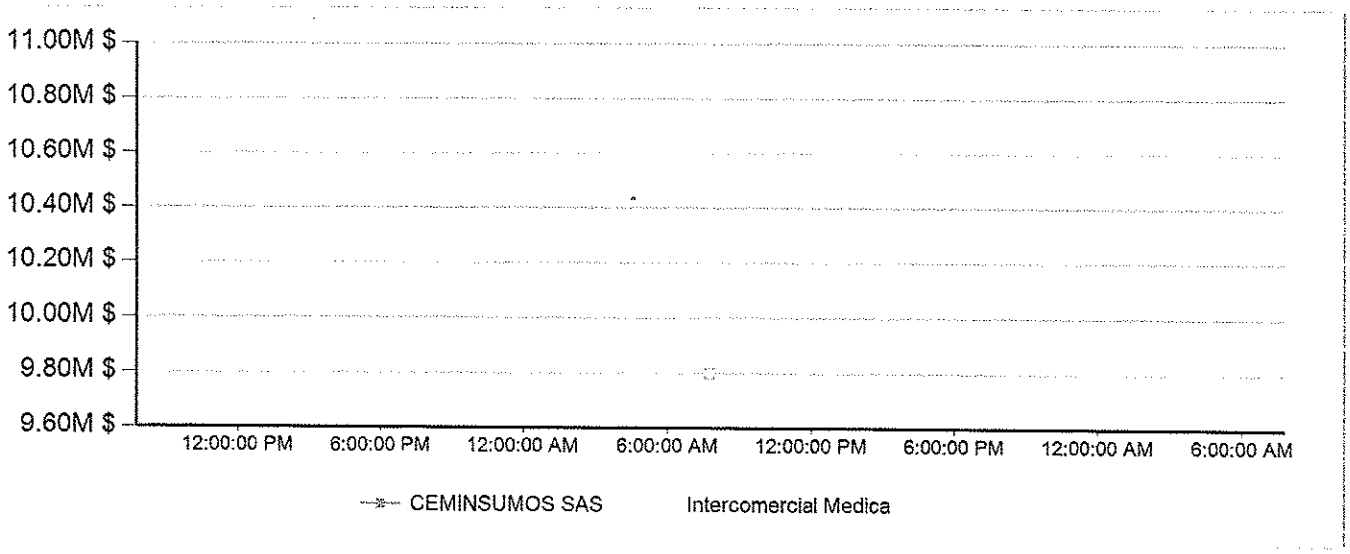
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 32



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 33"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 08:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 08:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	2

GRUPO 27 ITEM 33 Resumen

Mejor Lance

2.154.600,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.362.500,00 COP)	207.900,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8.8%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
SMITH & NEPHEW	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

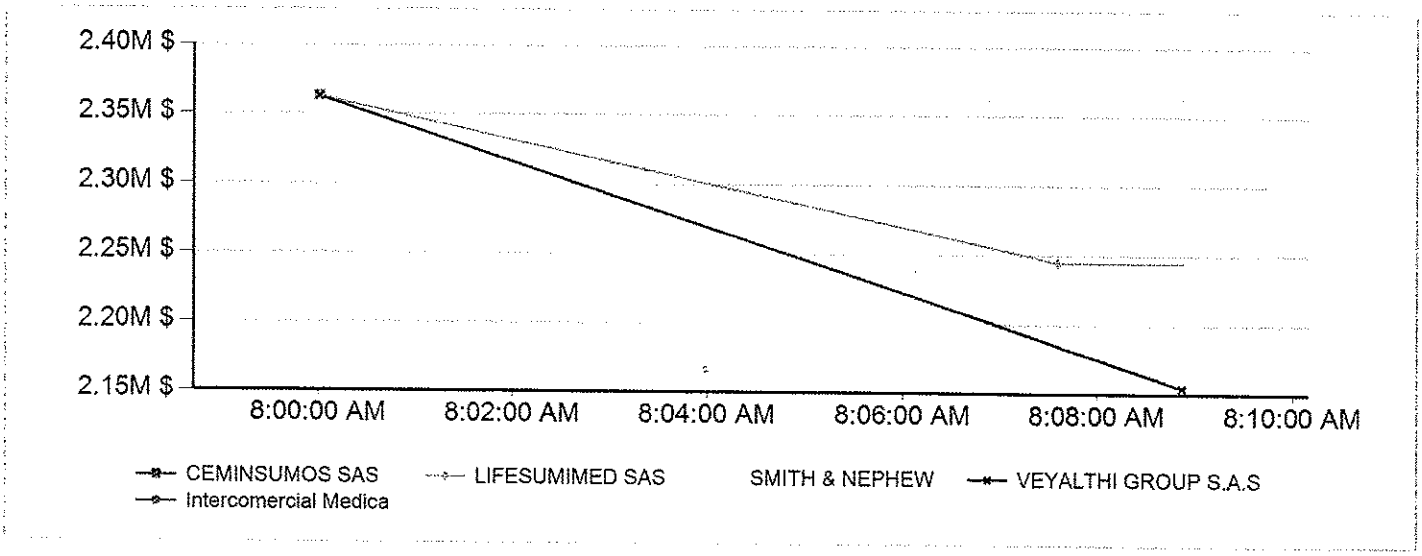
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 33

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	2.154.600,00 COP	2.154.600,00 COP	8.8%	1
2	LIFESUMIMED SAS	2.244.375,00 COP	2.244.375,00 COP	5%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 33



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 34"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 08:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 08:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

GRUPO 27 ITEM 34 Resumen

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (1.615.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

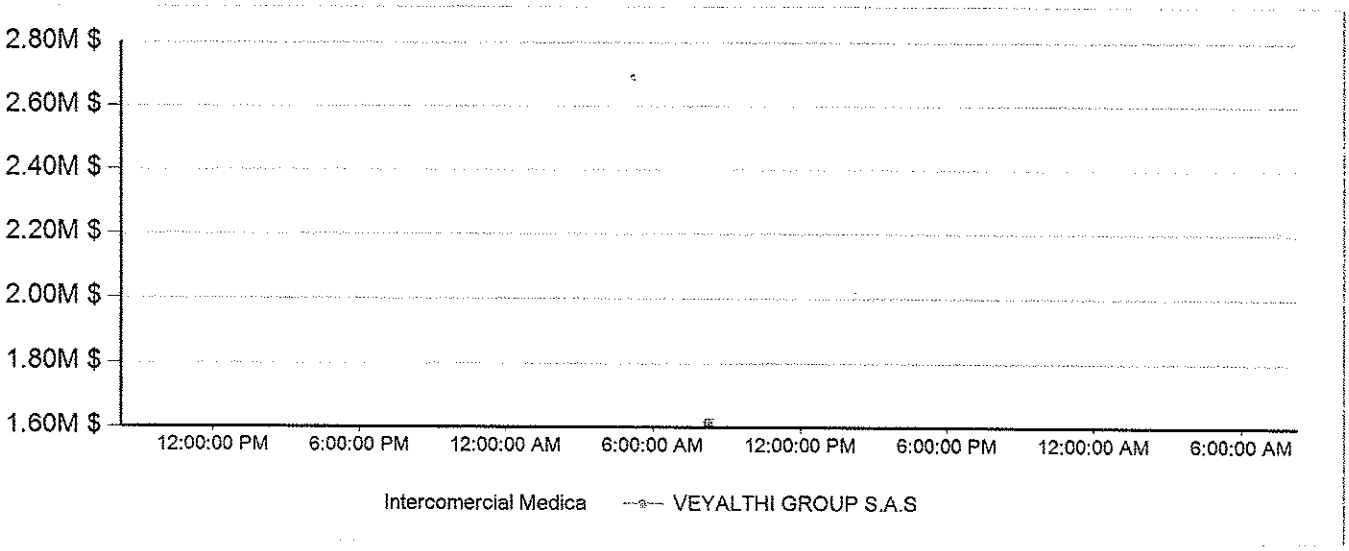
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 34



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 35"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 08:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 08:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

GRUPO 27 ITEM 35 Resumen

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (420.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

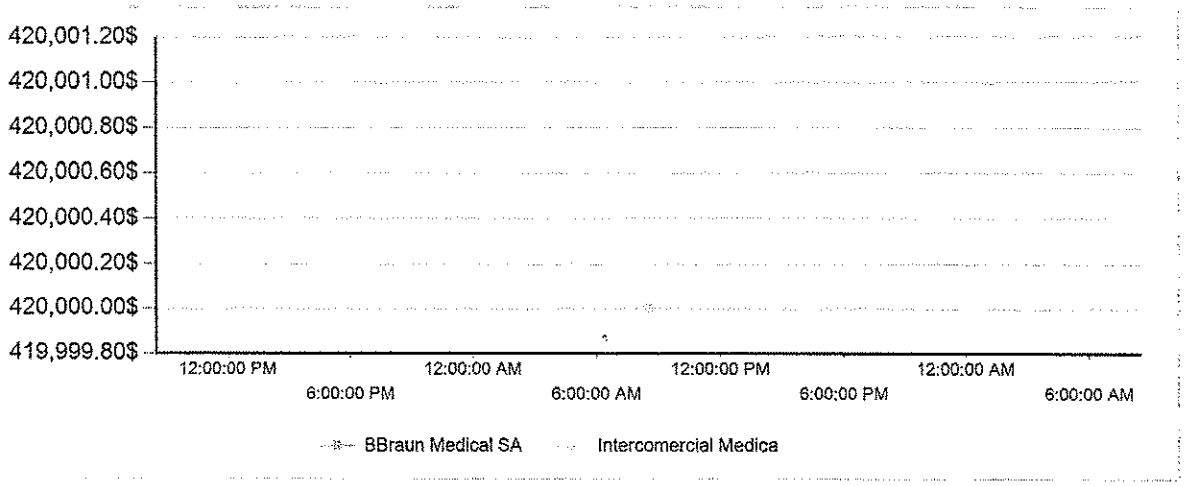
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BBraun Medical SA	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 35



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 36"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 08:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 08:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 36 Resumen

Mejor Lance

1.547.150,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (1.595.000,00 COP)	47.850,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

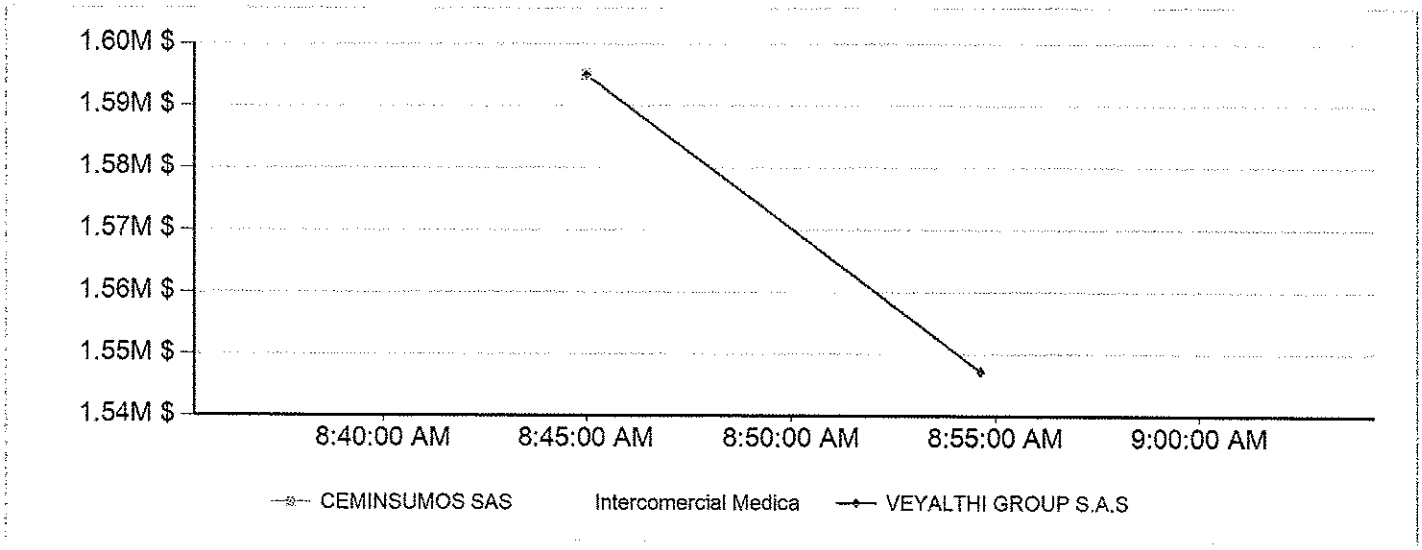
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 36

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	1.547.150,00 COP	1.547.150,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 36



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 38"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 16:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	6
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 38 Resumen

Mejor Lance

243.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (270.000,00 COP)	27.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	10%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
COBO MEDICAL SAS BIC	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
SMITH & NEPHEW	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

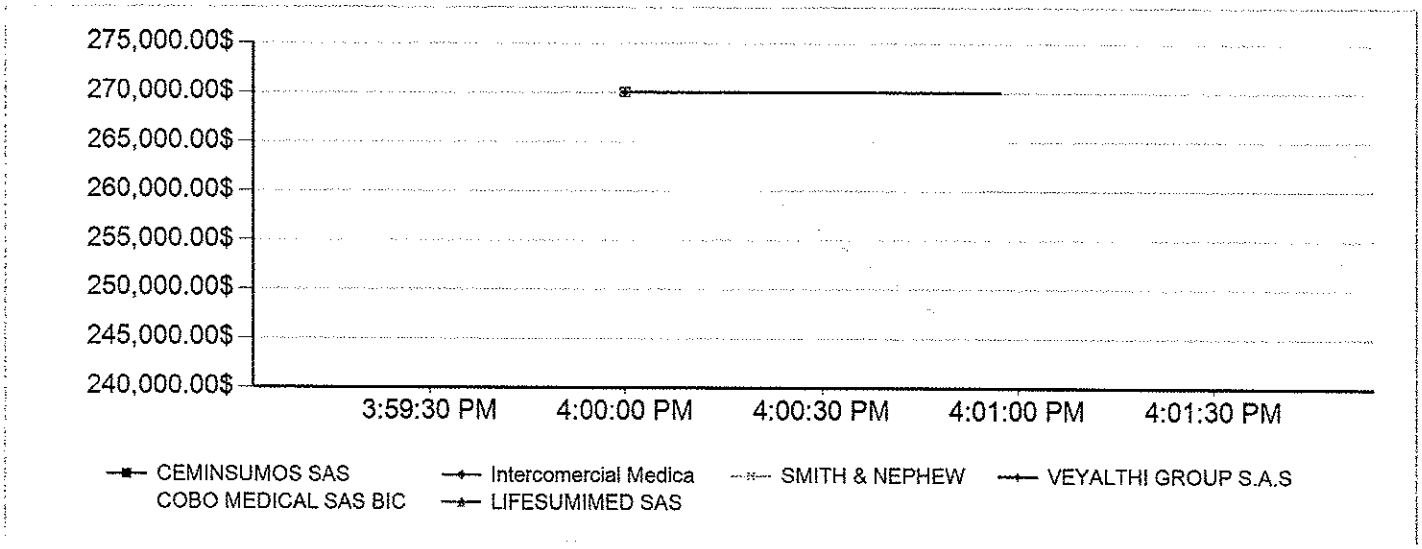
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 38

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COBO MEDICAL SAS BIC	243.000,00 COP	243.000,00 COP	10%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 38



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 39"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 16:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 16:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	3

GRUPO 27 ITEM 39 Resumen

Mejor Lance

6.120.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (7.200.000,00 COP)	1.080.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	15%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LABORATORIOS GOTHAPLAST	Lance en 1 de 1 lote	3

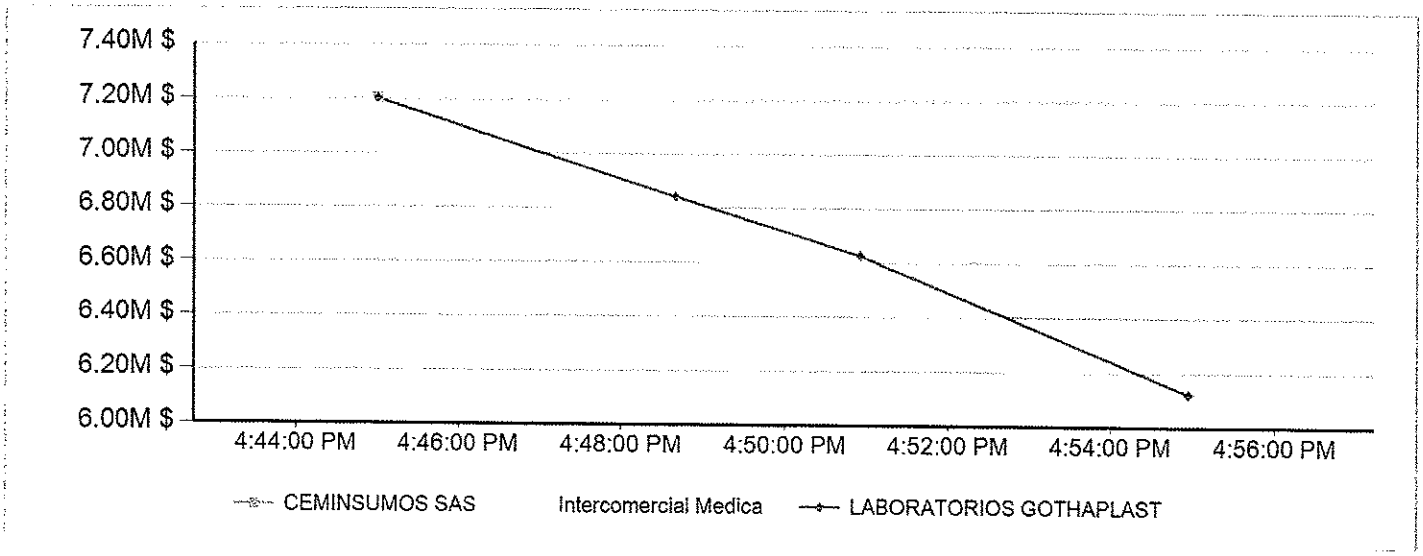
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 39

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST	6.120.000,00 COP	6.840.000,00 COP	15%	3

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 39



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 40"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 09:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 09:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	0

GRUPO 27 ITEM 40 Resumen

Mejor Lance

0,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (630.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

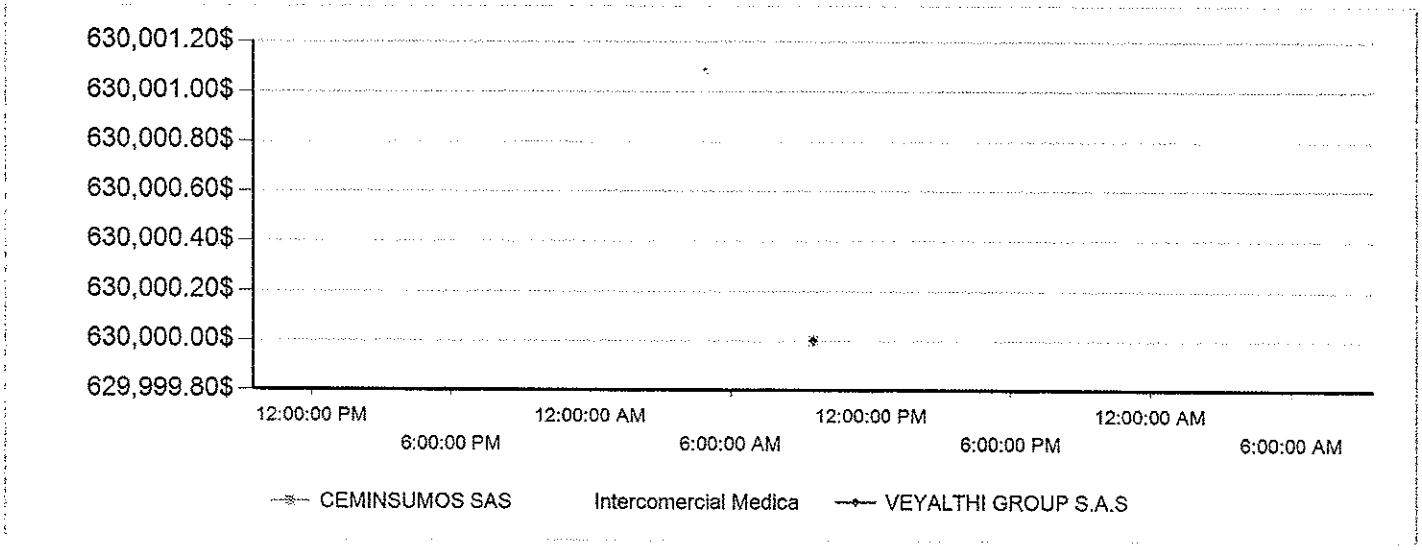
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 40



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 41"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 10:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 41 Resumen

Mejor Lance

128.250,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (142.500,00 COP)	14.250,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	10%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
COBO MEDICAL SAS BIC	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
LIFESUMIMED SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

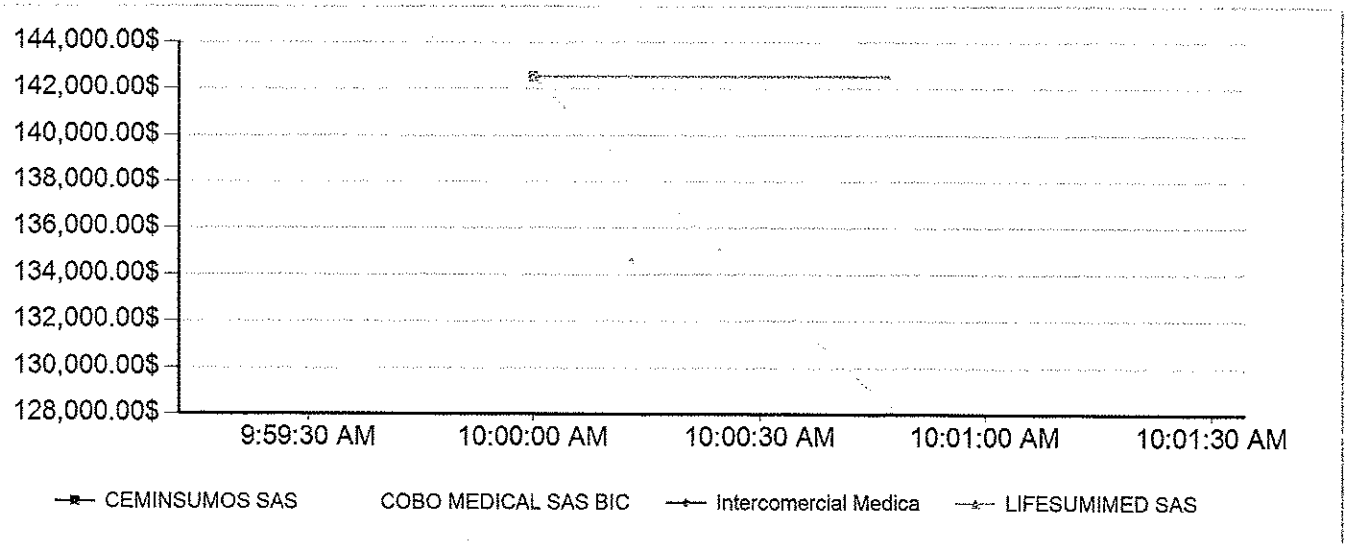
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 41

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COBO MEDICAL SAS BIC	128.250,00 COP	128.250,00 COP	10%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 41



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 43"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 16:25:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 16:35:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 43 Resumen

Mejor Lance

7.013.100,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (7.230.000,00 COP)	216.900,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
COBO MEDICAL SAS BIC	Lance en 1 de 1 lote	1
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0

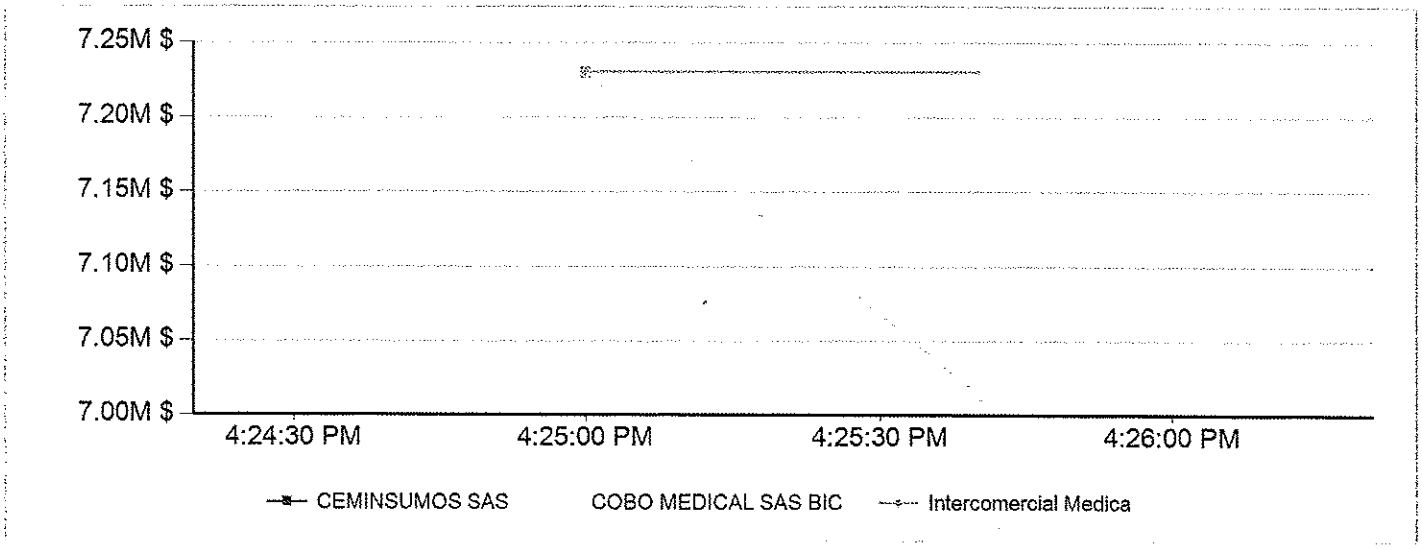
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 43

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COBO MEDICAL SAS BIC	7.013.100,00 COP	7.013.100,00 COP	3%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 43



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 44"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 10:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 10:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 44 Resumen

Mejor Lance

1.913.600,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (2.080.000,00 COP)	166.400,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
SMITH & NEPHEW	Lance en 1 de 1 lote	1

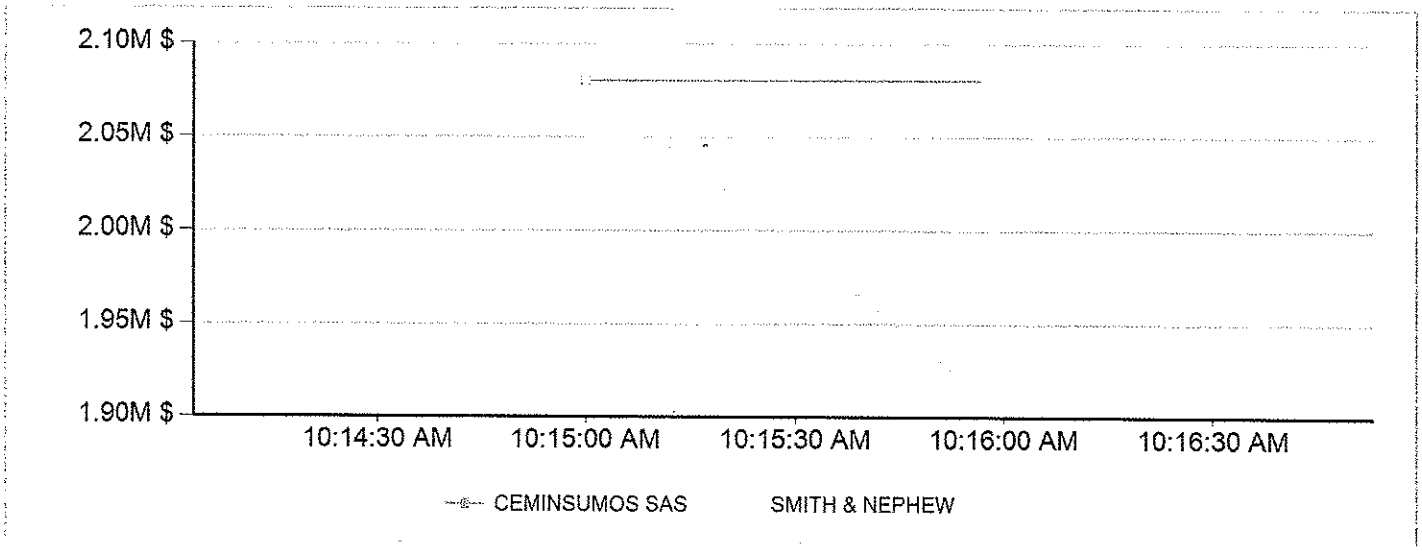
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 44

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SMITH & NEPHEW	1.913.600,00 COP	1.913.600,00 COP	8%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 44



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 45"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 14:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 14:25:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

GRUPO 27 ITEM 45 Resumen

Mejor Lance

1.197.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (1.260.000,00 COP)	63.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
SMITH & NEPHEW	Lance en 1 de 1 lote	1

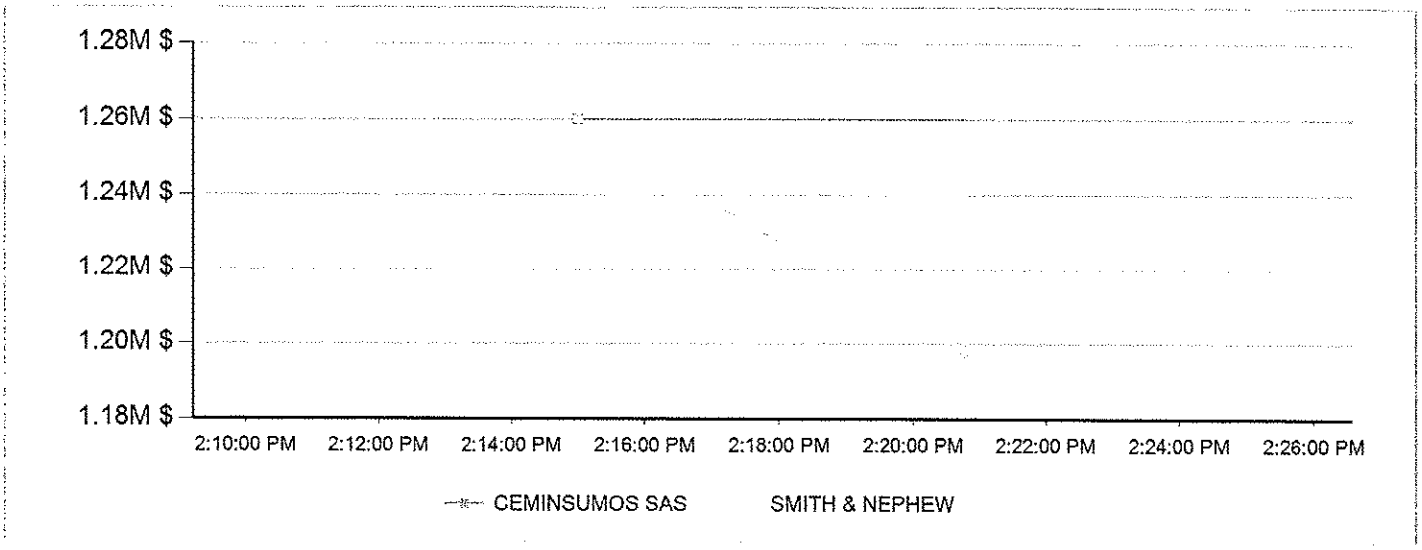
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 45

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SMITH & NEPHEW	1.197.000,00 COP	1.197.000,00 COP	5%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 45



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 47"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 14:40:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	2

GRUPO 27 ITEM 47 Resumen

Mejor Lance

4.514.400,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (4.950.000,00 COP)	435.600,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	8.8%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 0 de 1 lote	0
SMITH & NEPHEW	Lance en 1 de 1 lote	1
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

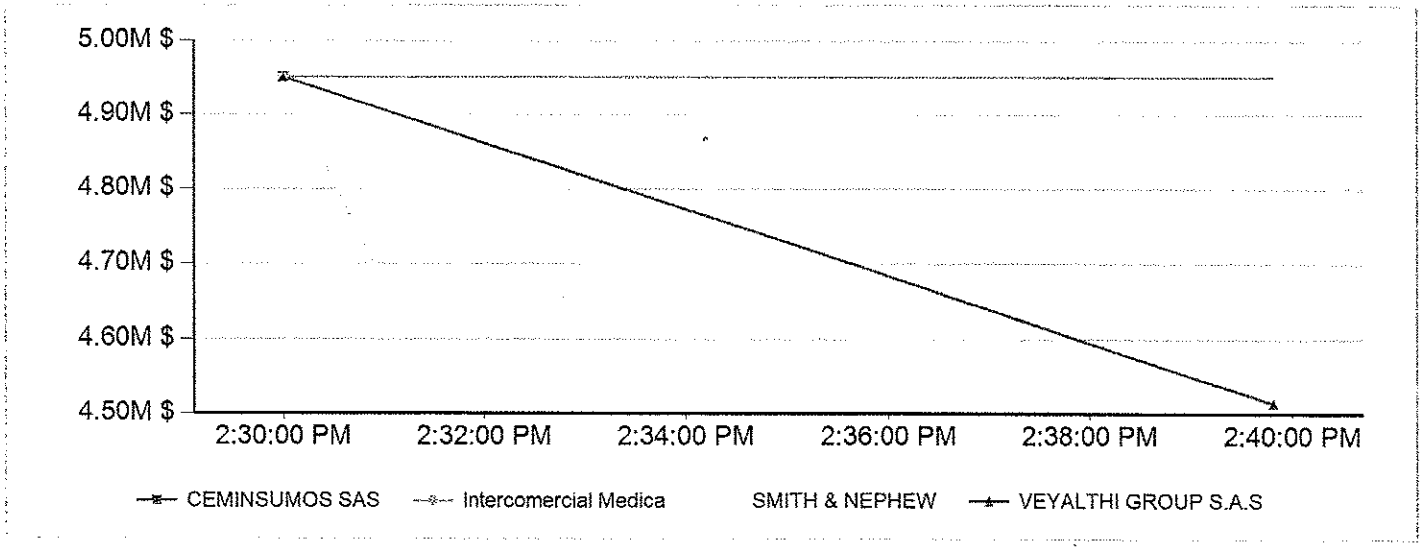
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 47

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	VEYALTHI GROUP S.A.S	4.514.400,00 COP	4.514.400,00 COP	8.8%	1
2	SMITH & NEPHEW	4.702.500,00 COP	4.702.500,00 COP	5%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 47



Informe de la Subasta "GRUPO 27 ITEM 48"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Fecha de inicio actual	06/08/2024 14:45:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	06/08/2024 14:55:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

GRUPO 27 ITEM 48 Resumen

Mejor Lance

790.356,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (840.000,00 COP)	49.644,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5.91%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEMINSUMOS SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Intercomercial Medica	Lance en 1 de 1 lote	2
VEYALTHI GROUP S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0

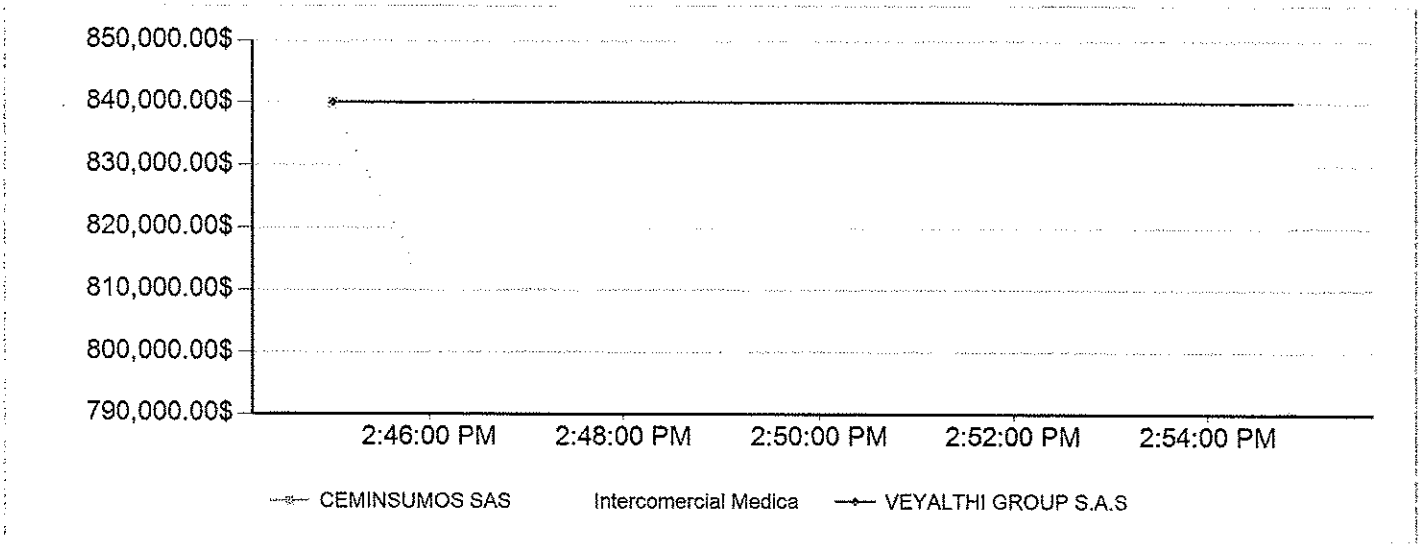
Lista de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 48

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Intercomercial Medica	790.356,00 COP	814.800,00 COP	5.91%	2

Evolución de los Lances por Proveedor

GRUPO 27
ITEM 48



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 -058993- DISAN /HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2024

Señores oferentes
INTERCOMERCIAL MEDICA
LIFESUMIMED SAS
Plataforma SECOP II
Ciudad

Asunto: Solicitud criterios desempate proceso PN HOCEN SA 009 2024

En atención a la comunicación GS-2024-058577-DISAN de fecha 17/06/2024, suscrita por el comité evaluador económico del proceso **PN HOCEN SA 009 2024** el cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL"**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, de manera atenta me permito solicitar a los oferentes CEMINSUMOS SAS, INTERCOMERCIAL MEDICA y VEYALTHI GROUP S.A.S, si acreditan y cumplen con los siguientes criterios de desempate, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofrecido en el sobre económico No. 2, así:

OFERTA	GRUPO
INTERCOMERCIAL MEDICA	GRUPO 27 ITEM 19
LIFESUMIMED SAS	GRUPO 27 ITEM 19

CRITERIO	EVIDENCIA	APLICA	NO APLICA	SOPORTE QUE ADJUNTA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	N/A			
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)». NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».			
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.			

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.				
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.			
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.			
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.			
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.			
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.			

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.			
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.	NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.			

De igual forma se debe tener en cuenta la confidencialidad establecida en el paragrafo 3º del Decreto 1860 de 2021, para los casos que aplique, así:

..."PARÁGRAFO 3. Conforme con el articulo 18 de la ley 1712 de 2014 y los articulos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, ***la Entidad Estaral garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de; i) las mujeres victimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en porceso de reincorporacion y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.***

En armonia con lo anterior, en la plataforma SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en proceso de reincorporación o reintegración o mujeres victimas de violencia intrafamiliar o la pobalción indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su publico conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas"..., en negrilla y subrayado fuera de texto.

Lo anterior se requiere con plazo 09/08/2023 11:30 horas o lo más pronto posible.

Atentamente,

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
HOCEN-GUCON

Fecha de Elaboración: 09/08/2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 009 2024 INSUMOS ENFERMERIA
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2024 - 058992 DISAN/HOCEN – ADFIN - GRUCO -29-25

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2024

Señores oferentes
CMC MEDICAL SAS
Plataforma SECOP II
Ciudad

Asunto: 2do requerimiento justificación precios artificialmente bajos subasta electrónica proceso PN HOCEN SA 009 2024

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, el HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL dentro del proceso **PN HOCEN SA 009 2024** el cual tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**", basándose en lo expresado en el acápite F del pliego de condiciones, que a la letra dice "*F. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015*", y en concordancia en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Numeral IV Precios ítem 2, que dice... "*Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*"..., y numeral VI Solicitud de aclaraciones "*El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.*

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.", se requiere al oferente **CMC MEDICAL SAS**, justifique el porcentaje de descuento dado en la subasta electrónica, así:

OFERTA	GRUPO / ITEM	% DESCUENTO SUBASTA ELECTRÓNICA
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 10	26,26%
CMC MEDICAL SAS	GRUPO 27 ITEM 14	32.18%

Tal como lo especifica en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajos en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se debe aplicar la formula establecida en el numeral VI Solicitud de aclaraciones, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (valor unitario insumo) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior se requiere con plazo **09/08/2023 11:30 horas o lo más pronto posible**.

Atentamente,

Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Elaboró: IT ROCIO AGUDELO CRUZ
HOCEN-GUCON

Revisó: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
HOCEN-GUCON

Fecha de Elaboración: 09/08/2024
Ubicación: C:\Users\blanca.agudelo\Documents\BACKAUP\VIGENCIA 2024\SA 009 2024 INSUMOS ENFERMERIA
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 1037

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO FINANCIERO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Contratos
Radicado No:
Recibido por: I-7 160004
Fecha: 14/08/2024 Hora:

Nro. GS- 2024-060428-DISAN **HOCEN-GRUFIN-53.3**

Bogotá D.C 14 de Agosto de 2024

Señora
MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe Grupo de Contratos HOCEN (E)
Bogotá D.C.

Asunto: Consolidado proceso PN HOCEN SA 009 2024

El comité económiico se permite informar el consolidado de la subasta al proceso PN HOCEN SA 009 2024, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**"

GRUPO 1 ROPA DESECHABLE	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	36,36%
GRUPO 2 EQUIPO BOMBA	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
HOSPITECNICA S.A.S.	35,22%
GRUPO 3 ESPARADRAPO	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
VEYALTHI GROUP S.A.S	7,84%
GRUPO 4 GUANTES DE USO COMUN HOSPITALARIO	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
LIFESUMIMED SAS	28,00%
GRUPO 5 CATETER CENTRAL PEDIATRICO	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
Intercomercial Medica	3%
GRUPO 6 CATETER CENTRAL ADULTO	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
Intercomercial Medica	9,71%
GRUPO 8 CATETER EPICUTANEO Y UMBILICAL	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
Intercomercial Medica	5,91%
GRUPO 9 CATETER VENOSO PERIFERICO	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
VEYALTHI GROUP S.A.S	7,94%
GRUPO 10 SISTEMA DE FIJACION DE VENOPUNCIÓN	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
CMC MEDICAL SAS	26,26%
GRUPO 11 VENDAJES	
OFERENTE	**% DESCUENTO**
VEYALTHI GROUP S.A.S	22,54%
GRUPO 12 SOLUCIONES HOSPITALARIAS	
CMC MEDICAL SAS	11,47%
GRUPO 13 PARCHES Y PAPEL DESFIBRILADOR	

OFERENTE	**ITEM**	**% DESCUENTO**
HOSPITECNICA S.A.S.	1	23,61%
HOSPITECNICA S.A.S.	2	9,72%

VEYALTHI GROUP S.A.S	10	7,84%
HOSPITECNICA S.A.S.	11	20,34%
HOSPITECNICA S.A.S.	12	9,79%
VEYALTHI GROUP S.A.S	13	6,69%
GRUPO 15 SONDAS		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
CMC MEDICAL SAS	10,76%	
GRUPO 16 APOSITOS DE HIDROCOLOIDE		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	20,46%	
GRUPO 17 APÓSITOS CON BIGUANIDA		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
Intercomercial Medica	3,00%	
GRUPO 19 APOSITOS PARA SALAS DE CIRUGÍA POSTQUIRURGICO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
CMC MEDICAL SAS	5,91%	
GRUPO 20 APOSITOS CICATRIZANTE DE ORIGEN VEGETAL TRITICUM VULGARE		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
Intercomercial Medica	3,00%	
GRUPO 22 APOSITOS DE ALGINATO DE CALCIO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
Intercomercial Medica	3,00%	
GRUPO 23 APOSITO HIDROFO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
CMC MEDICAL SAS	15,61%	
GRUPO 25 APOSITOS DE HIDROFIBRA POTENCIADO CON CLORURO DE BENZETONIO		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
CMC MEDICAL SAS	8,73%	
GRUPO 26 OSTOMIAS		
OFERENTE	**% DESCUENTO**	
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	3,00%	
GRUPO 27 INSUMOS VARIOS		
OFERENTE	**ITEM**	**% DESCUENTO**
HOSPITECNICA S.A.S.	1	17,51%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	2	20,02%
VEYALTHI GROUP S.A.S	3	3,00%
VEYALTHI GROUP S.A.S	4	4,07%
CEMINSUMOS SAS	5	11,5%
CEMINSUMOS SAS	6	11,47%
CEMINSUMOS SAS	7	24,73%
VEYALTHI GROUP S.A.S	8	32,11%
CMC MEDICAL SAS	9	20,46%
CEMINSUMOS SAS	10	11,47%
CEMINSUMOS SAS	11	23,98%
VEYALTHI GROUP S.A.S	12	36,58%
VEYALTHI GROUP S.A.S	13	24,74%
CMC MEDICAL SAS	14	32,18%
VEYALTHI GROUP S.A.S	15	16,03%
VEYALTHI GROUP S.A.S	16	32,16%
VEYALTHI GROUP S.A.S	17	33,75%
CMC MEDICAL SAS	18	5,91%
NO REALIZARON LANCES Criterio de desempate	19	NO REALIZARON LANCES 0%
CEMINSUMOS SAS	20	18,42%
VEYALTHI GROUP S.A.S	21	40,60%
CEMINSUMOS SAS	22	14,13%
CEMINSUMOS SAS	23	11,47%

CEMINSUMOS SAS	24	8,73%
CEMINSUMOS SAS	25	8,73%
CEMINSUMOS SAS	26	8,73%
CEMINSUMOS SAS	27	8,73%
CEMINSUMOS SAS	28	14,13%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	29	4,17%
CEMINSUMOS SAS	31	16,70%
NO REALIZARON LANCES Criterio de desempate	32	NO REALIZARON LANCES 0%
VEYALTHI GROUP S.A.S	33	8,80%
NO REALIZARON LANCES Criterio de desempate	34	NO REALIZARON LANCES 0%
NO REALIZARON LANCES**BBraun Medical SA**	35	NO REALIZARON LANCES 4% descuento según sobre económico
VEYALTHI GROUP S.A.S	36	3,00%
COBO MEDICAL SAS BIC	38	10,00%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	39	15,00%
NO REALIZARON LANCES Criterio de desempate	40	NO REALIZARON LANCES 0%
COBO MEDICAL SAS BIC	41	10,00%
COBO MEDICAL SAS BIC	43	3,00%
SMITH & NEPHEW	44	8,00%
SMITH & NEPHEW	45	5,00%
VEYALTHI GROUP S.A.S	47	8,80%
Intercomercial Medica	48	5,91%

El comité económico recomienda al comité de adquisiciones definir el proceso con el resultado anterior.

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

PS-18 CLAUDIA MILEN ALFONSO CALVO
Evaluadora económica

ADS-12 SANDRA OLAYA BELTRÁN
Evaluadora económica

AA-27 JESSICA ANDREA COLINA HUERTAS
Evaluadora económica (Vacaciones)

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 601 544801 Ext 1060
Hocen.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA